BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.910

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

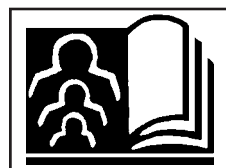
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE RECURSOS PARA LA SALUD OCULAR - ARSO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 168 del 20/5/98. Accionistas: Hugo Dionisio Nano, 69 años, argentino, casado, médico, LE: 5.556.278, Sarmiento 1431 San Miguel; Eduardo Pedro Mayorga, 48 años, argentino, casado, médico, LE: 8.037.436, Combate de los Pozos 23 Capital. Denominación: "ADMINISTRADORA DE RECURSOS PARA LA SALUD OCULAR-ARSO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: administrar, organizar, coordinar y controlar servicios relacionados con la salud. Prestar servicios relacionados con la salud. b) Comerciales: de bienes comprendidos en el rubro de la salud. c) Inmobiliaria. d) Mandatarias. e) Financieras. f) Mobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, leasing, mobiliario, administración de bienes muebles, constitución y/o transferencia de prenda y otros derechos, tiempos compartidos sobre muebles. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Eduardo Pedro Mayorga, Director suplente: Hugo Dionisio Nano. Sede social: Av. Belgrano 355 8º "I" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 59.254

ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Jorge Cachaldora, arg., 12/12/63, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 16.680.077, Beruti 3170, 5º, Cap. Fed., Raúl Héctor Veiga, arg., 30/5/54, casado, Contador, DNI 11.306.600, Polonia 361, Wilde, Pcia. Bs. As.; Daniel Héctor Mingrone, arg., 1/4/61, casado, Contador, DNI 14.315.227, Viel 273, 3º, "A" Cap. Fed.; Héctor Villanustre, arg., 17/1/48, separado, contador, DNI 4.703,512, Combate de los Pozos 441, 7º, "B" Cap. Fed. 2) 27/5/98. 3) "ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE SALUD S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede: Beruti 3170, 5º. 5) Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º a la sig. actividades: a) Administración y comercialización de servicios de Salud, procesamiento electrónico de datos, información, elaboración, y transferencia de datos, ya sean propios o de terceros, locales o internacionales; contratación de servicios integrales para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, estudio de mercado, se excluye toda actividad médica. b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compra, venta de títulos acciones o debentures, valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; y d) Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, sudivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años de la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Alejandro Jorge Cachaldora, Vicepresidente: Raúl Héctor Veiga, Directores titulares: Daniel Héctor Mingrone y Héctor Villanustre, suplente: Karina Noeli Sierra; Sindicatura: se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31/12 de c/año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 154.827

AGROTECNICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Federico Amin Massuh, argentino, soltero, nacido el 6/11/75, DNI 24.872.862, empleado, domiciliado en Posadas 1650, Cap. Fed.; Inverpa S.A., inscripta R.P.C. 24/6/93, Nº 5532 Lº 113 Tº A de S.A. domicilio en Rondeau 3241 Cap. Fed. Constitución: 26/51/98. Domicilio: Rondeau 3241 Cap. Objeto: a) Forestal: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación directa o indirecta de obrajes, montes y bosques, establecimientos forestales, frutícolas, agrícolas y/o ganaderos, mediante la extracción, industrialización y transformación de sus productos, sean propios o de terceros y la compra, usufructo, uso, arrendamiento y venta de inmuebles para dichos fines. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. b) Agrícola-ganadera: mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, compra, arrendamientos, administración, venta o explotación, en los ramos de la agricultura y la ganadería, incluyendo la cría de invernada, mestización y cruza de ganado o hacienda de todo tipo, inclusive caballos sangre pura de carrera o de cualquier otra raza; explotación de cabañas, granjas, criaderos avícolas, pasturas y todo tipo de cultivos; fruticultura y forestación de tierras. c) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación, distribución de las materias primas, productos y subproductos comprendidos en su objeto, sean o no de su propia fabricación, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 10 miembros por dos años. Presidente Héctor Daniel Massuh; Vicepresidente Guillermo Aníbal Petrocchi; Director Titular María Eugenia Massuh de Petrocchi y Director Suplente David Ronald Massuh. Se prescindió de sindicatura. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 89.299

AMATRIAIN AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. 127 y 144 del 8-4-98 y 8-5-98. Jacinto Juan Amatriain, 37 años, DNI 13.852.798, Rivadavia 611; Marcelo Angel Maisenti, 38 años, DNI 13.074.034, Gral. Paz 756; ambos argent., casados, comerc. de Zárate. AMATRIAIN AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA. 99 años. A. Compraventa de automotores, vehículos náuticos, camiones, remolques, utilitarios nuevos y/o usados. B. Ejercer la actividad agropecuaria. C. Prestar servicios a la actividad agropecuaria. D. Comercialización de productos agropecuarios. E. Compra, venta de bienes inmuebles. F. Ejercer consignaciones e intermediaciones entre empresas de capitales nacionales y/o internacionales. G. La financiación, consecuencia de los apartados anteriores. Capital: $ 12.000.- Administr.: 2 a 7 por 3 años. Fiscaliz.: Prescinde. Represent.: Presidente o Vice. Cierre ejerc.: 30-11. Presidente: Jacinto J. Amatriain. Vicepresidente: Marcelo A. Maisenti. Dir. Suplente: Héctor Horacio Fossati. Sede: Simbrón 3719, Capital.

Escribano - Marcelo S. Amoedo
Nº 154.867

A.P. ELECTRONICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Andrés Petrillo, arg., 5/1/77, comerciante, soltero, DNI, 25.669.513, Intendente Rubio 4147, Villa Martelli, P. Bs. As. y Daniel Aníbal Herrera, arg., 4/11/48, comerciante, casado, LE 6.084.074, Av. del Libertador 1166, 1º, "A", Vicente López, P. Bs. As. 2) 12/5/98. 3) "A.P. ELECTRONICS ARGENTINA S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede: Paraguay 1225, piso 11. 5) Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º a las sig. actividades: Importación, exportación, distribución, venta, alquiler, de Pantallas Gigantes para Publicidad. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad efectuando contrataciones en cualquier medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. 6) 99 años de la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Mario Luis Petrillo, Director suplente: Daniel Aníbal Herrera; Sindicatura: se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31/12 de c/año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 154.829

ARGENBUR SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE BOLSA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 7/5/1998 pasada a Escritura Pública Nº 182 de fecha 18/5/1998 se dispuso la reforma del artículo tercero del estatuto Artículo Tercero: Tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades. Comerciales: De agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 el reglamento interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución o en cualquier otro mercado de valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales vigentes a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el mercado de valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo Sociedades de Bolsa, en todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa. La prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuanta más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables representativos de bienes de créditos o de participación. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero: no podrá realizar actividades reservadas por la ley de entidades financieras exclusivamente a éstas. mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos de valores público o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, fiducias y asesoramiento: con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservado a profesionales con títulos habilitante... Fiduciarias: Actuar como fiduciario financiero con todas las facultades que la legislación vigente otorga a tal actividad, tales como la registración a nombre propio y bajo la figura del domicilio fiduciario de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, créditos, y otros activos financieros, emitir certificados de participación sobre los mismos y de deuda garantizados con aquellos hacer oferta pública de los mismos previa autorización por parte de la Comisión de Valores y realizar cuanto más actos sean propios o conexos con dicha actividad. 19/12/1990, Nº 9501, L. 108, Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 154.859

ASELAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Norberto José Orman, arg., soltero, nacido el 31/7/63, contador público, DNI 16.495.210, domiciliado en Mansilla 3502, piso sexto de esta Ciudad; Betina Esther Orman, arg., casada, nacida el 21/8/62, bióloga, DNI 16.062.161, domiciliada en Avenida Las Heras 3789, piso primero de esta Ciudad y Bernardo Isidoro Szapiro, arg., casado, nacido el 7/2/54, empresario, DNI 11.068.124, domiciliado en Avenida Las Heras 3789, 1ro. de esta Ciudad. 2) Esc. pública del 26/5/98. Reg. 1428 de Capital. 3) "ASELAT SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avenida Las Heras 3789, piso Primero de Capital Federal. 5) Realizar las siguientes actividades: a) Gestiones, Diligenciamientos y trámites ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales, Provinciales, Municipales y Extranjeros. b) Representaciones y negocios relacionados con Comercio Exterior e Interior, Franchising, distribución, suministro, leasing, importaciones y exportaciones. c) Asesoría contable, impositiva, fiscal, previsional y jurídico notarial, auditorías externas e internas. d) Compraventa de bienes muebles e inmuebles, administración de bienes y propiedades e inversiones en general. 6) 50 años desde su inscripción en I.G.J. 7) Pesos doce mil. 8 y 9) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno a seis miembros titulares, que designará la Asamblea con mandato por tres años y que serán reelegibles. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Norberto José Orman Presidente, Betina Esther Orman Vicepresidente y Bernardo Isidoro Szapiro Director Suplente. 10) El 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Luba Giller
Nº 89.349

ASESORAMIENTO Y PROMOCIONES COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Antonio Pacienza, arg., divor., 13/9/56, emp. DNI 12.424.331, Esmeralda 672, 2º, Cap. Fed., Norberto Pablo Zanzoterra, arg., cas., 5/11/48, emp., DNI 5.530.182, Paysandú 1414, C.F. 2) Escrit. 27/5/98, Reg. 1808, CF. 3) "ASESORAMIENTO Y PROMOCIONES COMERCIALES S.A.". 4) Esmeralda 672, 2º C.F. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta de establecimientos agropecuarios para todo tipo de ganado, especies, productos agrícolas y plantaciones, incluyendo las forestales; compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de mercaderías, y productos primarios derivados de todo tipo de explotaciones y plantaciones. Realizar aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución, cesión y transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales, compra y venta de títulos y valores. Otorgar créditos en general, ya sea con garantía hipotecaria, prendas, o cualquiera otra, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Asesoramiento en seguros. Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presid. 1 eje. 9) Pte. Carlos Antonio Pacienza, Direc. Tit. Norberto Pablo Zanzorreta, Dir. Supl. Graciela Haydee González. 10) 30-4 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco
Nº 89.368

ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 192 del 19-5-98 se constituyó: 1) ATLANTICO S.A. 2) Av. San Juan 2345 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Carlos Manuel Vázquez Loureda, español, casado, empresario, 52 años, DNI Nº 93.224.819 y María del Carmen López López, española, casada, empresaria, 36 años, DNI Nº 93.702.092, ambos domiciliados en Av. Forest 1739 - Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o de arquitectura en gral., sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiere el concurso público. 6) $ 12.000.- 7) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 7 titulares, e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Manuel Vázquez Loureda. Directora Suplente: María del Carmen López López.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 154.821

BERRAONDO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 26 de mayo de 1998, se resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social a la suma de $ 192.000 mediante aporte en dinero efectivo, totalmente suscripto y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social fijando el capital en ciento noventa y dos mil pesos, representado por 192.000 acciones ordinarias de un peso de valor nominal cada una. Asimismo se rectificó el error de imprenta ocurrido al establecerse el domicilio legal debiendo decirse piso 7º y no piso 9º y en consecuencia queda aclarado que la sede social está constituida en la calle Uruguay Nº 1250, piso 7º, departamento B, de Capital Federal.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
Nº 154.888

BETAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/11/1997 pasada a Escritura Pública Nº 23 del 27/4/1998 se dispuso el Aumento de Capital y reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º y 12º, y designación del Director Suplente. El capital se aumenta de $ 0,50 a la suma de $ 40.000 siendo el aumento de $ 39.999,50. Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de BETAMA SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo utilizar la sigla BETAMA S.A.... Artículo Cuarto: El capital se fija en $ 40.000 (cuarenta mil)... Artículo Octavo: La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 por 3 años. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. Artículo noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. Se designa Director Suplente a Gabriel Armando Lemoine. 28/08/1965, Nº 1556, Fº 296, L. 59, T. "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 154.858

BLUEBELL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 30/10/97 y Escritura del 19/5/98 se resolvió ampliar el objeto social, incluyendo: La sociedad podrá establecer sucursales en la provincia de Bs. As., para operar establecimiento educativos en la citada Provincia, fijando domicilio en la calle Comodoro Rivadavia 620, Boulogne, Pdo. S. Isidro, Pcia. de Bs. As. a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 154.846

BOLWERKUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 12/5/98, socios: Héctor Felipe Conte, 25/12/40, divorciado, DNI. 4.363.461, ingeniero, Macaya 145, Bragado, Pcia. Bs. As., Ariel Roberto Cacho 20/7/71, casado, DNI. 22.301.887, comerciante, Sarmiento 210, San Pedro, Pcia. Bs. As. Alfredo Toledo, 18/9/46, divorciado, DNI. 7.990.334, abogado, Antonio Nores 1595, Córdoba y Carlos Juan Sánchez, 8/12/41, casado, DNI. 6.807.812, odontólogo, Miguel Porta 292, San Pedro, Pcia. Bs. As. argentinos; Sede social; Combate de los Pozos 1138, 10º Of. B, Cap. Fed. 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Industrial; Mediante la fabricación y/o ensamblado de tractores, máquinas agrícolas, motos de carga o de uso deportivo, estructuras metálicas y/o de fibras de vidrio y/plástico para el traslado de automotores sobre rodados, cúpulas, repuestos y accesorios atinentes a los mismos. Fabricación y/o transformación de productos ya sean para automotores y sus repuestos y accesorios de electricidad y de máquinas herramientas en general, como así también de todos los elementos conexos con la industria metalúrgica y de autopartes, incluyendo motores de combustión interna y de calderas. Fabricación de carrocería, casas rodantes y alquiler de todos los productos especificados en este ítem. Agroindustrial; Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado así como también la compraventa de fertilizantes y la comercialización de todos los productos derivados de la explotación agroindustrial a que se refiere este ítem. Financiero: Mediante aportes o préstamos de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios u operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras ni otras que requieran el concurso público. Inmobiliario. Mediante la compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, su urbanización, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas por la ley de propiedad horizontal. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros titulares mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 30/4/c/año. Presidente; Héctor Felipe Conte; Director Titular; Ariel Roberto Cacho; Director Suplente; Carlos Sánchez.

Angel Moreira
Nº 89.218

BOXIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 204, Fº 599, Reg. 510, Bs. As. 27-5-98; Fernando José Biondi, 31-5-52, Cont. Públ., DNI 10.464.210, Av. Belgrano 3354, P 4º, Dto. 16, C.F.; Silvia Luján Gilio, 7-11-46, comerciante, DNI 5.296.907, Pablo Poggio 751, P. 1, Dpto. C, Villa Bosch, Bs. As. Ambos argentinos, casados, 99 años; Servicios: Servicio de alquiler de automóvil con o sin chofer, remises y mensajería. Servicios de carga y descarga de camiones y transportes en general. Asesoramiento y organización de eventos, promociones, búsqueda selección, capacitación y provisión de personal. Servicio de vigilancia diurna o nocturna. Servicio de limpieza e higiene ambiental, recolección de residuos parquizaciones, prestación de servicios en general para empresas privadas y/o entidades públicas. Asesoramiento: Consultoría, asesoramiento contable, impositivo, laboral, técnico, de proyectos de inversión, investigación, estudios sectoriales y de planificación, asesoramiento sobre organización de centros de cómputos, diseño de sistemas computarizados, servicios de captura de datos, organización y métodos en empresas. La sociedad contratará para el caso que requiera profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: construcción refacción, reciclaje adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles propios y/o de terceros para renta y realización de operaciones previstas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y de cualquier otro régimen o sistema imperante en el futuro. Agropecuarias: la explotación y administración de campos, bosques, haciendas, por compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Importadora y exportadora: la importación y/o exportación de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su fax privada o manufacturados. Financiera: dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, efectuar inversiones, aportar capitales a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse y para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse: aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar vender y negociar títulos y otros valores mobiliarios, y recibir y entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra permitida por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Industriales: Fabricación, producción y armado de equipos electrónicos, de informática y multimedia y sus accesorios. Mandatos: el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones comerciales, agencias, comisiones, consignaciones, intermediaciones, promociones y gestiones de negocios, mercados comerciales

para sí o para terceros, capitales, y empresas: Cierre Ejerc. 30-04: $ 20.000; 20.000 acciones 1 peso cada una: 1 V c/u: Fernando José Biondi: 200 acc, Silvia Luján Gillio: 19800 acc. Pte.: Silvia Luján Gillio, Dir. Sup.: Fernando José Biondi; Sede: Av. Belgrano 3356, P4, Dpto. 16, Cap. Fed.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 154.869

BYI HOME ARTICULE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 173 del 22/5/98. Accionistas: Angel Tolfo, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 110.090.651, Tres Cruces 4373 Laferrere; Liliana Noemí Uboldi, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 11.893.588, Tres Cruces 4373 Laferrere. Denominación: "BYI HOME ARTICULE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: fabricación de productos electrónicos, artefactos electrodomésticos, muebles, accesorios de jardín, productos de refrigeración, calefacción, telefonía, relojería, computación, motos, ciclomotores y bicicletas. b) Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y explotación de todos los artículos mencionados. c) Inmobiliaria. d) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Angel Tolfo, Director Suplente: Liliana Noemí Uboldi. Sede social: Montevideo 770 4º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.255

CENTENARY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aumento de capital y emisión de acciones. 1) Protocolización de Acta de asamblea General Ordinaria Nº 77 del 23/02/98. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 79 del 21/05/98. Acta de Directorio Nº 80 del 26/05/98; Asamblea General Ordinaria del 23/02/98 y del 21/05/98. 2) Aumento de capital de $ 2.500.000 a $ 4.000.000 y de $ 4.000.000 a $ 8.000.000. 3) El artículo 4º del Estatuto Social que redactado: "El capital es de $ 4.000.000 (Pesos Cuatro Millones). representado por 400.000 (Cuatrocientos Mil) acciones ordinarias de valor nominal $ 10 (Pesos Diez) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria, mediante emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de igual valor, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en términos del artículo 118 de la Ley 19.550". 4) 21 de mayo de 1998.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
Nº 154.933

COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 528 del 11/05/98 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 1642 del Reg. 322 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 27/04/98, de COMPAÑIA ELECTRICA DE SALTA S.A. (IGJ 26/06/95 Nº 5442, Lº 117, Tº A de S.A.), que resolvió: 1) Reformar el Artículo Noveno del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último, debiéndose elegir un nuevo Presidente dentro de los diez (10) días de producida la vacancia".

Presidente - Marcelo Aubone
Nº 154.793

CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. I.G.J. el 9/2/94, bajo nº 1081, Lº 114, tº A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 28/5/98, se protoc. Acta de Asamb. del 26/3/98, en la que se resolvió la fusión por absorción de Fecunda Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., el aumento del Cap. Soc. de $ 3.000.000 a $ 3.525.011 y la modif. el Art. 4º del Est. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 154.881

CUATRO SALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CUATRO SALTOS S.A. Escritura del 6/5/98 Nº 137. Fº 356. Registro 228 de Capital Federal. Socios: Rodolfo Hernán Born, argentino, divorciado, L.E. Nº 8.154.669, nacido el 14/9/47, médico, domiciliado en Formosa 442, Ciudad y Provincia de Mendoza; Eduardo Osvaldo Nefa, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.481.381, nacido el 2/5/55, médico, domiciliado en Sección Chacras, Casilla de Correo 213, Cinco Saltos, Provincia de Río Negro; Héctor Mario Nuncio Lamacchia, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.264.084, nacido el 6/2/55, médico, domiciliado en Almirante Brown 1255, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Walter Daniel Vázquez, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.453.998, nacido el 17/10/57, médico, domiciliado en Tropero Sosa 70, P.B. oficina 2, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Mario Ernesto Angel Guasco, argentino, casado, L.E. Nº 4.406.700, nacido el 6/1/43, contador público, domiciliado en Gelly y Obes 2279, Capital Federal; y Guillermo Osvaldo Petraglia, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 4.700.353, nacido el 4/2/48, domiciliado en Av. Rivadavia 671, Resistencia, Provincia del Chaco. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la Sociedad. II) Ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. III) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyos efectos podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Capital Social: Quinientos Mil Pesos, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Diez Pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Podrá elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Suipacha Nº 1067, piso 7º, Capital Federal. Directorio: Presidente: Rodolfo Hernán Born; Vicepresidente: Eduardo Osvaldo Nefa; Directores Titulares: Héctor Mario Nuncio Lamacchia y Walter Daniel Vázquez; Director Suplente: Mario Ernesto Angel Guasco.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 154.781

C & K INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 190 del 19/5/98 se constituyó: 1) C & K INTERNACIONAL S.A. 2) Av. San Juan 2345 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Carlos Manuel Vázquez Loureda, español, casado, empresario, 52 años, D.N.I. Nº 93.224.819 y María del Carmen López López, española, casada, empresaria, 36 años, D.N.I. Nº 93.702.092, ambos domiciliados en Av. Forest 1739 Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquier de los sistemas permitidos por las leyes; incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o de arquitectura en gral. sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 7 titulares, e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: presidente del directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/11 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Manuel Vázquez Loureda. Directora Suplente: María del Carmen López López.

Escribano - Roberto Garibaldi
Nº 154.822

DAMOS SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que DAMOS SUDAMERICANA S.A., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Brasil, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. Domicilio: Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. Representantes Legales: Sr. Marzio Laurenti, italiano, ingeniero civil, nacido el 31-03-1960, pasaporte Nº 456403H, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, y la Sra. Mariana Vázquez, argentina, abogada, nacida el 14-06-1966, D.N.I. Nº 17.819.916, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. Los Sres. Laurenti y Vázquez han sido designados representantes legales de la sucursal y poseen todas las facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar todas las resoluciones inherentes a los negocios de la misma actuando en forma conjunta o por separado, independientemente del orden de nombramiento. Datos de DAMOS SUDAMERICANA S.A.: Inscripta en la Junta Comercial del Estado de Río de Janeiro, Brasil el 24-10-97; capital: R$ 12.000.000,00 (R$ doce millones); domicilio social: Praia de Botafogo Nº 228, piso 15, Cuerpo B, Río de Janeiro, Brasil; Objeto: prestar servicios de telecomunicaciones por satélites; celebrar contratos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones satelitales; establecer, coordinar y administrar redes de operadores relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones satelitales; realizar inversiones en tecnología relacionada con la telecomunicación satelital; implementar sistemas para la prestación de servicios de telecomunicaciones; promover toda y cualquier medida necesaria para el desarrollo de negocios relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones; coordinar estrategias de marketing de las actividades concernientes a su objeto social; prestar toda y cualquier otra actividad relacionada con la prestación de servicios de telecomunicaciones, cuando estuviere debidamente autorizada, en los casos en que se hiciere necesaria tal autorización; administrar las inversiones del negocio; y participar en otras empresas; así como administrar proyectos propios o de terceros; duración: tiempo indeterminado; administración: un consejo de administración compuesto por 5 miembros titulares elegidos por la asamblea entre los accionistas de la compañía, por un plazo de 3 años; un directorio compuesto por 2 directores, uno de ellos presidente y otro vicepresidente, por un plazo de 3 años; cierre del ejercicio: 31-12.

Autorizado - Diego Florio
Nº 154.812

DISTRIBUIDORA AGROCENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 169 del 16/5/98, escr. Ormaechea, constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Av. Libertador 1750, 3º "C", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Adelino Héctor Garrido, nac. el 7/1/33, casado, LE 5.453.583, comerciante, domic. Perú 186, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Héctor Jorge Garrido, nac. el 8/9/54, casado, DNI 11.113.923, comerciante, domic. Av. Alem 26, 9º piso, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Ramón Carmen París, nac. el 19/11/35, casado, LE 5.465.733, comerciante, domic. Diagonal Moreno s/Nº de Darragueira, Puán, Prov. Bs. As.; Oscar José Armendariz, nac. el 16/7/39, casado, LE 5.480.495, comerciante, domic. Viamonte 194, 2º A, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Marcelo Pablo Frola, nac. el 4/1/65, casado, DNI 16.968.673, comerciante, domic. Lavalle 729, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Hernán Javier Pezzutti, nac. el 21/1/71, soltero, DNI 21.711.886, analista de control de gestión, domic. San Martín 325, 4º D, Cipolletti, Prov. Río Negro. Todos argentinos. Denominación: DISTRIBUIDORA AGROCENTRO S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las sig. operaciones: I) Comerciales: a) mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, rodados, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad de transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y sus derivados, incluso productos químicos. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. b) Dedicarse a la explotación de estaciones de servicio y cocheras para automotores, servicios de lavado, engrase, reparación de neumáticos y mantenimiento de automotores y a la comercialización de aceites, lubricantes, neumáticos o de cualquier otro elemento, producto o accesorio para vehículos automotores, como así también la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, o cualquier otro servicio relacionado con ese objeto. c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzerías, confitería, bar, restaurant, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, envasados o no en general. d) Mediante la instalación de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, rollos de fotografía, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. II) Transportes: La explotación de servicios de transporte de pasajeros, carga y/o correspondencia, terrestre, marítimos y aéreos en líneas no regulares, servicios de fletes, acarreos, trasbordos, encomiendas y equipajes y/o la actuación como expedicionistas, comisionista o agente de transporte. Provisión de grúas, autoelevadores, carretones, semirremolques, camiones y automotores de carga. Depósito de mercaderías, frutos, maquinarias, materias primas y productos del agro. III) Agrícola-ganaderas: a) producción agrícola-ganadera Podrá actuar en la explotación de establecimientos que se dediquen a la actividad agrícola-ganadera, en toda su extensión y pactando cualquier tipo de convención que permita la disposición y/o administración de los bienes y productos de tales actividades, inclusive la frutícola, forestal, avícola, cría, tambos, cultivos, forestaciones en todas y cada una de sus formas. Intervenir en la producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles referidas también a sus líneas genéticas; comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. b) Comercialización de cereales: Actuar en la intermediación de cereales como mandatario y/o comisionista, sean granos finos, gruesos, oleaginosas, semillas y/o forrajes, pudiendo operar ante todo organismo oficial, en forma directa o indirecta, como así también en similar situación con empresas exportadoras, molinos harineros e industrias aceitera o cualquier otra persona individual o jurídica que actúe en la comercialización. c) Consignación de ganado: Actuar en la comercialización de hacienda, ante cualquier otro organismo público y/o privado que intervenga en tal actividad, pudiendo operar en compra y venta y cualquier otra forma de comercializar, con animales propios o de terceros, interviniendo inclusive como empresa consignataria, efectuando además remates propios o de terceros, con intervención de martilleros debidamente matriculados. IV) Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. V) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas y a constituirse, para toda clase de o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crease con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administrac.: 1 a 10 por 3 ejer. Repres. legal: Presidente. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre ejer.: 31/5 de c/año. Directorio: Presidente: Adelino Héctor Garrido.

Vicepresidente: Héctor Jorge Garrido y Director Suplente: Ramón Carmen París.

Presidente - Adelino H. Garrido
Nº 154.874

EDUCATIVA SAN DAMIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 9/5/98, se constituyó EDUCATIVA SAN DAMIAN S.A. 1) Miguel Angel Giménez, arg., 9/7/47, divorc. 1º Esther Dágata, comerciante, DNI 8.033.513, J.B. Alberdi 1064, 1º "D", Cap.; Mariela Anahí Paglialunga, arg., 1/12/71, soltera, comerciante, DNI 21.999.053, Moldes 2166, 9º "B", Cap. 2) Objeto Social: Impartir la educación y formación cultural a través de establecimientos habilitados al efecto a nivel preprimario, primario, secundario, terciario universitarios o no, en todas las disciplinas y planes de estudio creadas y/o crearse, para la formación intelectual, técnica, estética y moral de la persona en su integridad. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde fecha de inscr. en I.G.J. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 6) Presidente: Mariela Anahí Paglialunga. Vicepresidente: Miguel Angel Giménez. 7) Presidente del Directorio. 8) J.E. Uriburu 52, 1º, Cap. Fed. 9) 31/01 de c/año. 10) Prescinde de sindicatura.

Escribana - María Emilia Rodenas
Nº 154.906

ELECTROMECANICA ALFA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/11/1997 pasada a Escritura Pública Nº 22 del 27/4/1998 se dispuso el Aumento de Capital y Reforma de los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 16º, y designación del Director Director Suplente. El Capital se aumenta de $ 12.50 a la suma de $ 12.000 siendo el aumento de $ 11.987,50. Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (doce mil)... Artículo 11: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. Se designa Director Suplente a Gabriel Armando Lemoine. 23/10/61, Nº 2179, Fº 571, Lº 3 Tº "A".

Guillermo A. Symens
Nº 154.860

EL PAISANITO

SOCIEDAD ANONIMA

Datos inscripción 20/3/95, Nº 2266 del Lº 116 Tº A de S. A. Comunica: Por Asamblea unánime del 13/10/97 y Esc. Púb. del 14/4/98 pasada ante Esc. Sandra N. Lendner, Fº 971 Reg. 581 CF, se resolvió: Aumentar el Capital en $ 48.000.- de $ 12.000.- a $ 60.000 y emitir primas de emisión por $ 665.400.- Se reformó art. 4º: Capital: $ 60.000 dividido en 60.000 acciones ord. nominat. no endosables de $ 1.- V/N c/u y 1 voto por acción. Cambio Sede: Juramento 1715 5º "C" CF. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 89.222

EMILIO LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 10 de junio de 1997 se resolvió por unanimidad la reforma del estatuto social en sus artículos 3 y 8, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Industriales: mediante la fabricación y preparación de telas y pinturas destinadas a la pintura artística, bastidores, armazones, cartones y demás elementos, productos y accesorios destinados o que se encuentren relacionados con la pintura artística, artesanía y artes plásticas en general. Impresión de grabados y mapas. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación y depósito de los artículos, materias primas e insumos relacionados con su objeto industrial. Importación y exportación de Servicios: organización y desarrollo de exposiciones, ferias, congresos, talleres, jornadas y cursos de capacitación en artes plásticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos". "Artículo Octavo: Administración: 1 a 9 directores titulares por tres años e igual o menor número de suplentes. En caso de fijarse el número de directores en uno asumirá el cargo de Presidente y la asamblea obligatoriamente deberá elegir un director suplente".

Autorizado - Luis Omar Fernández
Nº 89.316

EUMARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. Nº 49, fecha 28 de enero de 1994, se constituye una Sociedad Anónima: 1) Eustaquio Basualdo, boliviano, casado, comerciante, nacido el 11/8/47, D.N.I. 92.536.776 y Marco Antonio Basualdo, soltero, argentino, comerciante, nacido el 26/2/72, D.N.I. 22.504.095, ambos domiciliados en Av. Cobo 1899 de Cap. Fed. 2) EUMARCO S.A. 3) Domicilio: Maipú 677 2º P. Cap. Fed. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción, remodelación, compra, venta, locación, comercialización o cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso el sometimiento a regímenes especiales, tales como horizontalidad, fraccionamiento o cualquier otro creado o a crearse. A tal fin la sociedad, por sí o asociada con terceros tendrá plena capacidad jurídica con las únicas limitaciones que le impone la ley a estos estatutos. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) De uno a cinco miembros titulares, mandato 3 años. Presidente: Eustaquio Basualdo. Director Suplente: Marco Antonio Basualdo. 9) Prescinde de sindicatura.

Autorizado - Emilio Amin Martínez
Nº 154.856

FECUNDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. en la Direc. de Reg. Púb. de la Pcia. de Mendoza el 25/2/94, bajo Leg. nº 2.700, del Reg. Púb. de S.A. Se hace saber que por escrit. del 28/5/98 se protoc. Acta de Asamb. del 26/3/98, en la que se resolvió: 1) Aumentar el Cap. Soc. de $ 20.000.000 a $ 21.500.000; 2) Aumentar el Cap. Soc. de $ 21.500.000 a $ 27.500.000; 3) Reducir el Cap. Soc. de $ 27.500.000 a $ 8.824.670; 4) Modif. el Art. 5º del Est. Soc.; y 5) La disolución anticipada de la soc. por ser absorbida por Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. Los libros sociales y contables y toda la documentación de la soc. quedan en la sede social de la soc. absorbente, sita en Lavalle 570, 5º Cap. Fed.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 154.882

FRIGOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/4/98 se resolvió aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 300.000 y emitir 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; modificándose el Art. 4º del Estatuto.

La Autorizada - María José Quarleri
Nº 154.868

GALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Mariana Margarita Sileoni, arg., viuda, empresaria, 18/9/25, DNI 7.151.160, dom. Colombres 897 C.F.; y Norberto Osvaldo Paladino, arg., casado, empresario, 28/1/48, L.E. 4.979.859, dom. Jufre 263 de C.F. Fecha const.: 26/5/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "GALTA S.A.". Dom.: Tucumán 1748, p. 8º, of. "16", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Servicios gastronómicos: a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, elaboración de pastas, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. Y c) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos, y/o equipamientos para el ramo gastronómico. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. no end. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Presidente Mariana Margarita Sileoni; Vicep.: Norberto Osvaldo Paladini y Director sup. Jacinto Cataldi. Rep.: Presidente, o Vicep. en forma indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tít. y sup. por 1 año. Cierre Ej.: 31/5. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 89.270

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 20/7/88, Nº 4859, Lº 105, T "A" de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 16 del 23/12/97, elevada el 19/1/98 a escritura pública Nº 14 al Fº 156, del Registro Nº 1419 de esta Capital, se dispuso la reforma del artículo 1º del Estatuto Social, el cual quedó así redactado: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A." continuará funcionando la sociedad originariamente constituida bajo el nombre de "La Meridional Compañía Argentina de Seguros de Retiro S.A.", posteriormente modificado por "INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.".

Autorizada - Soledad M. J. Pascual
Nº 154.935

JISHAKU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. Púb. 22/5/98, Reg. 1532 Cap. Fed. Socios: Hugo Alberto Páramos, argentino, divorciado, abogado, nacido 3/12/51, DNI 10.161.622, dom. Viamonte 1526, 6º "B", Cap. Fed. y Julio César Alberio, argentino, casado, contador público, nacido 28/12/57, DNI 13.566.457, dom. Sanabria 1871, 9º "E", Cap. Fed. Objeto: a) Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con el objeto de realizar su exportación o importación. b) Comercial-Industrial: mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envasado, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, fabricación, embotellamiento y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos elaborados o semielaborados, envasados, embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos agropecuarios, cereales y semillas, cueros, pieles y subproductos y prendas manufacturadas de cuero, máquinas, herramientas industriales, equipamientos para supermercados y negocios afines, metalmecánicos, cinemáticos, hidrostáticos, oleohidráulicos y otros similares, piezas, repuestos y accesorios, sea en el país o en el exterior. c) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia, distribución, comisión, o mandato de personas físicas o de existencia ideal, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos, servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso dicho asesoramiento será prestado a través de profesionales que gocen de dicho título. d) Ejecución: La ejecución de todo tipo de obras y servicios de carácter público o privado, civil o militar, de instalación, mantenimiento, reparación y control de sistema de frío y aire acondicionado, explotación de marcas, patentes de invención y diseños industriales, licencias y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros cuando sea necesario para la consecución del objeto social, construcciones civiles e industriales, montajes, obras de ingeniería civil, industrial, hidráulica, eléctrica, mecánica y electrónica, reparación de equipos ya instalados, trabajos complementarios a la instalación de equipos o plantas industriales y comerciales. e) Consultoría en ingeniería: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, mediante su actuación en consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades a saber: ingeniería industrial, civil, hidráulica, electromecánica y mecánica, eléctrica, electrónica, de sistemas y económica; estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de obras, gestión de negocios. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso dicho asesoramiento será prestado a través de profesionales que gocen de dicho título. Plazo: 99 años desde inscr. en la I.G.J. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u. Directorio: 1 a 3 miembros en igual o menor nº de suplentes por 3 años. Se prescinde de la sindicatura. Primer directorio: Hugo Alberto Páramos, como Presidente; y Julio César Alberio, como director suplente. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Viamonte 1526, 6º "B", Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año.

Autorizada - María Eugenia Girard
Nº 89.329

LABRADORES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por esc. nº 189, del 21/5/98, otorgado el Fº 580, del Reg. 58 de Cap. se constituyó una S.A.: Socios: Roberto Enrique Christensen, arg. 5/12/42, casado, Ing. agrónomo, L.E. 6.898.252, dom. O'higgins 1785, P.B., de esta Ciudad; Antonio Salim Name, arg., 18/12/34, casado, Lic. en Química, L.E. 4.116.951, dom. Quintana 1547, Martínez Pcia. de Bs. As.; José María Courreges, arg. 4/1/47, divorciado, Ing. Agrónomo, L.E. 7.594.235, dom. José C. Paz 383, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Carlos Víctor Diego Jasson Hardie, arg. 2/3/57, casado, Ing. Agrónomo, DNI 13.295.096, dom. Zapiola 1745, 5º de esta ciudad; Reinaldo Niella Varesini, arg., nat. 13/12/32, casado, Ing. en Petróleo, DNI 10.800.596, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 679 2º, de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, o a elaborarse, de carácter industrial, civil y comercial. El planeamiento, proyección, Dirección, desarrollo, supervisión, administración, montaje y explotación de plantas de industrialización y/o transformación de productos agropecuarios y alimenticios. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. Industriales: Mediante la elaboración o industrialización de aceites y grasas animales y vegetales comestibles y de todo tipo de productos alimenticios, elaboración de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y la compra venta, importación y exportación de productos alimenticios. Inmobiliaria: Comprar, arrendar, alquilar, tomar en comodato, u otros títulos, tierras con o sin regadío para su explotación, viviendas, galpones y/o instalaciones industriales, todo con el fin de desarrollar en los mismos las actividades vinculadas con el cumplimiento de sus objetivos. Contratar o asociar a terceros para la prestación de servicios y/o provisión de productos vinculados con sus actividades, como así también la investigación y desarrollo de proyectos de biotecnología, el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y mandatos. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 200.000 representado por 200 acciones de $ 1000, v. nominal c/u, nominativas ordinarias no endosables y de

1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Enrique Christensen; Vicepresidente: José María Courreges; Director Titular: Reinaldo Niella Varesini, Director Suplente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 679, 2º de Capital.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 89.365

LA FENICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 15/5/98, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "LA FENICE S.A.". Domicilio Legal: Carlos M. Della Paolera 299, piso 25, Cap. Duración: 99 años. Socios: Fiat Auto Argentina S.A. dom. C.M. Della Paolera 297, P. 25, Cap. Insc. I.G.J. 22/3/95, Nº 2344, Lº 116, T A, de S.A.; Fiat Argentina S.A.; dom. C. M. Della Paolera 297, P. 25, Cap., inscripta R.P.C. el 16/5/55, Nº 303, Fº 1, L 50, T A de E.N. Objeto: a) La producción de fuentes de todo tipo de energías y el desarrollo de servicios energéticos en general; la realización y gestión de centrales e instalaciones para la producción de energía eléctrica, gas o térmica, destinada a ser utilizada en los límites de las disposiciones legales que regulen el ejercicio de estas actividades. b) La realización y gestión de instalaciones térmicas y de fluidos para la producción, transformación y distribución de energía en sus diversas formas, para uso industrial y cualquier otra actividad civil o comercial. c) La gestión de las instalaciones de tratamiento, acondicionamiento, depuración, utilización, recolección, depósito, transporte, saneamiento y tratamiento de cualquier tipo de aguas, materiales, residuos líquidos, sólidos, descargas industriales y materiales reciclables. d) Control de los efluentes gaseosos, al mantenimiento de todos los equipos y búsqueda de soluciones e) La prestación de servicios de apoyo, consultoría, organización, gestión y logística destinados a la ecología. f) Transferencia tecnológica para el estudio, investigación, experimentación, desarrollo y realización de sistemas destinados al ahorro energético y la preservación del medio ambiente. Capital: $ 12.000.- Representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 3 a 9 titulares por 1 ej. Presidente: Vincenzo Barello; Directores Titulares: Raffaele Peano, Alfonso Fernández Vidal, Claudio San Pedro y Adalberto Carlos Russo; Directores Suplentes: Lorenzo Genta, Bartolomeo Lorenzone, Jorge Rendo. Síndico Titular: Rubén Oscar Vega; y Síndico Suplente: Hugo Néstor Almoño.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 89.322

LONRHO MINING SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ): En Asamblea Extraordinaria del 6/5/98 se modificó el artículo 1º del estatuto social de LONRHO MINING SUDAMERICANA S.A., quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de Lonmin Sudamericana S.A. continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación LONRHO MINING SUDAMERICANA S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizada - Beatriz López Provera
Nº 154.779

MARAKAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 8/4/98. Socios Directores: Presidente: Jorge Rubén Galano, argentino, divorciado, comerciante, 38, DNI 11.770.946, Moreno 426 CF. Suplente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 38, DNI 14.173.827, Maza 110 CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, madera, cueros, textiles. Matanza ganado. Frigoríficos, gases todo tipo. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, consignaciones. Administración empresas, gestión negocios, marketing. Construcción edificios, estructuras. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en la ley 21.526. Importación, Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos: Cierre: 28/2. Durac.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Sarmiento 1586.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 89.302

MARIA PITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 189 del 19/5/98 se constituyó la sociedad: 1) MARIA PITA S.A. 2) 99 años. 3) Av. San Juan 2345, Cap. Fed. 4) Carlos Manuel Vázquez Loureda, español, casado, empresario, 52 años, D.N.I. Nº 93.224.819, y María del Carmen López López, española, casada, empresaria, 36 años, D.N.I. Nº 93.702.092, ambos domiciliados en Av. Forest 1739, Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral., sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000.- 7) Administración: estará a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 7 titulares, e igual o menor Nº de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director Suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Manuel Vázquez Loureda. Director Suplente: María del Carmen López López.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 154.865

MEDIA PLANNING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/5/98. 2) Jorge Luis Pérez Alati, arg., casado, abogado, 14/9/54, DNI 11.320.375, y Betina Di Croce arg., casada, abogada, 3/9/61, DNI 14.464.127; Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) a) Publicitaria: Mediante la actuación de la sociedad como empresa de publicidad, a cuyo efecto prestará servicios de publicidad en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual u otros medios, ya sea a través de la prensa, la radio, el cine, revistas, televisión o cualquier otro medio oral, escrito o visual; b) Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios; c) Financiera y de Inversión: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas; o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 7 miembros, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al director que se designe al afecto. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 154.813

NCT. MEDIA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 415-22/5/98. Héctor Horacio Giugale, argent., casado de 70 años de edad, abogado, LE 4.478.536 dom. Condarco 3031 piso 4, Cap. y Horacio María Giugale, argent., casado de 39 años de edad, ingeniero, DNI 12.667.714, dom.: Gutiérrez 2918, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Comunicaciones: producción periodística y publicitaria, edición gráfica y comercialización de todo tipo de publicaciones periodísticas, de investigación, comerciales, publicitarias, conmemorativas, técnico científicas, ensayos periodísticos o literarios como novelas, cuentos y de cualquiera otra índole sean estas publicaciones periodísticas o no así como la producción y explotación de programas de televisión, radiales, de películas cinematográficas, de espectáculos de todo género y avisos publicitarios de emisión en todo tipo de medios, formación y/o adquisición de frecuencias para radio difusión o canales de televisión, edición de diarios, libros, revistas, material audiovisual, estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, relaciones públicas e investigación de mercados, dictado de cursos de capacitación, presentación de seminarios, charlas debate y jornadas de perfeccionamiento en relación a medios, publicidad, marketing, tecnología, servicios, satelitales, sistemas de edición (formatos, multimedia, procesamiento digital de la imagen lineal y no lineal, etc.), iluminación, escenografía, proyección al ámbito de la producción satelital, (canales y radios), transmisiones vía enlace microondas (punto a punto), múltipunto, direccionales, multidireccionales, transmisión de datos, teleconferencias, móviles, etc.), mantenimiento de redes, auditorías, servicio de transcodificación de video profesional, postproducción broadcasting. La explotación por cuenta propia o de terceros de servicios de radiodifusión o de televisión así como la captación de imágenes y sonidos todo de acuerdo con las normas legales y/o reglamentarias que rijan sobre la materia. Financieras: inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas con exclusión de las de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Capital: pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo uno y máximo cinco por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12, de c/año. Presidente: Héctor Horacio Giugale y Director Suplente: Horacio María Giugale. Sede Social: Santa Fe 2520 , 2º J, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 89.244

NOUXTRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Horacio Dieux, uruguayo, comerciante, 31/5/51, DNI 92.451.765, Andrea Karina Novelli, arg., Lic. en Turismo, 4/6/66, DNI 18.137.861, casados, Esmeralda 356/8 Cap. 2) 21/5/98. 3) NOUXTRAVEL S.A. 4) Esmeralda 356/8 6º 20, Cap. 5) $ 12.000. 6) 99 años. 7) 30/6. 8) Presidente o Vice. 9) Directorio: 1 a 9 miembros por 3 años. Prescinde Sindicatura. Presidente: A. K. Novelli. D. Sup.: E. H. Dieux. 10) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. las sig. actividades: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte. b) La intermediación en la contratación hotelera. c) Organización de viajes, asistencia de turistas, guías turísticos y equipajes). Rep. de otras agencias. e) Toda operación inherente a la act. turística en el país o el exterior.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 89.238

ODONTOLOGIA RAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Ernesto Roncoroni, argentino, nacido el 11 de marzo de 1953, DNI 10.897.021, casado, empresario, con domicilio en J. M. Moreno 1630, 6º C, Capital Federal; Nadiezda Tkaczuk, argentina naturalizada, nacida el 1 de enero de 1929, DNI 17.852.744, viuda, comerciante, domiciliada en Coronel D'Elia 2340, Valentín Alsina, Prov. de Bs. As.; Oscar Francisco Coppini, argentino, nacido el 10 de mayo de 1952, DNI 10.240.635, casado, contador público, domiciliado en Baradero 336, Vicente López, Prov. de Bs. As. Fecha de instrumento de constitución: 21 de mayo de 1998. Denominación: ODONTOLOGIA RAMOS S.A. Domicilio Social: J. M. Moreno 1630, 6º C, Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros: 1) La prestación de servicios odontológicos y de odontología prepaga y de todos aquellos vinculados con cualquier área o especialidad de la medicina y odontología; 2) La fabricación y elaboración de los productos y subproductos, materiales y demás bienes relativos a la prestación de servicios odontológicos y laboratorios de prótesis; y 3) La importación, exportación, compraventa y distribución de materias primas, instrumental odontológico y demás materiales dentales. Toda labor que se deba efectuar por profesional con título habilitante sólo se realizará con el concurso de los mismos. Al efecto, la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados a quienes la sociedad contratará o a quienes facilitará espacios y consultorios para que los mismos ejerzan su profesión. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos. Organo de Administración: Presidente: Juan Ernesto Roncoroni; Vicepresidente: Nadiezda Tkaczuk; Director Suplente: Claudio Osvaldo Pimentel, argentino, nacido el 19 de junio de 1959, DNI 13.369.010, soltero, comerciante, domiciliado en Posadas 2628, Lanús Este, Prov. Bs. As. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Juan Ernesto Roncoroni
Nº 89.294

PATAGONIA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) César Walter Quinterno, uruguayo, cas., 11/7/45, empresario, DNI. 93.276.229, Castex 3280, 3º Cap.; y Mónica Rosa Quinterno, uruguaya, div., 26/11/46, empresaria, DNI. 93.275.246, Avda. del Libertador 2960, 4º Cap.; 2) Nº 426 del 28/5/98, Reg. 677, Cap.; 3) PATAGONIA INTERNACIONAL S.A.; 4) 99 años; 5) Avda. Santa Fe 1460, 2º Cap.; 6) a) Todas las actividades relativas a la edición y fundación de revistas, diarios, semanarios, folletos, libros y cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o asociada a terceros, pudiendo al efecto realizar cualquier negociación análoga, similar o concordante con la enunciada; b) Explotar toda clase de derechos intelectuales o marcarios, propios o de terceros, actuando en este acto como cesionaria de los mismos o de cualquier otra manera, tanto nacionales como extranjeros; c) Producir, exhibir y explotar películas cinematográficas, series televisas o por cualquier medio de reproducción o difusión masiva presentes o que existan en el futuro, con personajes, obras o ideas propias, adquiridas a terceros o como cesionaria de las mismas, actuando directamente o en operaciones de coproducción; d) Organizar, realizar y explotar parques de diversiones y cualquier clase de eventos culturales, artísticos, científicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo representaciones teatrales; e) Realizar operaciones de merchandising o de venta directa de productos o cosas, derivados de la utilización de personajes o secuencia o música de obras literarias, cinematográficas, televisivas, o de cualquier otra clase u origen; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 30 de junio de cada año; 11) Presidente: César Walter Quinterno; Vicepresidente: Mónica Rosa Quinterno; Director Titular: Patricia Zoani Quinterno; Síndico Titular: José Manuel Castro; Síndico Suplente: Alberto Castro.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 154.880

PAVEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 14/5/98. Socios: Antonio Francisco Pecora, arg., casado, comerciante, nacido el 3/6/55, DNI. 11.489.140, Argentina 1806, R. Mejía, Pcia. B. A.; María Cristina Montani, arg., soltera, comerciante, nacida el 31/10/50, LC.

6.672.784, Gaebeler 1891, Lanús, Pcia. B. A.; Rosl Wolf, arg., comerciante, viuda, nacida el 16/10/19, DNI. 0.062.815, Mendoza 3449, Cap.; Rut Eisler, arg., soltera, comerciante, nacida el 16/7/48, LC. 5.915.390, Zapiola 1655, Cap.; Alberto Eisler, arg., casado, comerciante, nacido el 23/2/50, DNI. 8.321.844, R. Rojas 499, 2º A, Cap. Domicilio: E. Acevedo 61, 10º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 12.000, Adm.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Antonio Francisco Pecora; Vice: Alberto Eisler; Dir. sup.: Rut Eisler.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 89.281

PERCLES

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.568.715. Se hace saber que por escritura 178, Fº 687, del 13/5/98, Registro 201 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 13/3/98, en la que se resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto Social, quedando el mismo de la siguiente forma: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o representación de personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación y exportación de básculas, balanzas y aparatos de medición; indumentaria para hombre, mujer y niños; indumentaria deportiva, de recreación y gimnasia; artículos para deportes (pelotas, raquetas, redes, paletas); artículos para el hogar; artefactos electrónicos para el hogar; muebles para el hogar y oficinas, almohadas y almohadones y colchones; material descartable, muebles, equipos y suministros hospitalarios; aparatos para uso médico; sábanas, colchas, alfombras y frazadas; telas, hilos, hilados, botones, mercería; artículos para ópticas, lentes y accesorios; cortinas, toldos y visillos; calzado, zapatillas y calzados deportivos; autopartes y accesorios para automotor; artículos de librería y papel; artículos de electricidad; artículos de ferretería; herrajes para muebles y obras; la comercialización de agresivos químicos, elementos de protección explosiva y balística, para uso personal y de móviles y/o kazamatas estáticas, elementos de defensa, sus partes componentes, repuestos y accesorios, armas, municiones, sus partes componentes, repuestos y accesorios de todo tipo.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 89.333

PROMO RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Klaus Dieter Moser, alemán, nació 13/12/43, casado, empresario, Pasaporte Alemán Nº 3.237.099.366, de Av. Córdoba 405, y René Oscar Gómez, argentino, nació 17/4/39, viudo, empresario, con LE 4.291.154, de Freire 2323, ambos de Capital Federal. 2) 26/5/98. 3) PROMO RIO DE LA PLATA S.A. 4) Freire 2323, Cap. Federal. 5) Construcción, administración, promoción y explotación de hoteles, posadas, apart-hotel, restorantes, clubes nocturnos. Consultoría en el ramo de hotelería y gastronomía. Representante de marcas, franquicias o patentes relacionadas con hotelería y actividades conectadas con el ramo. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente Klaus Dieter Moser. Director Suplente: René Oscar Gómez. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 154.890

RAKIM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 30/3/98. Socios Directores: Presidente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, 38, comerciante, DNI 14.173.827, Maza 110 CF; Suplente Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, 31, DNI. 17.337.674, Rojas 292 CF; Compraventa, distribución, bebidas alimentos; químicos, perfumería, cosmética, tocador, vidrio, madera, metales, materiales construcción, textiles. Matanza ganado, pesca. Bazar, juegos, decoraciones, computación, telefonía. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios; licitaciones, actividades, navieras, pesqueras; mantenimiento edificios, plazas, vehículos, embarcaciones, catering, reciclajes. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 28/2. Duración: 99 años. Directorio: dos ejercicios. Libertad 567.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 89.300

ROSETEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Escritura de 19/5/98. Folio 1737, Escribano H. González Bonorino. Registro 1083. Denominación Social: ROSETEX ARGENTINA S.A. Domicilio: Capital Federal. Socios: 2: Rosetex Sociedad Anónima (I.G.J. Nº 731, Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros) y Jorge Antonio Cuevas. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: mediante la compravta., de inmuebles urbanos, rurales, así como también de construcción, explotación, arrendamientos y administración de los mismos, subdivisión, incluso los sometidos al Régimen de P.H. y de venta de lotes en mensualidades, colonización y urbanizaciones. Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones existentes o a construirse para negocios presentes o futuros compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000, cantidad de acciones: 12.000, de $ 1 valor cada una, con derecho a un voto cada una. Clase de las acciones: ordinarias nominativas no endosables. Dirección y Administración de la sociedad: Directorio. Quórum y mayoría: de ley. Prescindencia de la sindicatura. Asambleas: Convocatoria: art. 237 LS, Quórum y Mayoría: de ley. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Liquidación: a cargo del directorio o por los liquidadores que designe la asamblea. Sede: Av. Santa Fe 966, Piso 5º, Depto. A, Cap. Fed. Designación de los miembros del directorio: Pte. Jorge Antonio Cuevas, Director Suplente: Patricia Julia Unzué. Aceptan los cargos.

Escribano - Hernán R. González Bonorino
Nº 154.852

SALMO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA.: Socios: Guillermo María Mesa, arg., soltero, empresario, 30/11/55, DNI. 11.802.977, dom. Uriburu 339, de Almirante Brown, Pcia. Bs. As.; y Patricia Sánchez, arg., soltera, empresaria, 29/1/74, DNI. 23.568.499, dom. Luna 338 de C.F. Fecha Const.: 21/5/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "SALMO S.A.". Dom.: Tucumán 1539, 10mo. p. "101", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, confección, tintura, compra, venta, importación, exportación, distribución, por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos, y componentes relacionados con la industria textil, del calzado, vestido y afines, todo tipo de telas, prendas, y taller de corte y confección. Mandataria: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital; $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Guillermo María Mesa; y Directora supl. Patricia Sancez. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/3. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 89.269

SEMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 10.867, Lº 120, Tº A. Se hace saber: que por Asamblea del 10/12/97, la sociedad cambió la fecha del cierre del ejercicio social. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.321

SERVICIOS DE TRANSITO SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Alfonso Orsi, arg. 22/6/52, casado, Lic. en Economía, DNI 10.260.529, Moldes 1939, 1º "D" Cap. Fed. y Horacio Duilio Manifesto, arg. 20/1/29, casado, Ing. en Telecomunicaciones, LE 4.937.921, Av. San Martín 954, Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) 23/3/98 Fº 136 Reg. 1501 Cap. Fed., 3) SERVICIOS DE TRANSITO SUDAMERICANO S.A.; 4) Moldes 1939 1º "D" Cap. Fed., 5) a) servicios de control y procesamiento de infracciones de tránsito; b) servicios de elaboración y procesamiento de datos, cálculos y contabilidad; servicios de tecnología informática y telecomunicaciones; con equipos propios y/o alquilados; c) Participación en licitaciones Nacionales y/o Internacionales; Públicas y/o Privada; d) servicios relacionados con el tráfico y tránsito vehicular; e) representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; f) Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; g) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; h) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 1 ejercicio. Presidente: Ernesto Alfonso Orsi, Director Suplente: Horacio Duilio Manifesto. Fiscalización: a cargo socios, Prescinden sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 30/6 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 89.273

SERVICIOS LOGISTICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sab. que: Por esc. 1096 del 26/5/98, f. 3333 reg. 726 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Cristian Palacios, arg., cas., com., nac. 28/7/70, D.N.I. 21.711.568, dom. 9 de Julio 572, Campana, B.A.; Héctor Palacios, arg., cas., com., nac. 24/6/43, L.E. 4.739.786, dom. Tucumán 1794, P 13º, Dep. D C.F.; Stella Maris del Signore, arg., cas., doc., nac. 7/6/46, L.C. 5.175.975, dom. Tucumán 1794, P. 13º, Dep. D C.F., y Josefina Palacios, arg., solt., fisiot., nac. 27/8/74, D.N.I. 24.195.019, dom. Tucumán 1794, P. 13º, Dep. D C.F. 2) Den.: "SERVICIOS LOGISTICOS ARGENTINOS S.A.". 3) Dom.: Tilcara 3048 C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Transporte Nacional e Internacional de Cargas: Mediante el transporte ya sea, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de carga y/o pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Transporte de Contenedores: Mediante la construcción y reparación de contenedores. Explotación de terminales de contenedores, muelles y depósitos; compra, venta y distribución de productos de toda índole, agenciamiento marítimo, con subagentes en el territorio de la Nación Argentina. Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Depósitos: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos. Estibaje: Mediante la prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de estibajes en general, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros; carga y descarga en zonas portuarias, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportadores de cargas, operadores de contenedores; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros. Mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibajes, carga y descarga. Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. 6) Cap. soc. $ 12.000 repr. por 12.000 acc. 7) Pre.: Héctor Palacios. Dir. Supl.: Cristian Palacios. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejerc. soc.: 31/12.

Escribano - Martín Peragallo
Nº 154.853

SIN KIANG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 30.3.98. Socios Directores: Presidente: Miguel Angel Valle, argentino, soltero, comerciante, 38, DNI 14.173.827, Maza 110, CF. Suplente Jorge Rubén Galano, argentino, divorciado, comerciante, 38, DNI 11.770.946, Moreno 970, CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias construcción. Hidrocarburos. Insumos gráficos, de computación, video, telefonía. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, consignaciones, Poliductos. Destilación, transporte combustible. Editoriales. Construcción, demolición, reparación edificios, puentes, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales e hidrocarburos, fundición, refinación, transporte. importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000.- Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 28.2. Duración: 99 años. Directorio: dos ejercicios. Lavalle 1615.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 89.301

STA. VIRGINIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 416-22.05.98. Héctor Horacio Giugale, argentino, casado de 70 años de edad, abogado, LE: 4.478.536, dom.: Condarco 3031, 4º, Cap. y Horacio María Giugale, argentino, casado de 39 años de edad, ingeniero, DNI: 12.667.714, dom.: Gutiérrez 2918, Cap. Plazo:

99 años. Objeto: Comercial: compra, venta y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles semovientes en general, productos agropecuarios, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, cultivos forestales y de granjas. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Capital: doce mil pesos. Administración y representación: mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicio. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de cada año. Presidente: Héctor Horacio Giugale y Director Suplente: Horacio María Giugale. Sede Social: Santa Fe 2520, 2º J, Capital.

Autorizado - José Mangone
Nº 89.242

SYSER (SEGURIDAD Y SERVICIOS)

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) María Virginia Lacal Duarte, argentina, nacida 3/2/76, soltera, D. N. I. 24.903.546, empresaria, domic. en Ortega y Gasset 1551, 1er. piso, Capital Federal; y 2) Alvaro Luis Torrellas, argentino, nacido 28/4/68, casado en 1as. nupcias con María Florencia Grassino, D. N. I. 23.984.324, licenciado en seguridad, domic. en Guido Spano 555, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Constitución: Escr. Nº 55, del 21/5/98, Fº 244, reg. not. 304 de Capital Federal. Denominación: SYSER (SEGURIDAD Y SERVICIOS) S. A. Domicilio: Ciudad de la Paz 1031, Capital Federal. Objeto: a) Agencia de seguridad: explotación de agencias de seguridad; vigilancia, informes de orden civil, laboral y comercial; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; custodia y vigilancias internas de bienes y establecimientos, tanto de particulares como de entidades públicas o privadas; traslado y custodia de valores; investigaciones privadas y servicios de seguridad industrial; organización de seguridad en eventos, sea de instituciones públicas o privadas. b) En el ámbito de la Capital Federal sólo podrá realizar investigaciones privadas que comprendan exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral. Asimismo, podrá efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, conforme art. 2, decr. nac. 1172/88. En jurisdicción de Provincia de Buenos Aires sólo podrá realizar exclusivamente las actividades que determina el art. 3 del decr. 877/80: averiguaciones de orden civil y comercial; solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilio, custodias y vigilancia internas de bienes y establecimientos, traslados de valores. Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por el lapso de 3 ejercicios. Director único: María Virginia Lacal Duarte; director suplente: Alvaro Luis Torrellas. Representación: Presidente del directorio o vicepresidente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél; o el director único, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (art. 284, Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Martín J. Giralt Font
Nº 154.857

TACTICA Y ESTRATEGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 28-5-98; 2) TACTICA Y ESTRATEGIA S. A.; 3) Socios: Roxana Martha Spadavecchia, argentina, 16-6-64, escribana pública, DNI 16.938.858, divorc.; Ariel Héctor Guidolin, arg., 10-11-65, empresario, DNI 17.482.522, ambos domic. en Vidal 2950, Piso Primero. 4) Objeto: actividades: A) Inmobiliarias; B) Importadora y exportadora. C) Financieras; D) Representaciones y mandatos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.-; 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. 7) Cierre: 30/4 c/año. 8) Administración: Directorio entre 1 y 3 por tres ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Presid. Roxana Martha Spadavecchia y D. Suplente; Ariel Héctor Guidolin. 10) Sede Social: Avenida Corrientes 1878, Piso Segundo "C" de Capital Federal.

Autorizado - Francisco J. Yofre
Nº 89.296

TECNIKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/5/98. 2) Manuel María Benites, argentino, casado, abogado 18/12/56, DNI 12.046.867 y Guillermo Eduardo Quiñoa, argentino, casado, abogado 28/10/66, DNI 18.060.160, ambos en Suipacha 1111, p. 18, Capital Federal. 3) 99 años. 4) a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución, consignación y toda otra forma de comercialización de los bienes, mercaderías, materias primas, productos y subproductos derivados y/o afines a su actividad industrial; b) Industrial: mediante la fabricación, elaboración, industrialización, producción, compra y/o venta de aparatos, instrumentos, accesorios, productos químicos, instrumental quirúrgico, y en general, todo tipo de partes y piezas, relacionados con la actividad médica y hospitalaria. 5) $ 12.000.- 6) Directorio de 1 a 7 miembros, por un año. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace, o al director que se designe. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Capital Federal. 10) Presidente: Manuel María Benites; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 154.814

THE PAMPAS CAPITAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica error cometido en la publicación del 1 de junio de 1998 abonado con recibo Nº 0043-00154543

DONDE DICE:

Direct.: 1 a 5 miembros por 2 ejercicio.

DEBIA DECIR:

Direct.: 5 a 9 miembros por 2 ejercicios.

Director - Fernando E. Alvarez de la Viesca
Nº 47.722

TRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 21/6/95 Nº 39 Fº 303/312 Lº 2/95 de S. A. de Posadas-Misiones. Avisa que por escritura del 29/12/97 se protocolizó el acta del 22/5/97 en que se resolvió cambiar de jurisdicción fijando la sede social en Moreno 584, 12º A, Capital Federal y se reforma el art. 1º del Estatuto Social y por escritura del 31/3/98 se protocoliza el acta del 3/3/98 en la que se cambia la denominación por la de Fast-Train S. A. reformando el art. 1º del Estatuto Social.

Presidente - Lorenzo H. J. Kingsland
Nº 154.811

TRANSPORTES SAN JUSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 71 del 26-5-98. Socios: Juan Ciampi, italiano, nac. 5-9-25, casado, comerciante, DNI 93.576.024, y Rosa Ciervo, italiana, nac. 25-6-25, casada, comerciante, DNI 93.576.024, ambos dom. Mendoza 1908, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TRANSPORTES SAN JUSTO S. A.". Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación del servicio privado de transporte de encomiendas y todo tipo de cargas en general y cargas especiales, maquinarias, materias primas, producto o subproductos elaborados o no, con arreglo a la disposiciones y leyes en vigor y a las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por los poderes concedentes, sean accionales, provinciales, municipales o internacionales, los que libremente determine con terceros o los que adquiera por compra, cesión, fusión o por cualquier otro medio, pudiendo adquirir, importar o exportar productos vinculados a la actividad que determina su objeto social. Depósito fiscal. Estibajes y traslados. b) Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas convocados por cualquier organismo público o privado. Capital: pesos 16.000 rep. por 1600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta. Para realizar actos de disposición sobre bienes registrables se requerirá la previa aprobación de una asamblea extraordinaria. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4 c/año. Presidente: Angel Ciampi. Vicepresidente: Dina Ciampi. Director Suplente: Juan Ciampi. Sede Social: Avenida Callao 322, p. 11 "D", Capital Federal.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 89.375

UNITED CARE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 134-08.05.98. Jorge Eduardo Molinari Walker, 24.03.57 DNI: 13.265.385 dom.: San Martín 627, 6º Cap.; Jorge Ernesto Lavayen, 11.06.41 LE: 4.578.137, dom.: Ayacucho 532, Beccar y Esteban Spalding, 21.11.40 LE: 4.575.215, dom.: Alsina 1048, San Isidro todos argentinos casados y asesores en seguros. Plazo: 99 años. Objeto: asesoramiento, itermediación, representación, contratación, promoción y comercializac. a personas y empresas de todo lo relacionado a planes de salud y/o planes de prevención de salud y/o planes de mejoramiento de la calidad de vida incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionan con el arte de curar directa o indirectamente; organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanzas y perfeccionamiento, publicaciones, investigación científica y experimental y actividades relacionadas con las ciencias médicas. Capital: pesos doce mil. Administración y representación: mínimo uno, máximo cinco por 2 años. Presidente o Vicepresidente. Cierre: 30.06 de cada año. Presidente: Jorge Eduardo Molinari Walker. Directores Titulares: Jorge Ernesto Lavayen y Esteban Spalding. Director Suplente: María del Carmen Legarreta, argent. 21.06.56 casada profesora DNI: 12.059.593, dom.: San Martín 627, 6º, Cap. Sede Social: San Martín 627, 6º piso, Cap. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - José Mangone
Nº 89.245

VILLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de enero de 1998, protocolizada por Escritura Nº 121 del 21 de mayo de 1998 al Fº 362 del Reg. 881 de Capital Federal se resolvió modificar los Artículos octavo, decimoprimero y decimosexto del estatuto social aprobándose la nueva redacción de los mismos que literalmente dicen: "Artículo octavo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y Síndico Suplente"; "Artículo decimosexto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se distribuirá entre los Accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

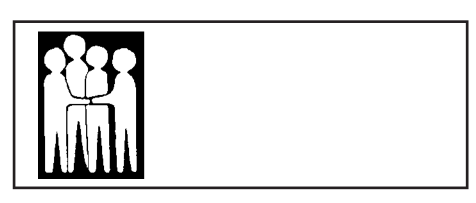
Autorizado - Rodolfo García
Nº 154.895

WHITE GOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: Por escritura del 28/5/98, otorgada ante Esc.: Cecilia E. Arias, titular del Registro 1772 Capital Federal. Doña Valentina Alba, argentina, soltera, nacida el 20/12/74, DNI 24.276.305, Prod. Agrop. domic. en Laprida 2007, P. 10, "43", Capital y Elida Ester Ohaco, argentina, casada, nacida el 10/10/44, Prod. Agrop., titular del L. C. 4.590.866, domic. en Quintana 290, loc. de Sta. Rosa, Prov. La Pampa; constituyeron una Sociedad Anónima. Denominación: "WHITE GOLD S. A.", Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1º) Agropecuario: mediante la explotación agrícolo-ganadera y forestal en gral., explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza, en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Asimismo, podrá dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa exportación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como Acopiadora de cereales, oleoginosos y todo otro fruto de la agricultura. 3) Arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de los alimentos para el ganado y aves, o para la elaboración, industrialización o comercialización de cualquiera de los productos enunciados. Tambo y productos lácteos: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las tareas de tambo, pudiendo elaborar, fabricar, industrializar, importar o exportar, productos lácteos, mantecas, quesos, leche fresca, condensada y en polvo, crema fresca y conservada, helados, postres de leche congelados, dulce de leche y otros productos alimenticios, la pasteurización, homogeneización, vitaminización, descremado y embotellado de leche líquida, como así también el envasado de éstos productos en cualquiera de sus formas. Para la ejecución de su objeto social tiene la sociedad la más amplia capacidad jurídica, con la única limitación de los actos prohibidos por la ley o contrarios a este estatuto. Capital: $ 12.000.- Representación: 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1.- por acción. Administración: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea designará también suplentes, en igual o menor número que los titulares, siendo obligatoria la designación de por lo menos un suplente. Representación: Presidente del Directorio. Sindicatura: Prescinde s/art. 284, de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Valentina Alba. Director Suplente: Elida Esther Ohaco. Todos aceptaron cargos. Sede Social: Laprida 2007, P 10º "43". Los Directores Constituyen domicilio especiales en los consignados.

Escribana - Cecilia E. Arias
Nº 89.337



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA LA CUARTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Carlos Humberto García Costa, CPN., nacido: 9.3.38, L.E. 4.264.854, domicilio:

Florida 470, P. 5º Cap. Federal; María Magdalena Pages, comerciante, nacida: 18.8.45, LC 5.160.114, domicilio: Florida 470, P. 5º Cap. Federal; ambos argentinos y casados; 2) 19.5.98; 3) desde su inscripción al 30.4.2030; 4) Florida 470, P. 5º Cap. Federal; 5) Su objeto es amplio dentro del ramo agropecuario, comprendiendo la explotación propia, asociada a terceros, por cuenta de terceros o por medio de terceros, de toda explotación agrícola, ganadera, arrendamiento de campos de terceros, avicultura, compraventa de sus productos, representación, intermediación en la compraventa de sus productos, exportación de los mismos e importación de maquinarias o semovientes relacionados con la explotación; 6) 10.000; 7) La Representación Legal, Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, designándos Gerentes por el término social; 8) 30.4. de cada año; 9) Florida 470, Piso 5º.

Autorizada - Sara Patop
Nº 89.264

AMURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 28/5/98. 2) Santiago Alberto Rivero DNI 4.460.264, argen., casado, comerc., nac. 1/5/25, domic. 24 de Octubre 1581 Ituzaingó Pcia. Bs. As. Manuel Ismael Rivero CI 4.453.875, argen., casado, comer., nacido 28/4/24, domic. Neuquén 2545 Mar del Plata, Pcia. Bs. As. 3) AMURO S.R.L. 4) Pueyrredón 468 4º Of. 15 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, y trabajos de limpieza y mantenimientos inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de sus formas, salvo las contempladas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Personal temporario y de seguridad. Poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, de seguridad, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria y también en el marco del decreto 1455/85 del Ministerio de Trabajo de la nación, asimismo podrá prestar el servicio de vigilancia privada, seguimientos, averiguaciones, custodias, investigaciones e informes, la guardia, defensa, custodia, y transporte de bienes, cosas y personas todo dentro de los límites que fijan las leyes en vigor sobre la materia. Mandatos y servicios: Mediante la representación comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando, administrando, comercializando bienes, servicios, productos y negocios de terceros 6) 99 años; 7) 2000 8) Uno o más geren. indist., gerente Santiago Alberto Rivero 9) Cierre 30/4.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 89.376

AUDISEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 24 de abril de 1998. Ricardo Florencio Fernando Graells, argentino, divorciado, nacido el 23/03/34, comerciante, con domicilio en Mendoza 2715, Capital Federal L.E. 6.218.647; Carlos Ricardo Dirube, argentino, casado, nacido el 04/05/31, comerciante con domicilio en Tronador 1478, Capital Federal, L.E. 4.245.766 y Elsa María Rosa Manfroni, argentina, nacida el 23/01/30 comerciante, con domicilio en Planes 1141, Capital Federal, L.C. 462.024, en representación de su esposo Alberto Far, Argentino, nacido el 02/03/28, casado, comerciante, con domicilio en Planes 1141, Capital Federal L.E. 4.482.393, ceden y transfieren todos los derechos y obligaciones que tenían y le correspondían en la sociedad. "AUDISEG S.R.L." inscripta con el número 2337, Lº 92 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Planes 1141, Capital Federal, a los señores Vicente Domingo Leónidas Galeazzo, argentino, nacido el 03/11/30, casado, comerciante, con domicilio en Curapaligüe 150 P 7º Dto. A Capital Federal, L.E. 4.242.234 y Cayetano Roberto Nacarato, argentino, nacido el 16/06/32, casado, comerciante, con domicilio en Padre Montes Carballo 1547, Capital Federal.

Autorizado - Cayetano Roberto Nacarato
Nº 154.901

AURA SOFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15 de abril de 1998, se modifica el contrato social por rectificación número documento socio. Socio gerente Antonio Salvador Sosa, documento correcto DNI 20.995.177.

Autorizado - Luis Omar Fernández
Nº 89.315

AV. CABILDO 1524

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación. Por recibo Nº 151.852 publicado con fecha 5/5/98 se omitió la publicación de Gerentes, siendo designados los actuales socios, con uso de la firma social en forma indistinta, señores Venancio Molinero Rodríguez y María Luz Ramallal y Salgado.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 154.893

BEST SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas Esc. 106 del 27/5/98 Escribano Ernesto Falcke, cedentes: Alfredo Guillermo Caram, cede a Juan Osvaldo Aramburu, argentino, comerciante, 46 años casado, DNI 10.027.504, domic. Gándara 3312 Cap. y a Francisco Schestopalek, argentino, 62 años casado DNI 4.909.636, domic. Chivilcoy 74 piso 8º Capital la cantidad de 20 cuotas a c/u; y Dario Manuel Touceda a Juan Osvaldo Aramburu la cantidad de 40 cuotas; ambos cedentes renuncian a la gerencia, Designan Gerentes a Aramburu Juan Osvaldo y Francisco Schestopalek; únicos titulares del capital. Sede Social: Carhué 31 Capital Federal.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
Nº 154.908

CAPODER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Juzg. Nac. de Reg. 4/11/69 Nº 3202 Fº 29 Lº 62 SRL. Por escrit. del 28/5/98 a) Humberto D'Ercole, Vicente Ficara, María Galdieri de Macarrone, Liliana D'Ercole cedieron el total de sus cuotas a Juan Carlos García, 37 años, casado, DNI 14.375.906 y Ana María Zulema Mosqueda, 37 años, casada, DNI 14.680.607, ambos domicilio Blanco Encalada 1530 15º "G" Cap. Fed. y a Raquel Guadalupe Ghirardi, 43 años, soltera, DNI 11.295.206, domicilio Quintana 236, piso 4º, Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes; por un precio de u$ 900.000. b) Se modificó art. 5 Contrato social: Administración: 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta designados por plazo social. c) Los cedentes renunciaron como gerentes designándose a Juan Carlos García y Ana María Zulema Mosqueda.

El Abogado
Nº 154.851

CENEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos del 17-7-97 y 14-5-98. Los socios Daniel E. López y Carlos A. Rodríguez; resolvieron: 1) El primero cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Froilán Jacinto Castillo, argent. soltero, empleado, 60 años, DNI 4.585.819, Pte. Derqui 155, Morón; por el precio de $ 1.000 y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios resuelven: 2) Froilán J. Castillo, cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Fabiana Inés Trenner, argentina, casada, médica, 31 años, DNI 18.468.596, Cuba 2901, Capital; por el precio de $ 1.000 y renuncia al cargo de gerente. Se decide designar Gerentes a los únicos socios Daniel E. López y Faniana I. Trenner.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 154.870

CONFITERIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, renuncia y nombramiento de Gerentes: 1. Por escr. del 23/4/98, el socio Venancio Molinero cedió a la ya socia María Rosa Toledo, 5.000 cuotas y a Hugo José Landolfi, arg., solt., comerc., DNI 20.022.400, nac. 16/6/68, domic. Carlos Echagüe 1190, 2º A, Villa Bosch, Bs. As., 1.000 cuotas, de valor nominal $ 1 c/u. El cedente renuncia a su cargo de Gerente, quedando vigente la cláusula 5ta. del contrato social nombrando en consecuencia gerentes a los socios María Rosa Toledo y Hugo José Landolfi con uso de la firma en forma indistinta.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 154.892

CONSUL STEEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Enrique Solari Garat, nacido 15-8-59, ingeniero civil, DNI 13.211.461, domiciliado Av. Figueroa Alcorta 3410, 6º piso, Capital y Pablo José Costa, nacido 11-4-59, arquitecto, DNI 13.120.667, domiciliado Laprida 1737, 1º piso, Capital, ambos casados, argentinos. Instrumento de constitución: escritura del 21.5.98. Denominación: "CONSUL STEEL S.R.L.". Duración: 5 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 5.000. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Montevideo 527, 9º piso. Objeto: A) La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas, asociaciones y personas físicas en general. B) Importadora y exportadora. C) El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Administración y representación legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de cinco años. Gerentes: Enrique Solari Garat, Pablo José Costa. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.318

CROWLEY MARINE SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 12/5/98. Gerardo Norberto Donato, arg., casado, 5/2/56, DNI 11.635.387, abogado, Alicia Moreau de Justo 846, Cap. Fed. Juan Manuel Noetinger, arg., casado, 27/6/65, abogado, La Pampa 3987, Cap. Fed. Plazo; 99 años, Objeto: El transporte terrestre, marítimo y fluvial en general, incluyendo transportes de cualquier naturaleza y servicios de transportes multimodal, operaciones de salvamento y de rada, operaciones de apoyo, suministro, remolque y anclaje de plataforma oceánicas de exploración y/o producción de hidrocarburos fijas o flotantes o cualquier otro tipo de buque o mecanismo, b) Operaciones de contenedores, la sociedad también llevará a cabo todo tipo de operaciones con contenedores acoplados chasis remolques de plataformas, tanques, furgones (incluyendo a mero título enunciativo, neumáticos, tubos y equipos de generadores y todo otro tipo de unidades móviles, al igual que componentes y combinaciones de éstos, ya sea adquiridos, de su propiedad, alquilados y o vendidos por la sociedad. c) la sociedad realizará el suministro de servicios de respaldo administrativo y de consultoría requeridos por los clientes de ésta o por terceros, incluyendo empresas relacionadas, en lo que respecta al asesoramiento legal e impositivo y al respaldo operativo y financiero, c) Servicios de logística; asimismo la sociedad llevará a cabo el suministro de todo tipo de servicios de logística para terceros. Incluyendo pero no limitándose al manejo, arrumaje, embalaje, carga, despacho, transporte de toda clase de productos ya sea embolsados o a granel; el diseño y gestión de procedimiento de operaciones en cuanto las actividades terrestre y marítimas; el seguimiento de carga y otros sistemas de información, la administración financiera, respaldo de interfaces con clientes; el control de calidad y los servicios relacionados con el medio ambiente, el diseño y operación de planes de salud y seguridad, e) Servicios marítimos, la sociedad proveerá todo tipo de servicios marítimos utilizando unidades propias o de terceros, es una agencia marítima con una variedad de buques que provee toda clase de Servicios relacionados con éstos, incluyendo amarre y desamarre, recepción, registro e inspección de la carga del buque, servicios, de carga y descarga, incluyendo servicios de transporte suministrados por dichos profesionales, proveerá los suministros necesarios y requeridos por los buques y su tripulación y en general, desarrollará actos directa o indirectamente relacionados con las actividades marítimas, fluviales, costeras, portuarias o de mar adentro, f) leasing. Dicha sociedad llevará a cabo la adquisición y el arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles o muebles o inmuebles al igual que la ejecución de los actos correspondiente, g) asumirá compromisos relacionados con el objeto social, estipulado en el presente y recurrirá a créditos a corto plazo, activos, financiación de divisas, compra, venta de títulos valores y de acciones y realizará transacciones financieras autorizadas por las leyes vigentes distintas a la ley de entidades financieras 21.526 y sus modificaciones capital pesos doce mil, la administración de la sociedad ejercida por un gerente, que podrá ser socio o no, se deberá elegir al menos un gerente suplente, quien remplaza al titular, el gerente se desempeñará hasta ser removido por la asamblea de socios, cierre; 31/12. Gerardo Norberto Donato; como Gerente Titular y al Señor Miguel Juan Noetinger como gerente Suplente, que aceptan los cargos respectivos, Sede Social: Avda. Alicia Moreau de Justo 846, Piso 1º "C", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 89.247

CUATRO TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 78 Fº 229 del 11-05-98, ante Santos E. Plaza, Reg. 29 Cap. Fed. 2) Se aclara que en el contrato de constitución de omitió expresar que los cuatro socios son comerciantes. 3) Se modifica la cláusula Cuarta del Contrato de sociedad, los gerentes pueden ser socios o no socios. 4) Se designa como gerente al socio José Humberto Romero único con uso de la firma social.

Escribano - Santos E. Plaza
Nº 154.804

CURTIDURIA DEL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Instrumento privado del 04 de mayo de 1998. 2) José Ernesto Kondratzky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cnel. Sayos 1005 Lanús, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 10.089.985; Graciela Suárez, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Cnel. Sayos 1005 Lanús, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 12.338.178; Oscar Rocha, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Canadá 2416 Lanús, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 12.103.366. 3) Denominación: CURTIDURIA DEL FUTURO S.R.L. 4) Domicilio: Barrio Gral. Savio, Torre 7, 6º piso, Dpto. 36, Capital Federal. 5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación y venta de artículos de cuero. 7) Capital: pesos ocho mil($ 8.000.-). 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Administración: a cargo del socio Gerente Sr. José Ernesto Kondratzky. Dr. César Pablo Piscicelli. Autorizado.

Abogado - César P. Piscicelli
Nº 89.252

DISTRISEIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha constitución: 20-5-98. 2) DISTRISEIKO S.R.L. 3) Santiago de las Carreras 148 Cap. 4) 99 años. 5) Scardaccione Jorge Omar, argentino, casado, comerciante, S. de las Carreras 148 Cap., 28-2-60, DNI 14.009.223; y Susana Beatriz Distéfano, argentina, casada, 28-4-63, S. de las Carreras 148 Cap. DNI 16.762.669, comerciante. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, representación, distribución, comisión, consignación y mandatos de los siguientes rubros: a) Relojes, joyas y artículos conexos, sus repuestos y accesorios. b) Equipos y aparatos de radio, televisión, grabación, audio, comunicación y sus componentes. c) Artículos de fotografía y óptica. d) Máquinas de escribir y calculadoras. e) Equipos de computación y computadores personales. f) Juegos electrónicos de todo tipo. 7) $ 20.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) 31 de Mayo de cada año. 10) Socio Gerente: Jorge O. Scardaccione.

Autorizada - Andrea Camelliti
Nº 154.899

ECLIPSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Se hace constar que por Esc. 124, del 29/5/98, pasada al folio 519, del Reg. 999, Capital. Se modifican los artículos 2 (Prórroga del plazo a 99 años) y 5 (el término de la gerencia por todo el plazo de duración de la sociedad). Cambio de Sede Social a Pasaje Canadá 4810, Capital.

Escribano - Carlos Martín Vicente Aramburu
Nº 154.903

EDICIONES NACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. públ. del 18/5/98, Reg. 42 el socio Ricardo Sánchez cedió sus 150 cuotas al señor Leandro Macedonio Luna, Reformándose el art. 4º y renunció a su cargo de Gerente. Inscrip.: 6/5/98, Nº 3228, Libro 108 de SRL.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 89.282

ELECTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del 12/5/98. Eº: 34, Fº: 74, 25/3/98, Esc. Mónica de la Mata Reg. 1691. Los cedentes Marciana Beatriz González López y Jorge José Jeppewy, Renunciaron a sus cargos de gerentes. Nº 86.860. La Apoderada.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 89.323

ELECTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del 12/5/98. Eº: 70, Fº: 163, 30/5/97, Esc. Mónica de la Mata Reg. 1691. La cedente Marcela Irene Ruiz Vargas, renunció a su cargo de Gerente. Nº 86.862. La Apoderada.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 89.324

ESTUDIO PERUCCHI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Angélica Seput, soltera, 56 años, DNI 42.052.853, A. Giura 1379,8,30, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nélida Dina Alvarez, casada 52 años, DNI 5.198.490, L. S. Peña 1778, 1, A, Cap. Ester Silvia González, 55 años, casada LC 4.432.784, V. de Obligado 1255, 3, 7, Cap. Silvia Verónica Azarloza, 48 años, casada, LC, 6.272.271, Soler 4750, 4, Cap., todas argentinas y Asistentes sociales. 2) Escrit. del 19/5/98. 3) ESTUDIO PERUCCHI Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Oro 2255, PB, Cap. 5) La instalación, administración y explotación de centros asistenciales, centros médico-laborales, centros terapéuticos, consultorios y gabinetes. La prestación de servicios asistenciales, de capacitación, terapéuticos, docentes, jurídicos, previsionales y económicos. La organización de eventos conferencias y congresos, la dirección técnica deberá ser desempañada de acuerdo a la legislación sanitaria vigente y quedan excluidas aquellas actividades que en razón de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad. 10) 30/4 de c/año. Gtes.: María Angélica Seput, Nélida Dina Alvarez, Ester Elena González y Silvia Verónica Azarloza.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 154.849

EXCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/5/98. Socios: Néstor Claudio Cerruti, 41 años, argentino, casado, empresario, DNI: 12.542.624, Malaver 2770 Florida; Silvia Beatriz Sánchez, 42 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 12.096.976, Malaver 2770 Florida. Denominación: EXCER S.R.L. Duración 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte terrestre de materiales para la construcción, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Franklin D. Roosevelt 2271 P. B. "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.257

EXIMPARTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 26/5/98, Esc. Nº 89, Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Martha Ercilia Briandi, arg. L.C. 3.920.296, casada, 29/7/41; Mariana Lorena Gil, 26/4/72, DNI 22.778.271. Argentinas, comerciantes y domiciliadas en Unión 3685 Santos Lugares, Bs. As. 3) EXIMPARTS S.R.L. 4) Francisco Acuña de Figueroa 758 PB 1 Cap. Fed., 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier carácter, en el territorio del país o en el extranjero para desarrollar las siguientes actividades: A) Servicios de asesoramiento a empresas entes públicos y/o privados, de marketing, presentación en exposiciones, eventos y ferias en el país y en el extranjero. Estudios de mercado. Desarrollo e incorporación de sistemas, tecnología y optimización de recursos. b) Industrialización, ya sea como fabricación, elaboración y/o armado; Compra venta, leasing, consignación, importación, representación, distribución y exportación de artículos metalúrgicos; químicos; plásticos; de goma; madera u otro material para ser utilizado como partes y accesorios, y/o repuestos para vehículos automotores; ferrocarriles; subterráneos; lanchas y rodados en general. Como así también el mantenimiento y reparación de los mismos; artículos de ferretería, herramientas, pinturas, motores, aparatos eléctricos y electrónicos, artículos de electricidad, aceites y combustibles. C) Compra venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, establecimientos destinados a guarda de vehículos ya sea por hora, por día o por mes. d) Importación y exportación de todos los insumos y bienes de usos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Diez mil pesos. 8) De 1 a más gerentes por 5 ejercicios. Representación: Gerente: Martha Ercilia Briandi. 9) Cierra el 31/12.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 154.783

F.M.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/5/94 y 18/3/98 Nueva Sede: Asunción 5147 Cap. Fed. Renuncia a la Gerencia: Natalio Gino de Monte. Reforma Art. 5: en cuanto al plazo de duración de los gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad.

Autorizada - Anabel S. Renne
Nº 89.377

FRIGORIFICO EL MIRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de Cameco S.R.L., inscripta el 23/5/90, Nº 2420, Lº 92. Por instrumentos privados del 2/12/96, Carlos Gerónimo Costa, Irene Haydeé Antelo de Castillo, Gabriela Irene y Paula Andrea Castillo, vendieron las 12.000 cuotas que poseían, a los cónyuges Domingo Fieramosca, DNI 93.398.814, jubilado, nacido el 15/1/25 y Carmela Marino Picciola, DNI 93.399.537, ama de casa, nacida el 12/7/26, ambos italianos, domiciliados en Ladines 180, Tablada, Pcia. de Buenos Aires, los vendedores renunciaron al cargo de gerentes en la sociedad. Por instrumento del 22/5/98 los cónyuges Fieramosca-Marino Picciola, vendieron sus 12.000 cuotas a los señores Pedro Salgueiro Vázquez, nacido el 21/10/43, arg. natural., DNI 12.602.000; Victorino Valladares García, nacido el 21/2/50 DNI 93.619.731 e Ismael Valladares García, nacido el 10/5/52, DNI 93.609.014, ambos españoles, los tres casados, comerciantes, domiciliados en Saladillo 2451, de esta ciudad. Los cónyuges Fieramosca-Marino Picciola renunciaron al cargo de gerentes y los adquirentes asumieron como socios gerentes. Se cambió el domicilio legal a la calle Saladillo 2451 Cap. Fed.

Autorizado - Oscar González
Nº 154.911

GARELTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998 entre los Sres. Enrique Joaquín García, LE 4.188.613, casado, domicilio Anchorena 1165 Baradero (Bs. As.), 62 años de edad, argentino; Enrique Gustavo José García, DNI 16.264.781, casado, domiciliado en Colombres 944 Baradero (Bs. As.), 34 años de edad, argentino; Roberto Alejandro García, DNI 18.244.415, casado, domicilio Avda. Directorio 1090 de Buenos Aires, 31 años de edad, argentino; Marcelo Alejandro Elmer, DNI 16.944.415, casado, domicilio Anchorena 1165 Baradero (Bs. As.), 34 años de edad, argentino y Walter Brancchissela Yelpo, Pasaporte B 535.217, casado, domicilio Libertad 2686 ap. 803 Montevideo Uruguay, 58 años de edad, uruguayo, convienen en constituir una S.R.L. que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GARELTAX S.R.L. con domicilio en Avda. Directorio Nº 1090 de Buenos Aires. Segunda: Tendrá una duración de 99 años desde su inscripción, pudiendo disolverse antes según lo establece la Ley 19.550. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, tomando representaciones y realizar comisiones tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Empresa de taxímetros: compra, venta y explotación de automóviles para transporte público de pasajeros (taxímetros). 2) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, talles mecánico, reparación de chapa y pintura. 3) Explotación de talleres mecánicos, chapa y pintura, garajes y toda asistencia mediante el empleo de grúas y/o remolques. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil quinientos representados en cuotas de pesos diez. Quinta: La administración y representación legal es llevada a cabo por el socio Roberto Alejandro García quien durará en el cargo de Gerente por tres años reelegible. Sexta: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará el Inventario y Balance. Séptima: Las resoluciones sociales se adoptan por lo que establece la Ley 19.550. Octava: Las cuotas sociales son libremente transmisibles, rigiendo el artículo 152 de la Ley. Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o supuestos de incapacidad sobreviniente, sus derechohabientes podrán incorporarse unificando personería. Décima: Las causas de disolución son las establecidas en artículo 94 de la Ley 19.550. Por este acto los socios autorizan al Dr. Enrique Gustavo José García y a la Dra. María de los Milagros Dezio.

Abogados - Enrique Gustavo J. García - Ma. de los Milagros Dezio
Nº 89.283

GOLDEN SERVICE DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/5/98. Socios: Víctor Enrique Flores, 37 años, uruguayo, casado, comerciante, DNI 92.598.607, Sarmiento 1586, Capital; Ismael Souza Martínez, 36 años, uruguayo, casado, comerciante, CI 12.043.363, Estados Unidos 3177 3º A, Capital. Denominación: GOLDEN SERVICE DE ARGENTINA S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: a) Fabricación, alquiler, service, mantenimiento, distribución y comercialización de tarjetas, equivalentes a sistemas de informatización de pagos; registros, transcripción, composición, compilación, transmisión o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, explotación o la compilación de datos. b) Industrialización, armado y comercialización de equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes elctrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado y de comunicaciones e instalaciones industriales. Prestación de servicios de computación. c) Artes Gráficas e Imprenta. d) Importación y exportación. Capital: $ 6.000. Administración: Víctor Enrique Flores. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Cabildo 2230 2º K Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.256

GREEN TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/5/98. Socios: Rubén Marcelo Strauss, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI 18.114.116, Moldes 2658 7º D Capital; Karina Alejandra Hajmi, 30 años, argentina, casada, publicista, DNI 18.331.931, Moldes 2658 7º D, Capital. Denominación: GREEN TIME S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial del servicio y mantenimiento de jardines y piletas; parquizaciones y afines. Capital: $ 2.000. Administración: Rubén Marcelo Strauss. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Moldes 2658 7º D, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.259

LASCARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. 6/5/98. 2) Carmine Scarinci, italiano, casado, empresario, nac. 3/10/45, D.N.I. 93.616.412, dom. Emilio Zolá 1958, Beccar, Pcia. Bs. As.; Víctor Fabián La Torre, arg., soltero, empresario, nac. 2/8/72, D.N.I. 22.913.251, dom. Monseñor Larumbe 672, Martínez, Pcia. Bs. As.; Jorge Omar Altairac, arg., casado, empresario, nac. 15/4/67, D.N.I. 18.369.020, dom. Zapiola 4730, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Gabriel Fabián Radziusz, arg., casado, empresario, nac. 15/12/69, D.N.I. 21.164.244, dom. Emilio Mitre 1355 Piso 1º "B", Cap. Fed.; y Ermindo Roberto La Barba, arg., casado, contador, nac. 17/10/64, D.N.I. 17.162.590, dom. Paunero 2143, San Miguel, Pcia. Bs. As. 3) Dom. Av. Juan B. Justo 7099, Cap. Fed. 4) 50 años desde inscripción. 5) Actividades relacionadas con el transporte automotor de pasajeros, de encomiendas, equipajes y carga, así como a las operaciones comerciales y/o industriales directamente vinculadas con el objeto social que a continuación se detallan: A) Realizar transportes de personas en forma pública y/o privada y/o con fines de turismo; explotación de servicios de viajes y turismo nacionales e internacionales. B) Solicitar a los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y organismos respectivos, del país o del extranjero permisos y/o concesiones y/o licencias para transportar pasajeros, equipajes, encomiendas o cargas. C) Explotar las concesiones y/o permisos y/o licencias que le otorguen las autoridades respectivas y las que por compra, cesión, transferencia, posesión o permuta adquiera. D) Asociarse con empresas de naturaleza análoga y/o fundarlas y/o participar en su actividad. E) Intervenir en licitaciones que requieran los servicios de transporte de pasajeros público y/o privado y/o turismo, de encomiendas, equipajes y carga. F) Construir edificios, depósitos y galpones, celebrar toda clase de contratos aun los de fletamentos y los de seguro como aseguradora; así como realizar operaciones comerciales de inmuebles que hagan al presente objeto. G) La explotación de estaciones de servicio, talleres mecánicos, de carrocería y/o tapizado, garajes, playas de estacionamiento, comisiones, consignaciones y compraventa de automotores y de sus repuestos y accesorios; asimismo podrá fabricar, armar, montar, equipar, carroza, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, relacionados con el transporte de pasajeros, encomiendas, equipaje y carga. H) Gestionar ante las empresas dedicadas a la producción y abastecimiento de combustible, la concesión para el expendio de los mismos, ya sea para el uso de las unidades internas de la empresa, como así también con destino al consumo de los usuarios en general; I) Mediante la compra, venta, leasing —ya sea como dador o tomador, en los términos de la ley 24.441—, permuta, consignación, financiamiento, distribución, comercialización y alquiler de automóviles, camiones, colectivos, micros, buses, trailer, acoplados, remolques y semiremolques y motos. Como así también la comercialización, importación y exportación, de repuestos para dichos rodados; J) Podrá realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea a o de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) $ 12.000. 7) Administración: por tres socios gerentes, en forma conjunta por lo menos dos de ellos, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Representación legal: Socios gerentes. 9) 31/12 de c/año. 10) Socios geren-

tes: Víctor Fabián La Torre, Gabriel Fabián Radziusz y Ermindo Roberto La Barba

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
Nº 154.798

LE GARAGE COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 26/5/98, Don Javier Fernández Arancibia ha resuelto desvincularse de la sociedad y vende cede y transfiere a Doña Diana Rosa Palacci la totalidad de las cuotas que tiene en la misma, renencia al cargo de gerente, se reforma el Art. 4º del Contrato y se designa gerente a Doña Diana Rosa Palacci por 5 años.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 89.297

MICRA ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/5/98. Socios: Francisco José Ragel, 62 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 4.173.605, Reservistas Argentinos 444 Capital: Martín Hernán Ragel, 25 años, argentino, soltero, estudiante, DNI. 23.331.195, Reservistas Argentinos 444 Capital; Alejandra Inés Ragel, 27 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI. 21.981.975, Reservistas Argentinos 444 Capital; Mirtha Rosa Finollo, 56 años, argentina, casada, ama de casa, DNI. 4.240.132, Reservistas Argentinos 444 Capital. Denominación: "MICRA ILUMINACION S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a Industrial y Comercial: Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, transporte, permuta, alquiler, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos y artefactos de iluminación, materiales y artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y metalúrgicos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 10.000. Administración: Alejandra Inés Ragel. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Reservistas Argentinos 444 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.258

MILLS CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 27/5/98 Adrián Pablo Lucas, arg. 18/3/66, cas. 1º Marisa Laura Borbea, técnico aeronáutico, DNI 18.134.132, dom. Boedo 57, Bernal, Prov. Bs. As. Ricardo Alberto García, arg. 14/4/24 cas., 1ª Beatriz Alcira Serra, comerciante, DNI 4.758.669, dom. Atahualpa 1248, P.B., Dto. 5, Cap. Fed. "MILLS CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 99 años. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestación de los servicios de consultoría, asesoramiento, dictado de cursos y seminarios ya fueren de capacitación o de perfeccionamiento de todo tipo y especie, relacionados con el diseño y/o la construcción de obras; Inmobiliaria: mediante la intermediación en la compraventa de propiedades de todo tipo, locaciones, arriendos, representaciones, comisiones, o cualquier forma de comercialización y administración de bienes. Industrial: Ingeniería y Construcción: Mediante el diseño, ejecución, dirección, asesoramiento y administración de todo tipo de obras de ingeniería, ya se traten de proyectos civiles, industriales, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; Construcción, refacción o demolición de viviendas de todo tipo y especie, públicos o privados; construcciones comerciales y montajes industriales en general. Fabricación de pinturas, pigmentos y materiales anticorrosivos. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación de equipos y maquinarias de todo tipo, sus repuestos, accesorios y la reparación de las mismas con todo tipo de tecnología, de desarrollo propio o como representantes o licenciatarios de firmas nacionales o extranjeras. A esos efectos podrá presentarse la sociedad con presupuestos y ofertas, en licitaciones, concursos de precios y de proyectos integrales o no ya sea a personas públicas o privadas para la concreción de su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. $ 30.000, div. 3.000 cuotas $ 10 v/nom. c/u. Adrián Pablo Lucas, 1.500 y Ricardo Alberto García, 1.500. Integración: 25%. Ejercicio: 31/12 cada año. Gerentes: Adrián Pablo Lucas y Ricardo Eugenio García aceptan el cargo. Sede: Atahualpa 1248, PB Dto. 5 Cap. Fed.

Escribana - Graciela María Ramírez
Nº 154.802

NASCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/5/98. Socios: Marcos Aurelio Chacón, 41 años, argentino, soltero, empleado, DNI. 12.588.714, Senillosa 1028 7º "A" Capital; Jorge Alberto Ritsos, 39 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 12.528.551, Carlos Calvo 3732 2º "8" Capital. Denominación: "NASCORP S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Comercial: de frutas, en todos sus procesos, productos alimenticios, materiales, mercaderías, artículos, insumos, materias primas, equipos, herramientas, maquinarias y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Carlos Calvo 3732 2º "8" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 89.260

NEDEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/5/98. Socios; María Elena Fernández de Alvarez uruguaya, nació 16/10/32, casada, D.U. 92.406.554, domiciliada en Zapiola 1745 3º P, Capital; Silvia Der Parsehian, argentina, casada, nació 20/12/56, DNI 12.728.576, domiciliada en José Bonifacio 1650, 4º P, Capital y Héctor Luis Otouzbirian, argentino, casado, nació 25/2/41, DNI 4.365.882, domiciliado en Tarija 4054, Capital; comerciantes. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: explotación de negocios de confitería, restaurant, casa de lunch; elaboración y venta de pizzas, fainá, fugazza, empanadas, postres, minutas, cafetería, sándwiches, helados y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Capital: $ 18.000. Administración: a cargo de Héctor Luis Otouzbirian y Arnaldo Kalaidjian en carácter de gerentes en forma conjunta. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Juana Azurduy 2406, Capital Federal.

Socio Gerente - Héctor Luis Otouzbirian
Nº 154.809

NIDERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública del 7/4/98, Ezequiel Antonio González, arg., comerciante, casado, DNI 14.602.783; y Carlos Rodolfo Romero, arg., comerciante, casado, DNI 12.093.857; constituyeron: 1º) "NIDERRA S.R.L." con sede en Monroe 2630, 5º "A", Cap. Fed.; 2º) 99 años; 3º) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, exportación e importación, distribución, fabricación, confección, refacción, compostura y servicios de mantenimiento de indumentarias propias y de terceros, comercialización de todo tipo de prendas, ropas, indumentarias, artículos de vestir, deportivos. Transformación y procesamiento de hilados, tejidos, lanas, fibras naturales, estampados, cueros y sintéticos. b) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, accesorios, partes, equipos, vehículos y rodados. Comercialización, representación mandatos, comisión y explotación de marcas, diseños, modelos, patentes, licencias industriales, tanto nacionales como extranjeras. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, mediante prestamos a corto o largo plazo y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. 4º) $ 5.000; 5º) 31 de marzo de cada año; 6º) Administración: 1 o más gerentes, término 3 ejercicios; 7º) Gerente: Ezequiel Antonio González. El Autorizado.

Escribano - Carlos Norberto Ayuste
Nº 154.866

NORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad informa que por instrumento privado del 22/5/98, Bruno José Pedro Jelencovich y José Luis Gozalo cedieron a Analía Verónica Gozalo, Seiscientas Dieciocho cuotas sociales de NORIA SRL por $ 61.800. El Sr. Bruno José Pedro Jelencovich, renuncia a su cargo de gerente.

David Chaves
Nº 89.366

OPEN MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social. Se comunica que por Esc. 117, folio 827, del 28/5/98, la sociedad OPEN MAYO S.R.L., domicilio Avda. de Mayo 685 Cap., modificó su contrato social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero en cualquier parte del país, a las siguientes actividades: a) Explotación Comercial de negocios de Bar, Casa de Lunch, Cafetería, Kiosco, maxikioscos y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, alcóholica y sin alcohol, productos envasados, golosinas y helados y cualquier otro rubro de la gama gastronómica. b) Comercial: Atención comercial con entes privados municipales y nacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Escribana - María G. Foussats de Feuillassier
Nº 154.904

PALABRA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/5/98 pasada al folio 14 Registro 960, Cap. Fed. se otorgó: a) En virtud del acuerdo de cesión de cuotas sociales de fecha 30/10/95, Rubén José Barbone cedió la totalidad de sus cuotas sociales. Cesionarios: Emmanuele Víctor Hugo, arg. cas. empresario, LE. 4.402.577, nac. 9/11/42, domic. Barrio Autopista, torre 4, 1º A. Tapiales, Pvcia. Bs. As.; Moreno Hugo Enrique, arg. cas. periodista, nac. 29/12/60, DNI. 14.181.942, domic. Garzón 636, Monte Grande, Pvcia. Bs. As. b) El Sr. Rubén José Barbone renunció al cargo de gerente. c) Por resolución unánime los socios reformaron el art. 5º del contrato social: Organo de Administración y Representación Legal: Gerente. Duración en el cargo: 3 años. Se designó gerente al socio Hugo Enrique Moreno.

Escribana - Angela Scarvaci
Nº 154.832

PANIFICADORA DEVOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 7653, Lº 105 SRL. Se hace saber: que por escritura del 14/4/98, Emilio Oscar Fernández, cedió y transfirió a Elio Daniel Mendizábal, soltero, argentino, nacido el 16 de mayo de 1964, comerciante, DNI 16.976.542, domiciliado en Marcos Sastre 4050, Capital Federal, 36.800 cuotas del total de su tenencia en la sociedad.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 89.320

RIGHT NOW !

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 22/5/98, folio 1038, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Gonzalo San Martín Vivares, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 22/10/59, DNI 13.915.350 y María de las Mercedes San Martín Vivares, casada, argentina, Profesora de inglés, nacida el 4/8/57, DNI 13.915.444, ambos domiciliados en Terrada 817 de Cap. Fed. Constituyeron: FARMACIA RIGHT NOW ! S.R.L. Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Marcos Paz 2264. Objeto: 1. La realización, dirección y ejecución de proyectos relacionados con la actividad ofimática referida a la automatización de edificios, industrias, estaciones de servicios, centros de producción, expedición y depósito u otros llamados "inteligentes"; la instalación, obra civil, cableado y mantenimiento de dichos servicios y la supervisión y auditoría de las obras realizadas por terceros, así como la prestación del servicio de consultoría y asesoramiento en la materia. 2. La importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing o cualquier otro tipo de comercialización de equipos de informática en general y en especial hardware y software así como sus accesorios y repuestos y la reparación de los mismos. Y el ejercicio de representaciones y mandatos de origen nacional o extranjero. Y 3. La organización de cursos de capacitación y aprendizaje relacionados con las actividades descriptas y del idioma inglés. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. Capital Social: $ 6.000. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Designación Gerente: Gonzalo San Martín Vivares.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 89.336

SAFARI PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cónyuges Carlos Alberto Cherot, arg., nac. 25/1/56, comerciante, DNI 12.012.368; y Dora Ramona Acuña, arg., nac. 27/9/52, comerciante, DNI: 11.043.384, ambos domic. Av. Juan B. Justo 4281, 1º piso "A", C. Fed. 2) Escritura 684, del 28/5/98. 3) "SAFARI PUBLICIDAD S.R.L.". 4) Sede Social: Av. Juan B. Justo 4402, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a la fabricación de I): Carteles y productos publicitarios, imanes, tarjetas, almanaques, estampillas, etiquetas, volantes, stickers, afiches, boletines de información y divulgación, folletos, nacionales y extranjeros; II) La compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos enumerados y equipos y suministros destinados a la fabricación y producción de todo tipo de elementos y objetos publicitarios; III) Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/una. 8) Suscripción: Sr. Cherot: 98 % y Sra. Acuña 2%. 9) Cierre del ejercicio: 30/4. 10) Gerente: Carlos Alberto Cherot. 11) 5 ejercicios.

Escribano - Luis M. Canosa Montero
Nº 154.864

S.B.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. I.G.J. el 18-4-97, bajo nº 2536, Lº 106 de S.R.L. Se hace saber que por escrit. del 18-5-98, Juan Augusto Casanegra cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 2.500 cuotas a los Sres. Juan Martín de la Serna: 1.500 cuotas y Marcela María Susana Rodríguez Amadeo: 1000 cuotas, modif. en consecuencia la cláusula 4ta. del Cont. Social, que será del sig. tenor: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cinco Mil Pesos, dividido en cinco mil cuotas totalmente suscriptas e integradas de un peso valor nominal cada una, de las que son titulares los socios Juan Martín de la Serna: 4000 cuotas; Marcela María Susana Rodríguez Amadeo: 1000 cuotas".

Escribano - José Luis Campos (h.)
Nº 154.879

S'COMBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad informa que por instrumento privado del 22/5/98, el Sr. José Luis Gozalo cedió

al Sr. José Gozalo Pérez, cuatro mil cuotas sociales de S'COMBRO SRL por $ 4.000.
David Chaves
Nº 89.367

SILOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27-05-98, Alvaro Puente, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI 5.585.553, Avda. Callao 1418, piso 4º, Cap. Fed. y Vilma Teresa Cáceres, argentina, soltera, comerciante, de 49 años, D.N.I. 5.953.704, Avda. Callao 1418, piso 4º, Cap. Fed. Plazo: 99 años; Obj.: La concesión de franquicias, licencias, marcas y patentes para actuar en el país o en el extranjero. Importación y exportación de maquinarias, equipamientos, instalaciones, repuestos y tecnología y materias primas. La adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. La explotación comercial de instituto de estética y belleza. Cap.: $ 3.000; Adm. Los socios en calidad Gerentes con firma indistinta. Sede social: Tucumán Nº 1545, 5º Piso "A", Capital; Cierre de Ejercicio 30/4.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 89.271

SOAREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que ha adaptado la cláusula cuarta relativa a la cantidad de cuotas —que se fija en la cantidad de diez cuotas sociales—, y al capital, el que queda expresado en pesos y se fija en la suma de Pesos cero coma cero cero cero cero uno ($ 0,000.000.001) dividido en (10) cuotas de pesos cero coma cero cero cero cero cero uno ($ 0,000.000.000.1) cada una, correspondiendo el 50% a cada socio, sin modificar la proporción de participación societaria. Asimismo, se hace saber que el 7/5/98 fue designada gerente la socia Liliana Rita Napoli.
Autorizada - María Calvo
Nº 154.914

STAFET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit.: 29/05/98. Denominación: STAFET S.R.L. Socios: Buk, Gustavo D.N.I.: 18.395.278, nacido: 17/12/67, casado, comerciante y Patricia L. Roitman de Buk, L.C.: 4.605.097, nacid.: 17/01/42, casada, comerciante, ambos argentinos, domiciliados en la calle Amenábar 1550, 10 piso, Dto. A, Capital Federal. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros Exportación y/o importación. Capital: $ 1.000.- Administración, representación y uso de firma social: todos los socios en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31-12. Dirección: Florida 559, 1er. piso Of. 463, Capital.
Autorizado - Viviana Ajzyk
Nº 89.339

STILO QUATTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 20-04-98. Socios: Hugo De Falco DNI 4.045.074, arg., casado, 3-10-28 Cont. Púb. Dom. en Carlos A. López 4264 Cap. Fed., Lidia Pisera LC 3.088.114, casada, 20-01-32 dom. Carlos A. López 4264 Cap. Fed. y Alicia Beatriz Felitte DNI 11.098.295, 28-10-53 dom. Magdalena 2470 Cap. Fed. Denominación: STILO QUATTRO S.R.L. Sede Carlos A. López 4264 Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: a) Gastronomía: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial en todas sus formas, de todo tipo de locales y/o establecimientos gastronómicos; en particular restaurantes, confiterías, rotiserías, kioscos, buffets, salones de fiesta, clubs, parrillas, pollerías, pizzerías, heladerías, cafeterías, salones de té, locales bailables con servicio gastronómico, y análogos. b) la compra, adquisición, venta y comercialización en todas sus formas, incluyendo al por mayor y por menor, al contado o a plazo, de todo tipo de artículos, productos y accesorios relacionados directa o indirectamente con el servicio gastronómico, en particular todo tipo de comidas con o sin elaboración propia, productos y alimentos perecederos o no, elaborados y, o no verduras, carnes, bebidas de cualquier forma o tipo, infusiones, golosinas, helados, artículos de kiosco, y análogos. c) La prestación por sí y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier forma de contratación y/o comercialización a favor de personas físicas y/o jurídicas que así lo requieran de servicios integrales de gastronomía, franchising. etc. incluyendo en particular la entrega de comidas en cualquier forma, bebidas y artículos gastronómicos y accesorios a domicilio de los requirentes. d) La importación y exportación de los artículos y productos, elaborados o no, indicados en el punto b del presente, e) Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las erogaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace o que requiera intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y cc. del CCivil y el art. 5 del C. Comercio. Asimismo podrá tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, instalar agencias, sucursales en cualquier punto del territorio, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y contratos tendientes directa o indirectamente a la prosecución y desarrollo de su objeto social. f) También podrá asociarse con terceros para la explotación comercial de su objeto. g) La sociedad tendrá expresa facultad para adquirir y/o importar los derechos de titularidad, uso y explotación de marcas y patentes registrados en el extranjero y/o en el país. Asimismo podrá registrar las propias por sí y/o mediante terceros con poderes y representaciones al efecto. También podrá disponer, ceder, locar y realizar cuantos más actos jurídicos resultaren procedentes en relación con tales marcas y patentes y en especial efectuar gestiones de inscripciones de marcas y patentes ante organismos públicos y/o privados en el país y en el exterior y en particular ante el SENASA. Capital: $ 3.000.00 (pesos tres mil). Tres mil cuotas sociales VN 1 c/u un voto. Suscripción: Sr. De Falco $ 1.500.- Sra. Pisera $ 750 y Sra. Felitte $ 750.- Integ. 25% en efvo. y saldo en un año. Cierre ej.: 31-03. Adm. y Repres. legal: a cargo de un socio en calidad de gerente administrador. Dur. tres años. Gerente Sr. De Falco Hugo.
Abogado - Roberto E. Semino
Nº 89.379

SUALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nc. 1.607.465. 1) 5/5/98. 2) Alejandro Carlos Allen y Eduardo Guillermo Audisio, ceden y transfieren a Alberto Chenlo, arg., casado, nac. 3/11/53, comerciante, D.N.I. 10.898.815, Sarmiento 71, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y a Ricardo Gabriel Baca, arg., casado, nac. 21/3/66, comerciante, D.N.I. 16.776.644, Santa María de Oro 2366, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. la totalidad de las 2.000 cuotas totalmente integradas de 10 v/n c/u y de 1 voto por el precio de $ 49.000, renunciando a sus cargos de Gerentes. 3) Ref. art. 4º así: "El capital social se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Alberto Chenlo la cantidad de 1.000 cuotas y el Sr. Ricardo Gabriel Baca la cantidad de 1.000 cuotas". 4) Gerentes: Alberto Chenlo y Ricardo Gabriel Baca con uso indistinto de la firma. 5) Sede social: Solís 206, 3º, of. 8, Capital Federal.
Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 154.896

TORASSO CONSTRUCCIONES

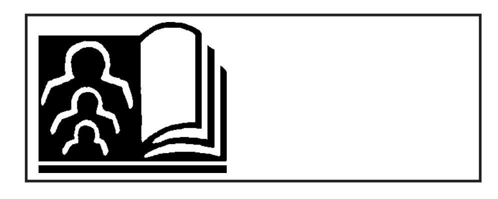
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Juzg. Nac. Reg. 7/5/79 Nº 1095 Lº 75 SRL. Por inst. priv. del 13/4/98 Rubén Omar Torasso cedió gratuitamente a sus socios Guillermo Javier Martiniano Torasso y Gustavo Juan Adolfo Torasso el total de sus cuotas. Se acepta la renuncia del cedente a la gerencia y se designa a los cesionarios. Se modifica el art. 4 del estatuto: Capital: $ 0,80.
Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 154.850

YUZHENGDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ding Yan, 17-09-1969, casada, china, comerciante, Carlos Calvo Nº 3695 Piso 4º "G" Cap. Fed., Pasaporte chino Nº 143562891; Zhao Xinyu, 09-01-1971, casado, chino, comerciante, Carlos Calvo 3695 Piso 4º "G" Cap. Fed., pasaporte chino Nº 143562892; Shao Geng, 22-05-1971, soltero, chino, comerciante, Carlos Calvo 3695 Piso 4º "G" Cap. Fed., pasaporte chino Nº 143562890; Chang An Sheng, 22-08-1950, casada, argentina naturalizada, comerciante, Oruro 1176 Piso 2º "B" Cap. Fed., DNI 18.656.508. 2) Inst. Priv. 21-4-1998. 3) YUZHENGDA S.R.L. 4) Carlos Calvo 3695 Piso 4º "G" Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La comercialización de artículos de juguetería, regalería, bazar, perfumería, herramientas manuales de todo tipo y aparatos electrodomésticos de diversas marcas y modelos, mediante operaciones de compra y venta por mayor y menor. Importación y exportación incluyendo artículos afines. b) Establecer mercados para la venta de productos alimenticios de almacén, lácteos, vinos, cervezas, bebidas sin alcohol e indumentaria de temporada, femenina y masculina, bajo la forma de autoservicio. 6) Veinte años desde su inscrip. 7) Pesos 10.000.- representados en cuotas de $ 1. vn. 8) La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de la socia designada gerente en el acto constitutivo de la sociedad. Sra. Chang An Sheng. 9) 31 de diciembre. El Autorizado.
Abogado - Sergio Gustavo Bonzo
Nº 89.344



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

GRAN HOTEL ORLY

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

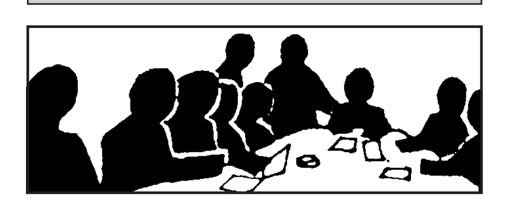
Inscr. 9/8/74, N. 373, F. 285, L. 253 CP. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/4/98 y Escritura del 28/4/98 se procedió a reorganizar el Capital comanditado y comanditario quedando conformado de la siguiente forma Art. 4: El capital social se fija en la suma de $ 0,0000001 (un diez millonésimo de peso), constituido como sigue: a) $ 0,000000006 corresponden al capital comanditado suscripto por los Sres. Andrés Weiner y Miguel Angel Rodríguez Gaudencio por partes iguales, o sea la suma de $ 0,000000003 cada uno. Dicho capital ha sido suscripto e integrado por los socios en efectivo y antes de ahora y se divide en cuotas de un valor de $ 0,0000000001 cada una al solo efecto de lo establecido en el artículo 9 de este contrato, b) $ 0,000000094 corresponden al capital comanditario dividido en acciones nominativas no endosables de $ 0,0000000001 cada una y de un voto por acción, y se resolvió prorrogar el plazo de duración reformando Art. 2: La sociedad fija su término de duración hasta el 14 de abril del año 1999, término que podrá disminuirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 154.848

LOSAMIL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura: 26/5/98. Prorroga plazo y reforma art. 2º, resuelto por asamblea del 31/3/98. Duración: 99 años desde el 11/6/68.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 89.280

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1998 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de: A) Proceder a la elección de cuatro miembros del Consejo Directivo para reemplazar a Horsey Guillermo, Bridger Cedric y Potter Mike que terminan su mandato y Novillo Astrada Eduardo, por renuncia, depositando su voto entre las 12:30 y las 18:30 hs. B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18:30 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 71º Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1998.
2º) Definición cuota social anual.
3º) Designación de dos socios para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Presidente - Guillermo Horsey
Secretario - Jorge Galli

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de socios no menor de treinta".
Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto, el que será secreto".
e. 3/6 Nº 154.724 v. 5/6/98

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de junio de 1998 a las 11:00 hs. en la Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Kenji Takatsuka
e. 3/6 Nº 154.862 v. 5/6/98

ASOCIACION MUTUAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL "13 DE MAYO"

CONVOCATORIA

Matrícula INACyM 2008 CF. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1998, 17 horas, en nuestra sede social sita en Av. Sáenz 948, Local 62 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
2º) Designación de autoridades de la Asamblea;
3º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva;
4º) Consideración y aprobación: a) Memoria, b) Balance General, c) Inventario, d) Cuenta de Gastos y Recursos, e) Informe de la Junta Fiscalizadora;
5º) Consideración de la firma de distintos convenios intermutuales;
6º) Consideración de los valores de cuota social;
7º) Consideración del anteproyecto del Reglamento del Servicio de Asistencia Médica;
8º) Consideración del anteproyecto del Reglamento del Servicio de Asesoría y Gestoría;
9º) Consideración del anteproyecto del Reglamento del Servicio de Asistencia Odontológica;
10) Consideración del anteproyecto del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios;
Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
Presidente - Gabriel González Martos
e. 3/6 Nº 154.738 v. 3/6/98

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º del Estatuto Social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de junio de 1998, en nuestra sede social, Bragado 5950, Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1997/98.
4º) Elección parcial de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Secretario de Actas, todos por 2 años, por término de mandato; 3 Vocales Titulares, por 2 años por término de mandato; 1 Vocal Titular por 1 año, por inasistencias reiteradas; 2 Vocales Suplentes por 2 años, por término de mandato; 1 Vocal Suplente por 1 año, por renuncia; 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplentes, por 1 año, por término de mandato, en reemplazo de los Sres. Ennio Bertini, José Troncellito, Norberto Hornos, Jorge Méndez, Rubén Rivas, Julio Rodríguez Castillo, Carlos Martínez, Rubén Correa, Eduardo G. Rodríguez, Dolores de Andicoechea, Hugo J. Bortolotti, Hugo Argento y Alejandro Bertolotti, respectivamente.
5º) Proclamación de los miembros electos.
Presidente - Ennio Bertini
Secretario General - Alejandro A. Gatti

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41º del Estatuto Social y Reglamento Interno, en las Asambleas no podrán tratarse otros temas que los incluidos en la Convocatoria.
e. 3/6 Nº 154.730 v. 3/6/98

"B"

BANCO MEDEFIN UNB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de BANCO MEDEFIN UNB S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 489, Planta Baja, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de las gestiones llevadas adelante por el Directorio para arribar a una liquidación ordenada de la entidad.
3º) Consideración y aprobación del proyecto de liquidación ordenada de la Entidad en el marco de lo previsto por la Ley de Entidades Financieras y adopción de las medidas que correspondan.
Presidente - Dix N. Toloza Reyes
e. 3/6 Nº 154.708 v. 10/6/98

"C"

CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO

CONVOCATORIA

Res. I.G.J. 000269, Pers. Grem. Nº 614, Adher. a Fedecámaras. De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social de la Entidad, la Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO (CAMIV), convoca a sus asociados a la 9na. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 13 de julio de 1998 a las 20:00 horas en la sede social de la Entidad sita en la Avenida Callao Nº 420 piso 12 Oficina "D" de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Consideración de las Resoluciones emanadas de las Comisiones Directivas de turno, de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de lo actuado por esos organismos desde el día 25 de agosto de 1997 hasta la fecha.
4º) Elección de una nueva Comisión Directiva por el término de dos (2) años por haber vencido en sus mandatos la totalidad de los miembros de la anterior correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, seis (6) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Propuesta de candidatos individualmente y/o listas completas. Votación.
5º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Presidente - Raúl Sosa
Secretario - Sergio Medina

Art. 27 del Estatuto Social: Tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, será número legal para sesionar, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Si a la hora fijada de la convocatoria, para comenzar la Asamblea no hubiera quórum legal, se esperará media hora transcurrida la cual se sesionará con los socios presentes en condiciones de votar.
e. 3/6 Nº 154.736 v. 3/6/98

CAPROVE - CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de junio de 1998, a las 15 horas, en la sede social de CAPROVE, Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, oficina 132, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1998.
2º) Absorción del quebranto.
3º) Elección de Presidente.
4º) Elección de diez (10) miembros titulares. Elección de cuatro (4) miembros suplentes.
5º) Proclamación de los electos.
6º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
Presidente - Luis J. Cordone
Secretario - Juan C. Repetto

Artículo 15º: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Artículo 12º, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se alcanzara tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo, entonces, celebrarse la sesión con cualquier número de Socios presente. En las citaciones, deberá transcribirse este artículo textualmente.
e. 3/6 Nº 154.634 v. 3/6/98

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS, Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1998, a las 19 horas, en primera convocatoria, y tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, se realizará en segunda convocatoria con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (artículos 11, 12, 13, 15 y 35 del Estatuto). La Asamblea se llevará a cabo en la sede social, calle Del Barco Centenera Nº 411 de Capital Federal, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 socios presentes para rubricar el Acta de la Asamblea;
Segundo: Memoria Anual del Ejercicio Nº 47, comprendido entre el 1º de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998;
Tercero: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio Nº 47. La Comisión Directiva.
Presidente - Alberto Navarro
e. 3/6 Nº 89.154 v. 3/6/98

CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en las oficinas de la empresa ubicadas en ruta 28 Km. 6 de la localidad de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires, el día 25 de junio de 1998 a las 17:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil). Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista entre el 18 y el 22 de junio de 1988, depositando los certificados de acciones en las oficinas de la planta fabril de la sociedad, ubicadas en Ruta 28 Km. 6 de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 30 minutos después con los accionistas presentes. Inscripciones: Nº 1588 Fº 261 Tº A (21/8/74). Nº 726 Lº 93 Tº A (21/3/80). Nº 12.507 Lº 116 Tº A (1/12/94). El Directorio. Buenos Aires, de mayo de 1998.
Presidente - Luis Cicuttin
e. 3/6 Nº 154.679 v. 10/6/98

"D"

DECELTIC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de junio de 1998, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Av. Belgrano Nº 863, piso 10º, oficina B, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación de liquidador. El Directorio.

Síndico - José Mario Vaccaro

NOTA: Los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que proceda a inscribirlos en el libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

e. 3/6 Nº 154.660 v. 10/6/98

"E"

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1998 a las 14 horas, en la sede social de Avda. Pte. Julio A. Roca 620, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados Acumulados, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
3º) Modificación del actual Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Antonio Angel Cadenas
Vicepresidente - Eliseo Roberto Otegui

e. 3/6 Nº 154.720 v. 10/6/98

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1998 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 1998. El Directorio.

Presidente - Amelia Pereyra de David

e. 3/6 Nº 154.709 v. 10/6/98

"P"

PARTES DE MOTOR MAC S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 1145 Lº 100, Tº A. Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1998, a las 14 hs. en Llavallol 5545 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2º) Consideración de la liquidación correspondiente a la indemnización del personal, según telegramas de despido de fecha 29 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del pago del monto indemnizatorio transfiriendo en concepto de cancelación de las sumas adeudadas por indemnización al personal, el inmueble ubicado en Llavallol 5545, Capital Federal.
4º) Autorización al Sr. Presidente del Directorio a suscribir la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Presidente - Osvaldo Alfredo Miranda

e. 3/6 Nº 154.701 v. 10/6/98

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1998 a las 20:30 horas, en el salón de actos de su sede en la calle J. B. Alberdi 1865, Olivos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la demora en convocar a la presente Asamblea.
2º) Designación de dos (2) asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria General.
3º) Determinación de la forma, pública o secreta, de las votaciones para la presente Asamblea (art. 53).
4º) Constitución de una Comisión escrutadora de votos, integrada por tres (3) socios presentes (art. 53).
5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 87º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1998, así como la gestión de la Comisión Directiva (art. 53).
6º) Elección por lista completa de Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Protesorero, Director General de Educación, Cultura y Prensa, Director General de Educación Física, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, con mandato por dos (2) años, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente con mandato por un (1) año (art. 32).
7º) Designación de tres (3) Revisores de Cuentas, con mandato por un (1) año (art. 48).
8º) Aprobación previa al eventual aumento de las cuotas de ingreso durante el nuevo ejercicio (art. 30, inc. "i").
9º) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva de conferir al señor socio Don Federico Mertig la distinción de socio Honorario de la entidad, en reconocimiento de su permanente apoyo a la misma (art. 5º).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.

Presidente - Carlos Krapf
Prosecretario - Roberto Spannaus

e. 3/6 Nº 154.767 v. 5/6/98

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 24 de junio de 1998, a las 10 hs., en la sede de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 in c. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y comisión Fiscalizadora.
5º) Convoca a asamblea de clases para la designación de los miembros del directorio que corresponda por finalización del mandato.
6º) Proclamación de los directores electos por cada una de las clases, en caso de ser designados.
7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes por reemplazo de los actuales.
8º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Gustavo Bidaud

e. 3/6 Nº 154.686 v. 10/6/98

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1998, a las 12 hs., en la sede de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Convoca a Asamblea de clases para la designación de los miembros del directorio que corresponda a cada una por reemplazo de los actuales.
6º) Proclamación de los directores electos por cada una de las clases, en caso de ser designados.
7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
8º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Luis Corral

e. 3/6 Nº 154.685 v. 10/6/98

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1998, a las 11 hs., en la sede de la sociedad, sita en Santa Fe 4636, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el libro de actas.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Convoca a asamblea de clases para la designación de los miembros del directorio que corresponda por finalización del mandato.
6º) Proclamación de los directores electos por cada una de las clases, en caso de ser designados.
7º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes por reemplazo de los actuales.
8º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Se hace saber a los señores accionistas que siendo las acciones nominativas no endosables que para la asistencia deberán cumplir con los recaudos del art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Gustavo Bidaud

e. 3/6 Nº 154.688 v. 10/6/98

TRIANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria, el día 19 de junio de 1998, a las 13 horas en la sede social de Esmeralda 816, 5º piso, "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de las cuentas particulares de directores y ex-directores.
2º) Designación del Directorio.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - María Paula Trivillin

e. 3/6 Nº 89.071 v. 5/6/98

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

El directorio de ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I. (de aquí en adelante denominada "ZANELLA") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores de las Obligaciones Negociables emitidas por ZANELLA como cumplimiento del acuerdo preventivo judicial que se aprobara en la Junta de Acreedores del 17 de abril de 1996 y fuera homologado el 27 de junio de 1996 por el Juez Dr. Fernández Moores a cargo del expediente "ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I." s/ concurso preventivo tramitado por ante el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a concurrir a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el 29 de junio de 1998 a las 11,30 horas (en segunda convocatoria, una hora después, en caso de fracasar la primera) en las oficinas del Club Americano de Buenos Aires sito en la calle Viamonte 1133 piso 9º de la Capital Federal a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la propuesta de la deudora sobre pago anticipado de las Obligaciones Negociables con acciones emitidas por ZANELLA.
3º) Consideración de la situación del Comité de Obligacionistas. Elección de nuevos integrantes o asunción de sus funciones por parte de los Obligacionistas, en su caso.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA: Se recuerda a los señores Obligacionistas que el Registro de las Obligaciones Negociables es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de Obligaciones Negociables Escriturales libradas al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar la misma para su registro en la sede social, Viamonte 1167, Piso 5º Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas hasta el día 23 de junio de 1998. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.

e. 3/6 Nº 154.726 v. 10/6/98

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

"Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera Convocatoria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1998 a las 9 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5to. piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la propuesta del Directorio de pagar mediante emisión y entrega de acciones la deuda preexistente emergente de las Obligaciones Negociables emitidas por la Compañía en cumplimiento del Acuerdo Preventivo Judicial, en los términos, montos y condiciones propuestas por el Directorio.
3º) Aumento del Capital por un importe de hasta $ 70.495.677.- mediante la emisión de [70.495.677] acciones ordinarias clase "B" de valor nominal $ 1.- y de 1 voto por acción, con destino exclusivo al pago anticipado de: (i) 60.856.075 dólares estadounidenses en concepto de capital en las Obligaciones Negociables emitidas por la Compañía en cumplimiento del

Acuerdo Preventivo Judicial y (ii) 9.639.602 dólares estadounidenses en concepto de intereses devengados entre el 17 de abril de 1996 y el 29 de junio de 1998, de acuerdo con los términos y condiciones de emisión de las referidas Obligaciones negociables, que en lo relativo a intereses dispone la aplicación de tasa Libor más dos puntos para operaciones a 360 días, resultando la fijación de dicha tasas del promedio que surja de las tasas informadas por los Bancos Citibank y The First National Bank Of Boston al cierre de las operaciones tres días hábiles antes de comenzar cada período de interés. Las acciones se emitirán sin prima de emisión, a la par, y tendrán derecho a la percepción de dividendos a partir del 1º de julio de 1997. El valor de conversión será a razón de una acción valor nominal Un Peso ($ 1.-) por cada Dólar de capital e intereses instrumentado en las Obligaciones Negociables.

4º) Fijación del monto estimativo mínimo (en porcentaje) de aceptación de la Capitalización de Obligaciones Negociables al que se sujete el aumento de capital.

5º) Suspensión del derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 197 inciso 2) de la Ley de Sociedades y del artículo 4 del Estatuto Social.

6º) Consideración de la situación del actual Directorio. Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. En su caso, determinación de sus honorarios, fijación del número de Directores y elección de Directores, Síndicos y Contador Certificante.

El Directorio, 22 de mayo de 1998.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar la misma para su registro en libro de Asistencia de Asamblea, en la sede social Viamonte 1167 piso 5, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, hasta el día (23) de junio de 1998. El punto quinto del Orden del Día será tratado por la Asamblea en su carácter extraordinario.

e. 3/6 Nº 154.727 v. 10/6/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Servicios Eléctricos Automotor S.E.A. S.A., domiciliada en Av. La Plata 2301 transfiere a The Best S.A. domiciliada en Emilio Lamarca 3386, 2º Piso, el local sito en AV. ALVAREZ THOMAS 391/93 y MAURE 3422/24 Planta Baja habilitado como: Comercio minorista, venta de repuestos del automotor y accesorios, instrumentos de medida y control (incluye también su uso industrial y comercial), taller de colocación de los mismos y venta de artículos de electricidad (pilas). Reclamos de ley en Av. Alvarez Thomas 393.

e. 3/6 Nº 154.752 v. 10/6/98

"F"

Ruth Graciela Pedraza, con DNI 12.612.652, domiciliada en Av. Cabildo 2911, 9º "E" de Capital Federal, transfiere el local de la calle FLORIDA 537, 1er. Subsuelo loc. 317, que funciona como Agencia de Turismo, bajo el nombre de Pedraza Viajes y Turismo a "Pedraza Viajes y Turismo S.A." inscripta bajo el Nº 642 Lº 1, Tº 45 de Sociedades Anónimas, en la cual soy parte integrante. Domicilio del comprador: Florida 537, 1er. Sub. Loc. 317. Reclamos de ley mi oficina.

e. 3/6 Nº 154.684 v. 10/6/98

"H"

Antonio Buccafusca Abogado (T. 41 F. 501, C.P.A.C.F.) con domicilio en Castillo 615 Dto. 1 de Capital Federal hace saber por cinco días que Antonio Buccafusca y la Sucesión de Domingo Buccafusca, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle HUMAHUACA 4210 de Capital Federal habilitado como Taller de Artes Gráficas (Imprenta hasta 25 hp. de potencia) según expediente Nº 16.146-951 a la Industria Gráfica Bucca S.R.L. con domicilio en la calle Humahuaca 4210 de Capital Federal, reclamo de ley en el domicilio del local transferido.

e. 3/6 Nº 154.756 v. 10/6/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALMANE
S.R.L.

Complementario Rec. 154.100. E.n. 261 f. 700: 13/V/98. Reg. 1698 Cap. Fed. Renuncia Gerente: Máximo Alberto Costoya, DNI 12.088.568.

Escribano - Carlos A. Cartelle

e. 3/6 Nº 154.681 v. 3/6/98

ANTONIO MERLONI ARGENTINA
S.A.

Nº 1.587.588 en adelante denominada Chacras de Mercedes S.A. Se informa que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/5/98, Escritura Pública Nº 247 de fecha 13/5/98 pasada al folio 582 del Registro Notarial Nº 750 a cargo Escr. Mónica Tovagliaro de Russo, han renunciado a los cargos de Síndico Titular el Dr. Adolfo Lázara, y Síndico Suplente el Dr. Santos Oscar Sarnari, designándose a la Sra. María Cristina Dell'Imagine, como Directora Suplente de la sociedad.

Autorizada Especial - Alejandra Scaffino

e. 3/6 Nº 47.665 v. 3/6/98

"B"

BEDEVIL
S.A.

Hace saber que por Acta del 26/5/98 designó Presidente: Gerardo Alberto Barghini, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, DNI 21.588.460, Barros Pasos 5379 Capital. Suplente: Manuel Cándido Valdez, argentino, viudo, comerciante, de 84 años, DNI 259.860, Perú 655 3º "A" Capital, en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.647.671.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 3/6 Nº 154.691 v. 3/6/98

BENING
S.A.

Hace saber que por acta del 27/2/98 designó Directora Presidente a Fanny Neri Alcocer, argentina, divorciada, de 33 años, arquitecta, C.I. 11.656.059, domiciliada en Dorrego 1940, 4º K, Capital y Suplente a Carlos Alberto Araujo, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI 11.424.839, domiciliado en Azul 141 Capital en reemplazo de los salientes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 3/6 Nº 154.690 v. 3/6/98

BOSQUEMAR EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8/5/1998 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Oscar Roberto Jaruvek; Vicepresidente: María Cristina Pérez de Yabrán; Director Suplente: Cecilia Gladys Barregos, todos con mandato por 1 año y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del Ejercicio Económico al 31/12/1998.

Presidente - Oscar Roberto Javurek

e. 3/6 Nº 47.641 v. 3/6/98

"C"

CABLEVISION
S.A.

AVISO DE EMISION

CABLEVISION S.A. (la "Sociedad", constituida el 5 de abril de 1979 en la ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 29 de agosto de 2078, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.719, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Bonpland 1773, Capital Federal, ha resuelto la creación de un Programa para la emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa"), no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho Programa de hasta U$S 1.500.000.000 (mil quinientos millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos u otras monedas mediante resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 1998 y de su Directorio de fecha 26 de febrero de 1998 por expresa delegación de la referida Asamblea. Los títulos a ser emitidos bajo el Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a emitirse y/o reemitirse en una o más series y/o clases en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de 5 años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores, con plazos de amortización de cada serie y/o clase no inferiores a 31 días ni superiores al plazo máximo que establezca el directorio en conformidad con la normativa vigente. Los Títulos podrán ser amortizados totalmente mediante un único pago al vencimiento o bien en cuotas sucesivas, iguales o no, y con períodos de gracia o no. Los Títulos podrán devengar intereses sobre la base de una tasa fija, o variable, o con relación a determinado índice (de acuerdo con la legislación que sea de aplicación), o emitirse sobre la base de descuento y no devengar intereses, todo de conformidad con lo que se establezca en el suplemento de prospecto relevante. Los Títulos se emitirán con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es la transmisión de televisión por cable y la prestación y explotación de los servicios encuadrados en la ley Nº 23.285, modificada por la ley Nº 23.696 o las que se dicten en el futuro. La Sociedad mantiene un convenio de crédito con Societé Generale y otras entidades financieras por un monto de U$S 1.100.000.000 (mil cien millones de dólares estadounidenses), habiendo otorgado garantía prendaria sobre acciones de algunas de sus subsidiarias. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 1997, asciende a $ 12.656.829 y está compuesto por 12.656.829 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, con derecho a un voto cada una, ascendiendo al patrimonio neto de la Compañía al 31 de diciembre de 1997 a $ 348.861.266.

Presidente Interino - Fabián de Paul

e. 3/6 Nº 89.128 v. 3/6/98

CARUMA
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial

REFILON
S.A.

CARUMA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL Nº 3627 L. 108 T. A. 11/6/80 - REFILON S.A. Nº 2963 L. 102 T. A 16/5/86. Por Escritura 74 del 18/5/98, ante la Escribana Carmen S. de Macadam, Registro 65, Cap. Fed., otorgaron Acuerdo Definitivo de Fusión donde CARUMA S.A.A.y C. absorbió a REFILON S.A. que se disuelve sin liquidar aumentando su capital a $ 4.074. Sin Reforma del Estatuto.

Escribana - Carmen S. de Macadam

e. 3/6 Nº 154.760 v. 3/6/98

CELSO
S.R.L.

Transformación de CELSO SRL en CLINICA DE LA ESPERANZA S.A. Ins. 8/8/90 Nº 4155 Lº 93 de SRL. Fecha de la transformación 30/1/98 se resolvió por Asamblea; la fecha del instrumento de transformación es 29/4/98. No hay socios recedentes. Capital social pesos doscientos mil.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 3/6 Nº 154.704 v. 3/6/98

CONSURAV
S.A.

Por Asamblea del 29/3/98 trans. en escrit. Nº 327 del 11/5/98 Reg. 698 C. Fed. se aceptaron las renuncias de los Sres. Jorge José Zarattini Sáenz, Gustavo Eugenio Rossi, Carlos Federico Ismael Infante, Marcelo Claudio Costa, José Alberto Contrera y Georgina Inés Temperley a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular, Director suplente, Director suplente y Director suplente, resp. La presente complementa la publicación del día 19/5/98.

Escribano - Jorge D. di Lello

e. 3/6 Nº 154.658 v. 3/6/98

COSTA CRUCEROS
S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550 que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/4/98 designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente; Neri Cigoi; Vicepresidente: Lorraine Beatriz Crease de Costa; Síndico titular: Osvaldo Alberto Saito, Daniel Rubén Audisio, todos por un ejercicio, hasta la Asamblea de Accionistas que trate el Balance Gral. al 31/12/1998.

Escribana - Josefina Vivot

e. 3/6 Nº 154.635 v. 3/6/98

CRISCHO
S.A.
IGJ 1.554.246

Hace saber que con fecha 14 de abril de 1998 en el Boletín Oficial Nº 28.876, 2 sección, página 2, la sociedad CRISCHO SA.. ha publicado un aviso haciendo saber lo decidido en su Asamblea General Unánime Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1997, pero debido a un error involuntario se ha consignado erróneamente la fecha de tal asamblea, indicándose 29 de mayo de 1998, en lugar de 29 de mayo de 1997. La información restante de la que da cuenta el aviso es correcta.

Abogado - Javier Hernán Agranati

e. 3/6 Nº 89.122 v. 3/6/98

"D"

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del dólar plus fondo común de inversión (el "Fondo") asignar la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y Características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Dólar Plus constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calificación de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE AR-

GENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.715 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Aqumular Renta en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo") asignar la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Aqumular Renta en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.716 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables por hasta u$s 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) de Editorial Perfil S.A. y Diario Perfil S.A. ("las Emisoras") dentro de un Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de u$s 50.000.000 calificar en la categoría "A" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada por Editorial Perfil y Diario Perfil fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4.14 veces; el grado de riesgo de la industria en que operan las Emisoras se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 6.14 veces para los ejercicios a finalizar en septiembre de 1998-2001. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez) en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve; permite determinar a la misma como neutra, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberían atravesar las Emisoras, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales a los patrimonios de las Emisoras y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada "A"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.717 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Potencia Fondo Común de Inversión (el "Fondo") asignar la categoría "A+" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Potencia constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.718 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Selecto Fondo Común de Inversión (el "Fondo") asignar la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Selecto constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones: Sociedad Gerente: Quilval S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.719 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa FE 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fortaleza Fondo Común de Inversión (el "Fondo") asignar la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y Características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Fortaleza constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Quival S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Banco Quilmes S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignadas a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.721 v. 3/6/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 27 de mayo de 1998, se dictaminó con respecto: 1) Programa de Eurobonos a mediano plazo por un valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V.N. u$s 150.000.000), 2) Emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por hasta un monto total de valor nominal pesos ochenta millones (V/N $ 80.000.000) y 3) Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por hasta un monto total de valor nominal dólares treinta millones (V/N u$s 30.000.000) correspondientes a Alpargatas S.A.I.C. ("La Emisora") asignar la categoría "C" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan algún retardo en el pago de intereses o capital o bien la capacidad de pago del emisor ha sido calificada como insuficiente".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada Alpargatas S.A.I.C. fue considerada como representativa y la prueba de corte resultó negativa.

Así, la cobertura básica de gastos financieros fue negativa; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el ejercicio Dic'98 fue estimada también como negativa.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez) en conjunto, alcanzaron el Nivel 3.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve; permite determinar a la misma como neutra, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, que la cobertura de gastos financieros proyectada no es satisfactoria.

Los instrumentos calificados no poseen garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y poseen resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran insuficientes.

Calificación asignada "C"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.

Gerente general - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 154.723 v. 3/6/98

"E"

EQUITY ARGENTINA S.A.
IGJ Nº 1.621.862

Hace saber que el día 27-5-98 en el ejemplar Nº 28.905, factura Nº 0043-00153883, se omitió la publicación de las renuncias de Jorge Luis Pérez Alati y Betina Di Croce a sus cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente.

Autorizado - Alejandro Basile

e. 3/6 Nº 154.644 v. 3/6/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 26/5/98 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables de Los Carolinos S.A. Títulos calificados: Obligaciones negociables por un valor nominal de hasta u$s 3.500.000. Calificación otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de

gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 8.47, considerando los datos de los balances anuales cerrados en octubre de 1994/95/96 y el de nueve meses cerrado en julio de 1997. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría básica de riesgo: Categoría A. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre los años 1997 y 2000 la CGF toma un valor de 7.10. Indicadores adicionales: Nivel 2. Categoría básica corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la Administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1997-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer caso la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A, mientras que en el segundo escenario desciende a Categoría B. En consecuencia, corresponde mantener la Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías especiales. Los interesados podrán solicitar copia del dictamen en Av. L. N. Alem 693, Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 3/6 Nº 154.764 v. 3/6/98

"F"

FORESTSEA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18/5/1998 y Acta de reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Luis Abbruzzese; Vicepresidente: Cecilia Gladys Barrego; Director Suplente: Adrián Omar Gómez, todos con mandato por 1 año y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del Ejercicio Económico al 31/12/1998.

Presidente - Luis Abbruzzese
e. 3/6 Nº 47.640 v. 3/6/98

FRAGA AUTOMOTORES
S.A.

Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del 12 de febrero de 1998 y posterior Asamblea Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1998; el Directorio de FRAGA AUTOMOTORES S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Fraga Raña; Vicepresidente: Ricardo Fraga; Director titular: Myrian Fraga; Director Suplente: Walter Fraga; todos con mandato hasta el 31 de octubre de 1999.

Presidente - Manuel Fraga Raña
e. 3/6 Nº 154.628 v. 3/6/98

FRIGORIFICO FERNAROLO
S.A.I.C.I.F. y A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1998 se ha designado el Directorio y la sindicatura de la sociedad quedando conformado de la siguiente manera: Directorio. Presidente: Guillermo Musi. Directores Carlos Alberto Storni y Mario Mazzei. Síndico: Eduardo Pollicita, Síndico Suplente: Christian Fabris.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Abogado - Diego A. Güerri
e. 3/6 Nº 89.095 v. 3/6/98

"G"

G.G.I LIQUIDATING CORP

antes

GRANT GEOPHYSICAL INC.

Expte.: 296269/2971. Hace saber que ha nombrado representante al Sr. José Vidal, CIPF 5800439, español, casado, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes, comerciante. Fue designado por Inst. del 8-5-98, en Houston, Texas, EE.UU. legalizado por Apostilla de La Haya 8-5-98. Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.

Representante - José Vidal
e. 3/6 Nº 154.626 v. 3/6/98

GOTTI HNOS.
S.A.C.C.F.I. y A.

Canje de acciones: Se invita a los señores accionistas a presentar sus tenencias al canje por nuevos títulos nominativos no endosables de V/N $ 1.- y de un voto por acción art. 4º del estatuto social. Las acciones de V/N, menores a $ 1 se cancelarán en dinero en efectivo. Las acciones correspodientes son nulas y carecen de valor de circulación debiendo ser entregadas para su cancelación al momento de abonarles en efectivo su valor. Se ponen a disposición de los accionistas los títulos representativos del aumento de capital resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 7 de abril de 1998. El Directorio. Sede Social: Av. Belgrano 535 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs.

Presidente - Victorio Gotti
e. 3/6 Nº 154.655 v. 3/6/98

"H"

HERPONT
S.A.

IGJ Nº 1647988. Por acta del 20/5/98 designó presidente a Héctor Emilio Vogel, LE 4.576.573 y suplente a Fermín Teobaldo Bolognese, DNI 4.954.387 y se aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente, debido a la venta del paquete accionario mudó su sede a Av. Presidente Roque Sáenz Peña 628 6º Of. O.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 3/6 Nº 89.090 v. 3/6/98

"I"

I&T ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº Expte. 1641050

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/5/98, el Directorio quedó así conformado: Presidente: Sr. Tullio Brichetto Graglia; Vicepresidente: Dr. Raffaele Ranellucci; Directores Titulares: Dr. Pascualino Ranellucci, Sr. Jorge Cassino y Dr. Alfredo Espositi; Director Suplente: Sr. Adrián Eduardo Rolla.

Abogado - Guillermo Luis Cristiani
e. 3/6 Nº 154.775 v. 3/6/98

I.N.C.L.A.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por un día que I.N.C.L.A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por Asamblea de Socios Extraordinaria Unánime del 15 de diciembre de 1992 resolvió desistir de la disolución de la sociedad resuelta por Asamblea del 31 de julio de 1992, revocar el nombramiento de los liquidadores designados en dicha asamblea y dejar sin efecto la escritura número 316 de fecha 9 de setiembre de 1992 pasada al Folio 1080 del Registro 862 de Cap. Fed. que la protocolizó.

Socio Comanditado - Alfredo E. Rodríguez
e. 3/6 Nº 154.758 v. 3/6/98

ING. FEDERICO KROMMEL Y ASOCIADOS
S.A.
I.G.J. Nº 1.581.403

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 24/4/98 se designó director suplente a la Sra. Stella Maris Bodello (DNI 10.858.972).

Presidente - Mario Daniel González
e. 3/6 Nº 89.208 v. 3/6/98

INVEROPT
S.A.

Comunica que por Asamblea del 30-4-1997, se designaron autoridades: Presidente: Walter Julio Guerendiain. Director Suplente: Miguel Angel Berdugo.

Autorizado - María Elisa Domínguez Rubio
e. 3/6 Nº 154.762 v. 3/6/98

INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S.A.

R.P.C. Nº 4238, Lº 118, Tº A. (16/5/96). Comunica que por resolución del Directorio del día 7/5/98 se redistribuyeron los cargos del Dirctorio, el que ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Alonso Perezmartínez, Vicepresidente: Fernando Riavec, Directores Titulares: Atanasio Hernán Celorrio, Carlos Alberto Brady Alet, Lucas Brady, Directores Suplentes: Michael Benson, Claudio Villar, Alejandro Bedoya, Federico Enrique Guillermo Werner, Verónica Lucía Pinto de Almeida Castro.

Autorizada - Ma. Marcela González
e. 3/6 Nº 154.664 v. 3/6/98

"L"

LUXOTTICA ARGENTINA
S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 1/4/98 se resolvió fijar en uno el número de gerentes para el ejercicio social 1/1/98 al 31/12/98 y designar como gerente al Sr. Mario Torre.

Gerente - Mario Torre
e. 3/6 Nº 154.774 v. 3/6/98

"M"

MAGUIL
S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria 14-4-98, pág. 10 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y Acta de Directorio Nº 15 de 20-4-98; ambas transcriptas en escritura Nº 168 del 5-5-98, Registro 1773 de esta Capital, se ha resuelto establecer la sede social en la calle Lavalle 1577, piso tercero "C" de Cap. Fed. y designar a nuevos miembros del Directorio: Presidenta: Laura Rita Quimbaya; Vicepresidenta: María Evangelina Rodríguez de Fernández; Director Suplente: Rosendo Piñol Sala; Síndico Titular: Contadora Violeta Alida Silvana Rombolà; y como Síndico Suplente: Contadora Patricia Velasco.

Síndica - Violeta Alida Silvana Rombolà
e. 3/6 Nº 89.113 v. 3/6/98

MARMAN
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 6 de abril de 1998 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Federico Alejandro Peña (h.); Vicepresidente: Roberto Bonatti, Director Titular: Héctor Carissimi, Director Suplente: José Vázquez, Síndico Titular: Carlos Enrique Zandoná, Síndico Suplente: Fernando Ricardo Mantilla. El Directorio. Inscripción en I.G.J.: fecha: 9/6/59, Nº 143,Tomo "A", Libro 51. Nº de Registro I.G.J.: 224.791/90.698.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 3/6 Nº 154.694 v. 3/6/98

MARTICOM
S. R. L. (en liquidación)
I.G.J. Nº 1.569.421

Reunión socios 30/4/98 dispuso disolución social. Liquidadores Héctor N. Tirantte y Juan C. Marín.

Autorizado - Arturo A. Portall
e. 3/6 Nº 154.753 v. 3/6/98

MILVIA
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 26.5.98 y reunión del directorio de igual fecha se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Torrendell, Vicepresidente: Alejandro P. Guardone, Director Titular: Arnaldo Atilio Massone.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 3/6 Nº 154.630 v. 3/6/98

"N"

NADIN
S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6-4-98 se aceptó las renuncias de los Directores Jankiel Brukman, Meir Brukman y Enrique Brukman; eligiéndose el nuevo Directorio así: Presidente: Víctor Fernández; Vice.: Víctor Germán Fernández; Dir. Suplente: Silvina Roxana Fernández.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 3/6 Nº 154.677 v. 3/6/98

"P"

PETROLO REYNOSO Y ASOCIADOS
S.R.L.

Con fecha 19-12-1996, el Sr. José Petrolo renunció al cargo de gerente.

Autorizada - María Elisa Domínguez Rubio
e. 3/6 Nº 154.761 v. 3/6/98

PUERTO 1
S.A.
Expte. 1636359

Hace saber que por AGO del 22-5-98 presentó su renuncia el Sr. Ernesto Ariel Felizi al cargo de Director Suplente. Fue electo el Sr. José Rosario Moreno Arias: Presidente: Jorge Eduardo Mattei. Director Suplente: José Rosario Moreno Arias. Bs. As. 28-5-98.

Presidente - J. E. Mattei
e. 3/6 Nº 154.735 v. 3/6/98

PUERTO CHUCAO
S.A.

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 1998 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Luis Einaudi, Vicepresidente: Roberto Bonatti, Director Titular: Carlos Manuel Franck, Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla y Rodolfo José Viegener. El Directorio. Inscripción en I.G.J.: fecha 8/1/92, Nº 123, Tomo "A", Libro 110. Nº de Registro I.G.J.: 1.548.206.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 3/6 Nº 154.692 v. 3/6/98

"S"

SERONO ARGENTINA
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 26.5.98 y reunión del directorio de igual fecha se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Fereydoun Firouz, Vicepresidente: Jacques Theurillat, Directores Titulares: Arnaldo Atilio Massone, Alejandro P. Guardone y Vernon R. Dougall.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 3/6 Nº 154.631 v. 3/6/98

SIAT
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 30/3/98 designó miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Paolo Rocca; Vicepresidente: Sr. Ernesto Antonio Cossavella; Director y Gerente General: Sr. Ricardo Juan Pedro Soler; Directores Titulares: Sres. Roberto Caiuby Vidigal y Tulio César Do Couto Chipoletti; Directores Suplentes: Sres. Carlos Enrique Zandona; Fernando Ricardo Mantilla; Antonio Carlos Vidigal y Silvio Vidigal Monteiro de Barros; Síndicos Titulares: Sres. Juan Carlos Grassi, Rubén Oscar Vega y Juan José Valdez Follino; Síndicos Suplentes: Sres. Armando Jorge Ricardo Lorenzo, Daniel Alejandro López Lado y Marcelo Daniel Sonnante. El Directorio. Inscripción en I.G.J.: 9/12/1986, Nº 8657, Tomo "A", Libro 103. Nº de Registro I.G.J.: 179.748/112.694.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 3/6 Nº 154.693 v. 3/6/98

STANDAR & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 26 de mayo de 1998, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Emisión de Títulos de Mediano Plazo, autorizado por Asamblea Ordinaria de fecha 2 de abril de 1993 y Acta de Directorio de fecha 15 de abril de 1993, de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., por un monto de U$S 200.000.000, como "raBBB".

* Obligaciones Negociables Subordinadas, convertibles en acciones ordinarias, clase B, autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de septiembre de 1994 y Acta de Directorio de fecha 2 de agosto de 1994, de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., por un monto de U$S 10.000.000, como "raBB+".

* Obligaciones Negociables, convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 1996 y Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1996, de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., por un monto de U$S 30.000.000, como "raBBB".

* Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en Acciones, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 1996, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 11 de septiembre de 1996, de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., por un monto de U$S 100.000.000, como "raBBB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a alto 2. — Posición Competitiva: Buena 3. — Performance Operativa: Adecuada 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Adecuada 5. — Fortaleza del Balance: Buena 6. — Gestión y Management: Buenos 7. — Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.

* Acciones Ordinarias en circulación de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Buena

Liquidez: Alta

* Acciones Ordinarias en circulación de Molinos Río de la Plata S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Buena

Liquidez: Alta

* Acciones Ordinarias en circulación de Aluar Aluminio Argentino S. A. I. C., como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena

Liquidez: Media

* Capacidad de Pago de Siniestros de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., garantizada incondicionalmente por American International Group (AIG), como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Riesgo de la Industria: Riesgo Medio-Alto 2. — Management y Estrategia: Muy Buenos 3. — Revisión de los Negocios: Muy Buena 4. — Distribución: Muy Bueno 5. — Análisis Operativo: Muy Bueno 6. — Manejo de las Inversiones: Muy Bueno 7. — Capitalización: Buena 8. — Liquidez: Buena 9. — Flexibilidad Financiera: Excelente 10. — Reaseguro: Muy Bueno.

* Emisión de Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetos al Indice TIFON - Acciones Argentinas, bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de $ 20.000.000 con MBA Banco de Inversiones S. A. como fiduciario, Fideicomisos "Tifon Serie 1, Clases A y B", autorizada por Resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1996, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Estructura legal: Muy Buena 2. — Calidad de los activos: Muy Buena 3. — Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Título Provincial de reactivación económica, autorizado por Ley Provincial Nº 2144, reglamentada por el decreto Nº 2251/95 de fecha 6 de noviembre de 1995. Condiciones aprobadas por la Resolución Nº 24.495 de fecha 24 de noviembre de 1995 de la Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Modificaciones al título reglamentadas por el decreto Nº 2248/96 de fecha 27 de agosto de 1996. Nuevas condiciones aprobadas por la Resolución 403/96 de fecha 10 de septiembre de 1996 Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por un monto de U$S 70.000.000, de la Provincia de Neuquén, como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Estructura legal: Excelente 2. — Calidad de los activos cedidos: Excelente 3. — Seguridad del flujo de fondos: Excelente.

1. — Relaciones intergubernamentales: Buenas 2. — Estructura Económica y Crecimiento: Buenos 3. — Performance y Flexibilidad Fiscal: Regular 4. — Posición y Políticas Financieras: Regular 5. — Sistemas Administrativos: Buenos

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Consultatio Income Latin American Fund, con Consultatio Asset Management S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 52 de fecha 20 de octubre de 1997, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Dinero CB Money Fund con Citicorp Inversora S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 142 de fecha 27 de mayo de 1997, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Dolar Plus, con Quilval S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 43 de fecha 15 de mayo de 1997, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Provincia Renta en Dólares, con Provinfondos S. A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Provincia Renta en Pesos, con Provinfondos S. A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Ahorro Dólares, con MBA Asset Management S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 283, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Cardinal Ahorro Pesos, con MBA Asset Management S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 283, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Provincia Dólares Fondo de Dinero, con Provinfondos S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por Máxima S.A. Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondo de Jubilaciones y Pensiones administrado por A.F.J.P. Previnter S. A. Previsión Internacional, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación "raAAA":

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de STANDAR & POOR'S. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación "raBBB":

La calificación 'raBBB' implica adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación "raBB":

La calificación 'raBB' implica parámetros de protección Un Tanto Débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general.

Significado de la calificación "AAA":

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA":

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A":

Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "raAAA":

Seguridad financiera superior en términos absolutos y relativos. La capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas se encuentra salvaguardada ante cambios en las condiciones económicas y de contratación.

Las calificaciones de Standard & Poor's International Ratings Ltd. Sucursal Argentina, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, Te: 326-5686/7/8.

Apoderada - Diana Mondino

e. 3/6 Nº 154.765 v. 3/6/98

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA - TELINTAR S.A.

INFORMA

Se pone en conocimiento público que a partir del 1º de junio de 1998, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será:

PARIDAD: 1 Franco Oro = $ 0,44

Gerente de Marketing Operacional - Fabiana Inés de Nicolo

e. 3/6 Nº 154.702 v. 3/6/98

TRANSCABLE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29 de abril de 1998 renunciaron a sus cargos los Directores Carlos José Saba, Osvaldo Rossi y Aldo Eladio Gracés, renuncias que fueron aceptadas, designándose por un ejercicio nuevos Directores Titulares: Alberto Luis Vila y Sergio Ceroi. Suplente: Guillermo Juan Vila. Presidente: Alberto Luis Vila.

Abogada - M. Mercedes Leguizamón

e. 3/6 Nº 154.769 v. 3/6/98

"V"

VECINO Y CIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Rectificación aviso del 15/5/1998 Nº 153.038, debe agregarse: La sra. María Cristina Franco, renuncia al cargo de gerente de la sociedad.

Autorizada - Alicia Cristina Herrera

e. 3/6 Nº 154.650 v. 3/6/98

"Y"

YAZAKI ARGENTINA S.A. I.G.J.: 1.612.339

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 1997 resolvió aumentar el capital social de $ 6.000.000 a $ 9.000.000 (art. 188, ley 19.550), es decir en $ 3.000.000 mediante la emisión de 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas.

Autorizado - Alejandro Basile

e. 3/6 Nº 154.651 v. 3/6/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Lorge L. M. S. Noro Villagra, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Martha Gómez Alsina; sito en Lavalle 1220, piso 5º, Capital Federal; emplaza a NOEMI ESTER YBAÑEZ para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "YBAÑEZ YAMILA ROMINA s/ Adopción", bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.

Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 3/6 Nº 154.662 v. 4/6/98

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días se presenten a estar a derecho, a los causahabientes de GUILLERMO ENRIQUE MORALLI. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 20 de mayo de 1998. Miguel Angel Grispo, juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Guillermo Valentini, secretario.

e. 3/6 Nº 229.578 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL MARIO MARTIN, por el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 3/6 Nº 89.006 v. 5/6/98

Nº 58

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, de la Capital Federal, con sede en Paraguay 1457, Pº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos o al representante legal de MARIA CELIA BADARACCO y de ANTONIO ESTEBAN ALVAREZ. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial", y en "La Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 3/6 Nº 89.129 v. 4/6/98

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, cita por quince días a RODOLFO CARLOS SANTIN y NORA ESTER FERNANDEZ de SANTIN a fin de que tomen intervención en autos "CASTRO, ROBERTO LUIS y Otros c/ALEGRE, PEDRO y Otros s/Simulación", bajo apercibimiento de designar Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1998.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 3/6 Nº 89.136 v. 4/6/98

Nº 70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, cita y emplaza por cinco días a la codemandada MARIA EUGENIA MANTOVANO, a los fines de que se presente a estar a derecho y constituya domicilio en los autos: "LO PRESTI, JUAN JOSE y Otra c/HOSPITAL MUNICIPAL SAN MIGUEL y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 3/6 Nº 89.144 v. 4/6/98

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a causahabientes del causante, don CARLOS ALBERTO RIZZO MOLINA, en autos: "RIZZO MOLINA, CARLOS A. s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (ley 24.823).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.574 v. 4/6/98

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Pº 1º, emplaza a GUSTAVO FERNANDO CORREA y DORA LUJAN CORREA, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en autos: "SANTAMARIA DE RIGANTI, FRANCISCA C. CORREA, GUSTAVO FERNANDO y Otra s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expediente Nº 56.036, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1998.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 3/6 Nº 89.068 v. 4/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la calle Diagonal y Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a JOSE ALBERTO GOMEZ para que dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/GOMEZ, JOSE ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de abril de 1998.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 89.163 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos: "CIADEA S.A. c/ GAITAN, BEATRIZ FRANCISCA y Otros s/ Ejecución Prendaria", al demandado JOSE ROSARIO ALVAREDO a que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "Clarín". Carlos A. Ferrario, Juez.
Buenos Aires 8 de mayo de 1998.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 3/6 Nº 154.706 v. 4/6/98

El Juzgado de Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos: "CIADEA S.A. c/ GUIDO, ROBERTO ALDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", al co-demandado JUAN ENRIQUE BUFFA a que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón". Fdo. Carlos A. Ferrario. Juez.
Buenos Aires 21 de mayo de 1998.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 3/6 Nº 154.705 v. 4/6/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Santiago Taricco Vera, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a NORBERTO ALEJANDRO SERI, para que en el plazo de 5 días comparezca estar a derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, en los autos caratulados "SERI, NORBERTO ALEJANDRO s/ Pedido de Quiebra por COLLA MARTINEZ, CARLOS EDUARDO", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por días dos en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/6 Nº 89.072 v. 4/6/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Callao 635, 1 piso, Capital Federal, cita a CARLOS JOSE CHIAPELLA en los términos del Art. 84 de la Ley 24.522 para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los autos caratulados "CHIAPELLA, CARLOS JOSE s/ Pedido de Quiebra por RAYMOND & ROY S.A." (Expte. Nº 64.221/97), bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires 22 de mayo de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 3/6 Nº 89.141 v. 4/6/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en calle Avda. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, cita a JORGE LUIS BARBEITO en los términos del artículo 84 de la Ley de Concursos, para que el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "BARBEITO, JORGE LUIS s/ Pedido de Quiebra por Citibank N. A." Expte. Nº 66.559. Publíquese por dos días.
Buenos Aires 8 de mayo de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/6 Nº 89.124 v. 4/6/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, 4º Piso, comunica que en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. s/ Cancelación" que se ha decretado la cancelación de los pagarés con fechas de vencimiento los días 30 de noviembre de 1997 Nº 84.290 de $ 10.000 y 30 de noviembre de 1997 Nº 84.289 de $ 10.000 firmados por Propius S.R.L., la cancelación de los pagarés con fechas de vencimiento los días 5 de octubre de 1997 Nº 85.082 por U$S 3.500, 10 de octubre de 1997 Nº 85.083 por U$S 3.500, y 15 de octubre de 1997 Nº 85.084 por U$S 3.726,50 firmados por Ridatex S.H., y la cancelación de los pagarés con fechas de vencimiento 7 de octubre de 1997 Nº 85.121 por U$S 1.113, y 12 de octubre de 1997 Nº 85.122 por U$S 3.113 firmados por Advance S.R.L. Todos los pagarés fueron entregados al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A por la firma Texcom S.A. El presente edicto deberá publicarse uno cada cinco días por quince días y fíjase el plazo de sesenta días a partir de la última publicación para que se formule oposición.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/6 Nº 89.168 v. 3/6/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a SILVIA ANDREA GALLO a fin de tomar la intervención que le corresponda en autos "GALLO ANDREA SILVIA s/ Pedido de Quiebra por NOVOGUER S.A.", Exp. Nro. 56593/95, en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires 15 de abril de 1998.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 3/6 Nº 89.153 v. 4/6/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386, 1er. Piso de la Capital Federal, comunica que YOLANDA RENEE ROBLES OSPINO con D.N.I. 92.863.263 de nacionalidad Peruana, nació el 6/4/1942, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires 18 de mayo de 1998.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 3/6 Nº 154.697 v. 3/6/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, (sito en la calle Lavalle 1638 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a GASTON ARAOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.569/IV, que se le sigue por: lesiones leves —art. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 22 de mayo de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 3/6 Nº 229.577 v. 10/6/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a SOFIA ISABEL GARCIA, VICYOR ANICAMA ESCOBAR y VICTOR MIGUEL CHACON OLIVARES para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.191 que se le sigue por usurpación y hurto, arts. 181 y 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 21 de mayo de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 3/6 Nº 229.575 v. 10/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a RICARDO ANGEL GUTIERREZ, JORGE AUGUSTO SAPAG y FELIPE RODOLFO SAPAG por cinco días a partir de la primera publicación del presente la resolución dictada en la causa Nro. 17.129 caratulada "SCOTTI, EDGARDO y Otros s/ Falsedad Ideológica y Tentativa de Estafa Procesal":/// nos Aires, 21 de mayo de 1998. Intímese a Ricardo Angel Gutiérrez, Felipe Rodolfo Sapag y Jorge Augusto Sapag, a que en el término de tres días de notificado nombren defensor para que los asista en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al defensor oficial. (Art. 104 del C.P.P.N.). Notifíquese a los nombrados mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N. de la resolución dictada por la Excma. Cámara del Fuero el 30 de octubre de 1997 y de la dictada en el día de la fecha. Juez titular Jorge Luis Ballestero Juez Federal. Fdo.: Juez Subrogante María Romilda Servini de Cubría Juez Federal. ///nos Aires, 30 de octubre de 1997 Y Vistos y Considerando ... Resuelve: I) No hacer lugar al pedido de nulidad del auto de fs. 653/665 efectuado por la querella. II) Revocar el auto de fs. 653/665 en todo cuanto decide ... Fdo. Horacio Rolando Cattani, Eduardo Luraschi y Martín Irurzum Jueces de Cámara. ///nos Aires, 21 de mayo de 1998. Intímese a Ricardo Angel Gutiérrez, Felipe Rodolfo Sapag y Jorge Augusto Sapag, a que en el término de tres días de notificado nombren defensor para que los asista en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al defensor oficial. (Art. 104 del C.P.P.N.). Notifíquese a los nombrados mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N. de la resolución dictada por la Excma. Cámara del Fuero el 30 de octubre de 1997 y de la dictada en el día de la fecha. Juez Titular Jorge Luis Ballestero Juez Federal, Jueza Subrogante María Romilda Servini de Cubría. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría 21 de mayo de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 3/6 Nº 229.629 v. 10/6/98

Nº 4

"Emplácese a ENRIQUE DERTEANO MOLINA para que dentro del término de 48 hs. de la notificado de la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse por espacio de cinco días, a prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N . en causa Nº 9693, caratulada "PIÑEIRO, HECTOR s/ Falsificacion documentos" que se sigue por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Marco Cerletti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura."
Marco L. Cerletti, secretario.
e. 3/6 Nº 229.637 v. 10/6/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Martín A. Arias Duval, en causa Nro. 7463/97 caratulada "N.N. s/ Sustracción de correspondencia" notifica, mediante la publicación de edictos, a DEAN TRAVIZI (titular del D.N.I. 93.621.440, nacido el día 1º de julio de 1968 en Split, República de Croacia) que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura." /// nos Aires, 22 de mayo de 1998. ... procédase conforme lo dispuesto en el artículo 150 del C.P.P.N., respecto de Dean Travizi, con el objeto de que se presente en el Juzgado dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: P.R.S. Gabriel Cavallo, Juez Federal, Ante mí: Martín A. Arias Duval, Secretario". El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
e. 3/6 Nº 229.602 v. 10/6/98

Nº10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 9125/97, cita y emplaza a la Sra. SANDRA NORA GALANZINI, DNI Nº 20.700.190, a fin que se presente ante

este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires 26 de mayo de 1998.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/6 Nº 229.584 v. 5/6/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RAMOS, D.N.I. Nº 13.806.789, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 9976/97, caratulados "RAMOS, MIGUEL ANGEL s/ inf. Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 14 de mayo de 1998.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 3/6 Nº 229.677 v. 10/6/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a DANIEL PIVA y ENRIQUE CORDARA que se ha resuelto recibirles declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta (art. 173 inc. 7 del Código Penal de la Nación) dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura (art. 282 C.P.P.N.). Para mayor recaudo se transcribe el auto por el cual se ordenara la publicación del presente: "///nos Aires 26 de mayo de 1998. Sin perjuicio de las medidas dispuestas a fs. 181/2, encontrándose reunidos respecto de Ubaldo Eloy Payá, Jorge Miguel Gómez, María del Carmen Massardi y Daniel Piva, Enrique Cordara, los requisitos que prevé el art. 294 del Código Procesal Penal recíbasele a los nombrados su declaración indagatoria en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta (art. 173 inc. 7 del Código Penal de la Nación). ...En lo que respecta a los encartados Daniel Piva y Enrique Cordara y vistos los informes que respecto de los nombrados obran glosados respectivamente a fs. 422/3, 333 y 335, citeselos mediante edictos, dejándose constancia en los mismos que en caso de no comparecer dentro de los tres días a contar desde la última publicación se estará a lo dispuesto por el art. 282 del Código Procesal Penal de la Nación (art. 150 C.P.P.N.). Sin perjuicio de lo expuesto notifíquese al defensor oficial". Fdo.: P.R.S. Jorge Urso, Juez Federal, ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de mayo de 1998.
Pablo D. Bertuzi, secretario federal.
e. 3/6 Nº 229.615 v. 10/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de Capital Federal a cargo del Dr. Roberto Grispo, cita y emplaza a RICARDO BERNABE SEGOVIA a comparecer en la causa Nº 9615/98 que tramita por ante la Secretaría Nº 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, a presentarse a estar a derecho dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría 156, 28 de mayo de 1998.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 3/6 Nº 229.984 v. 3/6/98

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL GONZALEZ para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 5020/98 que se le sigue por el delito de robo con armas, dentro del término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 3/6 Nº 229.983 v. 10/6/98

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. CORONEL HUGO DIONISIO de nacionalidad Paraguaya tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados CORONEL HUGO DIONISIO s/ Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Sol de Quilmes.
La Plata, 21 de mayo de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 3/6 Nº 154.647 v. 3/6/98

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don/ña FRIAS USHER, NATALIA ZENONA, de nacionalidad Paraguaya, nacido/a el 8 del mes de enero del año 1978 en el Pueblo Asunción, Provincia. Nación Paraguay, a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos " FRIAS USHER, NATALIA ZENONA s/ Naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.
La Plata, 13 de abril de 1998.
Silvina Romero, secretaria.
e. 3/6 Nº 88.378 v. 3/6/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 101.973, don ALOYZAS RAIMUNDAS RASIUNAS (masculino) nacido el día 17 del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don Vilius Rasiunas y de doña Victoria Vileita en la localidad de Kaunas, departamento ... Provincia de ... Nación ... : Lituania con domicilio en la calle 140, Nº 2644, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 15 de mayo de 1998.
Raúl Germán Ortiz, secretario interino.
e. 3/6 Nº 153.880 v. 3/6/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1998, se decretó la quiebra de "CORFA S.A.C.I.F.A.I." en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.622 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de "DISEÑOS PLASTICOS S.R.L. en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.624 v. 10/6/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3 de Capital Federal, hace saber que el día 7 de mayo de 1998 se ordenó la apertura del concurso preventivo de MIGUEL SEVILLANO S.R.L. Los Sres. acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador Rubén Miguel Pappacena, con domicilio en Paraná 467, Piso 5 de Capital Federal, hasta el día 4/9/98. Se fijan los días 22/10/98 y 4/12/98 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 24/3/99 a las 10.00 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/6 Nº 89.094 v. 10/6/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 1998, se decretó la quiebra de la firma "PERICHON DE BALESTRA RAQUEL EMILIA" con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 2639/41 4º A Capital Federal y/o Paraná 1247 9º A de Capital Federal, designándose síndico al contador Yañez, Norberto José, con domicilio en la calle Corrientes 2312, Piso 8, of. 66 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 11 de septiembre de 1998 y 26 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 24.522 en tres días y de corresponder los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Fdo. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.664 v. 10/6/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MAURO HORACIO ANIBAL s/Quiebra" Expte. Nº 69.058, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/98, en el horario de 10 a 17.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 3/6 Nº 229.663 v. 10/6/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de JULIO OSCAR FRIDMAN (D.N.I. 8.209.133) designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, 5 (Tel.: 383-0132) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-7-98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-9-98 y 20-10-98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1998... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 3/6 Nº 229.639 v. 10/6/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de EASILY S.R.L., habiéndose designado síndico el contador Ricardo Adrogue con domicilio en Bouchard 468, 5º "I" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de septiembre de 1998 y 16 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 229.633 v. 10/6/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados "MORAIZ JAVIER SANTIAGO s/Quiebra" que con fecha 4/5/98 se decretó la quiebra de JAVIER SANTIAGO MORAIZ. Se fijó plazo hasta el 15 de julio de 1998 para que los eventuales créditos del ahora fallido, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de quiebra presenten las peticiones de verificación

y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 10-9-98 y 23-10-98 respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/6 Nº 229.583 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados "CLIPSI S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 6/2/98 se decretó la quiebra de CLIPSI S.R.L. Se fijó plazo hasta el 14 de julio de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 8-9-98 y 20-10-98 respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 3/6 Nº 229.582 v. 10/6/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "TYLAM S.R.L." fijando el día 16 de junio de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al síndico Sr. Sabatino Paparatto, domiciliado en Cafayate 754 las peticiones de verificación de sus créditos, debiendo poner a disposición del síndico los elementos necesarios para probar la causa de los créditos. Se fijan los días 12 de agosto de 1998 y 24 de septiembre de 1998 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente y se designa el día 23 de diciembre de 1998, a las 11 horas, para el caso de realizarse la Audiencia Informativa, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 7 días del período de observación de créditos podrán presentar al síndico una contestación acerca de las observaciones de sus propias acreencias. El presente se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 3/6 Nº 154.680 v. 10/6/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de "ESTIBAJES GENERALES SRL" la cual ha sido designado síndico el contador Macías Alberto, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, piso 11º "D" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1998 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de septiembre de 1998 y el general el día 16 de octubre de 1998 (arts. 35 y 39 de la Ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 3/6 Nº 229.679 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FAIR PLAY S.A." con fecha 7 de mayo de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 25 de junio de 1998 ante el síndico Cdor. Peinado Juan Alberto Guillermo con domicilio en la calle Posadas 1564, 2º Piso Of. "200" de esta ciudad de Buenos Aires, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 24 de agosto de 1998 y 5 de octubre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FAIR PLAY S.A. s/Quiebra en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 3/6 Nº 229.607 v. 10/6/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LOPEZ CAMBON, ANTONIO s/Quiebra" que se ha designado síndica a la Dra. Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3º "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de marzo de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de julio de 1998. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de septiembre de 1998 y 27 de octubre de 1998 respectivamente. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/6 Nº 229.606 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 4º Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 7 de mayo de 1998, se decretó la apertura del concurso preventivo de "BERCOVICH ADOLFO RAFAEL BERCOVICH SALOMON S.H. DE ADOLFO RAFAEL BERCOVICH (D.N.I. 13.736.403) y de SALOMON BERCOVICH (D.N.I. 4.222.990)" que ha sido designado síndico el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, entrepiso de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 25 de junio de 1998. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 24 de agosto y 5 de octubre de 1998 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522 fue fijada para el día 24 de febrero de 1999 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 3 de marzo de 1999.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 3/6 Nº 89.179 v. 10/6/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de abril de 1998 se decretó la quiebra de FRASCARELLI ALFREDO haciéndole saber a éste que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posea. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley nº 24.522 en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 Piso 5º I Capital Federal, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1998.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 3/6 Nº 229.636 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 2º P. Capital Federal, en los autos caratulados "ENRIQUEZ DALLA FONTANA PEDRO GERARDO s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1998 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de PEDRO GERARDO ENRIQUEZ DALLA FONTANA C.I. Nº 8.913.640. Ha sido designado síndico la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en Lavalle 1880, 3º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1998. El plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos ante el síndico se extenderá hasta el día 20 de agosto de 1998. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de setiembre de 1998 y 30 de octubre de 1998. Se fija el día 16 de febrero de 1999 a las 11.00 horas para la realización de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, pudiendo concurrir a ella los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/6 Nº 154.776 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de GRAFFITI S.R.L. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros, que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522 en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18" Capital, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20-8-98.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 3/6 Nº 229.623 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/4/98 en los autos caratulados BELIERES LEOPOLDO MAURICIO ANTONIO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de BELIERES, LEOPOLDO MAURICIO ANTONIO (L.E. 5.598.160) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley Nº 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lerner, Ernesto Julio, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19-8-98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/6 Nº 229.638 v. 10/6/98

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital, en autos caratulados SALBER SOCIEDAD ANONIMA su Quiebra, Expdte. Nº 59.583, hace saber que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, habiendo el Tribunal procedido a la regulación de honorarios. Se pueden formular observaciones dentro de los diez días. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, que será sin cargo previo.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/6 Nº 229.666 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital, en autos caratulados MEDIPLAST SOCIEDAD ANONIMA su Quiebra, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos que será aprobado de no merecer observaciones en el plazo de diez días siguientes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial sin pago previo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/6 Nº 229.665 v. 4/6/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en los autos caratulados "TEXTIL LEMANS S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.604 v. 4/6/98

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BLANCO VIVIANA VICTORINA s/Quiebra" que es síndico, el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120, Piso 2º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de mayo de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de agosto de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de septiembre de 1998 y 2 de noviembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida par que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/6 Nº 229.662 v. 10/6/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 19/03/98 se ha decretado la quiebra de ZOILA PERLA CHAUFAN (D.N.I. 3.728.345), intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de junio de 1998 presenten a la Síndica Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, 2º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CHAUFAN ZOILA PERLA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/6 Nº 229.681 v. 10/6/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de PLAS VEC S.A., con domicilio en Maipú 916 2º piso "B", Capital Federal en los autos caratulados PLAS VEC S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 28.564 la cual se designó síndico al Señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Juan D. Perón 1410 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de julio de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de septiembre de 1998 y 21 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/6 Nº 229.627 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de abril de 1998 se decretó la quiebra de MIGUEL ANGEL COVELLO, con domicilio en Sánchez 1714 2º piso "D" Capital Federal en los autos caratulados COVELLO MIGUEL ANGEL s/Quiebra, Expte. Nº 27.933 la cual se designó síndico al Señor Ferrari Daniel Eduardo con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124 PB "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de julio de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de agosto de 1998 y 13 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de la 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/6 Nº 229.634 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de EDUARDO GRISPO Y ASOCIADOS S.R.L. con domicilio en Montevideo 527 8º piso "B" Capital Federal, en autos caratulados EDUARDO GRISPO Y ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 25.651 siendo el síndico designado Atilio Rubén Mossi con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º piso Of. 3, Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 10/07/98 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, los días 07/09/98 y 20/10/98 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a la fallida para que den cumplimiento a los siguientes recuados: Entreguen al Síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder en el plazo de 24 Hs. a fin que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/6 Nº 229.625 v. 10/6/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 ubicado en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda hace saber en autos caratulados "ROUSSEAU ARGENTINA S.A. s/Quiebra" que el 8 de abril de 1998 se decretó la quiebra de "ROUSSEAU ARGENTINA S.A.", con domicilio en calle Corrientes 456, Piso 13, Oficina 132 de Buenos Aires, disponiéndose la intimación a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida; sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y la prohibición de hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se ha fijado la fecha de 17 de junio de 1998 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos y como límite para la presentación del informe individual el 13 de agosto de 1998. Presentación del Informe General el 29 de septiembre. Síndico designado: Ricardo Jorge Randrup con domicilio legal en Av. Córdoba Nº 1367, Piso 8, Oficina "39" de Capital Federal. Días y horario de atención: lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días sin necesidad de previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/6 Nº 229.558 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja Capital Federal, hace conocer por el término de dos días el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios efectuada, a los acreedores en los autos caratulados: "FATAYHER S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/6 Nº 229.579 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (interino), Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, en autos caratulados: "ANIARSA PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE ANILINAS S.A. s/Quiebra", Exp. 15.277, comunica por dos días que fue presentado informe final y proyecto de distribución el que se encuentra a disposición de los acreedores y de la fallida por el plazo de 10 días para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 3/6 Nº 229.586 v. 4/6/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "EDICIONES ESPECIALES DE MERCADO S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 22 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de: EDICIONES ESPECIALES DE MERCADO S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6-12-79 bajo el Nº 4042 L. 75 S.R.L. con domicilio en San José 377 2º B de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/6 Nº 229.550 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ATEXAS TRANSPORTES S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 25 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra de ATEXAS TRANSPORTES S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18-1-91 bajo el Nº 165 L. 93 S.R.L. con domicilio en Av. de los Incas 3350 7º E de Capital Federal. Síndico: Jorge H. Capurro con domicilio en Sarmiento 1562 2º Cuerpo 4º Of. D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previstos por el art. 35 LC el día 21-9-98, y el informe general (art. 39 LC) el día 3-11-98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/6 Nº 229.572 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MINERALES VILLA DEL CERRO S.A. s/Quiebra", que con fecha 23 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de MINERALES VILLA DEL CERRO S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28-9-77 bajo el Nº 3326 L. 86 T.A. con domicilio en Tucumán 2132 10º of. 47. Síndico: Jorge H. Capurro con domicilio en Sarmiento 1562 2º Cuerpo 4º Of. D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-8-98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previstos por el art. 35 LC el día 27-9-98, el informe general (art. 39, L.C.) el día 3-11-98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/6 Nº 229.518 v. 10/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, comunica por dos días que en autos "NORTES ARGENTINA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos entre los acreedores laborales verificados con derecho de pronto pago el que será aprobado de no efectuarse observaciones dentro del plazo de diez días y que se ha procedido a regular los siguientes honorarios que no se encuentran firmes al síndico Jorge F. Podhorzer la suma de pesos dos mil cien, a su letrado Dr. Juan J. Kelemen Masseroni suma de pesos trescientos sesenta, a los letrados patrocinantes de la fallida Dres. Raúl Eduardo Barrera y Carlos Andrés Adre, en forma conjunta, la suma de pesos trescientos sesenta, a la letrada apoderada de la fallida Dra. Diana M.P. Martínez, la suma de pesos doscientos y al letrado del peticionante de la quiebra Dr. Guido Marcelo Sorrentino, la suma de pesos quinientos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 3/6 Nº 89.126 v. 4/6/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

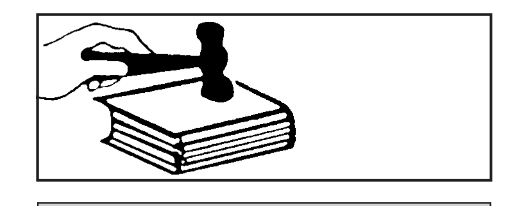
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/98 - Vence: 5/6/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/05/98	RUTH OLGA MARANZ	88907
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/05/98	MIGUEL LAROCCA	88981
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/05/98	NICOLAS JORGE LAFORGIA	88991
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/05/98	RODOLFO JOSE PEDRO FIORITO	89004
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/05/98	NELIDA CLOTILDE CARLUCCI	88990
16		PAOLA MARIANA GUISADO	15/05/98	DORA FLEYTA	88906
16	31	PAOLA MARIANA GUISADO	27/05/98	ROSA ORSINI	89039
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/05/98	GIORGONE ELENA CARMEN	88912
17		RAQUEL ELENA RIZZO	22/05/98	MARCUCCI, JORGE ROBERTO	88965
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/05/98	BEATRIZ MAGDALENA BOTTIROLI o BEATRIZ MAGDALENA BOTTIROLI DE VILLANUEVA	88979

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/05/98	BERTA LEMPERT o BERTA LEMPERT DE SLUZKIS	88994
17		RAQUEL ELENA RIZZO	5/05/98	LORENZA BILLECI PAPOLA o LORENZA BILLECI PAPOLA DE MANEIRO	89015
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/05/98	TORRE, MIGUEL ANGEL	88909
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/05/98	GILBERTO LUCIO MALLA	88945
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/04/98	CORNELIA KOENIG	88971
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/05/98	AMALIA ROSA RADAVERO de GAMA	88974
27		ROBERTO PARRILLI	18/05/98	MARIA JUANA GREGOTTI y DANTE ESTANISLAO JOSUE SPAGNOLI	88958
27	U	ROBERTO PARRILLI	8/05/98	ANTONIO ZOCCO	89003
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/04/98	AGUSTIN PEIRE	88917
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	23/03/98	CLARISA HENDRY y ALBERTO FRANCISCO EDE	88943
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	21/05/98	KHICHFE, JACINTO OSCAR	89010
32		JOSE BENITO FAJRE	18/05/98	FELIPE SPALLETTA	88903
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/05/98	JUAN ANDRES GENTILINI y DOLORES ROMERO	88921
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/05/98	ROBERTO NUET	89013
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/05/98	CLELIA GARCIA	154576
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	27/05/98	BENJAMIN GOLUBCZYK	154612
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	15/04/98	HORACIO BERNARDINO TURANO	154496
42	U	MARIA ELENA UCAR	6/05/98	JOSE GARRIDO	88913
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/04/98	DI VINGENZO AIDA	89021
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/09/97	TERESA MADEO	88948
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/05/98	MIRANDA ALBERTO	154611
45		MARISA S. SORINI	19/05/98	MALKA BRANJTYCH	154614
47	U	SILVIA R. REY DARAY	18/05/98	JORGE GUSTAVO SERRANO ESQUIVEL	88959
47		SILVIA R. REY DARAY	12/05/98	SANTIAGO LUIS DEFAIN TESORIERO	89041
49	79	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	28/05/98	ROSSI ISMAEL ANIBAL	154652
50	U	JUAN C. INSUA	22/05/98	ARMANDO JULIO SOSA	89025
51		JORGE A. CEBEIRO	7/05/98	KAJIMOTO KAZUKO	88911
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	27/04/98	SERISIER RAUL ALBERTO	88946
54		JAVIER FERNANDEZ	21/05/98	ANDISCO LUIS	89005
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/98	MAZZOLA, ANTONIO	89008
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	20/05/98	SILVIO FARNESI	88929
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	2/04/98	OLGA SAPIRE DE KORIN y LIDIA KORIN	89000
65	U	RUBEN D. ORLANDI	20/05/98	SARCEDA, IRENE	88949
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/05/98	JOSE BERCOVICH	88985
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/05/98	SUSANA RAQUEL MARTINEZ	88980
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/05/98	ERNESTO HUGO VISINTIN	89009
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/05/98	BATTIOLI ADOLFO FELIX	88953
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/03/98	ANTONIO MIGUEL PODESTA	88905
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/05/98	GRACIELA MARGARITA ELGORREAGA	88966
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/04/98	VIOTTI ANGELA	154601
73	U	DOLORES MIGUENS	28/04/98	DAVID HUMBERTO IBAÑEZ	88930
73	U	DOLORES MIGUENS	20/05/98	MARIA ESTER ONETO	88978
74	U	JUAN A. CASAS	30/04/98	PASCUAL CUGLIARI	88925
74	U	JUAN A. CASAS	12/05/98	EMILDA JATON	154511
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/05/98	BIENVENIDO ANIBAL MELIS	154510
78		ISABEL E. NUÑEZ	26/05/98	PAULINA KHUN	88992
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/05/98	VIERA NELIDA HORTENCIA	89031
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/05/98	ZENOBIO MODESTO FERREYRA	88904
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	13/04/98	JUAN BUCCI	88931
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	26/05/98	VICTORIA AMELIA CINQUEGRANI	88973
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	15/05/98	VICENTE LANZELLOTTA	89002
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/05/98	ANGELINA GAUNA	88915
91	U	ALBERTO UGARTE	18/05/98	MIGUEL COLISIGNO y DELFINA LUSTRES	89001
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/05/98	ERMITAS RIGUEIRO	89040
96	U	EDUARDO E. CECININI	17/04/98	MARIA SVARTZ DE VINOGRAD	154516
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/98	LIDIA CLORINDA BERTA	88914
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/05/98	GUARNERI EVAR RAMON	88961
99	U	MARTA N. COCCIA	8/05/98	LUISA MATILDE JACOB	88964
99		MARTA N. COCCIA	19/05/98	OSCAR EMILIO DI VITO	88976
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/05/98	ALICIA ROSA KARAKULAHIAN	89037
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/05/98	INES VON GROLMAN	88954
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/05/98	DELIA CARLINI	89028
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/05/98	HECTOR EDUARDO CABANILLAS	154600
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/98	MUNDO ALBERTO	88927
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/05/98	AIDA ESTELA AONZO	88940
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	26/05/98	HECTOR ENRIQUE DE ANGELIS	88947

e. 3/6 Nº 95 v. 5/6/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 6º Piso. Capital Federal comunica por dos (2) días en autos: "CONSORCIO ESMERALDA 847 c/ DIAZ ROBERTO s/ Ejecución de Expensas" Exp. Nº 012260/91, que la martillera Olga Alicia Ortiz rematará el día 12 de junio de 1998, a las 12:15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Esmeralda 845/47/49/51 Unidad Funcional Nº 323 Piso 19 Capital. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 Sección 3 Manzana 34 Parcela 17C Matrícula Nº 20-2847/323. Superficie total 41 m2 68 dm2. En condiciones normales de conservación, y que consta de dos (2) ambientes 1 (uno) dormitorio y 1 (uno) living-comedor, cocina y baño. La citada unidad se encuentra ocupada por el Sr. Norberto Fernández C.I. nº 5.550.360, en comodato según lo manifestado en el mandamiento de constatación. Base: $ 38.779. Al Contado: Seña 25% Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los (5) días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P. Deuda: O.S.N. $ 1.422,51 (fs. 306) al 04/03/97, Aguas Argentinas: $ 1.223.13. (fs. 304) al 25/2/97. Imp. Municipal $ 3.094,58 (fs. 318) al 13/09/97 Expensas: $ 24.344,46 (fs. 327) a Marzo/97. Exhibición los días 9 y 10 de junio de 1998 de 14 a 16 horas. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.125 v. 4/6/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Doctora Silvia A. Díaz, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BRUNO MARIA DELIA c/REPARAZ JORGE OSCAR o REPARAZ y ALBANO JORGE OSCAR s/Ejec. Hip." Expte. Nº 10.961/97 que el martillero Eduardo Sravia rematará el día martes 9 de junio de 1998 a las 9.20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, la unidad 5 del piso 2º del edificio Amenábar 2981/85 entre Quesada y Congreso, con entrada común por la calle Amenábar 2985 Capital Federal (Matrícula 16-1601/5). Sup. Cub. 56,15 m²., descub. 5,91 m² y balcón 3,27 m². Total U.F. 65,33 m². Desocupada. Tiene entrada por escalera y se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, balcón a la calle, cuarto con terraza pequeña y gran terraza sobre el mismo. Todo en regular estado de conservación. Registra las siguientes deudas: a Ag. Argentinas al 25-9-97 $ 111 y al G.C.B.A. al 1-10-97 $ 152,12. No tributa expensas ni existe administración del consorcio. Exhibición: Días 5 y 6 de junio de 1998 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base u$s 18.000. Seña 25%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta art. 580 y 584 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º C. Ptos.). El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se deja constancia que conforme ha ordenado S.S. la publicación del presente deberá ser efectuada con carácter urgente.

e. 3/6 Nº 89.360 v. 4/6/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "FAGLIANO, CELINA SANTIAGA MARIA c/ GONZALO, RICARDO HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 119.100/95 (reservado), que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 11 de junio de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Nicolás Bruzone, esquina Ugarteche (hoy Benavidez), registrado bajo el Nro. 683, Pdo. de Esteban Echeverría, Pueblo de Monte Grande, Pcia de Buenos Aires. Superficie total 1.570,12 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 31a, Quinta 31, Parcela 4. Según constancias de autos, el bien objeto de autos se compone de una importante casa construida en dos plantas tipo chalet. En planta baja tiene garaje, parque, piscina, depósito, quincho con baño, living, comedor y comedor diario, toilette, dos dormitorios en suite (uno principal), lavadero, habitación y baño de servicio. En planta alta tiene hall, una habitación con baño en suite, sala de juegos, depósito, equipo de aire acondicionado y calefacción central, balcón terraza y patio interno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9 y 10 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 375.000 Seña 30% Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se identificará con nombre y documentación a los asistentes. Sólo se admitirán ofertas de $ 500 o mas. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 136) por $ 565,34 al 04/03/97; en Rentas (fs. 140) por $ 4074,67 al 28/02/97; en OSN (fs.137) por $ 288,55 al 04/03/97; y en Municipalidad de Esteban Echeverría por $ 929,89 al 28/02/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/6 Nº 89.213 v. 4/6/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 18 Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "NOTRICA, PAULA c/ RABAN DE PERNA, MARIA SOLEDAD y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 74.852/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de junio de 1998 a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el cuartel 2do del Partido de Luján, frente a la Ruta Nacional Nro. 5 (Luján-Mercedes), matrícula 7.429; N.C.: C.II, S. D, M. 37, P. 10; que adeuda Municipalidad $ 305,12 al 13/3/98 y Rentas $ 154,46 al 15/1/98. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional Nro. 5 en el tramo Luján-Mercedes, a la altura del Km. 66,500 entre las calles María E. Pérez y A. Donatti, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su esposo en calidad de propietarios, con 2 hijos menores. Se trata de una edificación tipo casa en una planta, con techo de loza y que se compone de un amplio living y comedor, cocina tipo americana, un baño y dos dormitorios con un poco de fondo, todo en estado de uso con el desgaste propio del paso del tiempo. Al lado, posee un galpón con entrada de vehículos y baño que es utilizado como negocio. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base u$s 24.720 Seña 30%, Comisión 3% y sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado la subasta en cuenta a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados. Exhibición: los días hábiles del 3 al 9 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.198 v. 4/6/98

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica de la Dra. Gabriela M. Scolarici (Interina) con sede en la calle Paraguay 1457 Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ MACIAS HUGO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 91.333/94 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de junio de 1998 a las 11,00 hs. en el local de la Corporación de Martilleros, con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 9, 10 y 11 de junio de 1998 en el horario de 10,00 a 11,30 horas el siguiente bien: Un inmueble sito en la Av. Rivadavia Nº 12.532/12.536 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, entre las arterias Ciudadela e Independencia, Matrícula 29.953, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. G; Mza. 9; Parcela 7. Superficie de Terreno (Fs. 278) 391,60 m2 Superficie cubierta: 995,09 m2. Local industrial: 618,84 m2. Vivienda: 45,78 m2. Local negocio: 330,47 m2. Deudas: (Fs. 233) Municipalidad de Tres de Febrero al 24/5/96 $ 8.429,54 (Fs. 236/38) Industria y Comercio $ 4.818,68. El acta de constatación a Fs. 306 consta que hay dos locales a la calle y uno de una entrada con persiana metálica aparentemente para depósito o garaje. Los tres locales tienen entrada independiente por cada uno de los números del inmueble. En el local funcionando un negocio de alquiler de ropa de etiqueta que fue mostrado por una persona de sexo masculino que no dio nombre y manifiesta ser inquilino del inmueble; quien mostró todo parte por parte, pudiendo constatar que tiene cuatro probadores, un depósito de trajes. Tiene un baño, una cocina con comedor, un patio; todo en normal estado de uso y ocupación. En el local lindero con vidriera a la calle funcionaba un salón de belleza integral que se encuentra desocupado y sin muebles. Base: $ 149.644; Seña: 30%; Comisión: 1,5. Conste que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el bien sujetas al reajuste de práctica siempre que los fondos resulten insuficientes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Cód. Procesal. Cualquier dato consultar en el Expediente por Secretaría o al martillero al 811-7771.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 3/6 Nº 154.763 v. 4/6/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Elena Ucar, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 2, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO VELOX c/ LEUNDA ROBERTO EDGARDO s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 35.487/91, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 11/06/98 a las 12:00 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen 2624, identificada también con otro Nº 2622, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Medidas del terreno 8,66 mts. x 43,30 mts. (Superficie Total 374,97 m2). Matrícula Folio 2611/80, del Partido de Lanús. Según título identificado como Lote 75. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Fracción: 3; Parcela 41. Según constatación el inmueble consta de un galpón de aproximadamente 8,66 mts. de frente x 22 mts. de fondo, con entrada de vehículos por la Avda. Hipólito Yrigoyen y salida por otra calle. Posee una cocina y un baño. Todo en mal estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado como depósito de vehículos del Sr. Alberto Juan Gatti, según manifestaciones de éste, que se encontraba presente en el momento de la constatación, asimismo el Sr. Gatti manifiesta que el inmueble se encuentra ocupado por la familia Riffel, formada por cinco personas en carácter de cuidadores. Se exhibe los días 9 y 10 de junio de 1998, en el horario de 08:30 a 10:00: horas: Base $ 46.700 Seña 8%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días siguientes de haberse realizado la subasta; caso contrario se lo actualizará conforme las variaciones sufridas por el índice de precios mayoristas, nivel Nacional, no agropecuarios que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antes dicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas informadas en autos: Rentas $ 334,50 (al 05/05/98); Municipalidad de Lanús, Alumbrado Barrido y Conservación $ 14.145,60 (al 07/05/98); Obras Sanitarias $ 1.133,51 (al 08/05/98); Aguas Argentinas $ 2.305,08 (al 07/05/98). En el supuesto que los fondos provenientes del remate sean insuficientes; el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes por impuesto, tasas y contribuciones que pesaren sobre el mismo hasta la fecha de toma de posesión del bien. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Fdo: Omar Luis Díaz Solimine, juez.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 3/6 Nº 154.771 v. 4/6/98

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel Alicia de los Santos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio M. A. Ramos Varde, con sede en Uruguay 714 P: 6, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados IACOVONE, ANGEL c/ TEDESCHI, ANTONIO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 90.931/96 que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves, procederá a subastar el 18 de junio de 1998 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Cir. IX, Sec. W, Manz. 9, Parc. 5; Partida: 18.459; Matrícula: 25.612). Se trata de un depósito galpón de 10 mts. x 30 mts., en buen estado de conservación y ocupado por Martín Lezcano para la venta de gaseosas, cervezas y jugos según constatación obrante en autos. Base: $ 24.000; Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley. Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encontrase o no aprobada ésta (art. 580 CPCC). Deudas: OSN sin serv. (fs. 151); DGR: a Marzo de 1997 $ 199,70. (fs. 148); Imp. Municipal: $ 4.090,99 (fs. 127/37). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.

Julio María Armando Ramos Varde, secretario.

e. 3/6 Nº 154.770 v. 4/6/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, comunica por 2 días en autos: "VILA ALVAREZ, JERONIMO y Otros c/RENCORET, GUILLERMO CRISTOBAL s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 148.211/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de junio de 1998 a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta ciudad, la unidad funcional Nro. 1 de la planta baja del inmueble de la calle General Rivas Nro. 2509/2511 entre las calles Gral. José G. de Artigas y Ricardo Gutiérrez de esta Capital Federal, Matrícula FR 15-36.824/1; N.C.: C. 15, S. 69, M. 59, P. 25; que mide 127,11 m2 con un porcentual de 54,31%; que adeuda: MCBA $ 1.499,56 al 6/10/97 y $ 617,13 al 8/10/97; OSN $ 39,25 al 9/10/97 y Aguas Arg. $ 240,97 al 9/10/97. Del acta realizada por escribano la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en muy mal estado de uso y conservación en razón de daños producidos en su interior. Se trata de un departamento con frente de reja de hierro, garaje, hall de entrada, living, cocina con comedor, patio con lavadero y espacio para parrilla, y por pasillo dos dormitorios y un baño, y un dormitorio con baño en suite. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso de no haber postores, treinta minutos después, se realizará una nueva subasta sin base. Exhibición: los días hábiles del 4 al 10 de junio, sábado y miércoles feriado de 10 a 12 horas. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1998.

Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 3/6 Nº 89.207 v. 4/6/98

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Victor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ANDRADA, VICTOR HUGO y Otro s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 81.621/96, (Reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves, procederá a subastar el día 19 de junio de 1998 a las 10 Horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% del departamento ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 6293/95/97 esq. Terrero Nº 5/7/11/13 Piso 2º "B" unidad nueve de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc., 57, Manzana 16A, Parcela 21N, Partida Nº 1.097.856. Matrícula F.R. 5-1523-9. Se trata de un departamento Desocupado y en regular estado de conservación, consta de: Living-comedor, 2 dormitorios c/placard, baño y cocina completo, habitación y baño de servicio, es a la calle y tiene una superficie de 84,65 m2., los servicios son individuales. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 45.000 Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación ni notificación alguna (Arts. 617 y 619 C.C.), en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a la orden del suscripto, como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos en virtud de losdispuesto por el Art. 598 del C.P.C.C., modificado por el Art. 79 de la Ley 24.441 Deudas: O.S.N.: al 20/5/97 $ 84,61 Fs. 65, Aguas Arg.: al 14/5/97 $ 197,49 Fs 61/64, G.C. Bs. As.: al 17/6/97 $ 817,82 Fs. 68/69 y Expensas a Noviembre 1997 $ 2.802,68 Fs. 78. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y el bien se exhibe los días 16 y 17 de junio de 1998 de 14 a 16 Horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 3/6 Nº 154.772 v. 4/6/98

Nº 95

Juzgado Civil Nº 95, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/HAURET HILDO ANSELMO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 78835/96 (reservado), hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º piso, Of. 66 de Buenos Aires, Teléfono: 382-0226, rematará en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Buenos Aires, el día 12 de junio de 1998 a las: 9,40 horas, el inmueble con frente a la calle Lynch 3714, entre Balbastro y Asia, localidad San Justo, del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec. "A", Manzana 59, "a", Parc. 17. Terreno 204.91 mts. Matrícula 94249 (070). Ad-corpus. Construcción moderna, 3 ambientes y dependencias auxiliares. Patio. Garage. Además consta con un patio al fondo y galpón. Planta alta: una terraza, la cual se accede por escalera desde el patio. Tiene todos los servicios públicos, con pavimento liso. Ocupada por el demandado y familia. Base retazada: U$S 20.700. De reiterarse la falta de postores, transcurrida la media hora de estilo, la venta se llevará a cabo sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo efectivo acto de la subasta. Saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se exhibirá el día 9 de junio de 1998 entre las 10 y 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deudas por impuestos: Rentas, provincia de Buenos Aires: $ 131,70, $ 505,80 y $ 51,70 al 8-4-98. Municipalidad de San Justo: $ 641,76 a fojas 51. Aguas Argentinas: $ 281,40 a fs. 40 al día 30-4-97.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 3/6 Nº 89.189 v. 4/6/98

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MAURO FRANCISCO RUBEN c/ CAPORALI, JUAN MARIO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 114.013,96 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 10 de junio de 1998 a las 11.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Coronel Brandsen 3679 entre Deheza y Villa Luján, Unidad Funcional Nº 1 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. F. Manz. 18 Parc. 4 G Matrícula 7139/uno. Unidad Funcional uno Polígono 00-01 con superficie total de polígono y U.F. de 30,19 mts. 2 de acuerdo a plano PH 4-20-95. El inmueble embargado se encuentra situado en un edificio de diez unidades funcionales de construcción moderna y en muy buen estado de conservación. El mismo es al frente y consta de living-comedor con pisos de cerámica, dormitorio con placard, baño completo y cocina con pequeña baulera, todo ello en excelente estado de mantenimiento. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Alicia Beatriz Platas, D.N.I. 10.263.906, manifestando en el acto de constatación. Ocupar el inmueble en carácter de propietario, no exhibiendo título que así lo acredite, conjuntamente con su esposo, el señor Juan José Pandule y una hija de 25 años llamada Graciela María Pandule, todo ello de acuerdo a las constancias de autos y el informe efectuado por el martillero actuante. Fs. (103/4). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 22.000,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Avellaneda por obra de cloacas y/o conexión $ 1.100 al 11-12-9-97 Fs. 84. Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 474,79 al 25-11-97. Fs. 77. O.S.N. No registra deuda (Fs. 75). Aguas Argentinas al 4-12-97 $ 97,20 (Fs. 60). Las deudas por impuestos precedentemente mencionadas se encuentran sujetos a reajustes. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Autorízase al señor martillero a solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desarrollo de la subasta. Asimismo se hace saber que no procede la compra en comisión y que para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado o comunicarse con el martillero actuante al teléfono: 641-6046. Se deja constancia que el certificado de dominio del inmueble embargado fue emitido el día 4-12-97 bajo el Nº 1-1945363/7. (Fs. 63/66) y el certificado de informes de anotaciones personales fue emitido el día 17-11-97 bajo

el Nº 1-1819488/0. (Fs. 67/70). El inmueble podrá ser visitado los días 6, 8 y 9 de junio de 1998 de 13,00 a 15,00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.197 v. 4/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 con sede Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "ALMERIGI, ANNA c/NOYA, CARMEN y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 58.775, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 11 de junio de 1998, a las 10,00 hs. en el Salón Vinelli sito en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el 50% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble sito en Cnel. Ramón L. Falcón Nº 2690/94/98/700 esquina Culpina 106/08 Unidad Funcional Nº 13, piso 3º, Departamento A. El inmueble es un departamento al frente, de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, lavadero y balcón y se encuentra ocupado por la demandada y el Sr. Horacio Da Ponte. Adeuda impuestos: Aguas Argentinas al 2/7/97 (fs. 162/4) $ 251,52, Municipales por Alumbrado Barrido y Limpieza al 18/7/97 (fs. 170/1) $ 1381.37, Expensas al 28/2/98 (fs. 229) $ 9.476,60. Visitas los días 8 y 9 de junio de 1998 de 14,00 a 15,00 hs. Base $ 15.000, al contado. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá se depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/6 Nº 89.196 v. 4/6/98

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en R.S. Peña 1211, 2º piso, Capital, comunica 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F, DETERMINADOS c/BULACIO ESPINDOLA, RICARDO ALBERTO y Otro s/Ejec. Prendaria", Exp. 58.416, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998, 10,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Fiat Uno SCR-5p, 1995, motor Nº 159 A3 0388243731, chasis marca Nº 8 AS146000 S5188543, Dominio AEA 172. Base $ 5.675; de no haber postores, saldrá a la venta a continuación con la base de $ 4.000, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Patentes adeudadas: $ 937,07 hasta 12/97 al 9.1.97 a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 16.6.98 que serán abiertas el 17.6.98 a las 12,30 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs, en Echeverría 1218, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/6 Nº 89.204 v. 5/6/98

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en R.S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZALESKY, DOMINGO ESTANISLAO y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 71.945, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998, 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Fiat Vivace 1994, motor Nº 159 A2 0388152454, chasis Nº 147 BBO 07288108, dominio S 696.199. Base $ 1.500. Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 434,44 hasta 3º/97 (fs. 68). El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.210 v. 4/6/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en la Avda. Callao Nº 635, 1º Piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos: "GRAMUGLIA NILDA SUSANA c/DE MURIA OSCAR HORACIO s/Ejecutivo", expediente Nº 14844/96, que la Martillera Amalia Peregrina Rivas rematará el día 12 de junio de 1998 a las 10 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, pudiendo ser exhibido los días 8 y 9 de junio de 1998 de 12 a 14 hs., el inmueble sito en la calle Avda. San Martín Nº 1046 entre Italia y Buenos Aires, del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, compuesto de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño y en el fondo quincho con techo de chapa, siendo su estado general bueno, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral. Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 31, Matrícula 38447, Partida 45428. Deudas: Impuesto Inmobiliario fs. 64/65 al 29/11/96 $ 409,92 O.S. fs. 67 no tiene servicios sanitarios, Aguas Argentinas fs. no registra deudas al 18/12/96, Municipalidad fs. 71 al 25/11/96 $ 1.056,78. Base: $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,50%. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa conforme art. 580. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, las que se abrirán el día 9 de junio de 1998 a las 12 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 89.200 v. 4/6/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló. Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en la Avenida Callao Nº 635, P. 5º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "D'ADAMO OSCAR JOSE c/ DRUCKER ABRAHAM y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 79.908, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 947-5063, rematará el día 15 de junio de 1998, a las 14,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Joaquín V. González Nº 1238/40, planta baja, Unidad Funcional Nº 1, con entrada independiente por el Nº 1238, entre las calles Remedios de Escalada de San Martín y Luis Beláustegui de Capital Federal. Se trata de un departamento al frente, que consta de living, 2 dormitorios, comedor, cocina y baño principal, en la parte posterior el patio, por la escalera en la terraza, se encuentra en construcción una vivienda que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. La propiedad se encuentra en buen estado y esta ocupada por el fallido y su grupo familiar. Superficie 58,46 m2. Ad-Corpus, porcentual con relación al edificio 28,46%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 65, Parcela 14, Matrícula 15-2717/1. Las deudas de tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquiriente. Base U$S 47.000, Seña 30%, Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo, o cheque certificado en dólares sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., el saldo de precio deberán depositarlo dentro de los diez (10) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, si necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlos postor remiso de acuerdo a lo establecido en el Art. 580 y 584 del CCPP. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, con el escribano que él proponga. Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero, hasta 3 días antes del que se fije para el remate, siendo su apertura el día 12 de junio de 1998, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 8 y 9 de junio de 1998, de 10 a 11 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 3/6 Nº 229.688 v. 10/6/98

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica 2 días en autos: "CIADEA S.A. c/TRISALENT, MAURICIO NESTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 66.175, que Mariano Espina Rawson el 18 de junio de 1998, 11 hs., rematará en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe, un Peugeot 505 SR 1994, motor Nº 900417, carrocería Nº 2070515, dominio C 1.504.198, Base $ 9.483, de no haber postores saldrá a la venta 1/2 hora más tarde sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 469,05 al 13.5.98 que están a cargo del comprador, quién deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 16.6.98 en horario de atención del tribunal, informes en Secretaría. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 horas, en Piedrabuena 3740/80, Capital.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/6 Nº 89.209 v. 4/6/98

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ NAVARRO, JOSE M. y Otros s/ Ejec. Prendaria" Expte. 71.372, que Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998 11,35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Fiat Spazio TR 1996, motor Nº 159 A2 0388318827, chasis Nº 8AS 147000 T83755879, dominio BAX 250. Base $ 4.891,50; de no haber postores saldrá a la venta a la 1/2 hora con base de $ 2.445,75 y 1/2 hora más tarde sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Patentes adeudadas $ 129,65 al 20/10/97 a cargo del comprador, no admitiéndose ninguna actuación en autos tendiente a obtener la cancelación de embargo, contrato prendario y transferencia de dominio mientras no acredite en forma fehaciente haber abonado las deudas que gravan al bien. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.205 v. 4/6/98

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital, comunica 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ IBARRA, CARLOS HORACIO y Otros s/ Ejec. Prendaria" Expte. 70.938, (Reservado) que Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998 12,35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Fiat Spazio TRD/96 motor Nº 146 B1 0004658414, chasis Nº 8AS 147000 T8374439, dominio AZL 229. Base $ 2.830, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Patentes adeudadas $ 92,82 al 29/7/97 hasta 2/96 (fs. 51) a cargo del comprador, no admitiéndose ninguna actuación en autos tendiente a obtener la cancelación de embargo, contrato prendario y transferencia de dominio mientras no acredite en forma fehaciente haber abonado las deudas que gravan al bien. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.211 v. 3/6/98

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 6º piso, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ GOMEZ, DARIO AMERICO s/ Ejec. Prendaria" Expte. 41.261, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998 10,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y se exhibe un Fiat Vivace 1994 motor Nº 159 A2 0388098962, chasis Nº 147 BBO 07278229, patente B 2.631.385: Base $ 4.300; de no haber postores, a la 1/2 hora saldrá a la venta con base de $ 2.150, y media hora más tarde sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Patentes adeudadas $ 228,31 hasta 2º/96 al 4/6/97 a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.212 v. 4/6/98

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital, comunica 2 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CABRERA ELVIO DEL VALLE s/ Ejecución Prendaria" Expte. 30.710, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 18 de junio de 1998 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y se exhibe y encuentra, un Volkswagen Senda Nafta 1995, motor Nº UNB 824888, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ025368, dominio ALM 886. Base $ 5.570,47; de no haber postores, y a continuación, saldrá nuevamente a la venta con base de $ 3.500, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30% Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 141,20 al 11/8/97 (fs. 76/78). Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 de reglamento de fuero hasta las 12 hs. del 17/6/98, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3233, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 3/6 Nº 89.206 v. 4/6/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ ROJAS, EDUARDO LAUREANO s/ Ejecutivo", que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 17 de junio de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Pueyrredón 3754 entre las calles Chacabuco y O'Higgins de la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. E. Manz. 18. Parc. 35. Matrícula 8847. Tres de Febrero (117). Mide 8,66 mts. de frente al norte por 43,24 de fondo. Superficie total 374,45 mts2. El inmueble es de construcción tipo chalé con ladrillos a la vista y techo de tejas. En su frente posee rejas y un pequeño jardín. En planta baja consta de garaje para dos autos, living-comedor en desnivel con ventanas al frente y un pequeño jardín de invierno donde se encuentra la escalera de acceso a la planta alta, toilette de recepción, cocina y amplio comedor diario, jardín en el fondo con pileta de natación y un quincho de material con ladrillos a la vista y techo de tejas. En planta alta posee cuatro dormitorios y dos baños y por escalera se accede a otro nivel que consta de dos dormitorios y un baño, dejando constancia que todos los ambientes se encuentran con faltantes de terminación. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Silvia Azucena Soljak, quien se identificó con D.N.I. 12.315.197, manifestando ocupar la misma en carácter de propietaria, conjuntamente con su esposo llamado Eduardo Laureano Rojas y cinco hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a la constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base U$S 84.109,00. Seña 30%. Comisión 3%. En el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Catastro Territorial al 31/3/97 $ 1132,40 (Fs. 155/155 bis.). O.S.N. al 14/6/96 $ 833,10 (Fs. 119). Aguas Arg. al 28/5/96 $ 525,71 (Fs. 113). Municipalidad de Tres de Febrero al 14/10/96 $ 2318,50. (Fs. 142). El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la

subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.5 del reglamento del fuero (acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el tercer día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el última norma. El inmueble podrá ser visitado los días 13, 15 y 16 de junio de 1998 de 14 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/6 Nº 89.195 v. 4/6/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nro. 39, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, Capital Federal comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ CHAVIT, JORGE ALBERTO s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 26.363), que el martillero Luis Antonio Viñas, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 1998 a las 13 hs. en Uruguay 666, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L Ghia, año 1992, motor Nº UQ078111, chasis 9BFZZZ33ZNPO12208, Dominio B-2.388.337, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 10 a 12 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base $ 8.999,36. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se deja constancia que no ha sido posible obtener información sobre deudas en concepto de patentes dado que el dominio figura como inexistente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior a la de la subasta los que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día Para el supuesto de no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y de persistir la situación saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 3/6 Nº 89.183 v. 5/6/98

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de Capital Federal, Secretaría Nro. 51 sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "EMPRESA GRAL. URQUIZA c/ APARICIO, SANDRA EDITH s/ Ejecución Prendaria" que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 19 de junio de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien. Un automotor uso privado marca Scania, modelo K112 4x2 S33, año 1986, con motor marca Scania 2035560, chasis marca Scania 0240 1271, dominio C 1.325.320 (RLP 696). Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un ómnibus de 50 asientos, al que le falta el tablero completo, la barra de dirección, parte de la pedalera, detalles de chapa y pintura en su carrocería, y en general se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Santo Domingo 3300, Capital Federal, los días 17 y 18 de junio de 9 a 12 hs. Base: $ 25.000 (fs. 149). Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se informará en autos respecto de las actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. Hay constancias de deudas en Pcia. de Córdoba (fs. 92) por $ 1189,90 al 06/01/97.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/6 Nº 89.202 v. 5/6/98

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por dos días, en autos "G. Y J. E. S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 22.130, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 18 de junio de 1998 a las 13 y 30 horas en el salón de la calle Uruguay 666 los siguientes bienes en Block: 2 planchas La Económica: 1 devanadora: 1 máq. de tejido MCM Universal; 1 máq. tejido MCU Universal; 1 centrifugadora Grimn (E) Dittrich; 1 lavadora Grimn (E) Diettrich; 1 máq. corte Km2 Speed; 1 máq. festonadora Champion; 1 máq. recta Toyota; 1 máq. recta Consew; 1 máq. recta Mitsubishi; 1 máq. recta Juki; 1 máq. overlock Rimoldi; 1 máq. collareta Brother; 1 máq. collareta p/cuellos Pegasus; 1 máq costura Yamato; 2 máq. trilleras s/marca; 1 computadora Expert con teclado y visor TWC; 1 computadora RTV con teclado y visor Epson. Base $ 7.700 en block, al contado y al mejor postor, entrega inmediata, comisión 10% más I.V.A. De fracasar la venta en block se procederá inmediatamente y en las mismas condiciones arriba mencionadas a la venta individual de los bienes sin base. Exhibición: 16 y 17 de junio de 1998 de 9 a 11 horas en la calle Ocantos 170, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y no se acepta reclamo alguno por haberse exhibido. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/6 Nº 229.689 v. 4/6/98

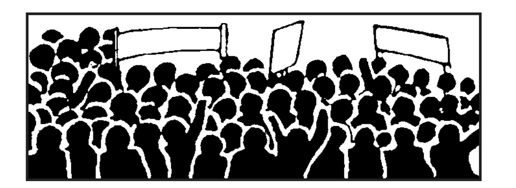
JUZGADO FEDERAL JUNIN

Nº 1

Juzgado Federal 1ra. Instancia Nº 1 de Junín, hace saber por tres días que el Martillero Fernando C. Carnelli subastará al contado, en efectivo y al mejor postor el día 18 de junio de 1998 a las 11,00 Hs. en las instalaciones donde se encuentra guardado, ubicadas sobre Ruta Nacional 188, Km. 110, Partido de la ciudad de Rojas (B), el siguiente bien: Un automóvil marca "Volkswagen" tres puertas con calefacción, aire acondicionado y radio pasacassettes stereo, Industria Brasilera. Año 1992; chasis 9BWZZZ30ZNT036828, Modelo Gol GL-1992; Rodado delantero; 175/70 x 13 (2); Rodado trasero; 175/70 x 13 (2)- 1 de auxilio. Patente UKG042; Motor marca "Volkswagen", cuatro cilindros, de 76 CV de potencia, Nº 1270122; Combustible: Nafta. Valor $ 5.000 al contado (Contrato de prenda Nº B 2.342.637); en el estado visto en que se encuentra. Fecha de visita: el día 16 de junio de 1998 de 10 a 11 Hs. en el lugar de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado: 1% a cargo del comprador. El bien adeuda al 4/1998 la suma de Pesos dos mil doscientos treinta y nueve con 80/100 ($ 2.239,80) en concepto de patente. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 CPC). El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer del bien antes de la aprobación del remate (Art. 586 del C.P.C., 3936 Texto Ley 24.441). Venta ordenada en Autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LATORRE, ALFREDO y Otra s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 7902. Junín (B), 28 de Mayo de 1998. Dr. Juan A. Bazzani, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días, con diez (10) días de anticipación al remate, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario local "Democracia".

Junín (B), 28 de mayo de 1998.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 3/6 Nº 154.796 v. 5/6/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Santa Fe

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO 1: Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1º — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité de Distrito.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2º — El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito.

Art. 3º — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario y Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4º — El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5º — El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario.

Art. 6º — Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislación respectiva.

Art. 7º — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º — Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º — Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10. — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11. — El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12. — Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13. — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14. — El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15. — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16. — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento.

También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17. — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del partido y demás publicaciones.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarias, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también de su seno, un Secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los partidos Políticos que interesen o afecten al partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.

Art. 18. — Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción; al programa; a las bases de noción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 19. — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del partido.

Art. 20. — El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho y la defensa.

Art. 21. — Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido.

CAPITULO II: Patrimonio. Bienes y Recursos.

Art. 22. — El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23. — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicios inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24. — La Comisión Revisora de Cuentas presentará a requerimiento del Congreso del Partido su propio informe específico.

Art. 25. — Los fondos del partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26. — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que éste determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 27. — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28. — Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29. — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser

presentada por escrito al Círculo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30. — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del partido obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32. — Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de algunos de los organismos partidarios.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 33. — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34. — Los afiliados del Círculo de Base, reunidos en Asamblea, elegirán —de considerarlo necesario— un secretariado.

Art. 35. — El Círculo de Base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36. — El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37. — De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38. — De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización serán oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VI: De las confederaciones y Alianzas

Art. 39. — El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40. — El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41. — El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42. — La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VII: Aprobación y Vigencia

Art. 43. — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 44. — El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de secesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes.

///ta Fe, 13 de agosto de 997.

VISTOS los autos caratulados "Partido Obrero s/Solicita reconocimiento", Expte. 46/p/94, de lo que

Resulta

Que con fecha 19 de setiembre de 1994 dicha agrupación política, reinicia el trámite de reconocimiento interrumpido oportunamente por habérsele declarado la caducidad a la agrupación política conforme al art. 50 inc. c) de la ley 23.298. A esos efectos acompaña la documentación constitutiva, es decir Acta de la Junta Promotora, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria, adjuntan también una cantidad de adhesiones. Corrida la vista fiscal, la Procuradora Fiscal Subrogante dictamina en el sentido de que dicho partido debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 6º de la ley 23.298. Luego de sucesivas entregas de adhesiones y de una aclaración llevada a cabo por la escribana certificante a quien se le toma declaración testimonial, se corre vista nuevamente a la Procuradora Fiscal, quien manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento de la mencionada escribana. Habiéndose reconocido más de 2000 adhesiones y teniendo el Juzgado en su poder aproximadamente igual número para verificar, el apoderado del partido Obrero solicita se lleve a cabo un muestreo o citación por parte del Juzgado de ciudadanas/os mediante el que éstos manifiesten su voluntad de adherirse al partido en cuestión a fin de que éste logre la personería jurídico-política, requiriéndose además que para aquellos ciudadanos que no tengan domicilio en el asiento del Juzgado, dicha constatación se pueda llevar a cabo mediante ratificación certificada ante escribano público. A ello previa vista fiscal accede el Juzgado procediéndose de las dos formas antes mencionadas, hasta llegar a constatar que la agrupación política ha cumplido con los requisitos legales. Publicados que fueren los edictos sobre el nombre adoptado se cita a audiencia de reconocimiento, la que se celebra el 7 del actual con la presencia de la Sra. procuradora Fiscal Electoral, el apoderado peticionante y el del partido en trámite Acción por la República, este último preguntado que fuere no hace ninguna oposición al reconocimiento del Partido Obrero y la Sra. Procuradora Fiscal Electoral dictamina en la audiencia sin hacer oposiciones ni objeciones.

Y Considerando

1º) Que la agrupación peticionante dio cumplimiento a lo prescripto en el art. 7º de la ley orgánica a excepción de los incs. e) y g) para los que tiene un plazo establecido que vence con posterioridad al plazo del reconocimiento definitivo y que en esta instancia sirve como intimación para que el partido cumpla con lo preceptuado en los incisos mencionados so pena de que de no llevarlo a cabo se deba aplicar la causal prevista en el art. 50 inc. d) y declarar la caducidad partidaria.

2º) Que del análisis de la documentación presentada a consideración del Juzgado, o sea Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, surge que el llamado partido Obrero se ajuste a los preceptos del art. 3º incs. a) y b) de la ley Orgánica de los Partidos Políticos, es decir, que dicha agrupación tiende a que sus futuros afiliados tengan un "vínculo político permanente" y que el partido se desarrolle dentro de una organización estable "pregonando la necesidad de llevar a cabo internamente una vida democrática", la que se ha de trasuntar "mediante elecciones periódicas de autoridades" única forma ésta de darle la necesaria participación a los afiliados para la constitución y renovación periódica de autoridades.

Por todo ello y lo dictaminado en la audiencia de reconocimiento por la Sra. Procuradora Fiscal Electoral,

Resuelvo:

I. — Declarar que el "Partido Obrero", al que mediante sentencia de fecha 4 de mayo de 1992 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, le fuera declarada la caducidad por las causales establecidas en el art. 50 inc. c), inició el trámite de reconocimiento en cumplimiento a las prescripciones establecidas en el art. 53, 1ª parte de la ley 23.298, y dio cumplimiento a lo preceptuado en el art. 7º de dicha norma legal.

II. — Atento a ello proceder a reconocer en el distrito electoral de la Provincia de Santa Fe, con derecho exclusivo al nombre adoptado, al "Partido Obrero", conforme a las disposiciones de los arts. 13, 14 y 63 de la ley Orgánica de los Partidos Políticos.

III. — Tener presente a los fines que pudieren corresponder los principios sustentados en la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios del mencionado partido obrantes de fs. 3 a 19 de los presentes actuados.

IV. — Otorgar al "Partido Obrero" el Nº 65 de orden, que será el de identificación con el que podrá actuar en el distrito conforme a las atribuciones conferidas por los arts. 18 y 38 de la ley antes citada, reglamentada mediante acordada 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral; siempre y cuando el partido en cuestión no obtenga personería nacional en cuyo caso será la Excma. Cámara Nacional Electoral quien le asigne un número con el que ha de actuar en todo el país.

V. — Ordenar se publique en el Boletín Oficial de la República Argentina copia de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria dando con ello cumplimiento a lo establecido en el art. 63 de la ley Orgánica.

VI. — Comunicar el reconocimiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines previstos en el art. 39 inc. a) remitiendo copia de la presente y a la Dirección Nacional Electoral a los fines que pudieren corresponder.

Insértese y hágase saber.
Víctor Brusa, juez federal.

e. 3/6 Nº 229.709 v. 3/6/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Competencia — Divergencia de criterios: necesidad.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen. Funcionarios autorizados — Antecedentes — Remisión.

CONFLICTOS INTERADMISTRATIVOS: Configuración — Entidades — Interestaduales: improcedencia. Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Profesor Dr. Juan P. Garrahan — Integración — Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMPENSACION: Entre organismos del Estado — Requisitos — Sociedades: liquidación — Procedimiento — Deudas anteriores y posteriores: efectos — Procuración del Tesoro: Dictamen — Carácter definitivo — Revisión — Improcedencia — Hecho nuevo: configuración — Alcance — Cuerpo de Abogados del Estado: delegaciones — Carácter Obligatorio.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Competencia — Divergencia de criterios: necesidad.

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado, en principio, al señor presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dict. 196:83; 205:80, 06).

No se encuentra habilitada la intervención de la Procuración del Tesoro, entre otros requisitos, cuando no existe divergencia de criterios entre las opiniones vertidas por los servicios jurídicos preopinantes.

Dict. Nº 161/97, noviembre 19 de 1997. Expte. 090-000426/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 090-000426/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
— SECRETARIA DE COORDINACION—

Buenos Aires, 19 nov. 1997

SEÑOR ASESOR JEFE DE LA SUBSECRETARIA LEGAL:

I. — Vienen en consulta estas actuaciones, originadas a raíz de las presentaciones efectuadas por las empresas aseguradoras que se consideraron afectadas a raíz del dictado de las Circulares del señor Liquidador del Instituto Nacional de Reaseguro (INdeR), Nros. 550 y 554 del 11 de julio y del 6 de septiembre de 1995, respectivamente.

II. — Los antecedentes del caso son los siguientes: 1. Por las circulares citadas, destinadas a "todas las entidades aseguradoras del país", el Señor Liquidador del Instituto Nacional de Reaseguro puso en conocimiento los nuevos procedimientos administrativos de control y análisis de siniestros implementados en ese Instituto a través de la "Resolución Nº 1045/95" y sus similares modificatorias números "1059/95 y 1065/95", a partir del 1 de marzo de 1995.

El nuevo régimen, vinculado con las "planilla de pago al contado" de siniestros, estableció —entre otras pautas— que: "3) Las Compañías deberán cumplimentar el requerimiento de remisión de antecedentes, dentro del plazo de 10 días hábiles... vencido el cual se suspenderá la tramitación del respectivo expediente. Transcurrido el plazo de 60 días corridos... y no existiendo respuesta... el departamento actuante procederá a dar de baja la/s PPC presentada/s... Se fija como fecha límite para la recepción de la documentación solicitada el día 17 de julio de 1995..." (v. fs. 1/2).

La Circular Nº 554, complementaria de la anterior, comunicó a las Aseguradoras que, ante el incumplimiento de la remisión de antecedentes en los plazos establecidos en el punto 3º de la Circular Nº 550 "...se producirá la caducidad del derecho al reclamo del pago que se trate..." (v. fs. 3).

2. A raíz de la recepción de las mentadas circulares, las empresas aseguradoras efectuaron diversas presentaciones solicitando una ampliación del plazo (v. fs. 4, 12 y 24), cuestionando la unilateralidad de la fijación de plazos (v. fs. 5 y 6), señalando la improcedencia e irrazonabilidad de la Circular (v. fs. 7/8), desconociendo la facultad del INdeR para fijar normas (v. fs. 13, 25, 26/27, 30, 39 y 40/41), y otros cuestionamientos.

3. El liquidador del INdeR, respondió a las notas de las Aseguradoras, insistiendo en el cumplimiento de las pautas fijadas en las mencionadas Circulares y justificando su dictado (v. fs. 44/51).

Por otra parte, se procedió a dar de baja diversas planillas de pago contado (v. fs. 52/53 y 57/58).

4. A fojas 60/62 obra el "Dictamen Jurídico sobre Reconsideración de P.P.C. presentadas al INdeR (CIRC. Nº 550 y 554)" de su Departamento de Contencioso, en el que se señaló que "...procedería la reconsideración de aquellos casos cuyos rechazos no fueron aceptados por las entidades oportunamente...", concluyendo, que: "...el INdeR no cuenta con atribuciones para modificar unilateralmente contratos de reaseguro e introducir caducidades de derecho, prerrogativas éstas reservadas a la ley, sentencias judiciales y convenciones expresas de las partes."

5. Por su parte, la Comisión de Apoyo de la Liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros, creada por Resolución MEyOySP Nº 266, del 9 de octubre de 1996, se expidió sobre el tema, indicando que "...la reconsideración de aquellos casos dados de baja o rechazados total o parcialmente por el INdeR, por aplicación de las normas contenidas en las Circulares Nros. 550 y 554... constituye una razonable decisión..." (v. fs. 66/67).

6. A fojas 69/70, la Sindicatura General de la Nación, coincidió con la postura de revisar las "planillas de pago contado" rechazadas por aplicación de las Circulares en cuestión, aunque limitada a los casos que no se encuentren firmes y consentidos y que la revisión debe ser efectuada con suficiente documentación respaldatoria.

7. El 10 de enero de 1996 el Liquidador del INdeR dispuso establecer los instrumentos que se considerarían "Aviso de Siniestro" y además, fijó ciertas "quitas" para los casos de demoras de las Aseguradoras en cumplimiento del mencionado aviso (v. fs. 77/78).

Contra dicha disposición se expidió el Departamento de Coordinación Legal del INdeR expresando, esencialmente, que el Reasegurador tiene la facultad de rechazar el siniestro cuando la omisión de aviso le causara un perjuicio y que el Memorándum de 10 de enero de 1996, establecía quitas o caducidades de participación solamente en función del tiempo transcurrido entre el siniestro y su aviso, sin tener en cuenta el perjuicio (v. fs. 71/76).

8. Obra a fojas 79/80 el Memorándum producido por la Asesoría Jurídica del INdeR, en el que se considera que en ambos casos —las quitas y las caducidades— el organismo "...se ha salido del marco jurídico...", considerando conveniente una consulta a esta Casa.

9. El 28 de agosto de 1997, expresó su opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 89/94).

En dicha intervención y con respecto a las Circulares Nros. 550 y 554 se sostuvo que "...lo actuado por el INdeR lo ha sido fuera del marco normativo legal que regula la relación de las partes..." pues "...en su condición de sujeto de derecho privado... carece de facultad para establecer la caducidad de derecho en sus relaciones con los particulares...", agregando que su "...estado de liquidación... no altera su situación jurídica...".

Por otra parte, con relación al Memorándum del 10 de enero de 1996, se señaló que "...no se podrían establecer quitas de carácter retroactivo a situaciones contractuales, que originariamente, no preveían la graduación de tales sanciones...".

10. En ese estado se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 95).

III. — 1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, cabe recordar, en primer lugar, que esta Procuración del Tesoro ha dicho reiteradamente, que su asesoramiento se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (Dictámenes 196:83; 205:80 y 106, entre otros).

Por lo tanto, a la luz de la doctrina precedentemente citada, cabe concluir que el funcionario que solicita la intervención de este organismo no se encuentra entre los habilitados para formular tal requerimiento.

2. Por otro lado, resulta decisivo considerar que, de la lectura de las opiniones vertidas por los servicios jurídicos preopinantes, no se advierte la "divergencia de criterios" señalada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en su dictamen de fojas 89/94.

Por el contrario, las opiniones jurídicas obrantes en autos son coincidentes en cuanto a la falta de atribuciones del INdeR para disponer, por sí, las medidas que motivaron las presentaciones de las empresas aseguradoras.

En tal sentido, cabe recordar que los servicios intervinientes se han expedido respecto a:

a) la procedencia de la "reconsideración" por parte del INdeR, de los rechazos efectuados por las entidades aseguradoras afectadas por las Circulares en cuestión, así como también, respecto de la falta de atribuciones del citado instituto para modificar unilateralmente contratos de reaseguro e introducir caducidades de derecho (fs. 60/62 y, en similar sentido fs. 69/70);

b) que el procedimiento de quitas establecido en el memorándum del 10/01/96 no resulta jurídicamente sostenible (fs. 76);

c) que tanto en lo referente a las caducidades unilateralmente dispuestas por el INdeR, como al sistema de quitas por demoras en la entrega de los avisos de siniestros, el instituto se ha salido del marco jurídico que contemplaba su relación con las aseguradoras "arrogándose facultades de las que carece" (fs. 79);

d) que el INdeR en su condición de sujeto de derecho privado "carece de la facultad para establecer la caducidad de derecho en sus relaciones con los particulares, la que sólo puede emanar, de la ley o de la convención", y que "no se podrían establecer quitas de carácter retroactivo a situaciones contractuales, que originariamente, no preveían la graduación de tales sanciones..." (fs. 92 y 93) y,

e) que la Comisión de Apoyo a la Liquidación del INdeR —creada por Resolución MEyOySP Nº 266/96—, cuya opinión es vinculante para el instituto (cfr. art. 3, inc. b, v. copia de fs. 81/82), también se expidió en favor de la "...conveniencia de proceder a la reconsideración de aquellos casos dados de baja o rechazados total o parcialmente por el INdeR, por aplicación de las normas contenidas en las Circulares Nros. 550 y 554" (fs. 66).

IV. — Por lo expuesto en los apartados III.1. y III.2. que preceden, no se encuentra habilitada la intervención de este organismo asesor.

V. — En consecuencia, se remiten en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 161

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen. Funcionarios autorizados — Antecedentes — Remisión.

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado, en principio, al señor presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dict. 196:83; 205:80, 106).

La emisión de un asesoramiento de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión; los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva.

Dict. Nº 162/97 Noviembre 19 de 1997.
Expte. 090-000427/97 y
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. 090-000427/97 y
agreg. s/acumular.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
(SECRETARIA DE COORDINACION)

Buenos Aires, 19 nov. 1997

SEÑOR ASESOR JEFE DE LA SUBSECRETARIA LEGAL:

I. — Vienen en consulta de esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, relacionadas con las modificaciones introducidas por Instituto Nacional de Reaseguros (en adelante, el INdeR) al sistema de liquidación de los "Fondos de Retrocesiones Nacionales" (Fondos "RENA").

II. — Los antecedentes del caso son los siguientes:

1. El Coordinador Legal del INdeR produjo un Memorándum (sin fecha) dirigido al Liquidador de ese instituto, en el que puntualizó diversas cuestiones relacionadas con los Fondos RENA que verificaban cierta problemática, a saber:

a) "Posibilidad de ajustar el importe de los siniestros liquidados entre el 01/07/90 y el 31/03/91 e incluidos en las cuentas financieras al 30/06/91, elaboradas en 1995", relativos a las pólizas sobre las que se habrían efectuado retrocesiones (reaseguros del reasegurador).

Al respecto advirtió que las Resoluciones del INdeR Nro. 747/91 y 1082/95 —que dispusieran la aplicación de los intereses previstos en las Circulares 473/90, 474/90 y 492/91 (v. fs. 59/62, Anexo I)— constituyeron "...modificaciones retroactivas... de controvertida validez."

Sin embargo, entendió que la primera de ellas —referida a los siniestros computados en los Fondos Rena del año 1990 sobre vigencias del año 1989 (v. fs. 65 Anexo I)— fue legitimada por la equidad que perseguía, en paralelo con la jurisprudencia general sobre los ajustes de capitales en épocas de envilecimiento del signo monetario.

Sobre la segunda —referida a la liquidación de los Fondos Rena de los años 1991 y posteriores (v. fs. 66, Anexo I)— opinó que no debía ser aplicada.

b) "Posibilidad de mantener la aplicación de intereses sobre saldos de las cuentas correspondientes a liquidaciones posteriores al 01/07/90, a favor del INdeR de los Fondos Rena, correspondientes a vigencias anteriores a 1988 inclusive, contabilizadas por el Instituto en el año 1995."

Sobre el punto aclaró que las Circulares 278 (v. fs. 33/91, Anexo II), 323 (v. fs. 2/58, Anexo I) y 367 (v. fs. 111/155, íd), ofrecieron suscripciones a los Fondos de Retrocesión de los años 1984 a 1988 previendo intereses sobre los saldos favorables a las retrocesionarias.

Por su parte, las Circulares 445 y 456 (v. fs. 2/32 y 92/121, Anexo II), ofrecieron suscripciones a los mencionados Fondos de Retrocesión de los años 1989 y 1990 con intereses sobre saldos deudores y acreedores.

En consecuencia, opinó que éstas últimas sólo deben aplicarse a las aseguradoras que al suscribir el ofrecimiento adhirieron a tal sistema de intereses sobre los saldos.

c) "Procedencia de mantener los débitos efectuados en el año 1995 correspondientes al cierre del Fondo RENA, contrato de retrocesión del ramo automóviles, del año 1984."

Explicó aquí, que si bien el proceder del INdeR había sido extemporáeo, al ser consentido por las aseguradoras, los débitos debían mantenerse.

d) "Plazo de prescripción para: a) el cómputo de los créditos o débitos derivados de los Fondos Rena, b) la imputación de intereses sobre saldos de las cuentas financieras trimestrales, c) ajustes de los importes de siniestros computados en las liquidaciones de Fondos Rena, de cierre de Fondo Rena automóviles vigencia 1984 efectuada en las cuentas financieras correspondientes al 30/06/91".

Sobre el particular sostuvo que debía aplicarse un plazo de prescripción de 5 (cinco años), porque el contrato de reaseguro es asimilable a la cuenta corriente mercantil (conf. fallo "Eurobrazil c/El Sol de Buenos Aires" CNCom., Sala C, 27/10/87, E.D. 130, pág. 409) (v. fs. 6/13).

2. El Liquidador del INdeR remitió las actuaciones al señor Secretario de Coordinación de ese Ministerio (v. fs. 1/5).

Posteriormente, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, señalando, con respecto al primero de los temas, que con las Circulares 747/91 y 1082/95 se habría operado una inobservancia del INdeR de las normas atributivas de su competencia.

Con relación al segundo de los ítems, coincidió con el informe de fojas 6/13.

Respecto de la tercera cuestión, sostuvo que el INdR no debía dictar disposiciones que en forma unilateral modificaran la relación contractual con las aseguradoras.

En cuanto al plazo de prescripción, entendió que —de compartirse el criterio de asimilar la cuenta del reaseguro a la cuenta corriente mercantil— debe ser quinquenal.

Finalmente, a título aclarativo, expresó que las facultades del INdeR surgen de la Ley 21.678 que lo transformara en una Sociedad del Estado cuyo funcionamiento se regiría por la Ley 20.705,

es decir, que sus actividades encuadrarían en el ámbito del Derecho Comercial y por él deberían regirse.

Desde tal óptica, la relación entre el INdeR y las aseguradoras no podría alterarse por disposiciones unilaterales de aquél. Agregando, que la circunstancia de hallarse en liquidación no modifica tal situación (v. fs. 14/24).

3. En este estado se solicitó la intervención de este organismo asesor (v. fs. 25).

III. — 1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, cabe recordar, en primer lugar, que esta Procuración del Tesoro tiene dicho que su asesoramiento se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (Dictámenes 196:83; 205:80 y 106, entre otros).

Por lo tanto, a la luz de la doctrina precedentemente citada, cabe concluir que el funcionario que solicita la intervención de este organismo no se encuentra entre los habilitados para formular tal requerimiento.

2. Por otra parte, es dable advertir, que en reiterados pasajes de estos obrados se hace referencia a que el INdeR, no puede —atento al carácter eminentemente comercial de su actividad— dictar "normas" o "reglamentos" en forma unilateral que alteren la relación contractual existente con las aseguradoras, sin que obren agregados —a estas actuaciones— instrumentos que acrediten o delimiten los derechos y obligaciones de las partes dentro del ámbito de la mentada relación contractual.

A título de ejemplo, se destaca el cuestionamiento que se formula respecto a la validez de las Resoluciones Nros. 747/91 y 1082/95, frente a la presunción de validez de las Circulares D.C. 473, 474 y 492, todas emitidas por el INdeR. Ello, autoriza a suponer que las últimas habrían sido de algún modo aceptadas por las aseguradoras o bien, que éstas han adherido a aquéllas por alguna forma de contratos tipo, instrumentos éstos que no han sido acompañados a estas actuaciones.

Sin lugar a dudas, de los instrumentos que conformen la relación contractual podrá lograrse alguna pauta interpretativa que no se vislumbra en las copias acompañadas en los anexos agregados al expediente.

En este aspecto, esta Procuración del Tesoro, ha sostenido sistemáticamente que "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184:9), y que "...la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 193:126 y 198:166, entre otros).

V. — En virtud de lo expuesto, se remiten en devolución las presentes actuaciones sin emitir opinión sobre el fondo de la cuestión.

DICTAMEN Nº 162

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Configuración — Entidades — Interestaduales; improcedencia. Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Profesor Dr. Juan P. Garrahan — Integración — Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien es cierto que el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" pertenece al Estado Nacional, dicha circunstancia no es apta para encuadrar el conflicto planteado entre la Dirección General Impositiva y la mencionada entidad en el régimen de la ley 19.983, pues en el supuesto de entidades constituidas entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional —como es el hospital citado—, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (conf. Dict. 182:137; 206:207).

El nuevo "status constitucional especial" ubica al gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires fuera de ámbito de aplicación de la ley 19.983, ya que a su respecto no se dan los presupuestos esenciales que hacen procedente la aplicación del régimen especial mencionado: que los organismos o entidades cuya controversia debe ser dirimida en los términos de dicha ley pertenezcan a la Administración Pública Nacional y dependan del Poder Ejecutivo nacional.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y que éste fue creado como consecuencia de un acuerdo celebrado entre el Estado Nacional y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, resulta indudable que la modificación que, luego de la reforma constitucional de 1994, ha experimentado en su status jurídico la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, torna inaplicable el procedimiento previsto en la ley 19.983.

Dict. Nº 163/97, noviembre 21 de 1997. Expte. 5578/96.
Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan".

Expte. Nº 5578/96 con 5890/96.
Hospital de Pediatría S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

Bs. As., 21 Nov. 1997

Señor Director del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C.
"Profesor Dr. Juan P. Garrahan"

I. — En las presentes actuaciones, el "Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan'", solicitó la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983, a propósito del reclamo que le efectuara la Dirección General Impositiva, exigiéndole la integración de aportes y contribuciones a favor del Instituto para Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con fundamento en lo dispuesto en los incisos e) y d) de la ley 19.032 (B.O. 28.5.71), modificados por la ley Nº 23.568 (B.O. 24.6.68), la ley 24.241 (B. O. 18.10.93) y el decreto 82/94 (B.O. 26.1.94).

Adujo la peticionaria que a la fecha del reclamo aludido, se encontraba efectuado en el Instituto Municipal de Obra Social (I.M.O.S.) aportes de idéntica naturaleza a los exigidos, razón por la cual solicitó que esta Procuración del Tesoro dilucidara a cuál de ambas instituciones debía integrar los aportes y contribuciones en cuestión.

II. — Previo a todo trámite, corresponde examinar si a luz de la reforma constitucional de 1994 —que dispuso que la ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo (art. 129)— resulta admisible habilitar el procedimiento previsto por la ley 19.983.

1. Me mueve a formular este análisis la circunstancia de que —como se desprende del decreto 598/87 (B.O. 7.IX.87) y del Anexo II de su estatuto originario—, el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Juan P. Garrahan" fue creado como consecuencia de un acuerdo celebrado entre el Estado Nacional y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Es así que, de estarse al art. 9º de su estatuto originario "...El ente será dirigido por un Consejo de Administración compuesto por dos (2) representantes de la Secretaría de Salud de la Nación y dos (2) de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Presidirá el Consejo un (1) representante de la Secretaría de Salud de la Nación durante el primer año, quien tendrá derecho a doble voto en caso de empate. Luego será rotativa correspondiendo el segundo año a uno (1) de los representantes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...".

Por su parte, el inciso d) del artículo 16 del mismo estatuto, dispuso que integrarían, entre otros, los recursos de la entidad destinados a financiar su presupuesto, "...Las partidas presupuestarias para asegurar su funcionamiento, que se obligan a soportar el Poder Ejecutivo Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...".

Corresponde indicar que posteriormente se dictó el decreto 815/89 que declaró constituido en forma definitiva el ente que nos ocupa y cuyo Anexo 1 da cuenta de la celebración de un convenio entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del cual el Poder Ejecutivo Nacional se obligó a transferir a dicho hospital la propiedad del edificio asiento del establecimiento asistencial con todos sus muebles y útiles (artículo 1º), comprometiéndose ambas partes a aportar por mitades los recursos presupuestarios anuales necesarios para asegurar el funcionamiento del Hospital y su desarrollo (artículo cuarto). El Poder Ejecutivo nacional contrajo asimismo la obligación de efectuar "...el aporte anualmente, con carácter no reembolsable, durante un período de cinco (5) años...".

En lo relativo a la composición del Consejo de Administración, el nuevo estatuto aprobado por ese decreto reprodujo las previsiones del anterior.

2. Descriptas como antecede las características bajo las cuales fuera creada la entidad reclamante, resulta indudable que la modificación que, luego de la reforma constitucional de 1994, ha experimentado en su status jurídico la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, torna inaplicable a esta contienda el procedimiento previsto en la ley 19.983.

Corresponde señalar, en efecto, que esta Procuración del Tesoro ha sostenido en su asesoramiento registrado en la providencia Nº 89/97, del 20 de agosto de 1997, "...Es el nuevo 'status constitucional especial' lo que ubica al gobierno autónomo de la Ciudad fuera del ámbito de aplicación de la Ley 19.983, ya que —como se ha visto— ello determina que a su respecto no se den los presupuestos esenciales que hacen procedente la aplicación del régimen especial en análisis: que los organismos o entidades cuya controversia debe ser dirimida en los términos de esta ley pertenezcan a la Administración Pública Nacional y dependan del Poder Ejecutivo nacional..." (cfr. providencia cit.).

Ciertamente no me pasa inadvertido que el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" también pertenece al Estado Nacional; pero esta circunstancia tampoco es de suyo apta para encuadrar el conflicto en el régimen de la ley 19.983, pues según tiene dicho esta Casa, en el supuesto de entidades constituidas entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y por lo tanto no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (Dictámenes, 182:137; 206:207).

3. De consiguiente, corresponde concluir que en las especie no se hallan configurados los presupuestos que autorizan la habilitación de la vía procesal prevista en la Ley 19.983.

III. — En mérito a lo expuesto corresponde devolver las presentes actuaciones al organismo iniciador del trámite, mediante nota de estilo.

DICTAMEN Nº 163

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

COMPENSACION: Entre organismos del Estado — Requisitos — Sociedades: liquidación — Procedimiento — Deudas anteriores y posteriores: efectos — Procuración del Tesoro: Dictamen — Carácter definitivo — Revisión — Improcedencia — Hecho nuevo: configuración — Alcance — Cuerpo de Abogados del Estado: delegaciones — Carácter Obligatorio.

El decreto 840/97 que dispuso que los créditos o deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza que Encotesa (e.l.) mantenga con cualquier organismo que pertenezca al Estado Nacional se cancelarán mediante compensaciones entre las partes, no establece, en su artículo 6º, que la compensación o remisión deban operarse automáticamente respecto de los créditos y deudas existentes a la entrada en vigencia de aquel decreto, de moto tal que una deuda anterior a esa fecha no pueda compensarse con una deuda posterior.

La liquidación de una sociedad no se produce automáticamente, pues ella configura un procedimiento técnico-jurídico durante el cual aquella continúa operando hasta su extinción, aunque con funciones restringidas a la conclusión de las relaciones jurídicas pendientes; ya que los actos liquidatorios deben, por principio, orientarse a liberar a los socios y al patrimonio social de los lazos jurídico-sociales a fin de concluir los negocios pendientes, pagar las deudas, cobrar los créditos y hacer posible la división social.

La liquidación de una sociedad constituye un proceso dinámico, en cuyo transcurso van naciendo y extinguiéndose créditos o deudas en cabeza de la sociedad. Es por ello que el hecho de que el crédito haya nacido después de comenzar la liquidación carece de toda significación: nada impide que la sociedad concluya los negocios iniciados con anterioridad, ni puede liberarse de hacerlo, pues la liquidación no permite desconocer las obligaciones de causa anterior a ella. Es por ello que puede haber créditos o deudas posteriores a la liquidación y quedar tal situación encuadrada en las reglas de la compensación legal.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 209:290; 177:141).

Un "hecho nuevo" que amerita el examen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio —fáctico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (conf. Dict. 222:007).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro son obligatorios para las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, alcanzadas éstas por las disposiciones de los artículos 6º de la ley 12.954 y 4º de su decreto reglamentario 34.952/47, aun cuando puedan expresar su opinión en contrario (conf. Dict. 200:51; 200:133).

Dict. Nº 164/97, noviembre 21 de 1997. Expte. 401.382/96.
Ministerio del Interior.

Expte. 401.382/96.
Ministerio del Interior

Bs. As., 21 Nov. 1997

SEÑOR PRESIDENTE DE ENCONTESA (e.l.):

Vuelven las actuaciones del epígrafe, relacionadas con la compensación de parte de la obligación del Ministerio del Interior de suministrar a Encontesa (e.l.) los fondos para abonar los servicios de escrutinio provisorio de las elecciones del 26 de octubre de 1997 con lo adeudado por esa Empresa al citado Departamento de Estado en virtud de la nota de crédito Nº 1007-00000845 por PESOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 3.050.847) (v. fs. 68 y fs. 75).

I. — 1. El 10 de octubre de 1997, en su Dictamen Nº 129, este Organo asesor concluyó que la compensación propuesta por el Ministerio del Interior resultaba jurídicamente procedente y que del importe de $ 3.050.847 al que ascendían los créditos recíprocos, debía darse por compensada la suma de $ 2.195.272 con fecha 4 de octubre de 1994 y compensarse el saldo de $ 855.575 el día 1º de noviembre de 1997 (v. fs. 83/86).

2. Al intervenir posteriormente la Gerencia de Finanzas de Encotesa (e.l.), sostuvo que la compensación no era viable, pues —en su opinión— al nacer el crédito de Encotesa (e.l.) por efecto del Convenio de fecha 22 de septiembre de 1997, esa empresa estatal no adeudaba ya los importes emergentes de la nota de crédito arriba mencionada por habérsele remitido esa deuda de pleno derecho al entrar en vigencia el Decreto 840/97 en virtud de lo dispuesto por su artículo 6º (fs. 91/92).

Por ese motivo, la gerencia mencionada entendió que el Ministerio del Interior debía entregar a Encontesa (e.l.) los fondos para hacer frente a sus obligaciones con INDRA SSI.

3. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior sostuvo que no existen en el informe de fojas 91/92 elementos de hecho y/o de derecho que no hayan sido oportunamente merituados (fs. 96/97).

Agrego que, al revestir los dictámenes de la Procuración el Tesoro de la Nación carácter vinculante para todo el Cuerpo de Abogados del Estado y haberse inclinado ella por la procedencia de la compensación, ese servicio jurídico no podía sino reiterar que corresponde que Encotesa (e.l.) cancele las obligaciones pendientes con INDRA SSI con el importe de la nota de crédito Nº 1007-00000845.

4. Opinó luego la Gerencia de Asuntos Jurídicos de Encotesa (e.l.) sosteniendo que la compensación que establece el artículo 6º del Decreto Nº 840/97 no resulta oponible a los créditos de Encotesa (e.l.) emanados del convenio de fecha 22 de setiembre de 1997 porque, tanto esa compensación como la remisión de las deudas remanentes de esa empresa, se operaron en forma automática al entrar en vigencia el Decreto Nº 840/97, esto es, con fecha 11 de setiembre de 1997.

De acuerdo con ese criterio, sostiene que en ese mismo momento se habría producido la compensación de deudas y créditos recíprocos y la remisión de las deudas remanentes de Encotesa (e.l.); de modo que cualquier acreencia a favor del Ministerio del Interior se habría extinguido de pleno derecho a esa fecha sin que pudiera compensarse con créditos de Encotesa (e.l.) nacidos con posterioridad.

En virtud de esas consideraciones, la citada gerencia concluyó que el Ministerio del Interior debía transferir sin descuento alguno a Encotesa (e.l.) la totalidad de la suma que ésta debe pagar a INDRA SSI, es decir, el importe de $ 8.555.750, y que, para el caso de no hacerlo en los plazos previstos, debía hacerse cargo de los mayores gastos correspondientes.

5. En ese estado se solicita mi dictamen.

II. — 1. Debo destacar liminarmente que antigua y reiterada doctrina de esta Casa establece que sus dictámenes "...importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión..." (Dictámenes 209:290, entre otros), "...salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida" (Dictámenes 177:141); tales presupuestos no se encuentran reunidos en la especie.

2. Considero, en primer lugar, que el texto del Decreto Nº 840/97 (B.O. 11/IX/97) no respalda lo afirmado a fojas 91 por la Gerencia de Finanzas de Encotesa (e.l.) acerca de que aquél entró en vigencia a partir de la fecha de entrega de la posesión al concesionario.

En efecto; el citado decreto no supeditó su entrada en vigencia a ningún acontecimiento determinado. Por tanto, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial del 11 de septiembre de 1997, el comienzo de su vigencia se determina por aplicación del artículo 2 del Código Civil, esto es, que comenzó el día 19 de ese mes y año.

3. En lo tocante al proceso de licitación de Encotesa, resultaba evidente que el día que se entregara la posesión del servicio al concesionario seleccionado a través de la Licitación Pública Internacional convocada para otorgar la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía que ENCOTESA prestaba, se configuraría para esta sociedad la pérdida de su objeto social en los términos del inciso 4 del artículo 94 de la Ley 19.550.

Es por ello que, ocurriendo tal fenómeno el 1º de setiembre de 1997 —fecha de traspado de los servicios según resulta del Considerando 11 del Decreto 840/97— su artículo 5º declaró el "proceso de liquidación" a partir de ese momento, "por haber cesado el objeto social".

Es del caso recordar que una vez dados los supuestos señalados —cese del objeto social y declaración de la iniciación de la liquidación— la personalidad jurídica de la sociedad se conserva al sólo efecto de la liquidación (art. 101 de la Ley 19.550 y art. 5º del Decreto 840/97).

Nuestros tribunales de justicia han expresado que la liquidación de una sociedad no se produce automáticamente, pues ella configura un procedimiento técnico-jurídico durante el cual aquella continúa operando hasta su extinción, aunque con funciones restringidas a la conclusión de las relaciones jurídicas pendientes (CNCiv. Sala D, 13/XI/74, LL, 1975-B-851, 32.319-S, ED, 61-528); ya que los actos liquidatorios deben, por principio, orientarse a liberar a los socios y al patrimonio social de los lazos jurídico-sociales a fin de concluir los negocios pendientes, pagar las deudas, cobrar los créditos y hacer posible la división social.

4. Cuadra advertir que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA) se rige por los artículos 163 a 314 de la Ley 19.550 (art. 6º del Dec. 214/93, B.O. 7/II/92), como también que el artículo 5º del Decreto 840/97 declara aplicable a la liquidación de esa entidad el artículo 101 y concordantes de esa ley, que regulan la liquidación de las sociedades comerciales.

El proceso liquidatorio comprende todos los actos necesarios que directa o indirectamente hacen posible conservar y realizar el activo, pagar el pasivo social y distribuir entre los socios el remanente que quedara o, en caso contrario, que éstos integren el remanente de saldo negativo si tuvieren responsabilidad ilimitada.

De acuerdo con ello y con las excepciones propias del régimen concursal de la Ley 19.551, la sociedad sigue obligada frente a sus acreedores a atender sus deudas al momento en que se opere su vencimiento, no pudiendo oponer a aquellos su estado de liquidación. De allí que sea posible que una sociedad en liquidación extrajudicial pueda ser demandada individualmente y también caer en quiebra.

5. La liquidación constituye un "proceso" dinámico, en cuyo transcurso van naciendo y extinguiéndose créditos o deudas en cabeza de la sociedad. Es por ello que el hecho de que el crédito haya nacido después de comenzar la liquidación carece de toda significación: nada impide que la sociedad concluya los negocios iniciados con anterioridad, ni puede liberarse de hacerlo, pues la liquidación no permite desconocer las obligaciones de causa anterior a ella. Es por ello que puede haber créditos o deudas posteriores a la liquidación y quedar tal situación encuadrada en las reglas de la compensación legal.

Señala nuestra doctrina al respecto que "la apertura del período de liquidación no influye sobre el derecho de los acreedores", y que "Todas las obligaciones contraídas por la sociedad, tanto durante su vida activa como durante el período de liquidación, se encuentran a un mismo nivel y deben ser satisfechas a sus respectivos vencimientos" (cfr. Alberto Víctor Verón: "Sociedades Comerciales", t. 2, pág. 350/351, Ed. Astrea, Bs. As. 1993).

También con las excepciones propias de las reglas de la ejecución colectiva (art. 828 del Cód. Civil), el régimen de compensación previsto en los artículos 818 y ss. de ese mismo cuerpo legal no varía en medida alguna por el hecho de que la sociedad se encuentre en liquidación. Salvo que la compensación opere convencionalmente, es decir, por acuerdo expreso entre deudor y acreedor, la compensación legal siempre requerirá de dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras, que los créditos sean exigibles, líquidos, expeditos, de plazo vencido y que versen sobre dinero o sean fungibles entre sí, supuesto en que la deuda menor se extinguirá hasta el monto de la mayor y desde el momento en que comenzaron a coexistir.

La ley no exige que esa coexistencia deba respetar un orden cronológico o que uno determinado interfiera o impida la extinción por compensación. Puede nacer una deuda y luego la otra, o una reunir todos los recaudos después de la otra.

Por cierto que cabría admitir excepciones a ese principio y aplicar otras reglas de compensación, pero a condición que ello resulte en forma clara y expresa de una norma legal, que en este caso no existe.

6. Es así que no comparto la conclusión contraria sostenida por el servicio jurídico de Encontesa (e.l.), pues el artículo 6º del Decreto 840/97 no dispone que la compensación o la remisión deban operarse automáticamente respecto de los créditos y deudas existentes a la entrada en vigencia de ese decreto —de modo tal que una deuda anterior a esa fecha no pueda compensarse con una posterior—, y hace referencia a los que la sociedad en liquidación "mantenga" —sin especificar períodos—, usando incluso el tiempo futuro "cancelarán", o sea, en su momento, más adelante, cuando corresponda o cuando se convenga (puesto que la compensación convencional es permitida). Tampoco se establecen períodos o etapas al hacerse referencia al "remanente" o residuo.

Nada justifica entonces restringir los alcances del artículo 6º del Decreto 840/97 al "preciso momento" señalado en el artículo 5º o al de la fecha de su vigencia.

7. Las precedentes razones permiten a mi juicio concluir que las consideraciones volcadas a fs. 91/92 y 98/100 por las Gerencias de Finanzas y de Asuntos Jurídicos de Encotesa (e.l.), respectivamente, no configuran "hechos nuevos", comportando tan sólo una particular interpretación de los alcances de los artículos 5º y 6º del Decreto 840/97 que no se concilia con la implicada en el anterior asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, donde se sostuvo que la compensación en examen comprende tanto las deudas originadas con anterioridad como a las nacidas con posterioridad al comienzo del proceso de liquidación de Encontesa.

Cabe recordar que esta Casa ha puntualizado que, "hecho nuevo" que amerita el examen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio —fáctico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de Derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (Dictámenes 222:007).

8. Por las consideraciones expuestas, habiendo ya expresado mi opinión con anterioridad, considero innecesario reabrir el examen de la cuestión sin perjuicio de las aclaraciones y precisiones que vengo de hacer y que son simple consecuencia del asesoramiento anterior.

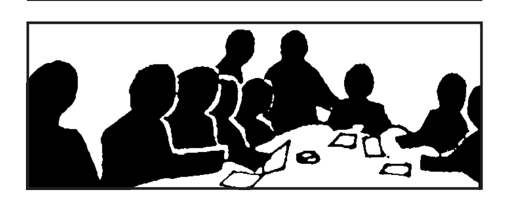
III. — Por último, ante la disidencia expresada a fs. 98/100 por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de Encotesa (e.l.) respecto del dictamen emitido por esta Casa a fs. 83/86, no puedo sino advertir a ese servicio jurídico, con el carácter de llamado de atención, que "Los dictámenes de este organismo asesor son obligatorios para las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, alcanzadas éstas por las disposiciones de los artículos 6º de la Ley 12.954 y 4º de su Decreto reglamentario 34.952-47, aun cuando puedan expresar su opinión en contrario; ..." (Dictámenes 200:51 y 200:133, entre muchos otros).

IV. — En los términos que preceden dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 164

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENCITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de junio de 1998 a las 17 horas, en Viamonte 1570, E.P., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital de la sociedad y reforma del artículo cuarto del estatuto social.
2º) Suspensión del derecho de preferencia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Carlos Canzani
e. 2/6 Nº 154.563 v. 9/6/98

ARGENMOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1998, a las 19,30 horas, en Avda. Independencia 4141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso, incluido inmuebles. Fecha de inscripción: 25/11/92, bajo el Nº 11.413, Lº 112, Tº "A" de Sociedades Anónimas. El Directorio. Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.

Presidente - Rubén Eduardo Noto
e. 28 /5 Nº 154.092 v. 3/6/98

ASOCIACION CULTURAL BARKER Registro Nº C 4184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1998, en la calle Tucumán 744, sexto piso, Capital Federal, a las 18.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e información complementaria y destino a dar a los resultados acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años.
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6º) Fijación del importe de cuotas sociales.
7º) Incorporación de nuevos asociados.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.

Presidente - Francisco Abbruzzese
Secretario - William Thomas
e. 2/6 Nº 154.492 v. 9/6/98

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD" (BENE-EMETH)

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 1998, a las 18 hs., en la sede social de la calle Lavalle 2559 - 1º piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y aprobación de la memoria del Sr. Secretario sobre el último ejercicio;
3º) Lectura y aprobación del Inventario de muebles y útiles al 31 de marzo de 1998;
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1998.
5º) Elección de los siguientes miembros: — Por el término de dos años: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cinco vocales titulares, un revisor de cuentas titular. — Por el término de un año: Cinco vocales suplentes, un revisor de cuentas suplente.
6º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Presidente - Jacobo Muhafra
Prosecretario - Isaac Mesri
e. 2/6 Nº 154.582 v. 4/6/98

"B"

BACAFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BACAFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Perú 359, piso 12 Oficina 1205 de Capital Federal, el 26 de junio de 1998 a las 14 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 15 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998

Presidente - Miguel Rodolfo Casanova
e. 1/6 Nº 154.406 v. 5/6/98

BAIRAGRO S.A. Nro. I.G.J. 167178

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BAIRAGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 16-06-98 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Maipú 26, 6º piso "F", Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
b) Decisión de continuar con el trámite de concurso preventivo. El Directorio.

Presidente - Héctor Zerbini
e. 1/6 Nº 154.570 v. 5/6/98

BUENOS AIRES CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1998, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de la calle 20 de Septiembre 308/310, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la firma del acta por los accionistas presentes.
2º) Consideración de la situación económico financiera por la que atraviesa la sociedad. Medidas a tomar.
3º) Consideración del Aumento de Capital de la sociedad.
4º) Consideración según lo dispuesto en el art. 6 de la ley 24.522 de la posibilidad de acogerse a las prestaciones previstas en la ley.

Presidente - Arturo A. Ferloni
e. 28 /5 Nº 154.174 v. 3/6/98

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de la Clase C a la Asamblea a celebrarse el día 25 de junio de 1998 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Sociedad en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un (1) apoderado para participar en la Asamblea Anual Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 30 de junio de 1998 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal.
3º) Designación de un (1) director titular y un (1) director suplente en representación de la clase C.
4º) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente en representación de la clase C. El Directorio

Vicepresidente - Bernardo Velar de Irigoyen

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad.

e. 1/6 Nº 47.535 v. 5/6/98

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1998 a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Aumento de capital conforme al artículo 188 de la ley 19.550.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
6º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550 si este fuera el caso.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio

Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad.

e. 1/6 Nº 47.536 v. 5/6/98

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de junio de 1998, a las 18.30 horas, en Av. Córdoba 1255 - 3º piso - Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 22 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de 3 años, y designación de los mismos.
6º) Designación de 3 síndicos titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Carlos Eduardo R. Valobra

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.

e. 2/6 Nº 154.587 v. 9/6/98

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLUMBIA S.A. DE SEGUROS a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1998, a las 16 horas, en la Sede Social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 3º piso - Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital por la suma de hasta 15.000.000 pesos y emisión de hasta 150.000.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables o escriturales conforme la decisión que se adopte al tratarse el punto 6º, de 1 voto por acción y de valor nominal de $ 0,10 por acción, con o sin prima de emisión, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se resuelva la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública. De emitirse con prima la asamblea establecerá los límites dentro de los que ésta deberá determinarse.
3º) Delegar en el Directorio la determinación de la época de la emisión en una o más oportunidades; forma condiciones de pago y demás condiciones que sean de su competencia.
4º) Facultar al Directorio para solicitar la cotización de las acciones en mercados del Exterior.
5º) Reformar los artículos 3º, 4º y 29º de los Estatutos Sociales. Para el tratamiento de este punto la Asamblea adquiere el carácter de Extraordinaria.
6º) Autorizar al Directorio a efectuar el canje de las actuales acciones cartulares por acciones escriturales en oportunidad de ser inscripta la Reforma de Estatutos.
7º) Facultar al Directorio para que tramite con las más amplias facultades el aumento de capi-

tal y la reforma de estatutos aceptando las observaciones que pudieran formular los organismos y autoridades competentes. El Directorio.
Presidente - Marta I. Tagliacozzo de Blanco

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas Titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, deberán cursar comunicación para que se lo inscriba en el libro de asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 —Capital Federal— hasta el día 10 de junio de 1998 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir los respectivos certificados de depósito.
e. 1/6 Nº 153.989 v. 5/6/98

COMARCOM
S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1998 a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria en la calle Moreno 1628, piso 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997 y la gestión del Directorio.
3º) Designación de vicepresidente del Directorio hasta cumplir los mandatos emergentes de la Asamblea Ordinaria del 16 de abril de 1997.
4º) Designación de un director suplente en reemplazo de la señora Myrtha Isabel Zapata quien se incorporó como director titular por el fallecimiento del señor Faustino Artaza.
5º) Motivos que originaron la realización tardía de la presente asamblea.
Asimismo el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a continuación de la anterior, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del número de directores titulares a cinco miembros.
3º) Modificación del artículo decimoprimero del estatuto de la sociedad a fin de incorporar la sindicatura.
Presidente - Primo Mario Cardelli

NOTA: Los accionistas deberán cursar notificación fehaciente de su asistencia a las asambleas a la sociedad, a su domicilio social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a las fechas de convocatoria.
e. 1/6 Nº 88.794 v. 5/6/98

COMPAÑIA CASCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 26 de junio de 1998 a las 10 horas en 25 de Mayo 267 piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta del sector químico.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Director titular - Ricardo José Lopez Seco
e. 2/6 Nº 154.617 v. 9/6/98

COOPERAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (e.l.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea día 19/6/98, 17,30 hs. Uruguay 772 - 5º piso "52", Capital, para tratar puntos inc. 1) art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31/3/98. Se recuerda obligación art. 238. El Liquidador
Liquidador Judicial - Raúl E. P. P. Mariscotti
e. 28 /5 Nº 154.101 v. 3/6/98

CUATRADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de junio de 1998 a las 10:30 horas en el local de Santiago del Estero 430, oficina 5, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Distribución de ganancias acumuladas de años anteriores.
Presidente - Luciano Rubén Hersch
e. 1/6 Nº 154.427 v. 5/6/98

"D"

DENKI DE ARGENTINA
S.A.
Nro. Reg. 4508

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 22 de junio de 1998 a las 10 hs., en el domicilio de la calle San Martín 1127, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Memoria y distribución de ganancias del ejercicio cerrado al 31/12/97.
3º) Designación de directores, aprobación de su gestión y remuneración.
Presidente - Juan Manuel Nelson
e. 2/6 Nº 154.577 v. 9/6/98

DICSUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1998 a las 14.00 hs. en la sede social de Av. Cabildo 3150, 9º piso, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la presentación en Concurso Preventivo artículo sexto ley 24.522. El Directorio
Presidente - Sergio Martín Rodrigo Garbini
e. 1/6 Nº 88.891 v. 5/6/98

"F"

FLORESTA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 26 de junio de 1998, a las 10.30 horas, a celebrarse en Mariscal Antonio José de Sucre 1965 de esta Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los Directores y Síndico.
5º) Se trate sobre la disolución y liquidación de la sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y del art. 94 de la Ley 23.903.
6º) Resuelta favorablemente la disolución, se designe liquidador de la sociedad.
7º) Ratificación de lo actuado en los autos "Consorcio de Propietarios Floresta c/Floresta S.A.".
8º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Presidente - Juan Pedro Insua
e. 2/6 Nº 154.553 v. 9/6/98

"G"

G.N.C. AGRONOMIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de junio de 1998 a las 18 horas en la calle Francisco Beiró 2801, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del convenio de compra en comisión de acciones con utilización de fondos sociales y toma de crédito. El Directorio.
Presidente - Boris Jorge Reck
e. 28 /5 Nº 88.474 v. 3/6/98

G.N.C. PLAZA
S.A.

CONVOCATORIA

G.N.C. PLAZA S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, el día 25 de junio de 1998 a las 19 horas, en 1ª convocatoria y para el caso de fracasar ésta, en 2ª convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta de los inmuebles Juan B. Justo Nº 5946/48, Juan B. Justo Nº 5956 y Luis Viale Nº 3153/55, Capital Federal y Fondo de Comercio de la Av. Juan B. Justo 5940, Capital Federal.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de liquidador.
Presidente - Jorge Isaac Kracoff

NOTA: Los accionistas deben comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades y con la anticipación prevista en dicha norma. Asimismo se encuentra a disposición de los accionistas un prospecto con la propuesta de compra.
e. 29/5 Nº 154.278 v. 4/6/98

GENERALI ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1998, a las 10.30 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º piso, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del Capital Social para absorción del saldo de los Resultados Acumulados (art. 205, L.S.C.).
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 2) y 3). El Directorio.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Presidente - Amaro F. A. Fernández

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar con 3 (tres) días de anticipación su concurrencia, a fin de su registración en el Libro Registro de Asistencia de Asambleas. Los puntos 2) y 4) serán tratados en Asamblea Extraordinaria, aprobándose por mayoría de acuerdo al art. 244 L.S.C.
e. 29/5 Nº 154.281 v. 4/6/98

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1998 a las 9:00 horas en la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales. Incorporación de una cláusula transitoria.
3º) autorización para elevar a escritura pública la modificación del estatuto social. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Director titular - Alberto E. Verra

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea.
e. 1/6 Nº 154.369 v. 5/6/98

"I"

INDUSTRIAS MAHELY
S.A.

CONVOCATORIA

50.740. Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de junio de 1998 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda en Av. Belgrano 1394, 4º piso "A" para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble ubicado en Resistencia 956 de Lanús Oeste y determinación de las condiciones de venta.
Presidente - Abelardo González
e. 29/5 Nº 88.708 v. 4/6/98

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19-06-98 a las 11 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 28-02-98 y destino utilidades;
2º) Remuneración Directorio y Comisión Fiscalizadora;
3º) Determinación número Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y Suplentes;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12-06-98 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. El Directorio.
Presidente - Raymundo Miguel López
e. 29/5 Nº 154.182 v. 4/6/98

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el 19-06-98 a las 12 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los arts. 4, 5, 6, 7, 12, 16, 17 y 18 del Estatuto y designación de representantes de la Sociedad para gestionar cuanto corresponda;
2º) Designación de Síndicos titular y Suplente;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12-06-98 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. El Directorio.

Presidente - Raymundo Miguel López
e. 29/5 Nº 154.181 v. 4/6/98

INSUA WELBERS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1998 a las 10.00 hs., en el domicilio legal de la Sociedad, calle Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1998.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998. El Directorio.

Presidente - Juan P. Insúa
e. 29/5 Nº 154.245 v. 4/6/98

INSUA WELBERS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1998, a las 12.00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Mcal. Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Se informe sobre la situación de la sociedad evolución de la explotación del tambo, hacienda existente, ventas efectuadas, inversiones, participaciones en otras sociedades.
3º) Informe sobre convenios con otras sociedades o empresas del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, sociedades subsidiarias, vinculadas, u otras con las que se mantengan relaciones de control o participaciones significativas o simple participación accionaria.
4º) Inversiones efectuadas en el último ejercicio.
5º) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la sociedad para con la Dirección General Impositiva, en cuanto a tributos nacionales o previsionales. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Presidente - Juan P. Insúa
e. 1/6 Nº 154.386 v. 5/6/98

"L"

LABORATORIO SAN ROQUE Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Registro Nº 60.226. Convócase a los Señores Accionistas de LABORATORIO SAN ROQUE S.A., a la Asamblea General de Accionistas (segunda convocatoria) a realizarse el día 18 de junio de 1998 a las 18 horas, en el local de la Av. Juan B. Justo 4840, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 21º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Osvaldo N. Martínez Uria
e. 1/6 Nº 88.775 v. 3/6/98

LOMAS DEL RIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.805. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de junio de 1998 a las 9:30 horas en la calle Uruguay 16, piso 4º Of. 44 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se efectúa fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio comercial Nº 30, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Honorarios a la Sra. Vicepresidente en exceso a los límites de Ley.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Determinación de nuevo domicilio legal.

Presidente - Carlos A. Oris de Roa
e. 28 /5 Nº 154.170 v. 3/6/98

LOS FAISANES S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1512826. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de junio de 1998 a las 8:30 horas en la calle Uruguay 16, piso 4º of. 44 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se efectúa fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio comercial Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.
5º) Determinación de nuevo domicilio legal.

El Presidente - Carlos A. Oris de Roa
e. 28 /5 Nº 154.169 v. 3/6/98

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LUIS G. LEDESMA S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que será realizada el día 24 de junio de 1998 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación de todo lo resuelto en la asamblea general de accionistas del 19 de enero de 1998.
3º) Remoción del director de la sociedad Sr. Eusebio Enrique Laso, por negligencia y mal desempeño de su cargo. Acción social de responsabilidad.
4º) Determinación del número de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los nuevos miembros del Directorio. El Directorio.

Director - Alejandro Bokser Scacchi

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 19 de junio de 1998 en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

e. 2/6 Nº 154.505 v. 9/6/98

LUJAN MATCH POINT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LUJAN MATCH POINT SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de junio de 1998 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20:15 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la calle Chacabuco 77 Piso 2, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta de un lote propiedad de la sociedad y ejercicio del derecho de preferencia por la transferencia de la acción que poseen en condominio los Sres. Luis Anchorena y Carlos Muscari, correspondiente al lote objeto de la operación.
3º) Aprobación del proyecto de mejoras e inversiones a realizar en el predio propiedad de la sociedad.

Presidente - Eloy Roberto Abelenda
e. 29/5 Nº 47.484 v. 4/6/98

"M"

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las 10:30 horas, y en Segunda Convocatoria a las 11:30 en la sede social de la Av. Córdoba 827 Piso 10mo. Dpto. "A" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de agosto de 1997.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el período de un año.
7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.

Presidente - Rafael A. Garfunkel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en Av. Córdoba 827, piso 10mo. Dpto. "A" Capital Federal, horario 10:00 a 18:00 horas.

e. 1/6 Nº 154.296 v. 5/6/98

MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1998 a las 16 hs. en Malabia 2180 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio, de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
3º) Elección de Síndico titular y Suplente.

Presidente - Víctor M. Vilcinskas
e. 1/6 Nº 154.387 v. 5/6/98

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1998, a las 19 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Nazca Nº 3360 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo Nº 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 22.903, correspondientes al 23º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a la misma fecha.
4º) Fijación de los honorarios del Sr. Síndico por el ejercicio cerrado en dicha fecha. Registro I.G.J. Nº 228.085.

Presidente - Alfredo Héctor Nahon

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 y 30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad, para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 29/5 Nº 154.247 v. 4/6/98

MUSICA AMBIENTAL PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1998 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria, a las 10 hs. en 2da. convocatoria, en la calle Colombres 247, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas por las cuales son tratados fuera del plazo de la ley los Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del Balance, Estado de Resultados, Estado de evolución de Patrimonio Neto y demás documentación indicada en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Retribución a los directores.
5º) Reforma Art. 8 del Estatuto Social, fijación del número de directores y Elección.

Presidente - Osvaldo R. Ivani

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a dicha asamblea deberán comunicar su asistencia dentro del plazo de la ley.

e. 29/5 Nº 47.478 v. 4/6/98

"N"

NAGRE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de NAGRE SOCIEDAD ANONIMA en pri-

mera convocatoria para el día 15 de junio de 1998 a las 10 horas en Arenales 2481, 3ro. "G" Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera convocatoria, para el día 15 de junio de 1998 a las 11 horas en el citado domicilio, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Explicación a la Asamblea de los motivos de la convocatoria fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos vigésimo-tercero y vigésimo-cuarto cerrados el 31.12.96 y 31.12.97, respectivamente.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por el término de un año.

Presidente - Guillermo Néstor Navarrete

e. 29/5 Nº 154.235 v. 4/6/98

NETOIR
S.A.

CONVOCATORIA

Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 1997. Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1998 a las diez horas, en la sede social sita en la calle Soldado de la Independencia 1093, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentación art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración a Directores por el ejercicio al 31/12/97; en exceso del 5% fijado por el Art. 261 de la ley de sociedades.
5º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el Balance General al 31/12/97 y designación del Contador dictaminante para el ejercicio a cerrar al 31/12/98.
6º) Designación y elección de directores para el próximo ejercicio y vencimiento de su mandato. El Directorio.

Presidente - Rubén Valentini

e. 2/6 Nº 89.020 v. 9/6/98

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1998 a las 18.00 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en calle Santiago del Estero 454 Piso 2º of. 7 de Capital Federal y en segunda convocatoria a las 19.00 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para proceder a la Convocatoria tardía de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550/72 correspondiente al Balance General al 31 de diciembre de 1997.
4º) Honorarios Directores. Tratamiento del art. 261 de la ley 19.550/72.

Presidente - Julio Grimau

NOTA: Se comunica a los accionistas la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 29/5 Nº 154.220 v. 4/6/98

"O"

OPERADORA ATP
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. 5310 Lº 111, Tº A. OPERADORA ATP S.A. cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de junio de 1998 a las 17 hs. La segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Pte. Perón 3637, P. 1º, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el acta.
2º) Consideración y aprobación de Balance, Inventario y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/97.
3º) Fijar los honorarios que percibirán los miembros del Directorio por el ejercicio pasado.
4º) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/97.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio 1998. Los accionistas deberán presentar las acciones o certificados respectivos en la sede social sita en Pte. Perón 3637, p. 1º, con 5 días de anticipación, dentro del horario de 15.00 a 19.00 hs. El plazo caduca el día 11 a las 19.00 hs. Se publica por cinco días.

Presidente - Reynaldo D. Sarraute

e. 1/6 Nº 154.402 v. 5/6/98

"P"

PORVENIR
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: 7661. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22/6/98, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/97. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan Esteban Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, con tres de anticipación por lo menos (Art. 238 Ley 19.550 y su modificatoria 22.903).

e. 2/6 Nº 154.559 v. 9/6/98

PORVENIR SAN LUIS
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: 109228. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22/6/98, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/97. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan Esteban Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, con tres de anticipación por lo menos (Art. 238 Ley 19.550 y su modificatoria 22.903).

e. 2/6 Nº 154.557 v. 9/6/98

PUERTO PEÑON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de junio de 1998, a las 12:00 horas, en primera convocatoria; y para la misma fecha y una hora después, en segunda convocatoria; para el caso de no obtener quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Riobamba 1234 piso 6º depto. A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar causa de mora en la convocatoria a asamblea ejercicio 31/5/97.
2º) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Dto.-Ley 19.550/72 al 31/5/97.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
4º) Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º) Designaciones de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Presidente - Héctor Grinzpun

e. 2/6 Nº 154.598 v. 9/6/98

"R"

RIO RHIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma RIO RHIN S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de junio de 1998 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas en Av. Rivadavia 4453 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Venta de Inmueble y Fondo de Comercio de la Sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

Presidente - Carlos Eduardo Robles

e. 2/6 Nº 88.982 v. 9/6/98

"S"

SEVEL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 del mes de junio de 1998, a las 9:00 horas en Sarmiento Nº 299, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes y de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a los fines de facilitar la reorganización del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la gestión desarrollada por los señores Directores Titulares y Suplentes y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora renunciantes a los efectos de las disposiciones de los Arts. 275 y 298 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Directores Suplentes y determinación de la duración de sus respectivos mandatos conforme a los términos reformados de las disposiciones estatutarias que se hayan aprobado. Elección de la totalidad de Miembros Titulares y Miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Eventual modificación del Contador Certificante designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/4/98 para los estados contables con cierre al 31/12/98 y designación de un nuevo Contador Certificante en su reemplazo.
6º) Consideración del aumento de capital por suscripción pública, en los términos del Art. 188 de la Ley Nº 19.550, por la suma de $ 30.000.000 (pesos treinta millones), compuesto por 300.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, valor nominal de $ 0,10 cada una, Clase C y de 1 voto por acción, con goce de dividendo a partir del 1/1/98, y a un precio de suscripción total de $ 0,10 por acción, representativo del 22,39% sobre el capital social actual, con destino a capital de trabajo. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma, oportunidad de la emisión, condiciones de pago y cualquier otra condición de emisión no establecida por la asamblea.
7º) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Directorio de la facultad de hacer uso o no de la reducción del plazo antes mencionado.
8º) Consideración de la reforma del artículo 5, del Estatuto Social acorde el incremento de capital que se resuelva, del artículo 11, supresión del artículo 8 bis, e inserción del artículo 15 bis. Consideración del texto ordenado del Estatuto Social acorde con las reformas que se resuelvan.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.

Vicepresidente 1º - Livio Guillermo Kühl

Se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea se celebrará fuera de la sede social y, que para su anotación en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 19 de junio de 1998, inclusive en calle Suipacha Nº 658 P.B., Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, se informa que los puntos 7 y 8 serán tratados por la Asamblea con carácter de Extraordinaria.

e. 2/6 Nº 154.620 v. 9/6/98

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de junio de 1998, a las 11 horas, en Tte. Gral. Donato Alvarez 761, 1er. piso, of. B, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/97, ejercicio social Nº 33.
2º) Tratar propuesta distribución de utilidades.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425. Nº correlativo: 491882.

e. 29/5 Nº 154.257 v. 4/6/98

"T"

TELEVISION FEDERAL
S.A. - TELEFE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1998, a las 15,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás estados, cuadros y notas complementarias, así como también el informe de la Comisión Fiscalizadora y toda otra documentación referida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Carlos D. S. Fontán Balestra, Miguel Madanes y Luis Zanón a sus cargos de Directores de la Sociedad.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Presidente - Carlos Fontán Balestra
e. 29/5 Nº 154.243 v. 4/6/98

TEYMA ABENGOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de junio de 1998 a las 16:00 horas en Avda. Paseo Colón 728, 10º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones de las razones por las cuales la Asamblea que trata el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997 se celebra fuera del término legal.
3º) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 incisos 1º y 2º de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Retribución de los Directores y Síndicos en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Fijación del número de directores titulares. Elección de los mismos por el término de un ejercicio.
8º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.
9º) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.
10) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión.
11) Aprobación de los balances especiales de fusión de TEYMA ABENGOA S.A. y de Inversora Colón S.A., así como de los informes del síndico y del auditor correspondientes.
12) Aumento del capital social de TEYMA ABENGOA S.A.
13) Aprobación del nuevo texto del Estatuto Social de TEYMA ABENGOA S.A.
14) Publicación de edictos en el Boletín Oficial.
15) Otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión y de la reforma del Estatuto Social de TEYMA ABENGOA S.A. por Escritura Pública.
16) Inscripción de la fusión y del Estatuto Social reformado en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Presidente - Igancio Carlos Llorente

NOTAS: 1) Se informa a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 16 de junio de 1998 en la sede social, sita en la Av. Paseo Colón 728, 10º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas.
2) Se informa a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social copias del balance y demás documentación complementaria, así como copias del compromiso previo de fusión y del informe del síndico de acuerdo a lo prescripto en los artículos 67 y 83, inciso 2 de la ley 19.550.
e. 1/6 Nº 154.293 v. 5/6/98

"U"

URBANIZADORA DEL TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 260.546. Se convoca a los señores accionistas de URBANIZADORA DEL TIGRE S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la calle Sarmiento 643 7º P. Capital Federal, el día 16 de junio de 1998, a las 12 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/97.
4º) Fijación del número de directores y designación de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
5º) Aumento del Capital social.
6º) Reforma de los artículos 1º y 4º del Estatuto Social.
De acuerdo a lo previsto en el art. 12 del Estatuto Social, la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. El Directorio.
Presidente - Carlos Gassiebayle

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 10 de junio de 1998 a las 18 horas en la sede de Sarmiento 643 7º Piso, Capital Federal.
e. 29/5 Nº 88.652 v. 4/6/98

"V"

VERON Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en I.G.J. 1630637. Convócase a los Señores Accionistas de VERON ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1998 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de dos directores. Fijación del nuevo número de miembros del Directorio, titulares y suplentes. Designación del o los reemplazantes de los renunciantes, hasta el término de su mandato.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
León Laniado

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
e. 2/6 Nº 154.560 v. 9/6/98

"W"

WELBERS INSUA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1998, a las 10.00 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Mcal. Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2º) Se informe sobre la permuta de acciones ocurrida entre accionistas de esa sociedad y de Pentamar S.A. y su repercusión en el ámbito de la sociedad respecto de la situación de los accionistas controlantes Sres. Juan Pedro Insua, Juan Guillermo Insua y María Elisabeth Carin Insua de Puig.
3º) Informe sobre la situación de relación existente entre esa sociedad y Pentamar S.A., accionistas comunes, grado de participación, bienes y negocios comunes entre ambas sociedades.
4º) Situación de vinculación con Caminos de Río Uruguay S.A. y grado de participación actual en el capital de esa sociedad ídem Floresta S.A. y Paso Hervidero S.A.
5º) Situación de vinculación con la sociedad Brasileña Caminhos do Paraná S.A. - Monto de las Inversiones realizadas.
6º) Informe sobre la participación de la sociedad en otras sociedades del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, subsidiarias, etc.
7º) Distribución de las utilidades no asignadas correspondientes a ejercicios anteriores.
8º) Estado y situación actual de los emprendimientos inmobiliarios en desarrollo.
9º) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la sociedad para con la Dirección General Impositiva, en cuanto a tributos nacionales y previsionales. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Presidente - Juan Pedro Insua
e. 2/6 Nº 154.552 v. 9/6/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Antonio Saladino, con domicilio en Avenida Belgrano 1572 Capital, transfiere el local de Casa de pensión ubicada en AVENIDA BELGRANO 1572, 2º piso "E", Capital a Graciela Noemí Rodríguez, con domicilio en Suárez 307 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 1/6 Nº 154.389 v. 5/6/98

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6", Capital TE 373-4255 avisa que Edgardo Fabián Rubiolo y Roberto Lorenzo, domiciliados en Av. Corrientes 2209, Capital Federal venden a Rosa Saban de de Janin, domiciliada en Wenceslao Villafañe 1620, 4º "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en esta ciudad, calle AVDA. CORRIENTES 2209 PB PI sót., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 1/6 Nº 154.359 v. 5/6/98

Transferencia de Fondo de Comercio por cinco días. Se hace saber que el Sr. Julio Miguel Escobar DNI 12.317.074, domiciliado en Galicia 1299, piso 3 dto. A Capital Federal, vende a la Srta. Graciela Viviana García DNI 11.862.584, domiciliada en Simbrón 2745 Villa Luzuriaga, Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro Agencia Oficial de Lotería Nacional Nº 104, ubicado en AVENIDA GAONA 1999 ESQUINA NICASIO OROÑO CAPITAL FEDERAL, libre de todo pasivo y personal. Oposiciones de ley Fasola 99 Haedo Bs. As.
e. 28/5 Nº 154.088 v. 3/6/98

El contador Alejandro Bajarlia con domicilio en Vera 42 7º A, Capital, informa que Diana Maggio, con domicilio en Emilio Mitre 1030, Dto. 1, Capital, vende a Ricardo Bajarlia, con domicilio en Loyola 833, Capital quien compra para sí y/o en comisión el fondo de comercio del lavadero autoservicio sito en AV. SANTA FE 4953, CAPITAL, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Vera 42, 7º A, Capital.
e. 2/6 Nº 154.606 v. 9/6/98

Sanjuán y Mena SRL; Héctor J. Sanjuán, corred. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Carlos Manuel Galnares, Gustavo Carlos Galnares Libertad Rodríguez de Galnares y Verónica Beatriz Galnares, domic. Rivadavia 3535 Cap. venden a Leonardo Gabriel Pereyra, domic. Tucumán 834 Cap., negocio de Elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. simil. etc. (500200) Comerc. minor. de bebidas en general envasadas (601010) Comerc. minor. de desp. de pan y productos afines (601020) Comerc. minor. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030) Comerc. minor. de helados (sin elaboración) (601050) sito en AV. RIVADAVIA 3535/39/41, PB; PA; EP; Sót. de Capital Federal. Reclamos n/oficin.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/5 al 28/5/98
e. 1/6 Nº 153.520 v. 5/6/98

"B"

Cecchini & Paladino S.R.L., representado por el martillero público Víctor Rolando Paladino con oficinas en Av. Díaz Vélez 3873, 9º Cap. Fed., comunica que María Carmen Piñeiro vda. de Iglesias, Manuel Iglesias, José Iglesias Piñeiro, y Cándido Francisco Iglesias Piñeiro, domiciliados en Bucarelli 2383, Cap. Fed., venden a Cándido Francisco Iglesias Piñeiro, dom. en Agrelo 3938, Cap. Fed., el negocio de "Hotel" sin servicio de comida sito en BUCARELLI 2383 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 1/6 Nº 154.419 v. 5/6/98

"C"

Osvaldo D. García Darderes, abogado con domicilio en Combate de Los Pozos 256 Capital, avisa que David Modrego Martínez, con domicilio en Constitución 1767 Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en CONSTITUCION 1767 Capital a Isaac Ratuschny, con domicilio en Callao 1578 Capital. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.
e. 29/5 Nº 88.734 v. 4/6/98

"G"

Carlos E. Desio, abogado, con oficina en Gaona 1276, Capital avisa que Farmacia Remo Sociedad en Comandita Simple con domicilio en Gaona 1276, Capital, y rectificando el aviso publicado en el Boletín Oficial el 10/2/1994 al 16/2/1994 recibo Nº 74817, por contrato privado de fecha 9/2/1994 vendió la totalidad del fondo de comercio denominado Farmacia Remo con domicilio en GAONA 1276 Capital a Marta Susana Desio, domiciliada en Mendez de Andes 1014 Capital. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 29/5 Nº 88.696 v. 4/6/98

"R"

Juan Manuel Storni, "Drobia S.A.", y Pascual Isabella, con domicilio en Esmeralda 961, 10º, A, Cap. Fed., comunican que venden y transfieren a "Bingo Caballito S.A.", con domicilio en Esmeralda 961, 10º, "A". C. Fed., el fondo de comercio del ramo "agente operador de Bingo" denominado "Bingo D'Aquino y Asociados UTE" (e/f.) que funciona en ROSARIO 744, C. Federal. Reclamos de Ley en Esmeralda 961, 10º "A", Cap. Fed. de 11 a 16 horas.
e. 29/5 Nº 154.199 v. 4/6/98

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º P. Capital, avisa: Que la Golondrina S.R.L. domicilio Sarmiento 682 Capital, vende al Sr. Juan Carlos Vommaro, domicilio Zelarrayán 540 Capital, el negocio del ramo de restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas, y venta de helados, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 682, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 2/6 Nº 154.564 v. 9/6/98

"V"

María Rosa Baroni de Logioia transfirió el 1/6/96 negocio de Industria Accesorios para Automotor especialidad cerrajería, autorizado conforme Ordenanza 44.485 (BM 18882) Uso Industrial Consolidado sito en VIRGILIO 1065 Capital Federal, a Raúl Adalberto Logioia y Rubén Ignacio Logioia, Soc. de Hecho. Reclamos de Ley Virgilio 1065, Capital. Domicilio vendedor Virgilio 1065, Domicilio comprador Virgilio 1065.
e. 1/6 Nº 154.410 v. 5/6/98

Eduardo G. Gowland, escribano, con domicilio en la Avda. Corrientes 587, 4º piso, Capital Federal, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Néstor Amadis Pérez, con domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 1614, Capital Federal, transfiere a Eg3 RED S.A., con domicilio legal en la calle Suipacha 268, 5º piso Cap. Fed., la Estación de Servicio ubicada en las calles Balbín y Uncal, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Las oposiciones de ley se atienden en Escribanía Gowland, Avda. Corrientes 587, 4º piso (1043) Capital Federal y en Escribanía Gluschancoff, calle Galarza 637, Edificio Centro Comercial, Of. 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
e. 2/6 Nº 154.508 v. 9/6/98

Eduardo G. Gowland, escribano, con domicilio en la Avda. Corrientres 587, 4º piso, Capital

Federal, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Néstor Amadis Pérez, con domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 1614, Capital Federal, transfiere a Eg3 RED S.A., con domicilio legal en la calle Suipacha 268, 5º piso Cap. Fed., la Estación de Servicio ubicada en Ruta 14, Km. 124, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Las oposiciones de ley se atienden en Escribanía Gowland, Avda. Corrientes 587, 4º piso, (1043) Capital Federal y en Escribanía Gluschancoff, calle Galarza 637, Edificio Centro Comercial, Of. 24, (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

e. 2/6 Nº 154.507 v. 9/6/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACONQUIJA S.A.

HERLANZA S.A.

FUSION

ACONQUIJA S.A. con domicilio en Salta 324 6º inscripta en el R.P.C. el 20/3/70 bajo Nº 947, libro 71A y HERLANZA S.A. con domicilio en Tucumán 320 1º A inscripta en el R.P.C. el 31/7/69 bajo Nº 3200 Fº 415 Lib. 77A han resuelto fusionarse absorbiendo ACOQUIJA S.A. a HERLANZA S.A., siendo esta última disuelta sin liquidación. El capital social de la incorporante se aumenta de $ 850.000 a $ 860.000, por inclusión del patrimonio de la incorporada. La fusión se realiza sobre la base del balance consolidado al 31/5/97. La incorporante mantiene su actual denominación. El compromiso previo de fusión fue aprobado en forma unánime por asambleas de ambas sociedades del 22/10/97 y por Asamblea conjunta del 12/12/97.

Apoderado - H. Colimodio

e. 1/6 Nº 154.286 v. 3/6/98

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED - AGENCIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

El Escribano Luis Figueroa Alcorta, Titular del Registro 1447 de la Capital Federal, con oficinas en la calle 25 de Mayo 749, piso 4º Of. 13 de esta Ciudad, hace saber a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley número 11.867, que ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED - AGENCIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en la calle Alsina 756, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, entidad autorizada a operar en seguros por la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el número 024, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de abril de 1903, bajo el Nº 12, al Folio 314, Libro 14 de Estatutos Nacionales, que por Escritura Nº 138 del 17/4/98 al Folio 581 del Registro 1447 transfirió a Río Compañía de Seguros S.A. (en formación), con domicilio en Alsina 756, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, y a contar desde las 24 horas del día 31 de marzo de 1998, todos los activos y pasivos constitutivos del fondo de Comercio de ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED - AGENCIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA - que resultan del Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1998, de todo lo cual se hará cargo Río Compañía de Seguros S.A. (en formación). Las oposiciones de Ley se atienden en Alsina 756, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Escribano - Luis Figueroa Alcorta

e. 1/6 Nº 154.323 v. 5/6/98

ANGULO HNOS. S.A.

Escisión/Fusión. De conformidad a lo prescripto por el apartado 3) y último párrafo del Art. 88 de la Ley 19.550 y disposiciones concordantes se hace saber lo siguiente: a) ANGULO HERMANOS S.A. con sede social Ignacio Molina 355, Villanueva, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de dicha Provincia el 24 de octubre de 1974 bajo el Nº 2333, Folio 186, Tomo 6A y Nº 4250, Folio 250, tomo 12 A de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas y de Comerciantes respectivamente destina parte de su patrimonio para fusionarse con sociedad existente; b) Al 31 de diciembre de 1997, fecha del balance de escisión y del balance consolidado que sirven de base a esta fusión por absorción el activo y el pasivo de la escindida ascienden respectivamente a $ 130.000 y $ 88.000 mientras que el activo y el pasivo que compone el patrimonio destinado a la absorbente ascienden respectivamente a $ 123.028.000 y $ 86.679.000; c) La sociedad escisionaria es la sociedad existente Disco S.A. con sede social en Larrea 847, Piso 2º, Of. 206 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de diciembre de 1960 bajo el Nº 4135, Folio 224, Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales; d) Esta escisión/fusión fue aprobada con efecto al 1 de enero de 1998 por asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades escindente y escisionaria celebradas el 15 de mayo y el 20 de mayo de 1998, respectivamente. Reclamos de ley en Escribanía Cavecedo Garcia — Avda. España 905 - Mendoza - Rep. Argentina.

Presidente - Eduardo R. Orteu

e. 1/6 Nº 154.302 v. 3/6/98

"B"

BULLMACO S.A.

Registro 92.472. Se comunica que por asamblea extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1998, se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión fusión de la sociedad BULLMACO S.A. con la sociedad Showcwnrwe S.A. Con motivo de este compromiso previo el capital social de la sociedad BULLMACO S.A. se reduce en la suma de $ 4.450.000 es decir de $ 5.000.000 a $ 550.000 y su patrimonio neto asciende a $ 4.238.444,90. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de BULLMACO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1983 bajo el número 3663, libro 98, tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales y sus modificaciones inscriptas el 16 de febrero de 1993 y 13 de junio de 1996. El domicilio legal de BULLMACO S.A. es Rodríguez Peña 431 piso 4º K, Capital Federal. Reclamos legales en el domicilio mencionado.

Presidente - Nicolás Maccarone

e. 1/6 Nº 154.346 v. 3/6/98

"C"

CAMPAZU Sociedad Anónima

LARSE S.A.

Fusión por absorción: A los fines dispuestos por el art. 83 inc. de la ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: CAMPAZU SOCIEDAD ANONIMA con sede social en Talcahuano 475, 2º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/6/82 bajo el Nº 3214 del Libro 96 Tomo A de S.A. Sociedad absorbida: LARSE S.A. con domicilio en Demaría 4550, Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/6/96 bajo el Nº 5157 del Libro 118 Tomo A de S.A. Fusión: CAMPAZU Sociedad Anónima es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y LARSE S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de diciembre de 1997, fecha en la cual las valuaciones eran: CAMPAZU SOCIEDAD ANONIMA (absorbente); Activo $ 5.678.380,75; Pasivo $ 120.345,81; Patrimonio Neto $ 5.558.034,94; LARSE S.A. (absorbida); Activo $ 567.322,94; Pasivo $ 41.255,66; Patrimonio Neto $ 526.067,28. La absorbente aumenta su capital en la suma de $ 0,01 de $ 0,06 a $ 0,07 mediante la emisión de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0001 valor nominal para ser entregadas a los socios de la sociedad absorbida como resultante de la relación de canje. El aumento de capital se encuentra comprendido dentro del quíntuplo autorizado por el artículo cuarto del estatuto social. El compromiso previo de fusión fue firmado el 23 de marzo de 1998 y fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas celebradas el 24 de abril de 1998. Por las oposiciones de ley dirigirse a Talcahuano 475 - Piso 2º - Capital Federal.

Autorizado - Néstor Claudio Porcel

e. 29/5 Nº 154.196 v. 4/6/98

"D"

DISCO S.A.

VI.MI.DI. S.A.

LAS HERAS 2564 S.A.

WALDO S.A.

DISTRIBUIDORA LATINA S.A.

SU SUPERMERCADO S.A.

ANGULO HNOS. S.A.

Fusión/escisión por absorción. De conformidad a lo prescripto por el apartado 3) del Artículo 83, Art. 88º "in fine" y disposiciones concordantes de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) DISCO S.A. con sede social en Larrea 847, piso 2º, of. 206, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7/12/60, bajo el Nº 4135, folio 224, Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, absorbe por fusión a VI.MI.D.I. S.A., con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 995, 8º Piso "B" Capital Federal, bajo el número 4699, Libro 84, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 29 de diciembre de 1976; LAS HERAS 2564 S.A. con sede social en Larrea 847, 1º Piso, Of. 112, Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 2341, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 26 de abril de 1998; WALDO S.A., con sede social en Larrea 847, 1º Piso, of. 112, Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 554, Libro 68, Folio 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 28 de febrero de 1969; DISTRIBUIDORA LATINA S.A. con sede social en Viel 851, P. B., Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia de la Capital Federal, bajo el Nº 11.176, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 20 de diciembre de 1991. También absorbe por fusión los patrimonio escindidos de SU SUPERMERCADO SA.. con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 995, 8º Piso "B", Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 3639, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 11 de junio de 1984 y de ANGULO HNOS. S.A. con sede social en Ignacio Molina 355, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripta en Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, bajo el Nº 2333, folio 186, Tomo 64 A y bajo el Nº 4250, folio 250, tomo 12 A, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas y de Comerciantes respectivamente, con fecha 24 de octubre de 1974.

b) No se aumenta el capital de la sociedad absorbente por ser ella titular de la totalidad del capital social de las absorbidas y escindidas.

c) Al 31 de diciembre de 1997, fecha de los balances especiales y consolidado que sirven de base a esta fusión/escisión por absorción el activo y el pasivo de la sociedad absorbente ascienden respectivamente a $ 727.572.000 y $ 561.957.000 respectivamente, mientras que el de las sociedades absorbidas VI.MI.DI. S.A. asciende a $ 8.662.000 y $ 2.939.000; LAS HERAS 2564 S.A. a $ 639.000 y $ 3.000 respectivamente; WALDO SA.. a $ 21.419.000 y $ 18.399.000 respectivamente; y DISTRIBUIDORA LATINA S.A. a $ 2.210.000 y $ 3.000 respectivamente. A su vez, también al 31 de diciembre de 1997, el activo y el pasivo de la escindida SU SUPERMERCADO SA.. ascienden respectivamente a $ 83.000 y $ 71.000 y el activo y el pasivo escindido a $ 59.003.000 y $ 64.717.000, respectivamente; mientras que el activo y el pasivo de la escindida ANGULO HNOS. S.A. ascienden a $ 130.000 y $ 88.000 respectivamente y el activo y el pasivo escindido a $ 123.028.000 y $ 86.679.000 respectivamente.

d) El compromiso previo de escisión-fusión y absorción fue suscripto el 27 de marzo de 1998 y aprobado con efecto el 1º de enero de 1998 por asambleas generales extraordinarias de accionistas VI.MI.DI. S.A, LAS HERAS 2564 S.A., WALDO S.A. y DISTRIBUIDORA LATINA S.A. de fecha 19 de mayo de 1998; ANGULO HNOS S.A. de fecha 15 de mayo de 1998 y SU SUPERMERCADO S.A. de fecha 19 de mayo de 1998, todas ellas de carácter unánime salvo la de la absorbente DISCO S.A. celebrada el 20 de mayo de 1998. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, estudio de los doctores Basílico Fernández Madero & Duggan.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

Presidente - Juan Peirano

e. 1/6 Nº 154.305 v. 3/6/98

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

La Federación Argentina de Colegios de Abogados comunica que la convocatoria a los abogados de la matrícula federal a elecciones para el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento a realizarse de conformidad a las leyes 24.937 y 24.939 el día 6 de julio de 1998, se efectuará de conformidad al Reglamento Electoral aprobado en la reunión de Junta de Gobierno del día 15 de abril el que está sujeto a las modificaciones que pueda introducir la misma Junta convocada para el día 4 de junio de 1998 en virtud de la acordada 22/98 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En consecuencia queda en suspenso el plazo de presentación de listas que vencía el día 5 de junio de 1998 hasta nueva comunicación.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1998.

Presidente - Angel Fermín Garrote

e. 2/6 Nº 154.556 v. 3/6/98

"G"

GRANOTEC S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 91.456 pesos, por ende, se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia establecido en el art. 194 de la ley 19.550. La Asamblea General se inició a las 10 horas de la mañana y finalizó a las 13 horas.

Buenos Aires, de mayo de 1998.

El Presidente

e. 1/6 Nº 154.403 v. 3/6/98

"L"

LA LEY S.A.E.I. Sociedad Incorporante

LOS MIGUELES S.A., Sociedad Incorporada

FUSION POR ABSORCION

A los fines de lo dispuesto por el art. 83 Ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora, con domicilio legal en la calle Tucumán 1471, Capital e inscripta en Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1959 bajo el Nº 3295 folio 191 del Libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: LOS MIGUELES S.A., con domicilio legal en la calle Tucumán 834, Piso 8º, Capital e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1991 bajo el Nº 4126 del Libro 109 Tomo A de Sociedades Anónimas. La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora es la sociedad absorbente quedando, por lo tanto, subsistente y LOS MIGUELES S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de las sociedades el 2 de marzo de 1998 y aprobado por las asambleas extraordinarias de fechas 27 de marzo de 1998, en el caso de LOS MIGUELES S.A. y 31 de marzo de 1998, en el de La Ley sociedad Anónima Editor e Impresora. La fusión se realiza en base a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1997 fecha a la cual valuaciones eran: La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora. Total Activo Corrientes: $11.738.078,12. total Activo No Corrientes: $ 8.569.023,78 Total del Activo: $ 20.307.101,90 Total Pasivo Corrientes: $ 11.452.516,25 Total Pasivo No Corrientes: $ 162.833,85 Total del Pasivo: $ 11.615.350 Total del Patrimonio Neto: $ 8.691.751,90. Los Migueles S.A.: Total Activo Corrientes $ 11.103,30 Total Activo No Corrientes $ 315.237,08 Total del Activo: $ 326.340,38 Total Pasivo Corrientes: $ 73.066,91 Total del Patrimonio Neto $ 253.273,47. Reclamos de ley en Tucumán 834, Piso 8º, Oficina "81", Capital Federal, lunes a viernes de 14 a 17 hs.

e. 1/6 Nº 88.820 v. 3/6/98

"S"

SOCIEDAD ANONMIA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR (SAMAP)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del libro Cuarto especial, e inscripta

en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal la adecuación de sus estatutos a la ley 19.550 el 27-2-76 bajo Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. Nacionales. Autorizada a la oferta pública de sus títulos-valores por Resolución Nº 11.271 del 25-3-96 de la Comisión Nacional de Valores. En virtud de la aprobación por la asamblea celebrada el 10-3-98 y reunión de directorio del 21-5-98, y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen a la suscripción 380.000.000 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,10 valor nominal unitario y con derecho a un voto por acción. 1) Domicilio de Suscripción: 25 de Mayo 293 Piso 6º, Capital Federal (V. Menéndez y Asociados Sociedad de Bolsa S.A.). 2) Horario de atención: 10 a 15 hs. 3) Plazo de suscripción: El plazo de suscripción preferente se extenderá desde el 5 de junio de 1998 hasta el 16 de junio de 1998 por ser los días 14 y 15 inhábiles bursátiles. Posteriormente el derecho de acrecer podrán hacerlo efectivo sobre el remanente de acciones no suscriptas a la finalización del período anterior aquellos accionistas que al tiempo de ejercitar su derecho de suscripción preferente indiquen la cantidad máxima de acciones que se comprometan a acrecer de dicho remanente. Este se ofrecerá mediante un aviso a publicarse por 1 día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro de los 2 días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del plazo de suscripción preferente, y las acciones objeto de acrecimiento deberán suscribirse e integrarse totalmente dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes a la publicación del aviso precedentemente mencionado. 4) Monto nominal que se ofrece: $ 38.000.000 mediante la emisión de 380.000.000 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 5) Precio de colocación: $ 0,5137 ($ 0,10 de valor nominal más $ 0,4137 por prima de emisión). 6) Forma y oportunidad de integración: pago del 100% del precio al momento del ejercicio del derecho de suscripción preferente o acrecer, en efectivo, con aportes irrevocables efectuados con anterioridad o por conversión de créditos contra la sociedad conforme a la cantidad de acciones que correspondan al capital e intereses devengados a favor del suscriptor al momento de la suscripción. 7) Cantidad y clase de acciones necesarias para suscribir una nueva acción: una (1) acción de las actuales en circulación da derecho a la suscripción de 1.4901960788 de las nuevas que se emiten. Para suscribir una (1) nueva acción se requiere 0,671052631 acciones en circulación. Las acciones en circulación y las nuevas que se emiten son de la misma clase y características. 8) Derecho de dividendo: las acciones que se ofrecen tienen derecho a dividendo a partir del primer día del ejercicio económico en que se iniciare efectivamente la suscripción, es decir 1-7-97. 9) Acciones remanentes: el destino de las acciones no suscriptas preferentemente ni por acrecimiento lo fijará el Directorio, que podrá ofrecerlas a accionistas y/o terceros en las mismas condiciones de precio e integración. 10) Autorizaciones: la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la oferta pública por certificado Nº 204 del 20-5-98, lo cual sólo significa que se ha cumplido con los requisitos en materia de información. 11) Monto mínimo: de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Cotización. 12) Situación patrimonial, económica y financiera: Balance General al 30-6-97: resultados del período: $ 320.911. Resultados no asignados negativos: ($ 439.144). Publicado en Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 6-10-97. Balance trimestral al 31-3-98: Resultados del período: $ 14.780.082. Resultados no asignado: $ 14.340.938. Sin publicar aún. 13) Aportes irrevocables: Los principales accionistas y un tercero manifestaron su intención de capitalizar los aportes mediante la suscripción hasta el monto de U$S 164.194.096 de nuevas acciones. 14) Otras informaciones: Para mayor información se encuentran a disposición ejemplares del prospecto correspondiente en el domicilio de suscripción sito en 25 de Mayo 293 Piso 6º, Capital Federal (V. Menéndez y Asociados Sociedad de Bolsa S.A.), en la sede de la sociedad sita en Gallo 449, Capital Federal, y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en 25 de Mayo 347, Capital Federal, en cuyo Boletín se publicará además dicho prospecto. Este aviso deja sin efecto y sustituye al publicado los días 26, 27 y 28-5-98 según recibo Nº 154.178.

Apoderado - Pablo Daniel Vergara del Carril

e. 2/6 Nº 154.759 v. 4/6/98

SU SUPERMERCADO S.A.

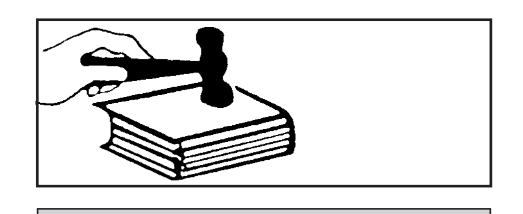
ESCISION/FUSION

De conformidad a lo prescripto por el apartado 3) y último párrafo del Art. 88 de la Ley 19.550, y disposiciones concordantes se hace saber lo siguiente: a) SU SUPERMERCADO S.A. con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 995, Piso 8º, Of. B, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de junio de 1984 bajo el Nro. 3639, Libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas destina parte de su patrimonio para fusionarse con sociedad existente; b) Al 31 de diciembre de 1997, fecha del balance de escisión y del balance consolidado que sirven de base a esta fusión por absorción el activo y el pasivo de la escindida ascienden respectivamente a $ 83.000 y $ 71.000 mientras que el activo y el pasivo que compone el patrimonio destinado a la absorbente ascienden respectivamente a $ 59.003.000 y $ 64.717.000; c) La sociedad escisionaria es la sociedad existente Disco S.A. con sede social en Larrea 847, Piso 2º, Of. 206 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de diciembre de 1960 bajo el Nº 4135, Folio 224, Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales; d) Esta escisión/fusión fue aprobada con efecto al 1º de enero de 1998 por asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades escindentes y escisionaria celebradas el 19 de mayo y el 20 de mayo de 1998, respectivamente. Reclamos de ley en Estudio Basílico, Fernández Madero & Duggan, Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

Presidente - José Peirano

e. 1/6 Nº 154.304 v. 3/6/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Sedán 3 puertas, modelo Clio RL, Diesel año 1997, con motor marca Renault número F8QC730C345802, chasis marca Renault número VF1C576B515535494, Dominio BIN 815, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Isabel Jalabe. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.355 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRX, año 1992, con motor marca Peugeot Nº 917597, chasis marca Peugeot número 5297309, Dominio C. 1.585.335, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Ingeniería Gráfica S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.356 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR S/C 1990, con motor marca Peugeot número 508352, chasis marca Peugeot número 2068159, Dominio B 2.241.860, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Juan Carlos Cufre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.357 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SD/1996, con motor marca Fiat Nº 146B20005026449, chasis marca Fiat Nº 8AP155000 T5267945, Dominio BCF 634, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Carlos Alberto Barreiro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.358 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR/1992, con motor marca Fiat número 159 A20387992510, chasis marca Fiat número 147 BBO 07237737, Dominio B 2442012, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Raúl Jorge Rodríguez. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.360 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 5 de junio de 1998 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100 con motor marca Ford número CUAD44555, chasis marca Ford número KA1JCU-36564, Dominio S 495799, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Metalúrgica Melián Sociedad Anónima Industrial y Comercial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.361 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R12 N. 1.6, año 1994, con motor marca Renault número 5926859, chasis marca Renault número L813 027672, Dominio B TKE 551, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Rubén Héctor Zaremba. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.362 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca B.M.W., tipos sedán 2 puertas, modelo 320/1980, con motor marca B.M.W. 6961343, chasis marca B.M.W. número WBA18110006915374, Dominio B 1666937, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Cavallo Norberto José. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alvaro Barros, martillero.

e. 1/6 Nº 154.363 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Break 4 puertas, modelo R21 RN Break M2100, año 1997, con motor marca Renault Nº AA40156, chasis marca Renault número 8A1K48-DZZTS000556, Dominio BHI 800, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y

gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Eduardo Daniel Borroni. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Alvaro Barros, martillero.
e. 1/6 Nº 154.364 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCV, 3p., con motor marca Fiat número 159A30387568381, chasis marca Fiat número 8AS14600000070413, Dominio B 2316106, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Diego Hernán González Corbani. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Alvaro Barros, martillero.
e. 1/6 Nº 154.366 v. 3/6/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 18 de junio de 1998 a las 15.30 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán, modelo Fuego 1992, con motor marca Renault número 5514478, chasis marca Renault número D953 002965, Dominio B 2355548, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días viernes 12, martes 16 y miércoles 17 de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Dalfer S.R.L. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Alvaro Barros, martillero.
e. 1/6 Nº 154.367 v. 3/6/98

El martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Díaz Antonio Gregorio, subastará el 12/6/98 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion GL, año 1996, motor Nº UI055515, chasis Nº 8AFZZZ54ZSJ0732398, Dominio BBL 448, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Cap. Fed. Base u$s 6.500. Seña 30%, Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 1/6 Nº 154.429 v. 3/6/98

El martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Alric, Alfredo Carlos, subastará el 12/6/98 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno S (1.4. CARB/3P) año 1996, motor Nº 159 A2 0388336456, chasis Nº 8AP146000*T8384433*, Dominio BDC 022, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Cap. Fed. Base u$s 4.750. Seña 30%, Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 1/6 Nº 154.431 v. 3/6/98

El martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra González, Julio César, subastará el 12/6/98 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CSD AA, año 1997, motor Nº 146B20005026280, chasis Nº 8AP155000 T5269561, Dominio BGT 481, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2832/50, Cap. Fed. Base u$s 7.500. Seña 30%, Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 1/6 Nº 154.432 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Eduardo T. Norval, subastará el 12/6/98 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, Pick Up, F-100/93, motor Nº PAAR12252, chasis Nº 8AFETNL-29PJO64090, Dominio U 103.550, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base u$s 9.268. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescinda la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.433 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Marcela B. Cueto, subastará el 12/6/98 a las 9:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Aro, todo terreno, 10.4/95, motor Nº 001585, chasis Nº UU3AR-OAC4R1063680. Dominio ANK 599, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 12.095. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.434 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Juan C. Perez, subastará el 12/6/98 a las 9:25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, rural 5 puertas, Duna SD Weekend/95, motor Nº 146320001512395, chasis Nº 9BD146000R5341863. Dominio ACG 120, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 9.025. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.436 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Nestor F. Trapanese, subastará el 12/6/98 a las 9:05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-18 GTS/91, motor Nº 5815449, chasis Nº L933-007109. Dominio UHQ 884, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 5.543. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.438 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Jose L. Perez Arzola, subastará el 12/6/98 a las 9:00 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Subaru, sedán 4 puertas, Impreza GT 4WD/95, motor Nº 164400, chasis Nº JF1GC8LD3SG035554. Dominio AJE 760, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 6.446. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.439 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Silvana I. Dodaro, subastará el 12/6/98 a las 9:15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XS TF/95, motor Nº 963288, chasis Nº 5352012. Dominio ACZ 169, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 7.700. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.440 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Nilda A. Gabrielli, subastará el 12/6/98 a las 9:10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 ZXSDTCADA/94, motor Nº 674254, chasis Nº 5351676. Dominio B - 2.782.821, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 8.900. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.441 v. 3/6/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Alfredo E. Salusso, subastará el 12/6/98 a las 9:20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Galaxy 2.0 L/94, motor Nº UQC023736, chasis Nº 9BFZZZ33ZRP019297. Dominio X - 677.241, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base U$S 9.100. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/6 Nº 154.442 v. 3/6/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la última publicación, a BARRAZA LUIS RAMON y a SORIA EDUARDO ANTONIO a que se constituyan en dicha Fiscalía a fin de notificarlos de los hechos que se les imputan y las pruebas existentes en su contra, art. 353 bis C.P.P., en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Aldo Gustavo de la Fuente, fiscal.
Gabriel Esteban Unrein, secretario.
e. 1/6 Nº 229.038 v. 5/6/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 2

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2, comunica al Sr. JOSE LUIS QUINTEROS titular del DNI Nº 17.001.816, que el tribunal resolvió, el 2 de abril de 1998, en la causa que se le sigue bajo el Nº 294, "I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... II. Sobreseer a JOSE LUIS QUINTEROS, del delito de robo en grado de tentativa por el cual se requiriera la elevación de las presentes actuaciones a juicio. Fdo.: José Massoni, Carmen M. Argibay, Hugo Boano. Ante mí: Alfredo Urteaga, secretario".
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
e. 2/6 Nº 229.069 v. 4/6/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David A. Chaulet; se ha dispuesto la publicación por el término de 5 (cinco) días de la parte pertinente del fallo dictado en la causa "WELLER, OSCAR ANIBAL s/Infrac. Art. 281 bis del Cód. Penal", con respecto a Oscar Aníbal Weller, C.I.P.F. 8.041.218, de estado civil casado, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en San Lorenzo Pcia. de Santa Fe, en fecha 22 de agosto de 1947, domiciliada en Montevideo 444 de Paraná, Prov. de Entre Ríos, hijo de Jacobo y de Olga Hilman; lo que en su parte pertinente dispone: "Sentencia: En la ciudad de Paraná, a los nueve días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y seis ... Fallo: I) ... II) Unificar la condena dictada en la causa 7901, en su parte pertinente (un año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por un año), del registro de la Secretaría Criminal y Correccional Nº 2 de este Juzgado Federal, con la dictada en el apartado I de la presente, en la pena única de un año de prisión de cumplimiento efectivo, con la revocación de la condicionalidad aplicada en aquélla (conf. arts. 27 y 58 en función de los arts. 54 al 57 del Código Penal), con más la inhabilitación especial para ejercer la profesión de contador público, por un año. Fdo: Aníbal María Ríos - juez federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 28/5 Nº 228.779 v. 3/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 2/6 Nº 88.895 v. 4/6/98

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LEOPOLDO ROCCATAGLIATA y ELVIRA ESTELA SUGASTI viuda de ROCCATAGLIATA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/4 al 5/5/98.
e. 1/6 Nº 151.143 v. 3/6/98

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, intima a los herederos de EVA LUTZ DE KOHL, para que en el plazo de 30 días inicien la sucesión de la referida, bajo apercibimiento de ser iniciada por la actora en autos: C.M.V. c/LUTZ DE KOHL, EVA s/Escrituración (Exp. Nº 104.275/96). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1998.
José Benito Fajre, secretario.
e. 2/6 Nº 89.012 v. 3/6/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Alsina 1418, piso 1, de Capital Federal, cita por diez días al Sr. CARLOS MIGUEL OVANDO, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el procedimiento con la intervención del Defensor Oficial, en la forma establecida por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.CC. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.
José Benito Fajre, secretario.
e. 2/6 Nº 88.977 v. 3/6/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de RODOLFO NUÑEZ. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 2/6 Nº 88.805 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P.B, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE JUAN ABRO a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 2/6 Nº 88.888 v. 4/6/98

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TEODORO NITTI, EMMA ANGRISANI, RICARDO NITTI, MIGUEL ANGEL NITTI y VICTORIA SIERRA VEGUEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/4 al 27/4/98.
e. 1/6 Nº 84.907 v. 3/6/98

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría del infrascripto, con asiento en Uruguay 714, piso 7º, Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince (15) días, a sucesores de doña CARLOTA GORDILLO DE LABORDE en los autos "ROBLES ROBERTO CARLOS c./Sucesores de CARLOTA GORDILLO DE LABORDE s/Prescripción adquisitiva" (Expte. Nº 40.953/98), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 59 del Código Procesal. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 2/6 Nº 154.574 v. 3/6/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, cita a herederos de doña MARIA ODILA CASTRO a fin de que dentro del décimo día comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 2/6 Nº 88.962 v. 3/6/98

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, cita a RICARDO IGNACIO RAMIREZ HERRERA por el plazo de sesenta días a efectos de que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (conf. arts. 5º y 6º de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 2/6 Nº 229.367 v. 4/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en la calle Pte. Roque S. Peña Nº 1211 Piso 3 de la ciudad de Bs. As., cita y emplaza por el término de dos días en el juicio "MEDINA SILVIO N. c/MATERA FERNANDO H. y Otros s/Usucapión" a los herederos de FERNANDO HORACIO MATERA; de MAXIMILIANO BENCICH; de JUAN MARIA BENCICH; de MIGUEL JUAN MARIA BENCICH; para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "FRIBOES DE BENCICH EMILIA s/Quiebra", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/6 Nº 154.572 v. 3/6/98

Nº 21

El Juz. Nacional de 1º Inst. Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550 7º P. de C.F. comunica por quince días en los autos "FERNANDEZ, MIGUEL s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de: título Nº 446 de 426.290 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", valor nominal de cada acción $ 0,0000000001, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480 Capital, a nombre de FERNANDEZ, MIGUEL, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/5 Nº 153.210 v. 10/6/98

El Juzg. Nac. de Primera Inst. Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550 7º P. de C.F. comunica por quince días en los autos "AZICRI, SANTIAGO s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de: 2 títulos Nº 969/70 de 1000 c/u; 1 título nº 1318 de 500; 2 títulos nº 1868/9 de 200 c/u; 1 título nº 2262 de 50; 1 título nº 2703 de 10; 1 título 3076 de 1030; 1 título nº 3449 de 1640; 1 título nº 3848 de 91200 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", valor nominal de cada acción $ 0,0000000001, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480 Capital a nombre de AZICRI SANTIAGO, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/5 Nº 153.350 v. 4/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RICHARD NEYRA TAPIA, con domicilio en Diputado Benedetti 79 de esta ciudad, a estar a derecho en la causa Nº 26.625 que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/6 Nº 229.290 v. 9/6/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO ARMANDO BARRIENTOS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/6 Nº 229.421 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANTONIO NAPOLI a estar a derecho en la causa Nº 13.044 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 2/6 Nº 229.424 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS DIAZ URBANO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 245 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/6 Nº 229.422 v. 9/6/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ESTEBAN BLASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.188 que se le sigue por homicidio culposo, art. 84 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/5 Nº 228.955 v. 4/6/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA ROSA LARRABURO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.110 que se le sigue por Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Jorge M.E. Fernández, secretario.
e. 29/5 Nº 228.952 v. 4/6/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ZUBIZARRETA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa Nº 29.941 dentro de los tres días de notificado, con apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura, y hágase saber al imputado que se lo invita a que designe defensor de su confianza, y que en caso de no hacerlo, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial Nº 5 Dra. Irma García Netto, Lavalle 1171, 2º piso, a quien en ese caso deberán entrevistar a la mayor brevedad y antes de prestar su declaración indagatoria en la fecha indicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/6 Nº 229.101 v. 5/6/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINA LEGONIA TELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/6 Nº 229.034 v. 5/6/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a KARINA ALEJANDRA LEDESMA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa Nº 29.859, dentro de los tres días de notificada, con apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura, y hágase saber a la imputada que se la invita a que designe defensor de su confianza, y que en caso de no hacerlo, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial Nº 5 Dra. Irma García Netto —Lavalle 1171, 2º piso—, a quien en ese caso deberá entrevistar a la mayor brevedad y antes de prestar su declaración indagatoria en la fecha indicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/6 Nº 229.082 v. 5/6/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA ORMART (D.N.I. 20.426.354, con último dclio. conocido en Barrio Club Universidad de Bs. As. —C.U.B.A. Villa de Mayo, Pcia. de Bs. As., calle Universidad de Bs. As. 2.327, sin otros

datos en autos) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa 13.142, seguida contra usted en averiguación a la infracción de la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.

Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente "Buenos Aires, 18 de mayo de 1998... cítese a PATRICIA ALEJANDRA ORMART mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.) notifíquese". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Baric, secretario.

e. 29/5 Nº 228.874 v. 4/6/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Of. 322 de la Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS QUERBI RISSO (uruguayo, nacido el 16 de septiembre de 1950 en Montevideo, hijo de Juan Carlos Querbi y de Antonia Risso, C.U. Nº 1.329.328, con último domicilio conocido en la calle La Rioja y Belgrano, Hotel Las Palmas) sin otros datos en autos, a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos estrados, en causa Nº 12.948, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del Cód. Penal— , bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 4 de mayo de 1998... cítese a Carlos Querbi Risso... a fin de que dentro del tercer día... comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.) notifíquese. Fdo. Raúl J. E. García, juez. Ante mi: Juan José Baric, secretario". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

e. 29/5 Nº 228.826 v. 4/6/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Of. 322 de la Capital Federal, cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRELLI (uruguayo nacido el 21 de noviembre de 1952, en Montevideo, hijo de José Pedro Rodríguez y de Isabel Castrelli sin otros datos en autos) a fin de que dentro del tercer de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 12.948, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto —art. 42 y 162 del Código Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 4 de mayo de 1998... cítese a JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRELLI... a fin de que dentro del tercer día... comparezca a estar a derecho en la causa y a fin recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.) notifíquese. Fdo. Raúl J. E. García, juez. Ante mi: Juan José Baric, secretario". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

e. 29/5 Nº 228.907 v. 4/6/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a GISELLA PAOLA ROMINA DE MIGUEL YBARRA (argentina, nacida el 12/4/75 en esta ciudad, hija de Francisco Javier de Miguel y de Silvia Ybarra, DNI Nº 24.587.462, soltera, con último domicilio conocido en Lamadrid 1564, P.B. 1º de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 10.908, seguida en averiguación al delito de lesiones leves (Art. 89 del C. Penal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.- ... cítese a ... GISELLA PAOLA ROMINA MIGUEL DE YBARRA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN)". Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez; Ante mi: Dr. Juan José Baric, secretario.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.

e. 2/6 Nº 228.835 v. 9/6/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a SILVIA YBARRA (argentina, nacida el 3/7/44 en Wilde, PBA, hija de Salustiano y de Marzábal Ybarra, DNI Nº 4.921.185, viuda, asistente social, con último domicilio conocido en Lamadrid 1564, P.B. 1º de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 10.908, seguida en averiguación al delito de lesiones leves (Art. 89 del C. Penal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.- ... cítese a ... SILVIA YBARRA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN)". Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez; Ante mi: Dr. Juan José Baric, secretario.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.

e. 2/6 Nº 228.830 v. 9/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a AYOUB YAGOUBY HAIDER, a estar a derecho en la causa Nº 16.486 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 84 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 28/5 Nº 228.671 v. 3/6/98

Emplácese a IVAN VELAZQUEZ SALAZAR, PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ CORONEL y a GABRIELA SANCHEZ, que deberán comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes".

Secretaría Nº 8, 20 de mayo de 1998.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 2/6 Nº 229.251 v. 9/6/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nros. 1586/98, caratulada "ROMANO, DOMINGO y Otro s/ Inf. Ley 23.737", notifica a Lino Wilson González, que por resolución del 18 de mayo del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa Nro. 1586/98 del registro de la Secretaría Nº 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (fdo.) Jorge A. Urso, juez federal.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 28/5 Nº 228.796 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nro. 1586/98, caratulada "ROMANO, DOMINGO Y OTRO s/ Inf. Ley 23.737", notifica a Domingo Romano, que por resolución del 18 de mayo del año 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1586/98 del registro de la Secretaría Nº 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 28/5 Nº 228.795 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, notifica a CRISTIAN GONZALO DAVID PALERMO, D.N.I. 22.100.784 de la resolución de fecha 15/4/98 en la que se dispuso Sobreseer al nombrado en orden al delito previsto por el artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara (art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) en la causa Nro. 1756/98 caratulada "PALERMO, CRISTIAN G. DAVID s/ Infr. Ley 23.737". Secretaría Nro. 15.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 28/5 Nº 228.790 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº 1735/98, caratulados "BIONDI, VICTOR JOSE s/Falsificación de documento público", notifica a VICTOR JOSE BIONDI, D.N.I. 12.080.410, que por resolución del 6 de mayo pasado se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 296 del C.P., de conformidad con el art. 336 inc. 3º del C.P.P.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 2/6 Nº 229.436 v. 9/6/98

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días a OSVALDO JORGE PEÑA, DNI 4.733.976, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 1/6 Nº 229.062 v. 3/6/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO DANIEL CAINERO, DNI Nº 26.824.971 a fin de que comparezca ante la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de esta Ciudad, sita en Av. Comodoro Py 2002, 5º, de Capital, dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente, a fin llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días corridos. Fdo. Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal. Ante mí Gustavo E. Cristofani, secretario.

e. 1/6 Nº 229.061 v. 5/6/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital, cita y emplaza al Sr. PATRICIO EDUARDO ORTIZ, DNI Nº 27.440.262, a fin de que comparezca ante la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de esta Ciudad, sita en Av. Comodoro Py 2002, 5º, de Capital, dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente, a fin llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días corridos. Fdo.: Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal. Ante mí, Gustavo E. Cristofani, secretario.

e. 1/6 Nº 229.063 v. 5/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a YOGARAJAH ILLATHURAI, nacido el 4 de diciembre de 1966 en Colombo, Jaffna, Sri Lanka, de ocupación vendedor, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 2/6 Nº 229.267 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nº 7612/97, cita y emplaza al Sr. HECTOR EDUARDO BENITEZ, DNI Nº 22.755.147, a fin que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 2/6 Nº 229.248 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a NAMASIVAYAN NAVANEETHAN, pasaporte expedido en Sri Lanka Nº L0860089, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 2/6 Nº 229.250 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a NADARAJAH SIVAKULANATHAN, tarjeta identificatoria expedida en Sri Lanka Nº 661501162, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 2/6 Nº 229.252 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a YOGALINGAM KATHIRAVELLI, pasaporte expedido en Sri Lanka Nº K0673487, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 2/6 Nº 229.260 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a ILLANDIRAIYAN PONNUDURAI, pasaporte canadiense Nº AP689776, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo

apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 2/6 Nº 229.266 v. 4/6/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de tres días, a RAVEENTHIRAN BALACHANDRAN, pasaporte expedido en Sri Lanka Nº L0878367, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 2/6 Nº 229.258 v. 4/6/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados: "A.N.A. c/BARBARO LUIS s/Ejecución fiscal", Expediente Judicial Nº 22.079/96, cita a BARBARO LUIS, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 2/6 Nº 154.481 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados: "A.N.A. c/SULLKA OROPEZA JOSEFINA s/Ejecución fiscal", Expediente Judicial Nº 24.447/96, cita a SULLKA OROPEZA JOSEFINA, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos dias en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 2/6 Nº 154.482 v. 3/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente al Sr. OSCAR LUIS FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue al nombrado y a su ex-esposa ALEJANDRA CANADELL por el delito de estafa, en la cual se encuentran convocados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y requerir su captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.
Daniel A. Petrone, secretario
e. 1/6 Nº 229.646 v. 3/6/98

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 29.346/98 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TORO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Horacio J. Azzolin, secretario.
e. 28/5 Nº 229.028 v. 3/6/98

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el tercer día de notificado a PABLO FRANCISCO SWINNEN el que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Sebastián Sal, secretario.
e. 1/6 Nº 229.412 v. 3/6/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 14 de mayo de 1998... Habiéndose dispuesto que le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a VICTOR HUGO ROLDAN, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez, Ante mí Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 1/6 Nº 229.029 v. 5/6/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a JOSE LUIS COLOMBO, D.N.I. 11.487.087, para que se presente a esta sede dentro del tercer día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en causa Nº 12.855 del registro de la Secretaría Nro. 2, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P.N.".
Morón, 30 de abril de 1998.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 1/6 Nº 229.032 v. 5/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	19/05/98	GUILLERMO MARIANO BELTRAN	3	DEFRAUDACION
6	118	DOMINGO MONTANARO	20/05/98	SILVIA GRACIELA CARDENAS Y JUSTO GUILLERMO GORDILLO	3	Nº 19.853/98 - ROBO
6	118	DOMINGO MONTANARO	19/05/98	CLAUDIO DANIEL BOGLICH	3	Nº 35.721/97 - HURTO
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	20/05/98	RUBEN ANTONIO JUAREZ	3	Nº 36.575/98
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	20/05/98	RODOLFO ALEJANDRO CAMAÑO	3	DEFRAUDACION
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	20/05/98	FLORENCIA SANCHEZ SEGOVIA	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	22/05/98	SILVANA MOLDES	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	21/05/98	CRISTINA LEA PAITZ	2	Nº 11.766/97
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	19/05/98	DANIEL CHEJOLAN	2	Nº 6.348/96
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	12/05/98	MARCELO JULIO BERTOMEU, TITULAR DEL DNI Nº 7.599.876, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CORRIENTES 831 DE VICENTE LOPEZ, OLIVOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 113.677/97 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	15/05/98	LEONARDO DEL ROSSO, C.I. 5.165.131, DNI 4.376.518	3	Nº 15.415/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	6/05/98	ALBERTO MUÑOZ CHAVELO	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/05/98	SEGUNDO DAROCH MEDINA	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/05/98	CLAUDIO QUINTANA	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	21/05/98	ALFREDO GARAVENTA	3	Nº 95.279/97
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/05/98	LUIS ALBERTO GONZALEZ	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	19/05/98	JORGE DANIEL LEDESMA	5	ROBO
37	129	CRISTINA BANDIN	19/05/98	MARIA JULIA ANGELINI, DNI Nº 6.020.895	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/05/98	SERGIO GERARDO PLANES (D.N.I. Nº 17.478.384)	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/05/98	CELIA O CECILIA GORZETI	3	Nº 11.768/1998 - ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/05/98	MONICA CULTRONI	3	Nº 11.768/1998 - ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
49	169	JULIO BAEZ	20/05/98	CRISTIAN CORDOBA	5	Nº 17.021/98/21 - ESTAFA

e. 1/6 Nº 73 v. 5/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	13/05/98	ROBERTO FAUSTINO VIDELA Y ENRIQUE LOPEZ	3	Nº 9.185/97 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/05/98	GONZALO HERNAN SAAVEDRA, PACIFICO BENAVIDEZ Y MOISES JACOBO COHEN	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/05/98	HECTOR DOMINGO IBAÑEZ	3	Nº 12.644/98 - ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/05/98	JORGE GONZALO NUÑEZ	3	Nº 12.644/98 - ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/05/98	HUGO RUBEN DEPIETRO	3	Nº 12.644/98 - ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/05/98	EDUARDO DELGADO	3	Nº 12.644/98 - ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	12/05/98	VICTORIA PRUSIONIO DE MOLINAS	3	FALSO TESTIMONIO
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	21/05/98	JUAN CARLOS PEREZ	3	-
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	11/05/98	DIEGO JORGE RUIZ	3	-

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	11/05/98	JORGE RAUL LEAL DENIS	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	26/05/98	SANDRA NOEMI YACANTE Y JUAN CARLOS ANDREATTA - D.N.I. Nº 20.199.663 Y Nº 20.045.714, RESPECTIVAMENTE-	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	22/05/98	JORGE RICARDO RAMIREZ, D.N.I. Nº 12.176.301	1	-
46	134	JULIAN SUBIAS	20/05/98	JULIO CESAR BALTUREN	5	HURTO DE LINEA TELEFONICA
49	169	JULIO BAEZ	23/04/98	HORACIO MAIDANA Y VANESSA MARTINEZ	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
49	169	JULIO BAEZ	25/02/98	EDGARDO WALTER UCHA	3	FALSO TESTIMONIO
49	169	JULIO BAEZ	13/05/98	LUIS JESUS MENDOZA	3	ABUSO DESHONESTO (ART. 127, PARRAFO 2º DEL C.P.)
49	169	JULIO BAEZ	21/04/98	ARMANDO GABRIEL LUDUEÑO	3	Nº 17.095/98 - ROBO
49	169	JULIO BAEZ	20/04/98	MEDRANO CARLOS MARIA	3	Nº 19.226/97 - ROBO
49	169	JULIO BAEZ	6/05/98	MONGES CARLOS HERNAN	3	Nº 34.573/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 1/6 Nº 74 v. 3/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	6/5/98	VIRGINIA BETTINA OLINDA GHERGOROVICH (D.N.I. Nº 20.985.782)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	6/5/98	VIRGINIA ROSA LOPEZ (D.N.I. Nº 20.271.827)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	21/5/98	VALERIA RAGAZZOLI	3	CONTRABANDO
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	14/5/98	ANTONIO IACOVONE, TITULAR DE LA CIPF 7.298.782	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	11/5/98	MARIA DEL CARMEN MORANDEIRA (DNI Nº 4.497.548)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	19/5/98	EMILIO WILCHEM (L.E. Nº 4.588.267)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 1/6 Nº 75 v. 5/6/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 1998, se decretó la quiebra de PLASTICOS PUBLICITARIOS S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º piso "A", Tel. 311-2244 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 1/6 Nº 229.077 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de CARLOS HERIBERTO MARCELO SPREI, en la que se designó síndico Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º "33", Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/6 Nº 229.081 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1998, se decretó la quiebra de SANCOU S.A., en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, 3º "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 1/6 Nº 229.078 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de RICCIO CARLOS MARIA, en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7º piso, Of. 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 1/6 Nº 229.079 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días que el 30-4-98 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CORALSUR SRL. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentarse a verificar sus créditos acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el 1-7-98 ante el síndico Néstor D. Agra, domiciliado en Uruguay 229, 8º "33", Capital, Art. 34 LC 16-7-98, Art. 35 LC 28-8-98, Art. 39 LC 9-10-98, Audiencia informativa 22-12-98, a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Nota: Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.

Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/6 Nº 154.596 v. 9/6/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P. 1022) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 1998 se le decretó la quiebra a "PEREZ MARTINEZ LUIS NEMESIO" (D.N.I. 11.362.526, C.I. 7.496.672) habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 11 de septiembre y 26 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 8º y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.

Rodolfo Herrera, juez.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/5 Nº 228.705 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1998 se decretó la quiebra a HOTELERA MARACAY S.R.L. habiendo sido designado síndico el contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de septiembre de 1998 y 5 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberán sus administradores abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 28/5 Nº 228.669 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de STANISLAVSKY LEONARDO, C.I. 2.168.325, fijándose hasta el día 1 de setiembre de 1998 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Alberto Daniel Chebi, con domicilio en Viamonte 2381 de Capital, y el día 8 de abril (jueves) de 1999 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa que tendrá lugar en sede del juzgado actuante Avda. Callao 635, piso 6º de Capital. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 1/6 Nº 88.834 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez de Silveyra, sito en la Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica que con fecha 24 de febrero de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "UR S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 75.139, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 30 de junio de 1998 para que los acreedores presenten al síndico designado

en autos, contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en la calle Paraná 723, piso 1º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto de 1998 y 9 de octubre de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/6 Nº 229.074 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Juez, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en la Av. Callao 635, piso 6º de esta Cap. Fed., en los autos "TOPTSCHIJ ALEJANDRO VALENTINO y VALENTINO TOPTSCHIJ S.H. s/Concurso Preventivo", Exp. Nº 84.610. Comuníquese que con fecha 30/4/1998 se ha abierto el concurso de referencia, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar, los períodos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Américo Pedro Despuy, con domicilio en la Av. Corrientes 1312, piso 4º, Of. 404, Cap. Fed., hasta el 19/8/1998, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 2/10/1998 y 16/11/1998 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 5/4/1999 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la sala del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 1/6 Nº 88.882 v. 5/6/98

Nº 6

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAKIMUN S.A. s/Concurso preventivo", con fecha 27 de abril de 1998, se ha declarado abierto el concurso preventivo de CAKIMUN S.A. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 8/7/98 ante el síndico Rubén L. Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536, piso 11 "1" de Capital Federal. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 28/12/98 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 1/6 Nº 88.876 v. 5/6/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "KUROPATWA ISAAC LEON s/Concurso Preventivo" que con fecha 29 de abril de 1998 se ha dictado el auto de apertura del concurso, fijándose hasta el día 26 de junio de 1998 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Enrique Dibiagi con domicilio en el Pasaje R. Rivarola 193, Piso 3º, Dpto. "12" de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 26 de agosto de 1998 y 8 de octubre de 1998 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1998 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/5 Nº 88.593 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo de la Capital Federal, en los autos "FELDMAN NORBERTO MARCOS s/Concurso preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NORBERTO MARCOS FELDMAN (L.E. 4.522.810). Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 1º de julio de 1998, presentando los títulos justificativos de los mismos al síndico contador Alberto José Buceta, en su domicilio Av. de Mayo 1343, 1º Piso "6" Capital Federal. Los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 deberán ser presentados los días 31 de agosto de 1998 y 13 de octubre de 1998, respectivamente y el período de exclusividad vence el 30 de diciembre de 1998. La audiencia informativa se realizará el día 22 de diciembre de 1998 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, sito en Diagonal Norte 1211, 2º Piso de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 29/5 Nº 88.666 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de QUISPEALAYA ALIAGA ALBERTO FIDEL. El síndico designado es Vila Perbeils Juan Manuel, con domicilio en José Hernández 2564, 1º P, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 10/7/98; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/6 Nº 229.243 v. 9/6/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "AYASA S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 63.527, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1998, se decretó la quiebra de AYASA SA.. inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 30 de abril de 1953, al Nº 370, Fº 274, Lº 49, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Avenida Montes de Oca Nº 1408, Piso 3º Of "B" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Av. Callao Nº 1497, Piso 9º Of. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 20 de agosto de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 1 de octubre de 1998. Hacése saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/5 Nº 228.707 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 1998, se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS BECCAR S.A.". Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de julio de 1998. El síndico deberá presentar los días 1/9/98 y 14/10/98 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/5 Nº 228.666 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "AMERICAN ATHLETIC S.A. s/Quiebra". Síndico Sr. Dante Francisco Giampaolo con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre de 1998 y 27 de octubre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 29/5 Nº 228.847 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la sociedad RUMBLA S.A. habiéndose designado síndico a la CPN Lidia S. Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º Piso, Capital Federal (Tel. 382-3350), ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de agosto de 1998 y 8 de octubre de 1998 respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres (3) días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522). Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/6 Nº 229.307 v. 9/6/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados ROBAINA MAHIA, JULIO CESAR s/Quiebra, Expte. Nº 74.091, que con fecha 4/5/98 se ha decretado la quiebra del fallido. Se pone en conocimiento del fallido que deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del art. 14. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC). Se abstenga el fallido de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que las pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de octubre de 1998, a las 11 hs. a la que deberá concurrir el síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 6º, Oficina 63, Capital (1048), hasta el día 12 de agosto de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de septiembre de 1998 y 6 de noviembre de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 29/5 Nº 228.957 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de "EQUIPOS Y CONTROLES S.A.". Los Sres. Acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante los síndicos Emilio Giacumbo y Rafael Hernández, con domicilio en Corrientes 1250, 11º "E" hasta el día 6-8-98 inclusive. Asimismo, se hace saber a los Sres. acreedores que podrán contestar las observaciones realizadas a sus créditos hasta siete días de vencido el plazo de observación de créditos previsto por el art. 34 L. 24.522. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18-9-98 y 2-11-98 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 18-3-99 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El período de exclusividad vence el día 25-3-99. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 2/6 Nº 154.618 v. 9/6/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TEXMET S.R.L." con fecha 10 de febrero de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 17 de julio de 1998 ante la síndico Cdora. Auerhan, Clara Susana con domicilio en la calle Uruguay 872, 4º Piso "16" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 15 de septiembre 1998 y 29 de octubre de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TEXMET S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 2/6 Nº 229.245 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de "LUIS FRANCISCO COLOMBO", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Alberto Peinado, con domicilio constituido en la calle Posadas 1564, 2º Piso "200" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de septiembre de 1998 y el general el día 16 de octubre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación defi-

nitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 2/6 Nº 229.246 v. 9/6/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, Piso 5 de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CELEC CENTRO ELECTRONICO SRL s/Concurso Preventivo" expediente Nº 71128/98 con fecha 16/4/98 se declaró abierto el concurso preventivo de "CELEC CENTRO ELECTRONICO SRL" con domicilio real en la calle Catamarca 1151/53 de la Ciudad de Buenos Aires, designándose como síndico a la contadora Nancy Edith González, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 6º Piso, Depto. 605 de la Ciudad de Buenos Aires. Hacése saber a los acreedores que hasta el día 26 de junio de 1998 tendrán plazo para presentar al síndico sus pedidos de verificación. Hacése saber que la sindicatura presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de agosto de 1998 y el estatuido por el art. 39 el día 6 de octubre de 1998. La audiencia informativa prevista en el art. 45 queda fijada para el día 16 de diciembre de 1998 a las 10.00 horas en la sede del Tribunal sita en Av. Callao 635, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. Publicar cinco (5) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/5 Nº 154.177 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco cías la quiebra de COMPAÑIA GRAFICA PUBLICITARIA S.A., decretada con fecha 6/5/98. El síndico actuante es la contadora María Elena Palleiro, con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de septiembre de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 6 de noviembre de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 8 de octubre de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 29/5 Nº 228.959 v. 4/6/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1998, en los autos caratulados "PROFILINE S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PROFILINE S.R.L. (inscripta el 26/6/94 bajo el Nº 5174 Lº 100 de SRL), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de julio de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 4 de septiembre de 1998 y 19 de octubre de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, 8º "1" y "4", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 2/6 Nº 229.381 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CONSULTORES DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. que el síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de julio de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de agosto de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 2 de setiembre de 1998 y 15 de octubre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de setiembre de 1998 cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 15 de octubre de 1998 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Emilio Pera, secretario.

e. 2/6 Nº 229.383 v. 9/6/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico Alberto Güerri sito en Callao 635, Piso 2, Capital Federal, comunica la apertura con fecha 16 de marzo de 1998, del Concurso Preventivo de "S.V. & S. S.R.L." habiéndose designado síndico al CPN Alberto José Pérez, con domicilio en Juan F. Aranguren 584, Piso 7 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/98 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13/7/98 y 8/9/98 respectivamente. El periodo de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L.C. se ha dispuesto hasta el día 18/11/98. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 11/11/98 a las 12.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de abril de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 28/5 Nº 88.550 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de marzo de 1998 se decretó la quiebra de Z.Z. S.A. haciéndole saber a ésta y sus administradores que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522 en cuanto a su remisión en el art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, piso 5º oficina "18" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1998.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 29/5 Nº 228.836 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de URCELAY JUAN CARLOS, haciéndole saber a este que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522 en cuanto a su remisión en el art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, piso 5º "40", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1998.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 29/5 Nº 228.906 v. 4/6/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14-5-98 en los autos caratulados "PONCE NURI JUANA s/Concurso Preventivo" se resolvió decretar la quiebra de NURI JUANA PONCE (D.N.I. 12.090.278) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14-8-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-9-98 y el 10-11-98 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 15-6-98 a las 9,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9º "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/5 Nº 228.801 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 1998, en los autos caratulados "FEIGIN BENJAMIN S. NYSZYNSKA DE FEIGIN ESTELA - FEIGIN FELISA MARIA (SH) s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BENJAMIN S. FEIJIN, ESTELA NYSZYNSKA DE FEIGIN y FELISA MARIA FEIGIN (Sociedad de Hecho) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de agosto de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de octubre de 1998 y el 13 de noviembre de 1998 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 3 de julio de 1998 a las 8,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080, Piso 8º Of. 59, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, mayo de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 29/5 Nº 228.802 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, hace saber que en los autos caratulados "CARPALL S.A. s/Concurso Preventivo" por resolución del día 28 de abril de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de CARPALL S.A. y que ha sido designado síndico el contador Mario E. Guimpel, domiciliado en Paraná 768, piso 2º oficina A, Capital Federal. Hasta el día 10 de julio de 1998 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación. Se fijaron los días 7 de setiembre y 20 de octubre de 1998 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) se ha señalado para el día 29 de diciembre de 1998, a las 10 horas. Los acreedores podrán impugnar los créditos hasta el día 7 de julio de 1998. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/6 Nº 88.792 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18-5-98 en los autos caratulados "JIGENA RAFAEL ESTEBAN s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de RAFAEL ESTEBAN JIGENA (C.I. 7.527.950) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor

cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14-8-98 para los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-9-98 y el 10-11-98 para que las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/6 Nº 229.253 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18-5-98 en los autos caratulados "FLORENTINA'S S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FLORENTINA'S S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21-8-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2-10-98 y el 16-11-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 29-6-98 a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 2/6 Nº 229.257 v. 9/6/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto. Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de INTER FREIGHT SRL decretada con fecha 7 de mayo de 1998, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º, 901 hasta el día 18 de agosto de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 28/5 Nº 228.702 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto. Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTANCIA MARIA CRISTINA S.A. decretada con fecha 20/3/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º, 901 hasta el día 11/6/98 Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/5 Nº 228.699 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de INFORMATICA ORDER Y ASOCIADOS S.R.L. decretada con fecha 8/5/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Talcahuano 768, Entrepiso, hasta el día 10/8/98 Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/5 Nº 228.693 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SOLER JUAN CARLOS decretada con fecha 19/5/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C" hasta el día 21/8/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 2/6 Nº 229.259 v. 9/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de EL PANDA AZUL S.A. decretada con fecha 28 de abril de 1998, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María A. Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, 5º, hasta el día 2 de julio de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 2/6 Nº 229.263 v. 9/6/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DESTEFANO ALBERTO JUAN s/Quiebra" que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247 Piso 5º Dto. I Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de mayo 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de agosto de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de septiembre de 1998 y 2 de noviembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/6 Nº 229.104 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Callao 635 - 3º piso hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "LENTINI VICENTA, LICCIARDELLO RICARDO, LICCIARDELLO ROSARIO CLAUDIO, LICCIARDELLO GRACIELA, y LICCIARDELLO ALBERTO (sociedad de hecho) fijándose plazo hasta el día 14 de julio de 1998 para que los acreedores presenten al Señor Síndico Dr. Alfredo Jorge Araya con domicilio en Arenales 1662, piso 3º, "B" Capital, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de septiembre de 1998 y 26 de octubre de 1998 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11 de febrero de 1999 a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/6 Nº 154.295 v. 5/6/98

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NUEVA MENTE S.R.L. con fecha 21 de abril de 1998. El síndico interviniente es el contador Arnaldo David Moskovich con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de julio de 1998. Fíjanse los días 18 de agosto y 30 de septiembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 228.799 v. 4/6/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 6/5/98 se ha decretado la quiebra de ALBERTO LAHAM (L.E. 4.307.141) intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1998 presenten a la síndica Yolanda Oronel, con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827, 4º Piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.E. en los autos caratulados "LAHAM ALBERTO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/5 Nº 228.667 v. 3/6/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ CARMEN SILVIA s/Quiebra Expte. Nº 29.153, el 23 de abril de 1998 se decretó la quiebra de CARMEN SILVIA GOMEZ, D.N.I. 12.865.361, con domicilio en Olaya 1040, piso 1º Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º Piso, Dto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de septiembre y 4 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima al deudor para: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cód. Proc. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/5 Nº 228.748 v. 3/6/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LOPEZ CARLOS ROBERTO, LOPEZ JAVIER CARLOS, TEXTIL ALSINA SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso Preventivo" que con fecha 12 de mayo de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ROBERTO LOPEZ, JAVIER CARLOS LOPEZ, TEXTIL ALSINA SOCIEDAD DE HECHO, habiéndose designado síndico al C.P.N. Juan Alberto Ajuriagogeascoa, con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9º Piso "B", Capital Federal, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de agosto de 1998, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 16 de septiembre de 1998 y 29 de octubre de 1998. La audiencia informativa se desarrollará el 3 de febrero de 1999 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 28/5 Nº 88.528 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ALDO FRANCISCO VERA" los Sres. acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de agosto de 1998 ante el síndico designado contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47" quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de septiembre de 1998 y 9 de noviembre de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al Sr. Aldo Francisco Vera que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio pro-

cesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.) El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 29/5 Nº 228.962 v. 4/6/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, en autos caratulados "DESACI DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" hace saber la apertura del concurso preventivo de DESACI DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS S.A.C.I. desde el 11 de mayo de 1998, con domicilio en Viamonte 1133, Piso 4º. Ha sido designado síndico del concurso al Ctdor. Javier M. Espineira, con domicilio en Martiniano Leguizamón 105. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el 25 de setiembre de 1998 en el domicilio del síndico. Publíquese por cinco días.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/5 Nº 154.063 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, de Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7 de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "EIBERMAN JORGE ADRIAN s/Concurso Preventivo Expte. Nº 30.410/98" se ha resuelto, con fecha 13 de mayo de 1998 declarar abierto el concurso preventivo de Jorge Adrián Eiberman L.E. 4.418.172. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la síndica Dra. Edit Matilde Ghiglione con domicilio en Paraguay 1225, piso 3 de Capital Federal, hasta 13 de julio de 1998 (arts. 14 incs. 3 y 32 de la ley 24.522). La síndica deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/8/98 y 18/9/98 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la L.C. se celebrará el día 7/12/98 como período de exclusividad a favor del concursado, publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 29/5 Nº 88.608 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTANTINO SRL con fecha 27 de marzo de 1998, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29/5/98. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 1/7/98 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 26/8/98. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces: intimar al deudor y a los administradores para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad: intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese a GUILLERMO CONSTANTINO BARILE, GUILLERMO JOSE ALFONSO BARILE, y MARIA EMILIA ADELA LONGHI DE BARILE a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 26/5/98 y, supletoriamente, la del día 23/6/98, ambas a las 8:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 Ley 24.522. Firmado, Germán Paéz Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/6 Nº 229.117 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARRERA MARIA CRISTINA, con fecha 22 de abril de 1998, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8vo. Piso, depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 25 de junio de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 16 de septiembre de 1998. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se cita a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 9 de junio de 1998, y supletoriamente, la del día 6 de agosto de 1998, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 1/6 Nº 229.113 v. 5/6/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso séptimo de Capital Federal, en los autos caratulados "MAXICOLOR S.R.L. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (inscripta bajo el Nº 206 del Libro 89 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de febrero de 1998), ha resuelto con fecha 30 de abril de 1998 declarar abierto el concurso preventivo de la firma MAXICOLOR S.R.L., con domicilio en la calle Paraguay Nº 435, piso segundo, oficina "7" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Estudio Abigador & Collia, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 159, piso segundo, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1998, estableciéndose los días 8 de setiembre de 1998 y 20 de octubre de 1998 para la presentación de los informes que prevén, los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 29 de diciembre de 1998, a las 9.00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 29/5 Nº 88.651 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo sito en Talcahuano Nº 550 Piso 7mo. hace saber que en los autos caratulados BALFHOR, NOE EMILIO s/Concurso Preventivo se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 29 de abril de 1998. Por cuanto en el día de la fecha se ha dispuesto en el concurso preventivo de MARIA DE LAS MERCEDES BALFHOR la modificación de los términos procesales oportunamente fijados en el decreto de apertura y puesto que de conformidad con las disposiciones de la Ley 24.522 arts. 67 y 68 el informe general ha de ser único para el presente concurso preventivo y aquél, unifícase en este acto la fecha de su presentación en ambos determinándose asimismo y en función de ello los siguientes plazos: 1) Fíjase plazo hasta el día 15 de octubre de 1998 para que la sindicatura presente el informe general previsto por los arts. 40 y 67, inc. 3ro. de la ley concursal. Los acreedores cualquiera de los concursados podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores en el otro. 2) Las observaciones previstas por el art. 40 L.C. se admitirán hasta el día 29 de octubre de 1998. 3) La categorización de acreedores prevista por el art. 41 L.C. podrá acompañarse hasta el día 1ro. de octubre de 1998, inclusive. Los concursados podrán propender categorías de acreedores y ofrecer propuestas tratando unificadamente su pasivo. 4) El día 12 de noviembre de 1998 vence el plazo previsto por el art. 42 de L.C. 5) El período de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vencerá el día 30 de diciembre de 1998. 6) Fíjase el día 18 de diciembre de 1998 a las 9:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45. 8vo. párrafo de la ley citada. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo de 5 días. Asimismo publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Firmado Dra. Margarita R. Braga. Juez. Dr. Alejandro C. Mata, secretario.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

e. 1/6 Nº 88.881 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo sito en Talcahuano Nº 550 Piso 7mo. hace saber que en los autos caratulados GARCIA DE BALFHOR, MARIA DE LAS MERCEDES s/Concurso Preventivo se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 29 de abril de 1998. Por cuanto advierte la Suscripta en virtud de no haberse procedido aun a la publicación de los edictos haciendo conocer la apertura del concurso preventivo del deudor que en los términos procesales oportunamente fijados en el decreto de fs. 19/21 resultarán insuficientes a la luz de las disposiciones de la Ley concursal, determínanse los siguientes plazos a los efectos a continuación indicados: 1) Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico hasta el día 30 de junio de 1998. 2) El síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 3 de septiembre de 1998 y el informe general habrá de presentarse el día 15 de octubre de 1998. 3) La resolución ordenada por el art. 36 de la Ley de Concursos debe ser dictada el día 17 de setiembre de 1998. 4) El plazo previsto por el art. 37 L.C. vencerá el día 15 de octubre de 1998. 5) Las observaciones previstas por el art. 40 L.C. se admitirán hasta el día 29 de octubre de 1998. 6) La categorización de acreedores, prevista por el art. 41 L.C. podrá acompañarse hasta el día 1ro. de octubre de 1998 inclusive. 7) El día 12 de noviembre de 1998 vence el plazo previsto por el art. 42 de L.C. 8) El período de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vencerá el día 30 de diciembre de 1998. 6) Fíjase el día 18 de diciembre de 1998 a las 9:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45. 8vo. párrafo de la ley citada. Cúmplase con la publicación ordenada en fs. 19/21 punto 13), con las modificaciones ut supra dispuestas. Firmado Dra. Margarita R. Braga. Juez. Dr. Alejandro C. Mata, secretario.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.

e. 1/6 Nº 88.880 v. 5/6/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-5-98 se decretó la quiebra de "METALBRON SA." cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º Of. "2" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-7-98. El art. 35 LC vence en fecha 28-9-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9-10-98, intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 2/6 Nº 229.373 v. 9/6/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PROSERQUIM S.R.L. el día 14 de mayo de 1998. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467, 1º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 16 de septiembre 1998 y 29 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 2/6 Nº 229.371 v. 9/6/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-5-98 se decretó la quiebra de "PINGITORE NORBERTO VICENTE" cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2º Piso, Of. 4, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8-7-98. El art. 35 LC vence en fecha 11-9-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-10-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 2/6 Nº 229.375 v. 9/6/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de abril de 1998, se ha decretado la quiebra de "ERRECALDE EDUARDO DANIEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de agosto de 1998, presenten a la síndico contadora Mariana Valle, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1354, piso 3º "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ERRECALDE EDUARDO DANIEL s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/5 Nº 228.708 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda; Secretaría Nº 45, a cargo de la autorizante, con asiento en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P. B. de Capital Federal, comunica que el 19 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de CASA FENIX S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 7-11-66 bajo el número 2926, Folio 346, Libro 62 Tomo A de S.A. y con domicilio en Guevara 1239. El síndico designado es el Dr. Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, 3º "10" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1998. La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Se prohíbe hacer pagos al fallido. La fallida deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y entregar los libros y demás documentación en el plazo de 24 hs. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el 11 de setiembre y 26 de octubre de 1998 respectivamente; publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/6 Nº 229.292 v. 9/6/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de AVRAM RAFAEL, habiendo resultado designado síndico la contadora doña Elina Mónica Fernández, con domicilio en Reconquista 1011, 6º "3" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 15 de octubre de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 26 de noviembre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/5 Nº 228.840 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de CATALDO OSVALDO CARMELO habiendo resultado designado síndico la contadora doña Norma Canturi, con domicilio en Arroyos 2956, Depto. 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de junio de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 26 de agosto de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 7 de octubre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/5 Nº 228.815 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de JUNIN Y MELO S.A. Exp. Nº 30.745, habiendo resultado designado síndico la contadora doña Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 833 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 3 del mes de septiembre de 1998 y el día 16 del mes de octubre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/5 Nº 228.908 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de ASSETS S.A., habiendo resultado designado síndico el contador don Lungarini Mario Hugo, con domicilio en Suipacha 576, 5º 3, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar al informe previsto por el art. 35 LC el día 23 de octubre de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 4 de diciembre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/5 Nº 228.837 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSTA DEL PLATA S.R.L., con domicilio social en Avda. Corrientes Nº 980, 9º Piso, "C" de la Capital Federal e inscripta en la Inspección General de Justicia el 29-11-91 bajo el Nº 8378 del Libro 95 Tomo de S.R.L., habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 6 de noviembre de 1998 y 21 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 1/6 Nº 229.083 v. 5/6/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CAIRO VICENTE s/Quiebra" Exp. Nº 26.439. El síndico designado en autos es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la Av. Santa Fe Nº 960, Piso 7º Of. 23, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y los títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 26 de agosto de 1998 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de octubre de 1998. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 29/5 Nº 228.885 v. 4/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MALTESE ADA ANGELA con domicilio en la calle Varela 4231, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Piso 4º "34" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de agosto de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de septiembre de 1998 y 30 de octubre de 1998 respectivamente. A los fines previstos por el art. 7 LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 1 de octubre de 1998. Se intima a la fallida a que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder, se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 29/5 Nº 228.909 v. 4/6/98

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, sito en la Avda. Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal y por disposición del 19 de mayo 1998, se ha dispuesto en autos caratulados "VASILE s/Quiebra" lo siguiente: "Decretar la conversión del trámite de la quiebra de VASILE ANTONIO, con domicilio en la calle Cuenca 3101 de la Capital Federal, en concurso preventivo. Decretar la apertura del concurso preventivo de ANTONIO VASILE. Dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada a fs. 41/43. El trámite se regirá de acuerdo a lo normado por los arts. 288 y 289 Ley 24.522. El síndico ya designado Dra. Silvia Giambrone continuará entendiendo. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante el síndico en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de la Capital Federal, hasta el día 14 de julio de 1998. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 9/9/98. Fecha de presentación del informe general del síndico: 22/10/98. Audiencia Informativa: 18/2/99 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Silvia Rey, juez. Javier Cosentino, secretario.

e. 2/6 Nº 88.916 v. 9/6/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, notifica y hace saber a acreedores e interesados, que en autos Nº 29.200, caratulados "PALOMO Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" por resolución del 29 de abril de 1998 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 2/5/63, bajo el Nº 648, Folio 476, Libro 56, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2433, Buenos Aires. Se han fijado las siguientes fechas: 30/6/98, día hasta el cual los acreedores pueden presentar pedidos de verificación al síndico: 15/7/98, fecha hasta la cual deudora y acreedores pueden concurrir al domicilio de la sindicatura a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación: 27/8/98, vencimiento de plazo de presentación en la sindicatura de los informes individuales, dictándose el 10/9/98, sentencia de verificación; 8/10/98, límite para la presentación. Sindicatura informe general, pudiendo hasta el 23/10/98 efectuarse observaciones: 24/9/98 límite para que la concursada presente propuesta agrupamiento y clasificación en categorías acreedoras verificados y declarados admisibles y el 6/11/98 para dictado resolución al respecto: 5/3/99 vencimiento período de exclusividad que gozará concursada, que deberá hacer publicar propuestas acuerdo hasta el 5/2/99 y el 26/2/99, 8.00 horas, se realizará la audiencia informativa. Comité Provisorio Acreedores, integrantes: FERRUM S.A., NUEVAS MANUFACTURAS S.A. y RAMOS HNOS. S.A. Síndico: Estudio de Contadores López Santiso, Villar y Asociados, Leandro N. Alem 661, Piso 5º, Buenos Aires: Horario de atención: de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 28/5 Nº 154.176 v. 3/6/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester, sito en la calle Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, en autos "TUZIO FERNANDO EDGARDO s. Concurso Preventivo" comunica que con fecha 11 de mayo de 1998 se ha abierto el concurso de referencia, como "pequeño concurso". Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la síndico Alicia Beatriz Suriano con domicilio en la calle Carbajal 3993, de Capital Federal hasta el día 10 de julio de 1998. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 24 de agosto de 1998 y 5 de octubre de 1998 respectivamente. Se fijó la audiencia informativa para el día 14 de diciembre de 1998, a las 9 hs. que se llevará a cabo en la Sala del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 29/5 Nº 88.697 v. 4/6/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/6/98 - Vence: 3/6/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	20/05/98	MAILLES TEODOLINA CATALINA	88635
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/05/98	ROSALIA VICTORIA RABINOVITZ	88633
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/05/98	JORGE MARIA YUDEL	88679
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/05/98	BLANCA AZUCENA DEL VALLE RODRIGUEZ	88594
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/05/98	NANNY FANNY EHRENZWEIG	88743
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/05/98	SALOMON KERBEL	88745
22		FERNANDO L. SPANO	20/05/98	RAFAEL SENSKOWER	88694
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	18/05/98	SERAFIN CASTRO	88639
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	4/04/98	CARLOS ALBERTO CAFFARELLO	88648
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	13/05/98	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y DOROTEA FERNANDEZ de GONZALEZ	88658
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	19/05/98	MARIA ENRIQUETA VICTORIA GONZALEZ	88669
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/05/98	AMINA CARLA GOLA	88644
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/05/98	RUSSO ERNESTA	88661
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/05/98	RUSSO ELVIRA	88662
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/98	RUSSO TERESA	88663
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/05/98	RAUL CEFERINO REY BALMACEDA	88715
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/05/98	NELIDA ROSA PEREZ	88742
37	U	GUSTAVO DANIELE	5/05/98	GUSTAVO ARIEL LEGUIZAMON	88627
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/05/98	JUAN CARLOS BARBIERI	88713
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	12/05/98	GUSTAVO RAFAEL GAILLARD	88637
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	22/05/98	JAIME MARCELO LORENZO FERRARI	88676
42	U	MARIA ELENA UCAR	7/05/98	DANIEL HUGO SALGADO	88638
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/05/98	JOSE HUMBERTO DIGREGORIO	88746
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/98	MURAJVER PAULINA	88649
45		MARISA S. SORINI	2/02/98	JOSE ANTONIO GONZALEZ y MARIA ARNALDO	88703
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/05/98	LUCIO ANTONIO ROBIROSA	88647
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/05/98	EMILIO RUIZ	88689
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	19/05/98	DOMINGO MANCUSO	88733
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/04/98	CARLOS FERNANDO MARCOS	88720
51	U	JORGE A. CEBEIRO	19/05/98	AMALIA ANA GAMBONI	88753
53		ELSA ISABEL MIRANDA	22/05/98	MARIA COVADONGA GONZALEZ	88660
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/98	CARMEN TITOLO	88682
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/04/98	MARCIAL RICARDO PAUSA	88738
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/05/98	VALENTIN BERNASCONI	88602
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/05/98	LUIS PASCUALINO NATALIO MERLO	88626
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/05/98	TITO JUAN ANTONIO DEL GROSSO	88698
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/05/98	ELSA JOSEFINA NAVARRO DE LLOVERA y VICTOR HUGO LLOVERA	88629
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	17/04/98	CLIDIA LIDIA GARCIA	88707
63	U	JORGE E. BEADE	13/05/98	PETRONILLA SALPIETRO	88705
68		PATRICIA BARBIERI	19/05/98	FRANCISCO ARMANDO SEGOVIA	88704
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/05/98	LUIS MARIA COSCHIGNANO	154263
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/04/98	SARA DURO y JACINTO RODRIGUEZ	88643
74	U	JUAN A. CASAS	13/05/98	JULIANA DE JESUS ALBARRACIN	154237
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/04/98	ANGEL PEREZ	88671
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	15/05/98	RAMON RUDECINDO QUIROZ	88657
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/04/98	MARIA ESTRELLA LODEIRO	88668
91	U	ALBERTO UGARTE	18/05/98	RIADO, CRISTOBAL JOAQUIN	88623
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/04/98	CARLOS ALBERTO DI PAOLA	154198
94	U	EDUARDO PARODY	18/05/98	IGNACIO COPANI y JUAN JOSE COPANI	88655
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	19/05/98	ENCARNACION FELISA MEDINA	88596
97		DEBORAH B. ALEANDRI	17/12/97	ANGEL GOMEZ	88604
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/98	SEGUNDO ALEJANDRINO HEREDIA	88610
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/98	MERCEDES SALERNO y FRANCISCO ERNESTO CIPOLLINO	88736
99		MARTA N. COCCIA	11/05/98	CARLOS ONOFRE VIGNATI	88641
101		EDUARDO A. CARUSO	21/05/98	ALONSO, MARIA ASUNCION CARMEN DOLORES	88609
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/04/98	DUSAN HRISTIC	88701
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/05/98	MARIA ANTONIA SALADINO y/o MARIA ANTONIA SALADINO de LA VALLE	88716
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/05/98	ALDO BAUTISTA DOTTA	88735
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	21/05/98	MARTA ELIDA BIANCHI	88740
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/05/98	ADELINA BERRA	88675
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/05/98	MARIA SAD	88632
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/05/98	ANTONIO RIGON	88665
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	19/05/98	ROBERTO RAMON BOUZAS	88613
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	8/05/98	FERRER LUIS JORGE	88667
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	22/05/98	MARIA ELENA MESIAS	154260

e. 1/6 Nº 93 v. 3/6/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

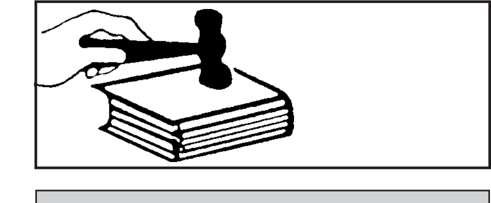
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/6/98 - Vence: 4/6/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/05/98	ENRIQUE CARLOS JOSE ROSSI	88779
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/05/98	JOSEFA MARTINEZ	88863
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/05/98	MONICA BEATRIZ CHAMINAUD	88776
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	11/05/98	MARIA LUISA BARRIONUEVO VDA. DE BUHLER	88763
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	9/03/98	GOMEZ, OMAR	88890
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/05/98	HECTOR EGIDIO CORBINO	88788
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/05/98	MIRIAM ELODIA PEDROSO	88769
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/05/98	JORGE NESTOR MARIA MARINI	88798
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/05/98	LORENZO FELIPE MILANI	88807
16	31	PAOLA MARIANA GUISADO	12/05/98	CASTRO, JOSE y POL DE CASTRO, CARMEN	88778
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/05/98	DONATO PRIMAVERA	88815
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/05/98	ROSA CAPORUSSO o ROSA CAPORUSSO de PRIMAVERA	88817
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/05/98	RAUL LUNA	88823

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/04/98	TERESA FILIPPONE	88799
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	19/05/98	DORA GALARDO	88811
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	19/05/98	JULIA NELLY LOPEZ	154316
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/05/98	ANTONIO ALEJANDRO GAMEZ	88806
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/05/98	AINARDI ANA PIERINA	88842
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/05/98	CROSSLEY SYLVIA ROSA	88768
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/05/98	INES ROSA MIDAGLIA DE GONZALEZ	154343
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/05/98	ANTONIO HANUS	88810
34	U	JOSE MARIA PEREZ	15/05/98	NICOLAS CIOFFI	88782
34	U	JOSE MARIA PEREZ	21/05/98	FRANCISCO JUAN DENARO	88795
34		JOSE MARIA PEREZ	20/05/98	ANGELA MARIA ZOCCO	88822
34		JOSE MARIA PEREZ	26/05/98	ARTURO ALBERTO MENDIETA	88845
34	U	JOSE MARIA PEREZ	13/03/98	MARGARITA y ADELAIDA ELISABET ENRICI	154289
34	U	JOSE MARIA PEREZ	26/05/98	STAMPALIJA JORGE	154372
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/05/98	GERMAN MARIA SOTO	88812
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	5/05/98	SMAIL MOHAMED	88835
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/05/98	PABLO GABRIEL LENA	88883
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/05/98	HUGO RAFAEL BENEVENTANO	88802
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/05/98	SOFIA MARIA TUBIO	88808
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/05/98	GRAÑA, ROSA	88870
47	U	SILVIA R. REY DARAY	19/05/98	BOZZA ORLANDO LUIS	88772
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	19/05/98	AMANDA ROSA MAFFONGELLI	88831
51		JORGE A. CEBEIRO	21/05/98	MARIA AMELIA GONZALEZ	88765
51	U	JORGE A. CEBEIRO	19/05/98	JULIANA MOSQUERA	88797
53		ELSA ISABEL MIRANDA	18/05/98	JOAQUIN ALBERTO FAR	88902
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/04/98	MARIA LUISA SOTELO	88868
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/04/98	AMELIA AURELIA CAROLA BORNIA	88885
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/05/98	ZUBERBUHLER JORGE RAMON	154449
65		RUBEN D. ORLANDI	19/05/98	AMALIA ELENA GRECO e ISAIAS EPIFANIO CABRERA	88767
65	U	RUBEN D. ORLANDI	5/05/98	CELINA NELLY SANTA MARIA	88770
65	U	RUBEN D. ORLANDI	27/04/98	SEMPLIZO MARIA	88780
65		RUBEN D. ORLANDI	11/04/98	VICTOR GRAH	88871
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/04/98	NIKE GAVRANOVIC de VALENCIO	154290
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/05/98	DELIA CATALINA CAIMI	88836
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/05/98	HUERIN EZRA	88777
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/05/98	JOSE ROSARIO DESTEFANO	88824
78		ISABEL E. NUÑEZ	6/04/98	CARLOS MARIA DOS REIS	154322
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	20/05/98	HORACIO ESTERSON	88837
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/05/98	MACCARONI EUGENIO OSCAR	88764
91	U	ALBERTO UGARTE	7/04/98	TOMAS PACENZA y ESTHER OLGA CASTAÑEDA	88897
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	4/05/98	JUAN QUINTANS	88800
96	U	EDUARDO E. CECININI	26/05/98	ANA MARIA FERRERI DE BUTTAZZONI	88901
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	5/05/98	MARIA MARINA PERNIA	88826
99	U	MARTA N. COCCIA	20/05/98	ROBERTO ELOY FEROLA	88898
101		EDUARDO A. CARUSO	8/05/98	ROBERTO JOSE PORTIS	88771
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	22/05/98	MAXIMO HIPOLITO TORRES	88830
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	21/05/98	ANA DUBROVSKY	88874
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/05/98	RUBEN OSCAR CORREA	88833
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/05/98	ISABEL AIDA ZITAROSA	88839
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/05/98	ALBERTO BORRALLERAS	88864
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/05/98	ALBA RENEÉ VIDAL	88866
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/05/98	CAYETANO SIRACUSA	88793
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	20/05/98	HECTOR RICARDO DIEZ	88774

e. 2/6 Nº 94 v. 4/6/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "PANIZO, ROBERTO c/ UNAMUNO, MARIA ROSA GABRIELA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 115.682/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, el día 10 de junio de 1998, a las 10 horas, la Unidad Funcional Nro. 30 del sexto piso y el 3,17% indiviso de la Unidad Funcional Nro. 2 de la finca sita en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle (51) España Nro. 1563/65 entre Arenales y la Avda. San Martín, Matrícula 1793, N.C.: C. II, S. E., M. 45, P. 19, Sp 30 y 2, que mide 60,30 m2 y la UF 2 52,43m2; que adeuda: Expensas $ 1.060,10 al mes de abril de 1997 (fs. 67), Municipalidad ABL $ 2.060,89 al 1/7/97 (fs. 94), OSN $ 84.88 al 16/5/97 (fs. 77), Aguas Arg. $ 46.41 al 30/4/97 (fs. 57) y Rentas $ 1.245,23 al 30/4/97 (fs. 73/4). Del informe del martillero surge que se trata de un departamento con frente a la calle, que se identifica con la Letra "A" del sexto piso del inmueble de la calle España Nro. 1563/65 entre Arenales y la Avda. San Martín, a dos cuadras de la Estación de Florida en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. el que consta de dos dormitorios uno con placard y a la calle, baño y cocina con lavadero y un living-comedor con balcón, todo en buen estado de uso y con el deterioro normal del paso del tiempo. Respecto al parte indivisa que posee la Unidad Funcional Nro. 2 de la Planta Baja, esto corresponde a la portería del inmueble que es común para todos los copropietarios. La unidad está ocupada por la demandada propietaria, quien lo ocupa juntamente con su madre y tres hijos. Esta venta se realiza al Contado y al mejor postor, base $ 50.421. Seña 30%. Comisión 3%. y sellado de ley (Imp. Fiscal 0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 3 al 9 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 27 de 1998.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario

e. 2/6 Nº 88.989 v. 3/6/98

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, comunica por dos días en los autos "HERCOVICH, ALBERTO GUILLERMO y Otros c/LEYBUSCCHOFF, JORGE y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado Nro. 121.400/96, que el Martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de junio de 1998, a las 11:20 horas, en el salón de la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Sarmiento Nro. 3555/3557, Unidad Funcional Nro. 40, piso 10mo. de Capital Federal.Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 27, Parcela 17, Matrícula Fr. 9-1373/40. Según informe del Sr. Martillero el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero techado y balcón que abarca el living-comedor y un dormitorio, la unidad es la situada al contrafrente. Superficie total: 53,71 mts2. Porcentual: 2,48%. Base: U$S 27.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7mo. del Cód. Procesal, modificado por la Ley 24.441). Deudas: Las deudas surgen de las constancias de autos. Las deudas por Impuestos, tasas, contribuciones, expensas y gastos de escrituración serán a cargo del comprador, en caso de no existir remanente suficiente. Exhibición los días 9 y10 de junio de 1998 de 15:00 a 17:00 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
José Benito Fajre, secretario.

e. 2/6 Nº 89.026 v. 3/6/98

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARCHIONI, RUBEN ANTONIO y Otro c/ GARCIA, CARMEN IRMA AZUCENA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Roca, rematará el día 10 de junio de 1998 a las 11.00 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Rawson 191 Capital Federal.Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 54, Parcela 12, fs. 7 vta. La propiedad es una casa señorial que tiene en su frente por un costado una entrada independiente de servicio que da a un amplio sótano que tiene una sala para despensas, a continuación una habitación y luego una galería interna que comunica el sótano con la cocina principal. Por la entrada tiene una amplia puerta doble de roble tallada que da a un hall con una pequeña escalera y paredes de mármol, luego una puerta interna por la que se accede a un amplio living de distribución con ventanas con vidrios de vitraux, por el que se accede a dos habitaciones que dan al frente con ventanas a la calle, a continuación otra habitación, luego un amplio living comedor, luego otra habitación, un baño completo, una cocina comedor, luego otra cocina y otro baño completo, luego se accede a un amplio patio con galería, por donde hay una escalera de mármol que da a una terraza donde hay dos habitaciones de servicio y lavadero en mal estado, y una amplia terraza que cubre todo el techo de la propiedad. La carpintería con relación a las puertas y otros son de buena calidad y los vidrios son biselados. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: O.S.N. no adeuda; Aguas Argentinas no adeuda fs. 97; Municipales $ 162.76 fs. 85. Sujetas a actualización y recargos. La propiedad se encuentra vacía y desocupada. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 123.523,70 fs. 129, cláusula novena del mutuo hipotecario. Seña 30%. Comisión 4%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. No se permite la compra en comisión. La propiedad se visita los días 5 y 9 de junio de 14.30 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 2/6 Nº 154.495 v. 3/6/98

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to. de Cap. Fed. comunica por tres días en autos: "TAGLIAFERRO ROXANA MABEL c/ VEGA OSVALDO ROBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 92.034/95, que el día 9 de junio de 1998 a las 11,50 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: Un inmueble ubicado en la calle Joaquin V. González (373) Nro. 454 entre las de República del Líbano y San Juan del Partido de Quilmes, Provincia del Bs. As., edificado en el lote de terreno designado en el título de antecedentes con el Nro. 5 "d" de la manzana 25

con una superficie total de 195,11 m2. y que según informe obrante en autos consta de tres dormitorios: living-comedor, cocina, baño, jardín al frente, local y pequeño fondo libre, sus techos son de tipo americano, posee fluido eléctrico, agua corriente y teléfono funcionando el que no se subasta. Ocupado por el demandado y flia. en muy buen estado de uso y conservación. Cf. informó el martillero el 19/9/96. Deudas por Impuestos: Servicios públicos, salud y acción social fs. 162 $ 1.266,44 al 25/11/97, Municipales fs. 164 $ 1.305,2181 al 26/11/97; Aguas Argentinas fs. 167/169 $ 2.306,16 al 15/12/97; Rentas fs. 181 $ 811,86 al 30/10/97 todas sujetas a reajuste. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. Base: $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y mejor postor, todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal. No se aceptarán compras "en comisión" ni la posterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1998.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 2/6 Nº 89.027 v. 4/6/98

Nº 71

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posee, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. CALLE VIDT 2047/49 c/ ALGAÑARAS EDUARDO AURELIO s/ Ejecutivo", Exp. Nº 42.554/85 que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 12/6/98 a las 12,30 hs. en Uruguay 666 P.B. de Cap. Fed. y con la Base de $ 40.000.-. Un inmueble sito en la calle Vidt Nro. 2047/49 entre las de Sta. Fe y Güemes de Cap. Fed. U. Func. 16 del Piso 7mo. Nom. Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 162, Parc. 11, Matrícula 18, 1600/16, Sup. adcorpus 87,14 mts.2. Porcentual 6,50 cent.%. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Debe: OSN. fs. 301/302; Rentas fs. 297/300; Aguas Arg. fs. 294/6. Exhibe días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 10%. Com. 1 1/2%. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 2/6 Nº 88.988 v. 3/6/98

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica de la Dra. Susana A. Nóvile comunica por dos días en autos: "VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO (en liquidación) c/ ORSETTI, HECTOR JULIO y Otros s/ ejecución hipotecaria", Expte.: 41424/83, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 10 de junio de 1998 a las 9,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Capital, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, localidad de José Hernández, Pcia. de Bs. Aires, frente a calle 508 esquina 25. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, manz. 21, f. Chacra 21, Parcela 8 b, matrícula 141214/2. Unidad funcional 2 Polígono 00-02 Ad-Corpus. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Según emerge de fs. 813 consta de: living-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, baño y garage. Regular estado de conservación. Registra deudas a fs. 758/761 de Imp. Inmobiliario. Base: $ 18.000.- al contado y mejor postor. Seña 10%, comisión 1,1/2%, sellado impuesto fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, e integrar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. Se exhibe los días 5 y 9 de junio de 1998 en el horario de 16 a 17.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 2/6 Nº 89.024 v. 3/6/98

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 2º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "VANNETTI BEATRIZ ELENA contra FERRARI HUGO ARIEL y Otros s/ Cobro de Alquileres" Expte. 72.469/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el viernes 12 de junio de 1998, a las 10.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital. La Unidad Funcional 15, letra "B" del 8º piso de la Av. Pueyrredón 2395 esq. Gral. Guido 2400 de Capital Federal. Matrícula 19-206/15 Nom. Cat.: Circ.: 19, Secc.: 11, Manz.: 25, Parc.: 3. Cuenta con una superficie total de 102,80 m2, porcentual: 3,43%. El inmueble se trata de un muy buen departamento en un edificio ubicado en el barrio de Recoleta, en muy buen estado de conservación. Es una unidad de vivienda que cuenta con living-comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios. Ocupado el Sr. Alejandro López y familia, en su carácter de propietario. Venta al contado Ad Corpus y al mejor postor. En dinero efectivo. Base $ 78.000.- Seña 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad los días jueves 4, viernes 5 y martes 9 de junio en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 132 a GCBA al 23/9/97 $ 2.984,73, a fs. 129 a Aguas Argentinas al 22/9/97 la suma de $ 64,58; a fs. 151 a OSN al 17/10/97. No registra deuda y por Expensas Comunes $ 8.060,23, a febrero de 1998.

Buenos Aires, mayo 21 de 1998.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 2/6 Nº 154.566 v. 3/6/98

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, Dr. Damián L. Font, con asiento en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, de conformidad con lo ordenado en los autos OTTO GARDE Y CIA. S. A. I. C. F. e I. c/BUTLER, ANDRÉS DAMIAN y Otros s/Ejecución de Convenio (Nº 63.555/95), hace saber que el Sr. Martillero Edgardo A. Aguilera Obregón subastará el día 12 de junio de 1998 a las 9,00 horas en el local de la calle Uruguay Nº 666, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, un departamento desocupado, ubicado en la calle Conesa Nº 874/76/80/84, entre las de Palpa y Teodoro García, piso 6º, unidad funcional 46, identificado con la letra "F", cuya nomenclatura catastral es: Circ. 17, Sección 37, manzana 96, parcela 5, dominio asentado en la matrícula Nº 17-13556/46, con una superficie total de 61 metros y 32 decímetros cuadrados, consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, lavadero cubierto y baño. Presenta deudas por Aguas Argentinas al 11/4/1997 por $ 63,60 (fs. 94), expensas al 10/5/97 por $ 1.073 (fs. 104), contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza al 29/4/97 por $ 649,89 (fs. 112) y se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Se podrá visitar el día miércoles 10 de junio de 1998 en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base $ 40.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo pena de notificarlo conforme art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho a los 26 días del mes de mayo de 1998.

Damián Ignacio Font, secretario.

e. 2/6 Nº 88.956 v. 3/6/98

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja Capital Federal comunica por dos días en los autos COLI S.A. c/ D'ALESIO ANA s/ Ejecución Hipotecaria Expediente 127.863/96, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postro el día 10 de junio de 1998 a las 8,45 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Curupaytí 1488 e/Samborombón (ahora Ramella) y Avellaneda, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Se trata de un lote de terreno que mide 10,88 m. de frente por 20 m. de fondo y según constatación efectuada por el Martillero a fs. 135 existe una construcción compuesta de tres oficinas, dos baños, una fosa techada y una playa utilizada para lavado de automotores, ocupada por Esteban Cordido y Oscar Monje quienes explotan allí un lubricentro, manifestando que lo hacen en carácter de comodatarios, sin exhibir documentación al respecto. La referida construcción se encuentra en buen estado de conservación y uso. Nomenclatura Catastral: circunscripción I, sección C, manzana 214, parcela 7d, partida 160.315. Deudas Municipalidad $ 1.234,96 al 13/10/97 (fs. 80) A.A. $ 450,99 al 3/12/97 (fs. 87) O.S.N. $ 340,44 al 29/1/98 (fs. 94) Rentas $ total 2.923,18 al 18/7/97 (fs. 51 a 58). Base $ 20.000, Seña 30%, comisión 3% en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de lo cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de los dispuesto por los Art. 580 y 584 del CPCC y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las futuras providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del mismo cuerpo legal. El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de junio de 15 a 16 hs. Más datos, consultar al Martillero tel. 605-0298/6737 o ver el Expediente.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Eduardo Parody, secretario.

e. 2/6 Nº 89.023 v. 3/6/98

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra RAMOS SARDINHA ALFREDO JOSE sobre Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 104.224/95", que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 09 de Junio de 1998, a las 11:15 horas, en el salón sito en Uruguay 666, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Vicente López Nº 571 entre Av. Enrique Santamarina y calle Intendente Italiani. Mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo, con un superficie total según título de 374,97 m2. Nomencl. Catastral: Circ. I - Sección: A - Manz. 52 - Parc. 7 - Matrícula de 42108 de Esteban Echeverria - Partida 009038. Se trata de una muy buena casa de dos plantas principales, moderna y del tipo chalet, con techos de tejas francesas. En la P.B. (que es ligeramente elevada) cuenta con un living y comedor, dormitorio, baño completo, cocina con comedor de diario, patio al fondo. En la P. Alta: tres dormitorios, un baño completo y lavadero. En el nivel inferior o Sub-Suelo: Garage y un escritorio. Además cuenta con una entrada con un espacio semi-cubierto de guarda coche. Adeuda: a fs. 85, Impuesto Municipal $ 47.60 al 27-5-96, a fs. 98/99 Renta al 25-6-96 de $ 743.89 y consta que O.S.N. informa que no registra deuda y a fs. 81 a Aguas Argentinas $ 32,80 al 21-5-96. Importes sujetos a reajustes. La propiedad podrá ser visitada los días Martes, 2, Miércoles 3, Jueves 4 y Viernes 5 de Junio en el horario de 13 a 17 horas. Venta al contado y al mejor postor. Base: U$S 150.000. Seña: 20% - Comisión: 1.5% - Sellado de Ley: 0,5% - Ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad. No procede la compra en comisión ni la cesión ulterior del boleto (conforme art. 598 del CPCC modificado por el art. 79 de la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el saldo de precio. El presente edicto deberá a publicarse a más tardar los días 2 y 3 de junio de 1998.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1998.
El Secretario.

e. 2/6 Nº 154.725 v. 3/6/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 109, sito en la calle Talcahuano nro. 490, 4to. piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ LUPARELLO, RICARDO ALFREDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. nro. 130.586/95), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de junio de 1998 a las 10,00 hs. en Talcahuano nro. 479, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Quilmes, designado como lote 19 de la manzana 69, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. I, Manz. 69, Parc. 19. Matrícula 71.308. Según informes del Escribano interviniente y del Martillero que obran en autos el inmueble se encuentra en la calle Estanislao del Campo nro. 5018 esquina Francia, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de dos viviendas independientes con entradas, una por la calle Estanislao del Campo y la otra por la calle Francia. Ambas viviendas constan de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio con entrada de garaje. Superficie total según títulos de 283,31 mts.2. Los inmuebles se encuentra en mal estado de conservación, sin terminar y libre de ocupantes. Deudas: a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 20/6/97 $ 1.325,61 (fs. 143), a la D.G.S.S. de Quilmes al 26/5/97 $ 843 (fs. 142), a Aguas Argentinas S.A. al 26/5/97 $ 404,80 (fs. 140) y a la Municipalidad de Quilmes al 6/6/97 $ 50,7162 (fs. 118). Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Al contado y en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
María Cristina Bourges Capurro, secretaria.

e. 2/6 Nº 89.022 v. 3/6/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Sec. Nº 15, a cargo del Suscripto (Diag. R. S. Peña 1211, Pta. Baja), comunica por 3 días en autos: "MOSAICOS ASSALI S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Art. 209 Promovido por WIEBECK LUCIA M.", (Expte. Nº 61.748) que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 18 de junio de 1998, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un inmueble en Moreto 1778/82/84, Capital Federal, compuesto por parc. 40 y 41 (Parc. 40: Matrícula 1-22857 - Sup. Aprox. Terreno 300,85m2), (Parc. 41: Matrícula: 1-22.858, Sup. Aprox. Terreno 225,85m2). Den. Cat.: Parc. 40 y 41, Circ. 1º, Sec. 54, Manz. 51. Según constatación el inmueble a subastar está edificado s/2 lotes, es un depósito con frente de material y ladrillo a la vista, techo parabólico de chapa, paredes de mampostería, por la calle Moreto entrada con persiana mecánica, que no se pude abrir, en la parte interior sobre su frente hay una construcción pequeña que podría contener un generador de la empresa de electricidad. Deudas: Fs. 187, ABL, $ 25.666,12 al 12-5-97. Fs. 194, OSN. Res. $ 7.612,58 al 26-5-97. Fs. 168 Aguas Arg. $ 26.934,71 al 29-4-97. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del adquiriente a partir de la posesión, no así las deudas por dichos conceptos antes de la misma. Condiciones: Base $ 64.600, al contado y mejor postor; Seña 30%. Comisión 3%, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por not. conf. art. 133 del ritual y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. A continuación: Sin base, al contado y mejor postor dos tolvas de aprox. 12 mts. de alto. Seña 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre precio final a cargo del comprador, siendo también a su cargo el desmonte, carga y retiro. Exhibición: Los días 15, 16 y 17 de junio de 1998, en el horario de 15 a 17, entrando por la calle Eva Perón 4425 al 4465, Cap. Fed. Informes y constancias: En el expediente y al teléfono 490-8776.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/6 Nº 154.415 v. 3/6/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CASTROFINI, ADOLFO DIEGO ANTONIO s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 64.678), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor del día 12 de junio de 1998 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor Nº UDB802525, chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ063218, Dominio B-2.715.915, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México Nº 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 3.757,25. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.478,74 al 19/9/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 9 hs. del 12/6/98 los que se abrirán a las 9,15 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/6 Nº 154.613 v. 4/6/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao Nº 635, piso 4to., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RIVA, MARIA GRACIELA s/Ejecución Prendaria", (Expte. 59.125), que el Martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1998 a las 8,30 hs. en Lima Nº 265, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 GTL, año 1993, motor Nº 5880043, chasis Nº L428-016528, dominio B-2.535.978, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital. Base: $ 3500. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 3.307,72 al 21/11/97 a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptará ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial que deberán ser entregadas al martillero que se abrirán a las 12 hs. del día anterior al de la subasta en el Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 1/6 Nº 154.426 v. 3/6/98

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VILAS, MARIA NELLY s/Quiebra s/Inc. de Realización del Inmueble sito en Libertador 3746/56", Expte. 68.724, que el martillero César M. Estevarena rematará el día 12 de junio de 1998 las 12,40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, la unidad funcional Nº 106 del piso 9 y 10 del inmueble sito en Avenida del Libertador 3746/48/52/54/56, entre las de Godoy Cruz y Sinclair, conjuntamente con sus complementarias Nº X del primer subsuelo (05-0003) baulera y las cocheras unidad funcional 79 y unidad funcional 80. Unidad 106. Matrícula Nº 18-04569/106; unidad 79. Matrícula 18.04569/079 y de la Nº 80. Matrícula 18-04569/080. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 95. Parcela 16C. Cuenta con una superficie total de 304,30 m2. (fs. 303 vta.). Porcentual de dominio: 2,1368%. La complementaria X posee 6,02 m2. (fs. 303 vta.) Porcentual 0421%. La unidad 79 cuenta con 11,44 m2 (fs. 190). Porcentual 0487%. La unidad 80 posee 13,26 m2. Porcentual 0576% (fs. 186). En el piso 9º la unidad cuenta con: Sector de servicio, hall, lavadero con placards, dos habitaciones de servicio, un baño en reparación con bañera, faltan lavatorio, inodoro y bidet; pasillo de distribución con placards, un dormitorio con placard al exterior y ventanal; cuarto de vestir con placards y ventana; otro dormitorio con placards y ventanal al exterior; baño compartimentado con algunos deterioros; hall interno con placards; una habitación con una pared vidriada que se comunica por una puerta ventana al balcón corrido sobre los jardines de Palermo; hall de entrada de donde nace una escalera que comunica con el 10º p. que posee balcón corrido al Norte y al Este circundando con la recepción, recepción de aproximadamente 7 x 10 mts. con puerta ventana al balcón, que se continúa con un martillo de aprox. 7 x 5, todo con paredes vidriadas al exterior, con vistas a los jardines, piso de lajas tipo San Luis, pasillo con placards, toillete compartimentado: cocina amplia con ventana al exterior, antecocina con placards "estilo despensa", entrada de servicio; en un rincón escalera que conduce al 9º piso en buen estado de uso y conservación en general. Adeuda al Gob. Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 70.109,11 al 13.08.97 (fs. 327). Expensas comunes: $ 83.040,02 al 31.3.98. (fs. 377). Aguas Argentinas: $ 1.666,04 al 12.3.98 la unidad 106 (fs. 369): $ 35,62 (fs. 370) a la misma fecha, la unidad complementaria X $ 58,99 (fs. 370) a la misma fecha la unidad 79 y $ 68,75 (fs. 371) la unidad Nº 80 a esa fecha. A fs. 100 corre agregado el mandamiento de constatación del que surge que lo ocupa la fallida y dos nietos. Condiciones de venta: Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión. Asimismo no se admitirá planteo alguno sobre el estado físico y/o jurídico del bien atento la publicidad sobre el mismo efectuada. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Just. Nacional hasta dos días antes de la fecha de remate, de conformidad a lo allí establecido. El inmueble se visitará los días 9, 10 y 11 de junio de 1998 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 1/6 Nº 229.177 v. 5/6/98

Nº 14

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo comunica por 2 días en autos: "CITI BANK S.A. c/ SANCHEZ MOLINA JUAN CARLOS s/ Ejecutivo", Exp. Nº 63.309 que la Martillero Beatriz Isabel Casado rematará el 11/06/98 a las 12 hs. en la calle Pedro Chutro 2446, de Cap. donde se exhibe de 10 a 12 hs. los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, sin base, contado mejor postor y el estado en el que se encuentran: una mesa de madera de 1,30 mts. con pie central de 4 patas y cinco sillas estilo inglés tapizados en cuero color marrón; 2 sillones individuales en pana gris, con un almohadón cada uno; un televisor marca Sony de 16"; una video casetera Panasonic mod. P. V. 2004; un microondas Drean en funcionamiento. Comisión 10%. Pago total, entrega inmediata. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/6 Nº 88.944 v. 3/6/98

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635 3º piso, Capital, comunica por cinco días en los autos: "POLIMENI, JUAN ANTONIO s/ Quiebra s/Inc. de Enajenación del Inmueble del Fallido", Expediente Nº 164.937, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 12 de junio de 1998 a las 12 y 45 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 133 entre Pueyrredón y Rivadavia de la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aries, posee las siguientes medidas según título: 8,66 mts. de frente 8,83 mts. de contrafrente; 61,99 mts. costado sud y 60,17 mts. en su otro costado. Catastro: Circunscripción: II; Sección = Q; Manzana: 71; Parcela: 6, Matrícula 15.745 del año 1988 Partido de General San Martín. Se trata de un buen chalet que cuenta con garage para dos automóviles, amplio jardín, en su fondo, con pileta de natación de material y azulejada, el inmueble posee Planta Baja y dos pisos y cuenta en su planta baja un amplio Living-comedor, con dos desniveles y estufa a leña; Escritorio, placard, toilette de recepción; baño completo e importante cocina (tanto la cocina como el living se comunican con el jardín del fondo), además esta cocina como también una escalera que se encuentra a la entrada del living bajan al sótano en donde está el garage y un ambiente utilizado para la cisterna del agua. Importante escalera de madera lustrado hace conexión, al primero y segundo piso que posee el inmueble saber: Primer Piso: Un amplio dormitorio en suite con vestidor e importante baño completo con bañadera tipo sauna; Dos dormitorios con placard compartido y baño completo. Segundo Piso: Un amplio salón de juegos, baño completo y sala de máquinas para la calefacción central. En los fondos del jardín y ocupando la totalidad del ancho del inmueble se encuentra construido en material un amplio salón con parrilla, una habitación de servicio; baño y cocina (sin elementos), todo que da a un patio descubierto. Desocupado. Base de venta del 50% indiviso: $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. Exhibición: 8, 9 y 10 de junio de 1998 de 10 a 12 horas. El adquirente: deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Arts. 580 y 584 Cpr). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días, con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo del precio, serán sancionadas por la multa previstas por Cpr 581. Asimismo serán admitidas las ofertas bajo sobre. Art. 104. Inc. 6º del Reglamento del fuero y Art. 212 de la Ley 19.551, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberá comparecer el Martillero, los oferentes y el Síndico. Las ofertas deberán presentarse en las condiciones ya ordenadas en el auto de fecha 5 de marzo de 1996 adjunto en el expediente. El comprador deberá fijar el domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 1998.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 1/6 Nº 229.179 v. 5/6/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Juez Nacional, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "ACOSTA N. R. s/ Quiebra", Expte. Nº 68.862, que el martillero Néstor Barthe, subastará el día 10 de junio de 1998, a la hora 13 y 40, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, lo siguiente: Un automóvil Renault 21 Dominio C 1.511.640, Año 1990 en regular estado de conservación: Base $ 4.125. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hacer saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del Cód. Proc. y 104 del reglamento del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de junio de 9 a 11 horas en la calle Ramos Mejía Nº 751 de Capital Federal. En el caso de no existir postores, transcurrida media hora se subastará sin base. La venta se realiza "Ad-Corpus".

Buenos Aires, 21 de mayo de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 2/6 Nº 229.395 v. 3/6/98

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIEZ JULIO RUBEN s/Ejecución prendaria", Expte. Nº 27.262 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de junio de 1998 a las 11:00 hs en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, motor UI030928, chasis 8AFZZZ54ZRJ004217, dominio TAK 104 (anteriormente T 145.608), el que se encuentra en muy buen estado de conservación; posee 5 cubiertas armadas buenas, herramientas usuales y antena, faltan radio y encendedor, pintura con pequeños varios rayones. Al contado y mejor postor. Base $ 2.376,71. Seña 30%. Comisión 8%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. En caso de no existir ofertas, transcurrida media hora se procederá a subastar el bien, sin base. Deudas por patentes al 30/9/97 $ 692,76 (fs. 48). Las deudas que graven al automotor estarán a exclusivo cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA sobre el automotor, el mismo deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta, debiendo el martillero depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/6 Nº 154.448 v. 3/6/98

Nº 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, Talcahuano 550 Piso 6º Capital, comunica por 5 días en autos: "SIOGAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Exp. 29.241, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 17 de junio de 1998 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital: La Planta Industrial de la fallida en block ubicada en cuatro lotes de terreno sitos en el Pdo. de Monte, Pcia. de Bs. As. designadas en el Plano 73-21-87 como parte de la fracción II, Parcelas Cuatro, Cinco, Seis y Siete, que miden: Parc. 4: 3.094 m2 Partida 11.976; Parc. 5: 14.168,50 m2 Part. 737; Parc. 6: 6.284,25m2 Part. 11.977 y Parc. 7: 6.284,25m2 Part. 11.978. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. C., Chacra 71, Fracc. II, Parc. 4, 5, 6, 7. La Planta se encuentra ubicada en la Ruta Nº 3 Km. 108 Pque. Industrial de San Miguel del Monte fte. a la Estación de SEGBA. Cuenta con galpones y edificaciones y otros bienes en el estado en que se encuentra. Venta Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: U$S 63.800. Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5%. Para el caso de no existir postores saldrá nuevamente a la venta luego de media hora con la base de U$S 47.850. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Regl. del Fuero), las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin el 15-6-98 a las 12 hs. en la Sala del Juzgado. Exhibición 11, 12 y 13 de Junio de 1998 de 10 a 13 hs. No se acepta la compra en comisión. En caso de que el saldo de precio no sea abonado dentro del plazo establecido por el art. 580 del Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 de la norma citada precedentemente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al Tel. 01-778-0386.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/5 Nº 228.969 v. 4/6/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LUKRECIA, MARIA ANGELICA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25.109), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará, sin base, al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1998 a las 8:40 hs. en Lima Nº 265, Capital Federal, un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas, modelo Escort Ghia, año 1990, motor Nº KKCA23785, chasis Nº KA82KM-16853, dominio B 2.276.811, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 4.247,57 al 15/7/97. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC, asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el punto 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 3 días antes de la subasta los que se abrirán a las 11:30 hs. del día siguiente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/6 Nº 154.443 v. 3/6/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MACIULAITIS, MARIA JULIETA y Otro s/Ejecución Prendaria (Expte. Nº 24.118) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1998 a las 8:50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo 1310 TLX, motor Nº 008080, chasis Nº UU1R11711N2438541, dominio B 2.452.960, en el estado que se encuentra y que se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base $ 6.045. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes: sin alta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/6 Nº 154.430 v. 3/6/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "QUIJANO, MARCIAL s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. Nº 19.449, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 9 de junio de 1998 a las 11.30 hs. en el Salón de Ventas calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 155, piso 15, letra "D" de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 94, Parc. A. Matrícula FR 4-4269/0. Superficie según título obrante en autos 92,47 metros cua-

drados. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.286,56. Seña: 30% Comisión: 3% más IVA. Según constatación obrante en autos se trata de una propiedad ubicada en un edificio sito en zona próxima a Buquebus, entre las calles Arzobispo Espinosa y Gualeguay, sobre la subida de acceso a la Autopista Buenos Aires-La Plata, con vista al rio y a los Docks de Puerto Madero. Consta de cuatro unidades por piso y tres ascensores y de 25 años de antigüedad aproximadamente. Posee living comedor en L, tres dormitorios cada uno con placard, baño completo y toilette con ducha, cocina, lavadero cubierto y balcón. Todo en muy buen estado de conservación. Posee una línea telefónica. Se encuentra ocupado por la ex esposa del fallido y dos hijos. La exhibición del inmueble se realizará los días 4 y 5 de junio de 1998 en el horario de 11 a 13 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580/584 CPCC). El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta y abiertas a las 12.30 del mismo día, las que deberán reunir los recaudos establecidos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial

Buenos Aires, 11 de mayo de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/6 Nº 229.378 v. 3/6/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la calle Callao Nº 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALLO, HECTOR ARMANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 24.919), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1998 a las 10:15 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Diesel, año 1995, motor Nº BE884681, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ0227783, dominio AKW 577, en el estado que se encuentra y que se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México Nº 3231/33 de Cap. Fed. Base: $ 4.500.- Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 766,64 al 16/12/97. No registra actas de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 1/6 Nº 154.417 v. 3/6/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la calle Callao Nº 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CHABAGNO, PEDRO MIGUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 20.807) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1998 a las 8:45 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Cap. Fed. un automotor marca Renault, tipo furgón largo, modelo Trafic, año 1994, motor Nº 5538500; chasis Nº 8A1TA1CZZRS002242, dominio B 2.547.549, en el estado que se encuentra y que se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital. Base: 7.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.013,10 al 4/10/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 1/6 Nº 154.425 v. 3/6/98



SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/6/98

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 12/6/98.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.